Documentos de la Revolución Cubana 1960

JOSÉ BELL LARA (Guantánamo, 1939). Doctor en Ciencias Filosóficas, Licenciado en Sociología, profesor e investigador de la Universidad de La Habana y del Programa FLACSO-Cuba. Publicó con esta editorial *Los cambios mundiales y las perspectivas de la Revolución Cubana* (1999) y *Cuba: un proyecto socialista en la globalización capitalista* (2004).

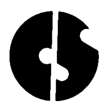
DELIA LUISA LÓPEZ GARCÍA (La Habana, 1941). Doctora en Ciencias Económicas, Licenciada en Pedagogía, profesora e investigadora del Programa FLACSO-Cuba y presidenta de la Cátedra Ernesto Che Guevara de la Universidad de La Habana.

TANIA CARAM LEÓN (La Habana, 1960). Doctora en Ciencias de la Educación, Licenciada en Lingüística, profesora e investigadora de la Universidad de La Habana y del Programa FLACSO-Cuba.

Los tres son Autores de *Documentos de la Revolución Cubana 1959*, publicado por esta editorial en 2006, y colaboran en múltiples publicaciones nacionales e internacionales.

José Bell
Delia Luisa López
Tania Caram

Documentos de la Revolución Cubana 1960



Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2007

Edición: Lic. Olga Lidia Machado Torres
Corrección: Liliana Gómez García
Diseño de Cubierta: Deguis Fernández Tejeda
Diseño interior: Xiomara Gálvez Rosabal
Emplane: Idalmis Valdés Herrera

ISBN 978-959-06-0964-0

Estimado lector, le estaremos muy agradecidos si nos hace llegar su opinión, por escrito, acerca de este libro y de nuestras ediciones.

Instituto Cubano del Libro
Editorial de Ciencias Sociales
Calle 14 no. 4104 e/ 41 y 43, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba
Correo electrónico: nuevomil@cubarte.cult.cu

ÍNDICE

I
LA EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PUEBLO

La profundización y avance de la Revolución durante 1960 fue una dura lucha contra la ideología burguesa al interior de nuestra sociedad.

En el terreno ideológico, hubo que enfrentar las campañas ideológicas de la contrarrevolución dirigidas a dividir las filas de los revolucionarios con el pretexto del anticomunismo, y también de sembrar el miedo, la duda y la desconfianza frente a las medidas que se tomaban.

La prensa reaccionaria, vinculada a los intereses de la burguesía local y el imperialismo, fue la punta de lanza de esas campañas, a la que se respondió, con la explicación y la difusión de la verdad de la Revolución. Una de las formas más ingeniosas fue la llamada "Coletilla".

Esta era una nota aclaratoria que los trabajadores de los medios de prensa (periodistas, obreros gráficos, y locutores), impusieron al final de los cables que se reproducían en Cuba divulgados por las agencias noticiosas extranjera, cuando estas informaciones eran insidiosas o difamatorias. Comenzaron a aparecer las coletillas en enero de 1960.

Se daba así, una verdadera libertad de prensa porque junto a las opiniones de los dueños de los medios, subordinados a los intereses de la oligarquía local y el imperialismo, aparecía también el criterio de sus obreros y empleados. En torno a la coletilla se libró una profunda lucha ideológica que unió más en los diarios a los periodistas y obreros gráficos y, en las emisoras de radio y televisión, a los periodistas, locutores, técnicos y obreros.

La estrategia contrarrevolucionaria fue provocar el autocierre de esos diarios, el primero de los cuales fue el periódico Avance, *cuyo director se asiló en una embajada. Con diferente ritmo, esa línea la siguió el resto de las publicaciones contrarrevolucionarias. Significativo fue el caso del* Diario de la Marina, *que históricamente fue el vocero de los intereses más reaccionarios en Cuba. Su director, antes condecorado por la Sociedad*

Interamericana de Prensa (SIP) como héroe de la libertad de prensa, intentó una provocación contra la Revolución: se negó a publicar el periódico con las coletillas y también se asiló en una embajada. Los trabajadores, bajo su responsabilidad, editaron el periódico el 11 de mayo y, el día 12, se publicó su último número con un cintillo que decía "Un día con el pueblo".

En reunión efectuada entre el 18 y el 20 de marzo, 61 emisoras de radio partidarias de la Revolución constituyeron el Frente Independiente de Emisoras Libres (FIEL), que adoptaron como lema, "Fiel a Cuba, fiel a la Revolución". El FIEL desempeñó un importante papel en la defensa y divulgación de la obra de la revolución.

La base para hacer más difícil, cuando no inútil, las campañas del enemigo en el terreno ideológico, fue la elevación del nivel educacional y cultural del pueblo.

Durante el año 1960, comenzó a aplicarse la Reforma Integral de la Enseñanza, promulgada en diciembre del año anterior. Fueron convertidos en escuelas numerosos cuarteles (la conversión del cuartel Moncada en ciudad escolar 26 de julio, fue un símbolo). El 9 de abril de ese año, funcionó la Imprenta Nacional de Cuba en los talleres de los diarios *El País* y *Excelsior*; y se crearon los Consejos Municipales de Educación que integraban un conjunto de actores locales a la labor educativa.

La Central de Trabajadores de Cuba (CTC) apoyó la superación cultural de los trabajadores creando aulas en numerosos centros de trabajo y cediendo locales de sindicatos para aulas.

El Ministerio de Educación fundó el Instituto de Superación Educacional, organismo que desplegó, a lo largo de los años, una importante labor en la superación y titulación de los maestros.

También el Ejército Rebelde desarrolló una intensa campaña para eliminar el analfabetismo en sus filas y elevar la preparación técnica de sus fuerzas. El MINFAR publicó una edición masiva del *Manual de capacitación cívica*, cuyo estudio contribuyó a la formación política de la población, y la publicación *Verde Olivo*, se convirtió en revista de circulación nacional.

Además, una de las herencias neocoloniales fue la escasez de técnicos, ingenieros y científicos para el desarrollo del país. La formación de miles de ellos, implicaba una profunda transformación de las estructuras educacionales y de las concepciones sobre la educación, como exigía el desarrollo del país.

Las universidades no fueron ajenas a las transformaciones y no sin lucha, se inició la modificación gradual de las mismas para que estuvieran en correspondencia con las nuevas circunstancias.

Fidel Castro, en una de sus cada vez más frecuentes visitas a la Universidad de La Habana, lanzó la iniciativa de crear la Ciudad Universitaria que llevaría el nombre de José Antonio Echeverría, en cuya construcción tomarían parte los estudiantes.

Se dieron los primeros pasos para la creación de un sistema de estipendio a los estudiantes de bajos ingresos y otras medidas para propiciar el acceso de los jóvenes de extracción popular a la Universidad.

Che Guevara abordó en discursos en las tres universidades cubanas de la época, la necesidad de cambiar la composición clasista de esos centros y vincularlos a las necesidades del desarrollo económico del país. En diciembre de 1960, se creó el Consejo Superior de Universidades, integrado por representantes de esas tres universidades, con el objetivo de coordinar, planificar y racionalizar el desarrollo de la enseñanza superior cubana.

En este capítulo reproducimos ocho textos que consideramos representativos de los cambios que se promovían.

La Revolución convierte los cuarteles en escuelas*

FIDEL CASTRO

[....]

Bueno es recordar lo que fue el año pasado, los primeros meses que se perdieron. El Estado completamente desorganizado; había que buscar hombres y sobre todo saber distinguir entre el que es leal, el que era bueno de verdad y el que era un farsante, el que llevaba dentro de sí el virus de la traición a la Revolución y a la Patria. Hay que ver que no fue un año de Gobierno Revolucionario, sino que sólo fueron unos meses de Gobierno Revolucionario, pero este año 1960 sí va a ser un año entero de Gobierno Revolucionario, porque el Gobierno tiene más experiencia, el pueblo tiene más experiencia.

Me recuerdo que en los primeros momentos después del triunfo del Ejército Rebelde y de la Revolución, dije que en aquellos días estábamos como cuando habíamos desembarcado en las Playas de Las Coloradas o mejor dicho en el pantano de Las Coloradas y que por delante teníamos mucho que aprender. Este año nos sentimos todos como después del primer año de guerra, que habíamos tenido oportunidad de aprender mucho a lo largo de aquel primer año y así ha ocurrido en el primer año de Gobierno Revolucionario: hemos tenido que trabajar mucho, ha sido un trabajo arduo, pero nos queda la satisfacción de ver que la obra de la Revolución ha adelantado, y esto no se ve aquí, se ve sobre todo en aquellos lugares donde más necesitaba nuestro pueblo de la Revolución, se ve sobre todo en los campos y se observó sobre todo a raíz de las Navidades en todos los pueblos del Interior de la República, donde había una alegría desbordante sin excepciones, como si hubiese sido una sola consigna, como si alguien hubiese dado una consigna que nadie dio, pero que el pueblo se dio, de expresar en todos los rincones de Cuba su alegría desbordante y extraordinaria.

[....]

* Fragmentos del discurso del Primer Ministro, doctor Fidel Castro Ruz, en el Acto de entrega de la Quinta Estación de Policía al Ministro de Educación, el 10 de enero de 1960. Tomado del folleto editado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el título de “La Revolución convierte los cuarteles en escuelas”, 1960.

Nosotros sabemos hacia dónde vamos, y nosotros sabemos los frutos de la obra de nuestra Revolución; pero ellos deben saber también hacia dónde van y cuáles serán los amargos frutos de la obra de la contrarrevolución. Nosotros sabemos dónde está el premio de los hombres honestos; nosotros sabemos cuál es el premio de los hombres justos; nosotros sabemos cuál es el resultado de hacer el bien. Ellos deben saber, sin que les quepa la menor duda, cuál será el resultado de hacer el mal.

Hoy me ha parecido que nuestra bandera ondeaba más libre y más hermosa que nunca. Esta mañana ha sido una mañana verdaderamente feliz. Otro centro de tortura y de crimen fue demolido y convertido en un parque: el Buró de Investigaciones; pero ahora, esta siniestra estación de la dictadura que fue testigo de los peores horrores de la tiranía será convertida en escuela. Es que algunos de aquellos horrores fueron peores que otros, o todos fueron igualmente horrorosos, pero este edificio ganó fama, porque fue la guarida de una de las peores pandillas de asesinos que ha conocido la historia de los pueblos.

Realmente, no faltaban deseos de meterle también las "bulldozers" y destruirlo, pero en definitiva el edificio está construido y nosotros tenemos que hacer uso de él, para algo que sea diametralmente opuesto al uso que tenía antes. Le vamos a quitar esas aspilleras, le vamos a quitar esas torres y garitas y vamos a convertirlo también en un centro escolar, porque las bulldozers lo pueden destruir, pero creo que un centro escolar lo destruye más todavía. Y será así como un símbolo de nuestra Revolución, que convierte en escuelas y en lugares de estudios los que ayer fueron centros de crimen.

Esto quiere decir, sobre todo, una cosa: es que al mismo momento que destruimos el pasado, tenemos que construir el porvenir. Nos engañaríamos si no comprendiéramos que el porvenir está por construir; nos engañaríamos si no comprendiéramos que la tarea es larga; nos engañaríamos si no comprendiéramos nuestras dificultades y nuestras limitaciones; nos engañaríamos, porque la realidad es que nosotros sólo contamos con lo que nos dejaron. Si nos dejaron cientos de miles de analfabetos y tenemos por delante la tarea de educar a esos analfabetos. Si nos dejaron una gran escasez de técnicos y de hombres preparados, lo que contamos es con esa falta y esa escasez de hombres necesarios para la obra que tiene que realizar nuestra patria.

Es decir, que no contamos con otra cosa que con lo que nos dejaron y con lo poco que tenemos es con lo que tenemos que construir

la patria del Futuro. ¡Qué distinta será la tarea de los hombres que tengan que gobernar nuestro país en los años venideros! ¡Qué distinta, por ejemplo, la generación cubana dentro de diez años! ¡Cuántos miles y miles de técnicos, cuántos miles y decenas de miles de hombres capacitados! No habrá ya un solo analfabeto en nuestro país, ya nuestras ciudades escolares, ya nuestras Universidades, todos lo centros de enseñanza que estamos hoy creando, habrán dado sus primeros frutos, y entonces para cada tarea habrá un hombre competente, para cada tarea habrá un hombre responsable, para cada tarea habrá un hombre capacitado, porque lo decisivo en cada obra, lo decisivo desde la más importante hasta la más modesta obra de un Gobierno, está en contar con un hombre competente al frente de cada tarea y al frente de cada obra. Porque cuando el hombre es competente todo marcha bien, cuando no hay el hombre competente todo marcha mal. Y nosotros no contamos con otra cosa que con lo que nos dejó el pasado: no prepararon las generaciones en los tiempos pasados, y nosotros nos encontramos una generación que está llena de amor patriótico, que está llena de valor, que está dispuesta a realizar la tarea, pero que es la generación que surgió del pasado; y con lo poco que contamos, tanto en el orden económico como en el orden técnico, es con lo que tenemos que realizar la gran tarea del futuro.

Que la Universidad se pinte de negro, de mulato, de obrero, de campesino, que se pinte de pueblo*

ERNESTO CHE GUEVARA

Queridos compañeros, nuevos colegas del Claustro y viejos colegas de la lucha por la libertad de Cuba:

Tengo que puntualizar como principio de estas palabras que solamente acepto el título que hoy se me ha conferido, como un homenaje general a nuestro ejército del pueblo. No podría aceptarlo a título individual por la sencilla razón de que todo lo que no tenga un contenido que se adapte solamente a lo que quiere decir, no tiene valor en la Cuba nueva; y cómo podría aceptar yo personalmente, a título de Ernesto Guevara, el grado de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Pedagogía, si toda la pedagogía que he ejercido ha sido la pedagogía de los campamentos guerreros, de las malas palabras, del ejemplo feroz, y creo que eso no se puede convertir de ninguna manera en un toga; por eso sigo con mi uniforme del Ejército Rebelde aunque puedo venir a sentarme aquí, a nombre y representación de nuestro ejército, dentro del Claustro de Profesores. Pero al aceptar esta designación, que es un honor para todos nosotros, quería también venir a dar nuestro homenaje, nuestro mensaje de ejército del pueblo y de ejército victorioso.

Una vez a los alumnos de este Centro les prometí una pequeña charla en la que expusiera mis ideas sobre la función de la Universidad; el trabajo, el cúmulo de acontecimientos, nunca me permitió hacerlo, pero hoy voy a hacerlo, amparado ahora, además, en mi condición de Profesor Honoris Causa.

Y, ¿qué tengo que decirle a la Universidad como artículo primero, como función esencial de su vida en esta Cuba nueva? Le tengo que decir que se pinte de negro, que se pinte de mulato, no sólo entre los alumnos, sino también entre los profesores; que se pinte de obrero y de campesino, que se pinte de pueblo, porque la Universidad no es el patrimonio de nadie y pertenece al pueblo de Cuba, y si este pueblo que hoy está aquí y cuyos representantes están en todos los puestos del Gobierno, se alzó en armas y rompió el dique de la reacción, no

* Centro de Estudios Che Guevara: Discurso al recibir el título de Profesor Honoris Causa de la Universidad Central de Las Villas, 28 de diciembre de 1959.

fue porque esos diques no fueron elásticos, no tuvieron la inteligencia primordial de ser elásticos para poder frenar con esta elasticidad el impulso del pueblo, y el pueblo que ha triunfado, que está hasta malcriado en el triunfo, que conoce su fuerza y se sabe arrollador, está hoy a las puertas de la Universidad, y la Universidad debe ser flexible, pintarse de negro, de mulato, de obrero, de campesino, o quedarse sin puertas, y el pueblo la romperá y él pintará la Universidad con los colores que le parezca.

Ese es el mensaje primero, es el mensaje que hubiera querido decir los primeros días después de la victoria en las tres Universidades del país, pero que solamente pude hacer en la Universidad de Santiago, y si me pidieran un consejo a fuer de pueblo, de Ejército Rebelde y de profesor de Pedagogía, diría yo que para llegar al pueblo hay que sentirse pueblo, hay que saber qué es lo que quiere, qué es lo que necesita y qué es lo que siente el pueblo. Hay que hacer un poquito de análisis interior y de estadística universitaria y preguntar cuántos obreros, cuántos campesinos, cuántos hombres que tienen que sudar ocho horas diarias la camisa están aquí en esta Universidad, y después de preguntarse eso hay que preguntarse también, recurriendo al autoanálisis, si este Gobierno que hoy tiene Cuba representa o no representa la voluntad del pueblo. Y si esa respuesta fuera afirmativa, si realmente este Gobierno representa la voluntad del pueblo, habría que preguntarse también: este Gobierno que representa la voluntad del pueblo en esta Universidad, ¿dónde está y qué hace? Y entonces veríamos que desgraciadamente el Gobierno que hoy representa la mayoría casi total del pueblo de Cuba no tiene voz en las universidades cubanas para dar su grito de alerta, para dar su palabra orientadora, y para expresarlo sin intermedios, la voluntad, los deseos y la sensibilidad del pueblo.

La Universidad Central de Las Villas dio un paso al frente para mejorar estas condiciones y cuando fue a realizar su forum sobre la Industrialización, recurrió, sí, a los industriales cubanos, pero recurrió al Gobierno también, nos preguntó nuestra opinión y la opinión de todos los técnicos de los organismos estatales y paraestatales, porque nosotros estamos haciendo —lo podemos decir sin jactancia— en este primer año de la Liberación, mucho más de lo que hicieron los otros gobiernos, pero además, mucho más de lo que hizo eso que pomposamente se llama la "libre empresa", y por eso como Gobierno tenemos derecho a decir que la industrialización de Cuba, que es consecuencia directa de la Reforma Agraria, se hará por y

bajo la orientación del Gobierno Revolucionario, que la empresa privada tendrá, naturalmente, una parte considerable en esta etapa de crecimiento del país, pero quien sentará las pautas será el Gobierno, y lo será por méritos propios, lo será porque levantó esa bandera respondiendo quizás al impulso más íntimo de las masas, pero no respondiendo a la presión violenta de los sectores industriales del país.

La industrialización y el esfuerzo que conlleva es hijo directo del Gobierno Revolucionario, por eso lo orientará y lo planificará. De aquí han desaparecido para siempre los préstamos ruinosos del llamado Banco de Desarrollo, por ejemplo, que prestaba 16 millones a un industrial y este ponía 400 mil pesos, y estos son datos exactos, y esos 400 mil pesos no salían tampoco de su bolsillo, salían del 10 por ciento de la comisión que le daban los vendedores por la compra de las maquinarias, y ese señor que ponía 400 mil pesos cuando el Gobierno había puesto 16 millones, era el dueño absoluto de esa empresa y como deudor del Gobierno, pagaba plazos cómodos y cuando le conviniera. El Gobierno salió a la palestra y se niega a reconocer ese estado de cosas, reclama para sí esa empresa que se ha formado con el dinero del pueblo y dice bien claro que si la "libre empresa" consiste en que algunos aprovechados gocen del dinero completo de la nación cubana, este Gobierno está contra la "libre empresa", siempre que esté supeditada a una planificación estatal, y como hemos entrado ya en este escabroso terreno de la planificación, nadie más que el Gobierno Revolucionario que planifica el desarrollo industrial del país de una punta a la otra, tiene derecho a fijar las características y la cantidad de los técnicos que necesitará en un futuro para llenar las necesidades de esta nación, y por lo menos debe oírse al Gobierno Revolucionario cuando dice que necesita nada más que determinado número de abogados o de médicos, pero que necesita cinco mil ingenieros y 15 mil técnicos industriales de todo tipo, y hay que formarlos, hay que salir a buscarlos, porque es la garantía de nuestro desarrollo futuro.

Hoy estamos trabajando con todo el esfuerzo por hacer de Cuba una Cuba distinta, pero este profesor de Pedagogía que está aquí no se engaña y sabe que de profesor de Pedagogía tiene tanto como de Presidente del Banco Central, y que si tiene que realizar una u otra tarea es porque las necesidades del pueblo se lo demandan, y eso no se hace sin sufrimiento mismo para el pueblo, porque hay que aprender en cada caso, hay que trabajar aprendiendo, hay que

hacer borrar al pueblo el error, porque uno está en un puesto nuevo, y no es infalible, y no nació sabiendo, y como este Profesor que está aquí fue un día médico y por imperio de las circunstancias tuvo que tomar el fusil, y se graduó después de dos años como comandante guerrillero, y se tendrá luego que graduar de Presidente de Banco o Director de Industrialización del país, o aún quizás de profesor de Pedagogía, quiere este médico, comandante, presidente y profesor de Pedagogía, que se prepare la juventud estudiosa del país, para que cada uno en el futuro inmediato, tome el puesto que le sea asignado, y lo tome sin vacilaciones y sin necesidad de aprender por el camino, pero también quiere este profesor que está aquí, hijo del pueblo, creado por el pueblo, que sea este mismo pueblo el que tenga derecho también a los beneficios de la enseñanza, que se rompan los muros de la enseñanza, que no sea la enseñanza simplemente el privilegio de los que tienen algún dinero, para poder hacer que sus hijos estudien, que la enseñanza sea el pan de todos los días del pueblo de Cuba.

Y es lógico; no se me ocurriría a mí exigir que los señores profesores o los señores alumnos actuales de la Universidad de Las Villas realizaran el milagro de hacer que las masas obreras y campesinas ingresaran en la Universidad. Se necesita un largo camino, un proceso que todos ustedes han vivido, de largos años de estudios preparatorios. Lo que sí pretendo, amparado en esta pequeña historia de revolucionario y de comandante rebelde, es que comprendan los estudiantes de hoy de la Universidad de Las Villas que el estudio no es patrimonio de nadie, y que la Casa de Estudios donde ustedes realizan sus tareas no es patrimonio de nadie, pertenece al pueblo entero de Cuba, y al pueblo se la darán o el pueblo la tomará, y quisiera, porque inicié todo este ciclo en vaivenes de mi carrera como universitario, como miembro de la clase media, como médico que tenía los mismos horizontes, las mismas aspiraciones de la juventud que tendrán ustedes, y porque he cambiado en el curso de la lucha, y porque me he convencido de la necesidad imperiosa de la Revolución y de la justicia inmensa de la causa del pueblo, por eso quisiera que ustedes, hoy dueños de la Universidad, se la dieran al pueblo. No lo digo como amenaza para que mañana no se la tomen, no; lo digo simplemente porque sería un ejemplo más de los tantos bellos ejemplos que se están dando en Cuba, que los dueños de la Universidad Central de Las Villas, los estudiantes, la dieran al pueblo a través de su Gobierno Revolucionario.

Y a los señores profesores, mis colegas, tengo que decirles algo parecido: hay que pintarse de negro, de mulato, de obrero y de campesino; hay que bajar al pueblo, hay que vibrar con el pueblo, es decir, las necesidades todas de Cuba entera. Cuando esto se logre nadie habrá perdido, todos habremos ganado y Cuba podrá seguir su marcha hacia el futuro con un paso más vigoroso y no tendrá necesidad de incluir en su Claustro a este médico, comandante, presidente de Banco y hoy profesor de pedagogía que se despide de todos.

El futuro de nuestra patria tiene que ser necesariamente un futuro de hombres de ciencia*

FIDEL CASTRO

Nosotros tenemos que convertir a la gente joven, tenemos que despertar en ellos esta actividad y ojalá que en los años venideros crezca la sociedad espeleológica y crezcan nuestras instituciones científicas; ojalá que legiones de cubanos se sumen. Hoy todavía es un círculo reducido el círculo de los investigadores, porque las circunstancias le dificultaron el camino a la inteligencia.

El futuro de nuestra patria tiene que ser necesariamente un futuro de hombres de ciencia, tiene que ser un futuro de hombres de pensamiento, porque precisamente es lo que más estamos sembrando; lo que más estamos sembrando son oportunidades a la inteligencia; ya que una parte considerabilísima de nuestro pueblo no tenía acceso a la cultura, ni a la ciencia, una parte mayoritaria de nuestro pueblo. Era una riqueza de la cual no podía nada esperarse porque no tenían la oportunidad. Y así, siendo la mitad de nuestra población rural, solamente el 5% de los niños campesinos llegaban hasta el 5to. grado.

¡Cuántas inteligencias se habrán desperdiciado en ese olvido! ¡Cuántas inteligencias se habrán perdido! Inteligencias que hoy se incorporarán a la vida de su país; inteligencias que hoy se incorporarán a la cultura y a la ciencia, porque para eso estamos convirtiendo las fortalezas en escuelas; para eso estamos construyendo ciudades escolares; para eso estamos llenando la isla de maestros, para que en el futuro la patria pueda contar con una pléyade brillante de hombres de pensamiento, de investigadores y de científicos.

Ustedes, que han sido los pioneros, verán cómo algún día no lejano, empiezan a cosecharse los primeros frutos de la semilla que hoy estamos sembrando para que deje de ser la cultura, deje de ser la universidad, lugar donde solo tiene acceso una parte de nuestro pueblo, para que todo nuestro pueblo tenga acceso a ella. Por eso, nosotros consideramos que el mejor sistema es aquel que le brinda la oportunidad de ir a la universidad, no al privilegio sino a la inteligen-

* Fragmento final del discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto celebrado por la Sociedad Espeleológica de Cuba, en la Academia de Ciencias, el 15 de enero de 1960. Tomado de periódico *Revolución*, 16 de enero de 1960, p. 2.

cia. Y así pensamos organizar las escuelitas en los campos y así pensamos organizar los centros secundarios de enseñanza rural y así pensamos organizar las ciudades escolares, de manera que los niños más inteligentes, los más inteligentes de cada escuela, tengan oportunidad de llegar a las universidades y tengan oportunidad de escalar los lugares más destacados de nuestra cultura.

Así que lo que esperamos de ustedes es que nos ayuden. Lo que esperamos de ustedes es que continúen trabajando, porque Cuba necesita de ustedes mucho; Cuba necesita mucho de los hombres de pensamiento, sobre todo de los hombres de pensamiento claro, no solo hombres que hayan acumulado conocimientos; hombres que pongan sus conocimientos del lado del bien, del lado de la justicia, del lado de la patria, porque vivimos en estos momentos en que el papel del pensamiento es excepcional, porque solo el pensamiento puede guiar a los pueblos en los instantes de grandes transformaciones y en los momentos en que se emprenden grandes empresas como esta que está llevando adelante nuestro pueblo.

Y entre los hombres de pensamiento hay que librar la batalla, entre los hombres de pensamiento hay que formar la legión que brinde los recursos de su inteligencia a la Revolución en esta hora, porque hombres hay que han acumulado pensamientos, pero no los emplean sino en beneficio de sus propios intereses, no los emplean sino egoístamente, y necesitamos hombres de pensamiento que lo empleen en bien de los demás. Y si en definitiva han tenido el privilegio, por la naturaleza o por las circunstancias, que les permitieron adquirir luces que les sirvan para comprender mejor nuestros problemas, para ver más claras las cosas; porque he aprendido bien que los problemas de nuestro país son tan evidentes, que el que no los entiende es porque no quiere, el que no los ve, es porque no los quiere ver. Y aquí realmente no hay equivocados; entre los hombres de pensamiento no hay equivocados; equivocados pueden haber entre los analfabetos, que sin embargo están viendo más que nunca; equivocados podrían haber entre los que no tuvieron oportunidad de ir a la escuela, pero hoy, cuando hasta el guajiro que no sabe leer ni escribir conoce los problemas de la Revolución, sabe cuáles son sus intereses y sabe de qué lado se debe situar, en instantes como estos, el hombre de pensamiento que se sitúe contra la Revolución no es un equivocado, sino un enemigo consciente de la justicia, un enemigo consciente de los intereses de su pueblo, un enemigo consciente de su patria, porque no puede haber equivocados.

Los hombres que han adquirido un grado determinado de cultura comprenden los problemas políticos, económicos y sociales de nuestro pueblo y si se sitúan contra la Revolución, no lo hacen por error, sino porque puestos en la disyuntiva de ponerse junto al pueblo o junto a intereses y minorías privilegiadas; puestos en la disyuntiva de ponerse junto al pueblo, a los intereses del pueblo, o junto a los intereses personales, egoístamente escogen el camino de sus intereses o el camino de los intereses de minorías privilegiadas.

Por eso, frente a los que claudican, frente a los desertores de la verdad, frente a los que hacen, como hacían estos que escribían cartas al SIM que delataban ante los cuerpos represivos a sus compañeros; desertores de la verdad, traidores al pensamiento; frente a esos que en esta hora se deciden del lado del mal y del lado de los intereses, necesitamos, entre los hombres y las mujeres de pensamiento, de aquellos que hicieron lo que hicieron Núñez Jiménez y los demás miembros buenos de la sociedad espeleológica, que perseveraron, que resistieron, que se mantuvieron junto a la verdad, para tener la infinita satisfacción de este minuto reparador, de este minuto alentador, de este minuto emocionante, que es como si en este minuto comenzaran todas las amarguras y todos los sufrimientos pasados.

Así, este ejemplo debe enseñarnos que estamos viviendo en esta hora y que en esta hora tendremos también los desertores, como tendremos los hombres leales, pero con el conocimiento de que los hombres que perseveran, los hombres que resisten, los hombres que defienden una causa justa y saben llevar adelante esa causa, vencen.

Y así también, hoy estamos empezando; mañana, después de un recuento como el que hoy hicieron, mañana, después de un recuento más largo, los hombres leales, los hombres que sobrevivan —porque mañana, como ayer, quizás también tengamos que lamentar bajas—, mañana los hombres y las mujeres leales volverán a reunirse; mañana los hombres de pensamiento que se pongan junto a la dignidad y junto a la verdad, volverán a reunirse a hacer el recuento, y nuevamente como hoy, Núñez Jiménez, él u otros compañeros, volverán a hacer la historia, porque de una cosa podemos estar seguros y es que estamos empezando, y de otra cosa podemos estar seguros y es que llegaremos también a la meta.

(OVACIÓN)

Instauración del servicio médico-social de post-graduados*

LEY NÚM. 723 DE 22 DE ENERO DE 1960
(*GACETA OFICIAL* DE 1RO. DE FEBRERO)

SALUD PÚBLICA

Por Cuanto: Ha sido función principal y fundamental del Gobierno Revolucionario en todo momento, atender a los sectores de nuestra población que durante los anteriores años de República han carecido de la atención y cuidado que por los organismos estatales correspondía otorgar.

Por Cuanto: La importante tarea de prevención de enfermedades, fomento y recuperación de la salud, es y debe ser dirigida hacia quienes más la necesitan por sus escasos recursos económicos, condiciones higiénicas y alejada ubicación de los grandes centros urbanos, a fin de lograr una población sana, libre de enfermedades y dolencias, afirmada en los atributos positivos del bienestar en su triple aspecto físico, moral y social, que es premisa indispensable para el triunfo del Programa Agrario de la Industrialización, base, sostén y fuente del feliz destino de Cuba, que está haciendo realidad el Gobierno Revolucionario.

Por Cuanto: El Estado invierte parte de sus ingresos en la capacitación de las personas encargadas de prevenir, cuidar, mejorar y superar a todo el conglomerado social de nuestra nación.

Por Cuanto: Los servicios médicos de carácter permanente y habitual que se presten, bien sea en el Estado, la Provincia, el Municipio u Organismo Autónomos o Autárquicos, deben ser cubiertos en lo adelante, solamente por aquellos profesionales conocedores de la realidad Médico Social de los sectores ciudadanos más necesitados, especialmente el campesinado, exceptuando a los graduados con anterioridad al 1ro. de diciembre de 1959, ya que anteriormente no existía la oportunidad de prestar el tipo de servicios que les permitiese conocer las realidades antes mencionadas.

Por Cuanto: Constituyendo el factor humano, previamente capacitado, la parte principal para la realización de estas aspiraciones, se

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución": en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XVI (1ro. al 31 de enero de 1960), Editorial Lex, La Habana, febrero, 1960, pp. 151-155.

hace necesario dictar, al efecto, las medidas que permitan asegurar el cumplimiento de esos propósitos.

Por Tanto: En el uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministro resuelve dictar la siguiente

LEY NÚMERO 723

Artículo 1.— Se establece el servicio Médico Social de Post-Graduados, adscritos a las jefaturas locales o unidades sanitarias, según proceda, del Ministerio de Salud Pública, al que corresponderá la prevención de enfermedades y el fomento y recuperación de la salud de acuerdo con el plan, que previamente trazado por el Ministerio de Salud Pública, le sea encomendado, principalmente y fundamentalmente en las zonas rurales del país.

Artículo 2.— El Servicio que se establece será prestado por el término de un año y mediante la contratación de servicios de los médicos que hayan hecho su ejercicio de grado o de los que hayan revalidado su título con posterioridad al 1ro. de diciembre de 1959.

Artículo 3.— Se establece la jornada de trabajo de tiempo completo y dedicación exclusiva para los médicos que integran el servicio, pudiendo solamente ausentarse o cesar en el mismo, por motivos de salud, necesidad nacional o fuerza mayor.

Artículo 4.— Los médicos que para cumplir con lo que se establece en la presente Ley, tuvieran que dejar de desempeñar cargos oficiales o privados, serán reintegrados a los mismos una vez cumplido su tiempo en el Servicio Médico Social de Post-Graduados, y conservarán, además, todos cuantos derechos les correspondan o pudieran corresponderles al momento de reintegrarse a sus referidos cargos, como si no hubiesen recesado en ellos.

Los médicos designados para cubrir estas plazas durante la prestación por el titular del Servicio Médico Social de Post-Graduados, lo serán y se entenderán, en todo caso, en la condición de interinos.

Artículo 5.— El Ministerio de Salud Pública cuidará de establecer los cargos que sean necesarios, a los efectos de situar convenientemente a las personas que integren el Servicio Médico Social de Post-Graduados.

Artículo 6.— Para desempeñar cargos en los que sea imprescindible ostentar la condición de médico, bien sea en el Estado, las provincias, los municipios u organismos autónomos o autárquicos, será requisito indispensable el justificar previamente haber pertenecido

al Servicio Médico Social Post-Graduados por el término y en las condiciones que la presente Ley establece, con excepción de los Médicos Graduados antes del día 1ro. de diciembre de 1959 o de los que anteriormente a dicha fecha hubiesen revalidado sus títulos.

Artículo 7.— Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de la presente Ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

DISP0SICIONES TRANSITORIAS

Primera: Los médicos que debiendo integrar el Servicio Médico Social de Post-Graduados, estuvieren desempeñando algún cargo de su profesión en el Estado, las provincias, los municipios u organismos autónomos o autárquicos, cesarán en los mismos al objeto de cumplir lo que en la presente Ley se dispone, sin perjuicio de los derechos que otorga el Artículo 4 de esta Ley.

Segunda: Para los médicos, graduados en las dos primeras promociones, posteriores al 1ro. de diciembre de 1959 y para los que dentro de dicho término revaliden sus títulos, el término a que se refiere el Artículo 3 será de sólo seis meses.

Tercera: El ministro de Salud Pública, dictará en un término de treinta días, el Reglamento para el mejor cumplimiento de la presente Ley, regulando los distintos aspectos que la misma contempla y oído, en su caso, el parecer de los ministros de Educación o Hacienda según sea procedente.

La Coletilla*

Ejemplos de Coletillas:

Esta información se publica por voluntad de esta empresa periodística en uso legítimo de la libertad de prensa existente en Cuba, pero los periodistas y obreros gráficos (o locutores) de este centro de trabajo expresan también en uso de ese derecho que el contenido de la misma no se ajusta a la verdad ni a la más elemental ética periodística.

A LA OPINIÓN PÚBLICA.
Como es de todos sabido el señor José Ignacio Rivero, director de este periódico está en una franca actitud conspirativa contrarrevolucionaria.

El plan del señor Rivero consiste en provocar al pueblo y de ese modo buscar un falso argumento que haga aparecer que este periódico ha sido agredido por la Revolución. Este plan ha sido urdido en el extranjero. Prueba de ello es la condecoración de la SIP, acreditándolo como héroe de la libertad de prensa; la coincidencia de los personeros de la Rosa Blanca con los pronunciamientos del señor Ribero y la campaña de los periódicos norteamericanos que señalan al director de este periódico en plan de hacer vida clandestina.

En la prosecución de este plan el señor Rivero preparó un documento, en el que recogió las firmas de determinados trabajadores del *Diario,* le hizo cambios al texto después de estar firmado para hacer aparecer a los obreros, empleados y periodistas del *Diario* como enemigos de la Revolución.

Ayer el señor Rivero se negó a sacar el *Diario,* motivo por el cual los obreros hemos decidido imprimirlo bajo nuestra responsabilidad, aunque sin cambiarle al periódico su estatus habitual.

¡CUBANOS!
Hoy daremos sepultura a 128 años de ignominia. ¡Ha muerto el *DIARIO DE LA MARINA*!

Hoy sepultaremos a los voluntarios españoles; a los Weylers; a los "manengues"; a los Pepinillos Rivero, que todo eso era el *DIARIO DE LA MARINA*.

* Tomado de Gregorio Ortega: *La Coletilla. una batalla por la libertad de expresión,* Editora Política, La Habana, 1989, pp. 117-118, 194-195 y 200.

Los trabajadores del *DIARIO DE LA MARINA*, que hemos sufrido y soportado las más difamantes campañas de prensa del *DIARIO DE LA MARINA*, invitamos a todos los trabajadores, a los estudiantes, a los profesionales, al pueblo en general, a que nos acompañe al entierro simbólico que esta noche, a las 8, llevaremos a cabo para sepultar de una vez y para siempre al representativo de las causas más innobles, al vocero de los intereses anticubano, al órgano oficial de la Rosa Blanca: al *DIARIO DE LA MARINA*.

El cortejo fúnebre partirá de Prado y Teniente Rey hasta la Escalinata de la Universidad de La Habana, donde, en un gran acto de reafirmación revolucionaria y de verdadera cubanía llevaremos a cabo el entierro.

Trabajador, profesional, estudiante, cubanos todos, te esperamos esta noche a las 8 en Prado y Teniente Rey, para que compartas con nosotros le deseo más fervoroso que al fin hemos logrado: sepultar 128 años al servicio de los malos intereses de la nación.

Creación del Instituto Superior de Educación*

RESOLUCIÓN NÚM. 10349 DE 20 DE ABRIL DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL 10 DE MARZO SIGUIENTE)

Esta Resolución confía al Instituto Superior de Educación las siguientes funciones:

A) *Fundamentos:* La integral transforrnación del sistema escolar cubano que el Ministerio de Educación del Gobierno Revolucionario está realizando, y de modo particular la integración como maestros primarios (de todas las asignaturas) de los anteriormente designados maestros especiales (de una sola asignatura), demandan la estructuración de un organismo superior de capacitación o formación de los aludidos maestros, así como la superación y perfeccionamiento del personal docente e inspectivo del nivel primario y secundario y del personal administrativo del Ministerio de Educación: formación y superación que debe realizarse acorde con las profundas transformaciones que, en los órdenes políticos, económicos y culturales desarrolla la Revolución Cubana

B) *Misión:* Desarrollar cursos de: capacitación y superación cultural, técnica y administrativa del personal en servicio del Ministerio de Educación y sus dependencias (docentes y administrativas), de acuerdo con las necesidades inmediatas que demanda la Reforma Integral de la Enseñanza y conforme con las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales de la nación, en aquellas áreas no asignadas a otros centros docentes oficiales o no cubiertas específicamente por las Universidades del Estado. Este Instituto funcionará adscripto a la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Educación y estrechamente vinculado en sus planes y realizaciones a la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación del propio Ministerio.

C) *Atribuciones del Personal Técnico*: Funciones del director del Instituto Superior de Educación.

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provincial de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XX(1ro. al 31 de mayo en 1960), Editorial Lex, La Habana, junio, 1960, pp. 141-149.

Corresponde al director del Instituto de Superación y Perfeccionamiento del Personal de Educación:

a) Dirigir y orientar la labor técnico-docente y administrativa del Instituto.
b) Mantener informado y consultar periódicamente al director ejecutivo (o subsecretario) sobre la marcha del Instituto.
c) Organizar un Consejo Técnico que utilizará en labores de asesoramiento, que él presidirá y del que formarán parte el subdirector, el asesor de Documentación Pedagógica, el secretario y los jefes de las Oficinas de Perfeccionamiento y Selección del Magisterio de las Subdirecciones Nacionales de Educación Primaria, Media General, Media Profesional y de Administración (Personal Administrativo).
d) Elaborar, de acuerdo con el Consejo Técnico, los planes y programas de estudios del Instituto, instrumentos que deberán ser sometidos a la consideración del Departamento de Planificación, y los planes anuales y de desarrollo sobre las actividades del Instituto, previo conocimiento y aprobación del director Ejecutivo.
e) Proponer al ministro, por conducto del director ejecutivo (subsecretario), los nombramientos y contratos del personal docente, técnico y administrativo del Instituto.
f) Elaborar las bases de selección de los maestros y profesores alumnos para los distintos cursos.
g) Consultar a los directores nacionales y subdirectores nacionales y directores provinciales de Educación, acerca de las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal de educación, tanto técnico como administrativo.
h) Fomentar y mantener relaciones con organismos internacionales de Educación y organizaciones y agendas educacionales extranjeras; dirigir el intercambio educacional de nuestro país con otros países por medio del intercambio de personas e información y otros recursos adecuados a tal finalidad.
i) Organizar conferencias congresos, foros, seminarios y otras reuniones de carácter nacional e internacional en nuestro país, e informar al ministro acerca de las convocatorias a reuniones internacionales sobre asuntos educacionales de que tenga noticia y aconsejar sobre la conveniencia de enviar representación a las mismas.

j) Conocer y dictaminar los asuntos referentes a becas, bolsas de estudios, que el Ministerio conceda a profesores y estudiantes para estudios en el extranjero o las que ofrezcan organismos educacionales extranjeros u organizaciones internacionales a estudiantes y profesores cubanos.
k) Tramitar las invitaciones o contrataciones a personalidades educacionales del extranjero para ofrecer cursos en nuestro país sobre materia de Educación.
l) Las demás funciones que les asignen el Ministerio de Educación, el director ejecutivo, las Leyes y los Reglamentos.

Funciones del subdirector del Instituto de Superación y Perfeccionamiento del Personal de Educación

Corresponde al subdirector del Instituto de Superación y Perfeccionamiento del Personal de Educación:

a) Auxiliar al director del Instituto en la realización de las funciones que al mismo competan.
b) Sustituirlo en caso de ausencia.
c) Las demás funciones qua le asignan el director del Instituto, las Leyes y los Reglamentos.

Funciones del asesor de Documentación y Museo Pedagógico.

Corresponde al asesor de Documentación y Museo Pedagógico:

a) Organizar y mantener, con extensiones (secciones) en cada una de las sedes de los Departamentos Provinciales de Educación, un Centro de Documentación y Museo Pedagógico adscripto al Instituto Superior de Educación y mantenerlo al día mediante un activo intercambio con bibliotecas, organismos de investigación educacional, oficinas, centros de documentación pedagógica y otras organizaciones nacionales, extranjeras e internacionales. Estos centros de información y documentación pedagógica se organizarán y funcionarán en estrecho acuerdo con el Centro de Información y Documentación Pedagógicos de la UNESCO en el Hemisferio Occidental que tiene su sede en La Habana.
b) Asesorar al Director y demás personal técnico del Instituto, al director y demás personal técnico del Departamento de Planificación, así como a cuantos funcionarios del Ministerio

lo requieran acerca de las fuentes de información de investigación indispensables a su trabajo y proporcionarles el material documental y la información que al respecto soliciten.

c) Organizar y mantener un Museo Pedagógico y las demás funciones que le asignen el director del Instituto Superior de Educación, las Leyes y los Reglamentos.

Funciones del secretario del I. S. E.

a) Integrar, bajo las órdenes del director, el Ejecutivo Técnico y la Junta de Deliberaciones, conjuntamente con al subdirector y el asesor de Documentación y Museo Pedagógico para el desenvolvimiento interno del Instituto.
b) Participar en las reuniones del Consejo Técnico del I. S. E. y auxiliar al director de este en la realización de las funciones que al mismo compete.
c) Asumir la jefatura directa del personal administrativo y subalterno y del Archivo, pertenencias e inventario del material general depositado o de uso en el Instituto.
d) Redactar las actas, llevar los registros y demás libros y documentos del Instituto.
e) Las demás funciones qua le asigne el director del Instituto Superior de Educación, las Leyes y los Reglamentos.

D) Naturaleza de los cursos que ofrecerá el Instituto Superior de Educación.

A) De formación o capacitación:

a) Para maestros de especialidades, integrados recientemente como maestros primarios.
b) Para inspectores de la enseñanza media en servicio: de planteles, de cátedras, técnicos y de administración educacional.
c) Para profesores secundarios en servicio en aquellas áreas no cubiertas dentro de las secciones de las escuelas superiores del profesorado Secundario que funcionen en las universidades oficiales.

B) De perfeccionamiento o superación:

a) Para maestros en servicio de enseñanza primaria, urbanos y rurales.

b) Para directores municipales de Educación a inspectores técnicos de enseñanza primaria.
c) Para profesores en servicio de la enseñanza media, tanto general como profesional.
d) Para el alto personal directivo de los servicios educacionales del Ministerio y sus dependencias.
e) Para el personal administrativo de Educación.

Clases y tipos de cursos que ofrecerá el Instituto Superior de Educación

A) Regulares: de 1 a 2 años de duración:

a) Obligatorios y comunes a todo tipo de profesorado.
b) Obligatorios y diferenciados por tipo de profesorado.
c) Libres.

B) Eventuales: De 4 a 8 semanas de duración o de temporada:

a) Obligatorios.
b) Optativos.
c) Libres.

C) Por Correspondencia: de 1 a 2 años de extensión:

a) Especiales para maestros rurales.
b)......[1]

Tercero: Encargar al I. S. E. que organice inmediatamente los cursos de formación de maestros de especialidades integrados como maestros primarios, en servicio de acuerdo con las normas y lineamientos contenidos en el informe citado anteriormente.

Cuarto: Otorgar amplias facultades al Director y en su defecto al vicedirector del I. S. E. para que, con la colaboración de las Direcciones Provinciales de Educación, nombre los directores, secretarios y profesores que actuarán en los cursos citados anteriormente; para disponer la elaboración de los programas y horarios de los mismos; escoger los locales en que se ubicarán y para adoptar cuantas medidas reguladoras, complementarias o de emergencia sea conveniente dictar.

Quinto: Disponer que el Instituto Superior de Educación organice igualmente los cursos de emergencia que requieran los planes de la Reforma Integral de la Enseñanza y las necesidades del país, para el personal que no se halle en servicio actualmente.

[1] Así aparece en la *Gaceta Oficial*, inclusive faltan los apartados *Primero* y *Segundo*.

Creación de la Oficina de Organización y Control de Círculos Infantiles*

RESOLUCIÓN NÚM. 24804 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 29 DEL SIGUIENTE)

Por Cuanto: Ha sido encomendada a este Ministerio la creación y organización de los Círculos Infantiles debiendo en consecuencia disponer las medidas tendentes a procurar con la mayor rapidez su definitivo establecimiento.

Por Cuanto: En la entidad bancaria nacionalizada The Trust Company of Cuba, sucursal de 23 y P, se ha abierto una cuenta corriente a nombre de los Círculos Infantiles, cuyos fondos habrán de utilizarse a los fines mencionados en el Por Cuanto anterior.

Por Cuanto: Se hace necesario, designar la persona encargada de los Círculos Infantiles y autorizarla para el manejo de sus fondos económicos, dándoles la aplicación para la cual han sido destinados.

Por Tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 696 de 22 de enero de 1960, orgánica de este Ministerio,

Resuelvo:

Primero: Crear directamente adscrito al que resuelve la Oficina de Organización y Control de Círculos Infantiles, que tendrá entre otras funciones las de crear, ubicar y organizar dichos círculos con el objetivo fundamental de proporcionar cuidado, educación y recreación en horas de trabajo a los hijos de las trabajadoras.

Segundo: Designar a la señora Clementina Serra directora de la Oficina de Organización y Control de los Círculos Infantiles.

Tercero: Autorizar a la directora designada, para que conjuntamente con el que resuelve gire contra la cuenta corriente "Círculos Infantiles", que obra en la entidad bancaria nacionalizada The Trust Company of Cuba, mediante cheques, quedando asimismo autorizada a realizar en igual forma cuantas extracciones fueren necesarias para cumplimentar las obligaciones de carácter económico

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXVII (1ro. al 31 de diciembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, enero, 1961, pp. 251-252.

contraídas, o que se contraigan por la Oficina y Control de Círculos Infantiles.

Cuarto: Notifíquese con copia de esta Resolución a la interesada y al banco The Trust Company of Cuba, sucursal de 23 y P, de todo lo cual queda encargado el jefe del Departamento Nacional de Servicios Auxiliares.

Quinto: Publíquese la presente Resolución en la *Gaceta Oficial* de la República a los efectos legales procedentes.

Creación del Consejo Superior de Universidades*

LEY NÚM. 916 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DE 4 DE ENERO DE 1961)

EDUCACIÓN

Por Cuanto: Los problemas de las universidades oficiales son de primordial importancia para el Estado, que tiene en ellas el órgano más poderoso de la alta cultura, el desarrollo científico y el progreso de la civilización.

Por Cuanto: La Junta Universitaria, propuesta desde 1951 por la Universidad de Oriente y la Universidad de Las Villas, y aceptada por la Universidad de La Habana en 1956, devino un instrumento prácticamente nulo, por falta de base jurídica y condiciones favorables a la consolidación del propósito.

Por Cuanto: Es evidente y aguda la necesidad de coordinación universitaria, que el 8 de abril de este año las federaciones de alumnos de las tres universidades oficiales publicaron una declaración de principios, dirigida al Gobierno Revolucionario, a los Consejos de las propias universidades y al estudiantado, en la que piden el establecimiento de "los organismos necesarios, a fin de lograr una coordinación y un completo sistema activo de funciones" entre dichas Casas de Estudio, y formulan de modo concreto que "consideran una necesidad urgente la creación de un "Consejo de Enseñanza Superior que racionalice y coordine la enseñanza universitaria en nuestra Patria".

Por Cuanto: Asimismo, los manifiestos de la Federación Estudiantil Universitaria de La Habana publicados en el mes de julio de 1960, reproducen como demanda esencial las peticiones de coordinación y racionalización del funcionamiento de las tres universidades oficiales, en servicio de los altos intereses del Estado.

Por Cuanto: Los Consejos Universitarios de Las Villas y Oriente, y la Junta Superior de Gobierno de la Universidad de La Habana han solicitado del Gobierno Revolucionario las medidas conducentes a la

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XXVII (1ro. al 31 de diciembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, enero, 1961, pp. 91-97.

superación del "status" inconexo y desacorde que ofrecen nuestras universidades oficiales.

Por Cuanto: La Comisión Interuniversitaria constituida el 8 de septiembre del corriente año por profesores y alumnos representativos de las tres universidades oficiales, pidió al presidente de la República la cooperación del Gobierno Revolucionario, a los fines de crear por Ley el organismo coordinador y racionalizador que se ha mencionado.

Por Cuanto: Es absurdo que cada Universidad del Estado actúe individual y separadamente, sin coordinación entre sí y con el propio Estado, del que son órganos vitales y a cuyo servicio deben funcionar de acuerdo con una responsable planificación de las necesidades, recursos, proyecciones y metas de la vida nacional.

Por Cuanto: Es obvio que el Estado tiene la obligación insoslayable de resolver los problemas advenidos como clímax de la crisis universitaria de La Habana y por la carencia de una organización sistemática de conjunto en las universidades oficiales de la República.

Por Cuanto: Es firme propósito de la Revolución que de las universidades salgan los técnicos, científicos, administradores y orientadores que necesita Cuba para las funciones rectoras de la educación y la cultura.

Por Cuanto: La necesaria coordinación, planificación y racionalización de la Enseñanza Superior, de ningún modo ha de entenderse como posibilidad de lesión a la autonomía universitaria, sino, por el contrario, como la manera de facilitar la más activa participación del personal docente de las universidades en la dirección y orientación educacional del país.

Por Cuanto: La Comisión Interuniversitaria a que antes se ha hecho mención, que integran representativos de los Consejos y las Federaciones Estudiantiles de las tres universidades oficiales, ha elevado al presidente de la República una ponencia que contiene el texto básico de la presente disposición legal.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente,

LEY NÚMERO 916

Artículo 1.—Se crea el Consejo Superior de Universidades, que estará constituido por cuatro representantes de cada una de las Universidades Oficiales cubanas, y cuatro del Gobierno Revolucionario.

Artículo 2.—Los representantes de las universidades serán designados por los organismos correspondientes.

Los representantes del Gobierno serán el Ministro de Educación y tres personas más, designadas por el presidente de la República.

Artículo 3.—EI Consejo Superior de Universidades será presidido por el ministro de Educación. Actuará de secretario el miembro que este organismo acuerde.

Artículo 4.—El Consejo tendrá una Comisión Ejecutiva formada por:

a) El presidente del Consejo,
b) El secretario del Consejo, y
c) Tres Vocales.

Los vocales serán designados también por el Consejo de entre sus miembros, debiendo estar representadas las tres universidades.

Artículo 5.—El Consejo Superior de Universidades y la Comisión Ejecutiva radicarán en la capital de la República, excepto cuando sesione en otra sede la plenaria.

Artículo 6.—El Consejo acordará su propio Reglamento.

Artículo 7.—El Consejo tendrá como funciones las siguientes:

a) Coordinar la creación y organización de las carreras, los planes de estudio y las investigaciones científicas de las universidades.
b) Planificar los servicios universitarios, de acuerdo con los intereses de la nación.
c) Racionalizar el ingreso de los alumnos en las universidades, según lo determine la planificación.
d) Racionalizar la selección del personal docente universitario y el aseguramiento de su eficiencia.
e) Disponer un amplio régimen de becas que permita el aprendizaje universitario a todo alumno capaz y de limitados recursos económicos.
f) Disponer las bases y requisitos de un adecuado sistema de relaciones profesor-alumno y de disciplina universitaria.
g) Disponer medidas que garanticen: la asistencia de los alumnos a las tareas universitarias, la educación integral de los mismos (intelectual, moral, cívica, física y estética), la extensión de los servicios universitarios al pueblo en general y la idoneidad del rendimiento universitario para el logro de los objetivos de la Revolución.

h) Establecer una adecuada coordinación permanente del Consejo Superior de Universidades con los restantes organismos del Estado.
i) Proponer al Gobierno de la República la adopción de las medidas legales que el Consejo estime convenientes al efecto de regular la docencia superior.
j) Propiciar la adecuada articulación de la segunda enseñanza con la universitaria.
k) Ejercer todas las funciones atribuidas al Estado, con respecto a las universidades privadas.
l) Designar cuantas comisiones juzgue oportunas, de sus miembros o de otras personas, para hacer estudios de proyectos que el Consejo deba considerar o para que asesore al mismo.
m) Adoptar los acuerdos que estime procedentes acerca de otras cuestiones de interés universitario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Los organismos universitarios pertinentes designarán a sus Delegados al Consejo Superior de Universidades en un término comprendido entre los diez y quince días a partir de la vigencia de esta Ley.

Segunda: El Consejo Superior de Universidades se constituirá en la Universidad de La Habana, en la fecha que señale el ministro de Educación.

Tercera: En tanto no se promulgue la Ley Orgánica de las Universidades, el Consejo Superior estará facultado para acordar cuantas medidas estime convenientes al eficaz desarrollo de las funciones universitarias. Al efecto, se estimarán en suspenso las leyes, decretos y demás disposiciones previas a esta Ley, que se opusieren a dichos acuerdos.

DISPOSICIÓN FINAL

Se derogan cuantos preceptos legales y reglamentarios se opongan a lo ordenado en la presente Ley, que comenzará a regir a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

II
LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Durante su primer año, la Revolución había dado un paso trascendental en el proceso de transformación de la economía cubana subdesarrollada y por ende, dependiente del capital extranjero, en particular de los Estados Unidos. La Reforma Agraria modificó el régimen de propiedad de la tierra, desapareciendo el latifundio local y extranjero, redistribuyéndola a los campesinos que la trabajaban individual o cooperativamente para beneficio social.[1]

La Reforma Agraria sería plataforma indispensable, mas se requería de instrumentos económicos específicos para continuar semejante gran tarea, entre otros: la planificación y el financiamiento.

Antes del triunfo revolucionario (en junio de 1952) había sido creada la Junta Nacional de Economía, organismo técnico adscrito al primer ministro, cuyas funciones se enmarcaron en la orientación y coordinación de la política económica del Estado. En 1955, por Ley-Decreto 2018 nació la Junta Nacional de Planificación, también un órgano de tipo consultivo y asesor del ejecutivo. Ninguno de los dos organismos podía sobrevivir a las transformaciones revolucionarias; las investigaciones, encuestas e inspecciones habían caído en el vacío; las nuevas circunstancias nacionales exigían instituciones con nuevas proyecciones.

La Junta Nacional de Economía (denominada en enero de 1959 Consejo Nacional de Economía) así como la Junta Nacional de Planificación, fueron sustituidos por la Junta Central de Planificación, creada por la Ley 757 de 11 de marzo de 1960.

La Junta, o JUCEPLAN, como comenzó a ser denominada, fue diseñada para "fijar los objetivos generales de la acción del Estado en materia econó-

[1] Ver *Documentos de la Revolución Cubana, 1959,* Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p. 155.

mica, formular planes de desarrollo, centralizar la investigación económica, estadística y tecnológica", prestar asesoramiento a los organismos ejecutores (...), supervisar la asistencia técnica internacional y realizar funciones coordinadoras.

Meses después, cuando fue imprescindible la nacionalización de los medios fundamentales de producción del país y se incrementó la participación del Estado en las actividades económicas, las funciones de JUCEPLAN tendrían que ser adaptadas a las nuevas condiciones creadas. A partir de entonces, sus planes económicos, aprobados por el Consejo de Ministros, tendrían fuerza de ley.

El 18 de marzo de 1960 se promulgó la ley del Primer Censo Laboral de la Revolución. Era de obligatorio cumplimiento y mediante el mismo la JUCEPLAN y el Ministerio del Trabajo se proponían obtener la información necesaria sobre el volumen, ubicación y composición de la fuerza de trabajo efectiva disponible con vistas a los procesos de desarrollo económico que se preveían, fundamentalmente, la industrialización.

La ley hace referencia al principio constitucional de la inalienabilidad del derecho al trabajo y las perspectivas del nuevo proceso social de eliminar el desempleo y lograr una justa distribución de las oportunidades de trabajo para todos y todas.

Constituye un documento útil para los investigadores y estudiosos del desarrollo social cubano a partir del triunfo revolucionario.

Otro de los instrumentos requeridos para llevar adelante la meta de la diversificación productiva, sobre todo la industrialización, era el financiamiento. Los recursos financieros nacionales se podían movilizar estimulando al capital privado a invertir y a través del fomento del sector estatal de la economía. En julio de 1959, se había aprobado la Reforma Tributaria, precisamente para utilizar los recursos provenientes del fisco para el objetivo antes citado. Sin embargo, los fondos monetarios eran muy insuficientes aún.

Es así que desde mediados de 1959, la Confederación de Trabajadores de Cuba y sus respectivos sindicatos se habían pronunciado en contribuir, con el 4% de los salarios y sueldos mensuales de aquellos afiliados que voluntariamente lo desearan, al proceso de industrialización. El Gobierno Revolucionario había decidido crear (mediante la ley 658 de 22 de diciembre de 1959) los Certificados de Ahorro del Pueblo como norma de compensación para los donantes y sus familiares. La ley 762 de 1960 "tiene por finalidad establecer el adecuado ordenamiento de la recaudación, conversión en Certificados de Ahorro del Pueblo y transferencia de los aportes voluntarios de los trabajadores de patronos o empresas privadas, estatales o

mixtas y de organismos públicos" a la meta del 4%. Además la ley dejaba bien establecida en el artículo 16 la fórmula para que aquellos que no estuviesen de acuerdo en brindar su 4% no se vieran afectados.

Entre el conjunto de instrumentos pensados para hacer efectivo el desarrollo del país, se encontraba el comercio exterior. En su carácter de neocolonia, Cuba supeditaba todas sus relaciones comerciales externas hacia los Estados Unidos.

Con vistas a terminar definitivamente tal dependencia, fue creado en abril de 1960, el Banco para el Comercio Exterior de Cuba.

El antecedente más cercano había sido el Banco Cubano del Comercio Exterior, fundado en 1954 por el batistato para captar fondos privados. Durante el año 1959, aquel pasó a convertirse en un departamento del Banco Nacional de Cuba, y fue disuelto por no adecuarse a los nuevos tiempos.

La ley 793 de 1960 creó esta nueva institución cubana y entre sus objetivos primarios estuvieron los dedicados a la diversificación y ampliación geográfica del comercio exterior.

Estas medidas estratégicas se dan en el contexto de agudización de la lucha de clases, estimulada por la política agresiva del imperialismo estadounidense, que arrastra hacia sus posiciones a la burguesía local, la cual desarrolla diferentes formas de enfrentamiento a la Revolución, mediante sabotajes económicos, paralización de industrias, despidos de obreros, abandono del país, etc.

Por tales razones, son intervenidas numerosas empresas; en el proceso tuvieron un importante papel los trabajadores, que desplegaron múltiples iniciativas para impedir el sabotaje y la paralización de esos centros, desde su cuidado mediante guardia de milicias, hasta ciertas formas de control obrero; incluso en oportunidades, se hicieron cargo de las mismas cuando eran abandonadas por los patronos.

Cuba, en 1960, dependía de la importación de combustible, que era controlada por tres consorcios: ESSO, Texaco y Shell. Es de destacar que el comercio entre esas firmas despojaba anualmente al país (por sobrefacturación) de unos veinte millones de dólares.

A raíz de la visita del viceprimer ministro soviético Anastas Mikoyan, Cuba adquirió, en condiciones ventajosas, petróleo procedente de la URSS el que las refinerías extranjeras se negaron a procesar. El Gobierno Revolucionario, en ejercicio de su soberanía, intervino las refinerías para garantizar el normal desenvolvimiento del país.

Desde 1959, en el arsenal de las medidas contra Cuba por parte del imperialismo se consideró la supresión de la cuota azucarera en el mercado

norteamericano, la cual se hizo efectiva a mediados de 1960; la Revolución ripostó nacionalizando empresas y centrales de propiedad de los Estados Unidos, el 6 de agosto de 1960.

Como hemos señalado, las medidas antiimperialistas —por la particular relación entre la burguesía cubana y el imperialismo— eran también de carácter anticapitalista, en tanto afectaban los intereses de ambos, de ahí que ante la actitud contrarrevolucionaria de la gran empresa local y la continua agresividad de los Estados Unidos, son nacionalizadas 382 grandes empresas, en octubre de 1960. Esta medida se acompañó con la promulgación de la Ley de Reforma Urbana.

Cumplía el país su liberación económica, cumplía el programa enunciado en la Historia me Absolverá *y se abría hacia nuevos horizontes.*

Creación de la Junta Central de Planificación*

LEY NÚM. 757 DE 11 DE MARZO DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 14 SIGUIENTE)

Creación, organización y funciones de la Junta Central de Planificación Económica

MINISTRO ENCARGADO DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA

Por Cuanto: Los postulados de la Ley Fundamental prescriben que es función primordial del Estado cubano, para el cumplimiento de sus fines en lo que respecta al disfrute de la justicia social y al bienestar individual y colectivo, orientar la economía nacional en beneficio del pueblo y fomentar la agricultura e industria nacionales procurando su diversificación.

Por Cuanto: Para cumplir con los propósitos de justicia social y progreso económico de la Revolución Cubana es necesario establecer un organismo central encargado de fijar los objetivos generales de la acción del Estado en materia económica, formular planes de desarrollo, centralizar la investigación económica, estadística y tecnológica, prestar asesoramiento a los organismos ejecutores de los planes y vigilar su adecuada realización, supervisar la asistencia técnica prestada por organismos internacionales y coordinar las actividades de los distintos organismos encargados de la política económica.

Por Cuanto: Es necesario que exista unidad de criterio y acción entre los distintos organismos públicos, por muy complejas que sean sus respectivas funciones, pues de no ser así se comprometerá la prosperidad económica de la nación.

Por Cuanto: Estas funciones requieren, además de un organismo central al nivel ministerial, de un organismo auxiliar de asesoría y control que transforme las metas generales de carácter social y político en metas específicas y susceptibles de expresarse en forma cuan-

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XVIII (1ro. al 31 de marzo de 1960), Editorial Lex, La Habana, abril, 1960, pp. 9-21.

titativa, que vigile la ejecución de los planes y que cuide del funcionamiento normal de la economía nacional.

Por Cuanto: La formulación y ejecución de planes concretos exige a su vez contar con una información estadística y económica adecuada para interpretar y definir los problemas económicos nacionales, determinar los recursos necesarios para realizar los planes, orientar la investigación científica y tecnológica y definir las prioridades conforme a las cuales debe realizarse, evaluar los proyectos de inversión y señalar criterios de prioridad para elegir entre ellos y tomar las medidas necesarias para asegurar la utilización plena de los recursos productivos y el abastecimiento adecuado de los medios básicos para el funcionamiento de las actividades de la producción y elevar el nivel de vida de la población.

Por Cuanto: El presupuesto fiscal y los procedimientos arancelarios y fiscales han superado su tradicional función para convertirse en poderosos instrumentos de planificación y de desarrollo, por lo que deben ser objeto de estudio y atención por los organismos a que se refieren los anteriores Por Cuantos.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente,

LEY NÚM. 757

TÍTULO PRIMERO
De la Junta Central de Planificación

Artículo 1.—Se crea la Junta Central de Planificación del Gobierno Revolucionario de Cuba encargada de fijar, orientar, supervisar y coordinar la política económica de los diferentes organismos del Estado y de las entidades autónomas, así como señalar las normas generales orientadoras de la acción del sector privado.

Artículo 2.—La Junta Central de Planificación estará integrada por las siguientes personas:

a) El primer ministro del Gobierno, que será su presidente.
b) Por una persona designada por el presidente de la República, quien será el secretario técnico de la Junta y al propio tiempo ministro de Economía del Gobierno.
c) El presidente del Banco Nacional de Cuba.
d) El ministro de Hacienda.

e) El ministro del Trabajo.
f) El ministro de Comercio.
g) El ministro de Obras Públicas.
h) Un delegado del Instituto Nacional de Reforma Agraria, designado por su presidente.

Artículo 3.—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1, la Junta Central de Planificación tendrá las siguientes funciones:

a) Fijar las metas generales que servirán de base para la formulación de los planes de desarrollo que habrá de confeccionar la Secretaría Técnica de la Junta.
b) Aprobar el plan global y los planes sectoriales de desarrollo económico, así como el estudio, financiamiento y ejecución de los proyectos básicos fundamentales para el desenvolvimiento de la economía nacional.
c) Controlar el cumplimiento de los planes globales y sectoriales.
d) Fijar las prioridades de las inversiones que realicen el sector público y el privado.
e) Fijar las normas a que habrá de ajustarse la inversión privada.
f) Otorgar los permisos necesarios para el establecimiento de nuevas fuentes de producción y para la ampliación o reducción de la capacidad productiva de las existentes.
g) Fijar las normas para la elaboración del presupuesto de la Administración Central y del presupuesto consolidado del sector público, señalando el monto y la distribución de recursos entre gastos corrientes y de inversión para cada organismo, y aprobar, con las modificaciones que estime pertinentes, el proyecto del presupuesto elaborado por la Secretaría Técnica, conforme al inciso del artículo 9, requisito sin el cual no podrá ser sometido a la consideración del presidente de la República y del Consejo de Ministros.
h) Orientar los planes de inversión de los organismos autónomos y aprobarlos, sin lo cual no se podrán poner en ejecución.
i) Orientar la política económica exterior de Cuba, incluyendo la política arancelaria y cambiaria, los tratados comerciales, las negociaciones de empréstitos y de ayuda técnica extranjera y la participación del Estado y organismos paraestatales en el comercio exterior.
j) Movilizar los factores de la producción para utilizar al máximo la capacidad productiva del país en beneficio de la sociedad, y

asegurar una creciente participación del Estado y de los empresarios cubanos en la riqueza nacional.

k) Adoptar las medidas necesarias para asegurar una mejor distribución del ingreso nacional, tanto entre las distintas clases económicas como entre las diversas regiones del territorio.
l) Adoptar las medidas tendentes a la reestructuración, racionalización y coordinación administrativa del Estado para procurar la mayor eficiencia de la política del Gobierno Revolucionario.
m) Impartir las instrucciones necesarias para garantizar el abastecimiento normal de los productos básicos para el desarrollo progresivo de las actividades nacionales.
n) Adoptar todas las demás medidas tendientes al más rápido y mejor desenvolvimiento de la economía cubana.

Artículo 4.—La Junta Central de Planificación deberá ser informada regularmente y cuantas veces lo solicite acerca de las actividades respectivas por los organismos estatales y paraestatales en todas aquellas materias atinentes a las funciones de dicha Junta.

Artículo 5.—Todos los miembros del Consejo de Ministros tendrán el carácter de asesores de la Junta Central de Planificación y deberán concurrir a las sesiones de la misma cada vez que les sea solicitado y, en su caso, proporcionar los antecedentes que les sean requeridos. El mismo carácter tendrán los jefes superiores, o presidentes de los organismos paraestatales.

TÍTULO SEGUNDO
De la Secretaría Técnica

Artículo 6.—La Junta Central de Planificación tendrá una Secretaría Técnica cuyas funciones serán:

a) Transformar las metas generales de carácter social y político que fije la Junta Central en metas cuantitativas.
b) Determinar los recursos necesarios para alcanzar dichas metas.
c) Proporcionar a la Junta Central las informaciones estadísticas y económicas necesarias para formular los planes y asegurar su cumplimiento.
d) Elaborar el presupuesto consolidado del sector público y otras medidas de política económica de acuerdo con las normas fijadas por la Junta Central.
e) Realizar cualesquiera otras funciones que le encomiende la Junta Central en uso de las facultades conferidas en los artículos 1 y 3 de la presente Ley.

Artículo 7.—Para el cumplimiento de las funciones precedentemente relacionadas, la Secretaría Técnica de la Junta Central de Planificación se organizará en tres direcciones, que respectivamente se denominarán:

a) Dirección Nacional de Planificación.
b) Dirección Nacional de Organización Económica.
c) Dirección Nacional de Estadística.[1]

Artículo 8.—La Dirección Nacional de Planificación tendrá como función realizar los estudios necesarios para formular y ejecutar planes.

Para el mejor desempeño de sus funciones la Dirección Nacional de Planificación constará de las siguientes Oficinas:

Oficina de Formulación de Programas.
Oficina de Presupuesto del Sector Público.
Oficina de Racionalización Administrativa del Estado.
Cualquier otra oficina que sea creada en el Reglamento.

Artículo 9.—Corresponderá a la Dirección Nacional de Planificación:

a) Determinar los requisitos necesarios para hacer posible la obtención de las metas fijadas por la Junta Central.
b) Proponer a la Junta Central de Planificación, cuando esta lo solicite, las metas globales y sectoriales de crecimiento de la economía nacional.
c) Preparar un plan de desarrollo factible a fin de que los requisitos necesarios para lograr las metas puedan ser cumplidas bajo las condiciones económicas imperantes.
d) Someter anualmente a la consideración de la Junta Central de Planificación el plan de desarrollo elaborado e informar regularmente de los avances del mismo.
e) Asesorar a la Junta Central de Planificación en la formulación de la política económica exterior.
f) Proponer el plan general de coordinación y financiamiento de la investigación científica y técnica, así como organizar y coordinar los programas de asistencia en materia económica.
g) Establecer organismos regionales de formulación de planes y organizar oficinas sectoriales de planificación con el acuerdo de la Junta Central.

[1] Véase Ley No. 578 de 25 de sep. de 1959 (nota del texto original).

h) Efectuar los estudios técnicos y evaluar los proyectos que señale la Junta Central.
i) Confeccionar el proyecto del presupuesto de la Administración General del Estado y dirigir la elaboración de todos los demás del sector público, cuales son los de los organismos autónomos y paraestatales, de los gobiernos provinciales y de los municipios.
j) Velar porque dichos presupuestos sean el fiel reflejo de los planes de desarrollo elaborados por el Gobierno.
k) Someter a la consideración de la Junta Central de Planificación, en la fecha que esta señale cada año, los proyectos de los presupuestos de la Administración General y los demás del sector público.
l) Informar periódicamente a la Junta Central de Planificación sobre el cumplimiento de las metas implícitas en el presupuesto del sector público;
m) Analizar y evaluar, en función de las necesidades de financiamiento en moneda nacional y extranjera del plan de desarrollo económico y de la participación estatal en dicho plan, los mecanismos de captación de recursos y la compatibilidad de dichos instrumentos con los objetivos del plan y con otras medidas de política económica.
n) Proponer las medidas necesarias para lograr un financiamiento adecuado del plan de desarrollo, tanto en lo que se refiere al sector público como al privado.
o) Evaluar los diferentes instrumentos de política económica en cuanto a su eficiencia para conseguir los objetivos estipulados en los planes de desarrollo.
p) Velar por el desenvolvimiento de los programas de desarrollo acordados por la Junta Central y por la adecuada ejecución de los planes y proyectos que al efecto se aprobasen.
q) Estudiar las medidas tendentes a la estructuración y coordinación administrativa del Estado a fin de procurar la mayor eficiencia de la política del Gobierno Revolucionario.

Artículo 10.—La Dirección Nacional de Organización Económica tendrá como función velar porque la economía del país funcione de manera normal, sin trastornos o interrupciones, cumplir y hacer cumplir las instrucciones que la Junta Central de Planificación imparta con arreglo a su Estatuto Orgánico.

La Dirección Nacional de Organización Económica constará de las oficinas que para el mejor desempeño de sus funciones cree a ese efecto la Junta Central de Planificación.

Artículo 11.—Serán funciones de la Dirección Nacional de Organización Económica:

a) Estudiar y sugerir las medidas tendentes a la plena utilización de la capacidad productiva y de la fuerza de trabajo del país.
b) Vigilar la ejecución y el desenvolvimiento de los planes de desarrollo económico nacional y del presupuesto del sector público.
c) Estudiar y sugerir las medidas tendentes a garantizar el abastecimiento normal de productos básicos para el desarrollo progresivo de las actividades y para la mejora del nivel de vida de la población.
d) Llevar a efecto la coordinación administrativa entre los diversos organismos del Estado relacionados con la estructura, el funcionamiento y el desarrollo de la economía nacional.

Artículo 12.—La Dirección Nacional de Estadística será la creada por la Ley número 578 de 25 de septiembre de 1959, y sus funciones las que le vienen conferidas por dicha Ley, y proporcionará a la Dirección Nacional de Planificación los antecedentes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13.—Cada Dirección Nacional estará a cargo de un Jefe que se denominará Director. Los Directores serán designados por la Junta Central de Planificación con los requisitos o formalidades que se determinen en el Reglamento de esta Ley.

TÍTULO TERCERO
De las Oficinas Sectoriales

Artículo 14.—Existirán oficinas sectoriales de estadística, planificación y presupuestos.

Serán oficinas sectoriales aquellas existentes o que se creen al efecto, dependientes administrativamente de los ministerios y organismos paraestatales, que realicen las funciones de llevar estadísticas, formular planes y elaborar presupuestos.

Las oficinas sectoriales estarán obligadas a seguir las instrucciones que impartan las direcciones nacionales en representación de la Junta Central de Planificación. El Reglamento señalará qué oficinas existentes tendrán el carácter de oficinas sectoriales.

TÍTULO CUARTO
De la Oficina Administrativa

Artículo 15.—A los efectos de la gestión normal de los asuntos administrativos a cargo de la Junta Central de Planificación habrá un jefe administrativo que será designado por dicha Junta.

El Reglamento determinará la organización de la oficina administrativa.

Artículo 16.—La Oficina Administrativa tendrá a su cargo la recepción de las solicitudes de permisos necesarios para el establecimiento de nuevas fuentes de producción y para la ampliación o reducción de la capacidad productiva de las existentes.

Las solicitudes expresadas serán trasladadas a la Oficina de Formulación de Programas para su informe a la Junta Central de Planificación.

Sin perjuicio de contener los antecedentes acerca de su conveniencia y prioridad económica, dicho informe deberá contemplar la actual capacidad productiva nacional y su grado de utilización.

TÍTULO QUINTO
De la obtención de datos y antecedentes

Artículo 17.—Todos los organismos privados o del sector público están obligados a proporcionar cabalmente a las direcciones nacionales integrantes de la Secretaría Técnica de la Junta Central de Planificación, en la oportunidad y forma que en cada caso se señale, todos los antecedentes que se requieran para la compilación y elaboración de estadísticas, formulación de planes y confección del presupuesto del sector público.

TÍTULO SEXTO
DISPOSICIONES FINALES

Primera: La Junta Central de Planificación, una vez constituida elevará al Consejo de Ministros los proyectos de leyes y reglamentos necesarios para la supresión de aquellos organismos estatales o paraestatales existentes en la actualidad, que realizan, total o parcialmente, funciones idénticas o análogas a aquellas que esta Ley encomienda a dicha Junta y su incorporación a esta.

Segunda: Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan a lo dispuesto en la presente Ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Ley del Primer Censo Laboral

LEY NÚM. 761 DE 18 DE MARZO DE 1960*
(*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 21 SIGUIENTE)

TRABAJO

Por Cuanto: El progresivo aumento de la capacidad de consumo de la población, determinado por el que paralelamente ha tenido su nivel de vida, como consecuencia de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, obliga al aumento de la producción y en consecuencia a la creación de las industrias necesarias que, al aprovechar con criterio técnico los recursos naturales y humanos de la nación, constituirán pasos firmes hacia la liberación económica del país que propugna como una de sus metas principales el Gobierno Revolucionario

Por Cuanto: La Oficina de Control del Trabajo creada por la Ley Orgánica del Ministerio del Trabajo, está encargada de regular y controlar todo el movimiento de empleo en el país, a cuyo efecto llevará Registros de Desempleados, de Empleados y de Patronos, con las clasificaciones correspondientes.

Por Cuanto: Para controlar el movimiento de empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley Orgánica del Ministerio del Trabajo, es indispensable obtener los elementos de juicio requeridos y establecer así una mejor regulación por parte de las instituciones que guardan nexo con la política económica y laboral del Gobierno Revolucionario.

Por Cuanto: Del propio modo, impuesta a la Junta Central de Planificación la orientación general de la Economía de la Nación, se hace necesario recopilar determinadas estadísticas básicas que permitan conocer el volumen, ubicación y composición de la fuerza de trabajo efectiva disponible, para utilizarla en los nuevos centros de trabajo que la industrialización del país necesita.

Por Cuanto: Para obtener los antecedentes necesarios que la Junta Central de Planificación y el Ministerio del Trabajo requieren, a los fines expresados es necesario disponer que se lleve a efecto con la

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XVIII (1ro. al 31 de marzo de 1960), Editorial Lex, La Habana, abril, 1960, pp. 99-104.

mayor urgencia un Censo Laboral en el que obligatoriamente se inscriban todos los elementos integrantes de la fuerza de trabajo disponible en el territorio nacional y a cuya realización han de cooperar los distintos organismos del Estado, mediante una adecuada concentración de recursos, bajo la dirección y organización del Ministerio del Trabajo.

Por Cuanto: El resultado del Censo Laboral será de inapreciable valor al Gobierno Revolucionario en su ingente esfuerzo para la realización efectiva de la justicia social en cuanto a la distribución de las oportunidades de empleo, máxime si se tiene en cuenta el aumento de las fuentes de trabajo como consecuencia del programa que desarrolla el Instituto Nacional de Reforma Agraria, en su doble aspecto: agrícola e industrial.

Por Cuanto: Para la obtención de tan loable propósito, es preciso garantizar el resultado del esfuerzo que tal empresa supone, mediante el establecimiento de la obligatoriedad de la inscripción, la imposición de sanciones pecuniarias a los que dejaren de inscribirse; considerar como clandestinos a los patronos que no cumpliesen lo dispuesto y que no figuraran en los escalafones los desempleados que no verificaren su inscripción.

Por Cuanto: Es deber del Gobierno, a los efectos del cumplimiento del principio Constitucional que reconoce como inalienable el derecho al trabajo, dictar las normas correspondientes con miras a eliminar el desempleo y lograr una justa y adecuada distribución de las oportunidades de trabajo.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas el Consejo de Ministros, a propuesta del de Trabajo, resuelve dictar la siguiente:

LEY NÚMERO 761
LEY DEL PRIMER CENSO LABORAL

Artículo l.—Se dispone, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 696 de 22 de enero de 1960, la organización y realización del PRIMER CENSO LABORAL, a los efectos de que por el Ministerio del Trabajo, se regule y controle el movimiento del empleo en el país, y cumpla así los fines que le vienen impuestos.

Artículo 2.—El Ministerio del Trabajo, con la cooperación de los organismos que se dirá, tendrá a su cargo la dirección y elaboración de dicho censo, en que se inscribirán obligatoriamente cuantos desempleados, empleados y empleadores residan en el territorio na-

cional, al objeto de recopilar los necesarios datos estadísticos básicos que permitan conocer el volumen y composición de la fuerza de trabajo, de acuerdo con sus características demográficas principales, rama de actividad económica correspondiente, clasificación educacional y condiciones del empleo, subempleo y desempleo, a fin de que sirva además a la Junta Central de Planificación como uno de los medios para orientar y dirigir debidamente la economía de la Nación.

Artículo 3.—Se considerarán comprendidas en la fuerza de trabajo, todas aquellas personas que tengan catorce o más años de edad, que estén aptas para realizar algún trabajo manual o intelectual de manera efectiva, residan en el territorio nacional, y estén dentro de alguna de las categorías a que se refiere el Artículo 7 de esta Ley.

Artículo 4.—La información que se recopile mediante la elaboración del Censo Laboral que se establece, cubrirá aquellos aspectos que resulten de interés para determinar:

a) La efectividad y disponibilidad de la fuerza de trabajo, en función de su situación en la ocupación; ocupación propiamente dicha, ubicación y rama de la actividad económica correspondiente.
b) Evaluación de las horas de trabajo y salarios de los trabajadores, con vista de la ocupación y rama de actividad económica en que laboran.
c) Niveles de empleo y desempleo por ocupación y rama de actividad económica en que se producen.
d) Características del subempleo.
e) Evaluación, si fuere posible, de las necesidades de mano de obra de los empleadores, especialmente la calificada, como base para los trabajos inmediatos de programación de la enseñanza técnica.
f) Cualquier otro particular que se considere de interés a los fines expuestos.

Artículo 5.—El Censo que por esta Ley se establece, ha de efectuarse durante la semana comprendida entre los días 18 y 24 de abril de mil novecientos sesenta, ambos inclusive, y los antecedentes que se tomarán en consideración serán los correspondientes a la comprendida entre los días 4 y 10 de abril, ambos inclusive, del propio año, que se denominará "semana de referencia".

Artículo 6.—El año calendario 1959, en relación con la elaboración del primer Censo Laboral, se denominará "año de referencia".

Artículo 7.—A los efectos de la división de la población a que se contrae el artículo 3 de esta Ley se considerará dentro de la fuerza de trabajo a aquellas personas que tengan catorce o más años de edad y que estén comprendidas en las categorías que a continuación se relacionan:

a) *Empleadores*: Las personas que trabajan independientemente, que empleen a otros remunerando sus servicios. Para los demás fines del Censo se reputará empleador toda persona natural o jurídica que utilice los servicios de uno o más trabajadores remunerados.
b) *Trabajadores por Cuenta Propia*: Las personas que trabajan independientemente, solas o con ayuda de otras, sin que empleen asalariados.
c) *Miembros de Cooperativas*: Las personas que integran las cooperativas fomentadas o no por el Estado.
d) *Asalariados*: Las personas que trabajan para empleadores públicos o privados, mediante remuneración por su trabajo, aunque se encuentren disfrutando de licencia. En esta agrupación deberán clasificarse:

    1) Todas las personas que trabajen para empleadores privados u organizaciones de esta índole, incluyendo a los que trabajen en las empresas privadas, recuperadas o confiscadas por el Estado o en las mixtas, mediante sueldo o salario.
    2) Todas las personas que trabajen para cualquier dependencia del Estado, la Provincia, el Municipio, organismos autónomos o para estatales.
    3) Los funcionarios remunerados de empresas económicas que no sean dueños del negocio en que trabajen, aunque desempeñen las mismas funciones de los empleadores.
    4) Las personas que trabajen por cuenta de empleadores y que reciban por remuneración un porcentaje del valor de sus ventas.
    5) Las personas que trabajen a destajo en su casa o en un taller, para uno o más empleadores, más bien que para su propia clientela.
    6) Los trabajadores del servicio doméstico.
    7) Los profesionales que trabajen a sueldo o salario.

e) *Trabajadores Familiares no Remunerados:* Las personas que trabajen quince o más horas a la semana, sin percibir remuneración

en empresas económicas explotadas por cualquier miembro de la familia. No se entenderá por remuneración el beneficio de casa y comida, o el dinero que ocasionalmente reciba si una u otra cosa no están en relación con el trabajo efectuado.

f) *Desempleados*: Están comprendidos en esta categoría los siguientes grupos:

   1) Los trabajadores disponibles para el empleo cuyo contrato de trabajo haya sido o esté suspendido temporalmente, si durante la semana de referencia se hallan sin empleo y en busca de trabajo remunerado.
   2) Las personas que nunca hayan estado empleadas y aquellas cuya categoría de ocupación más reciente sea distinta de la de asalariados, por haber sido empleadores o trabajadores por cuenta propia que estén buscando trabajo durante la semana de referencia.
   3) Las que se hallen en disposición de trabajar, y que en el curso de la semana de referencia estuvieran buscando trabajo, aun cuando estén jubiladas o reciban una pensión.

Artículo 8.—Se considerará fuera de la fuerza de trabajo a las personas siguientes:

a) Los menores de catorce años.
b) Los incapacitados permanentemente para el trabajo.
c) Los internados en asilos de inválidos, de ancianos, de enfermos mentales o con tratamiento de larga duración.
d) Los internados en instituciones penales mientras no realicen trabajo remunerado.
e) Las personas que se ocupen en quehaceres domésticos en sus respectivos hogares y que no estén en disposición de trabajar para empleadores.
f) Los estudiantes que no estén en disposición de trabajar para empleadores.
g) Las personas que, siendo aptas para el trabajo, no estén requeridas de emplearse para subvenir sus propias necesidades o las de su familia.
h) Las personas que trabajen para un familiar sin percibir remuneración, siempre que laboren menos de quince horas de trabajo a la semana.
i) Las personas jubiladas o pensionadas que no estén en disposición de trabajar.

Artículo 9.—Si durante la semana de referencia una persona apareciese clasificada, a la vez, fuera y dentro de la fuerza de trabajo, prevalecerá el estar dentro de la misma.

Artículo 10.—El Ministro del Trabajo tendrá a su cargo la dirección del Censo Laboral y la facultad de dictar para las operaciones del mismo y funcionamiento de las oficinas que se instalen al efecto, instrucciones que serán de cumplimiento obligatorio, así como cuantas medidas fueren necesarias para su mejor realización.

Artículo 11.—A fin de que el Censo pueda realizarse en el término que por esta Ley se dispone, los Ministerios de Justicia, Educación, Economía, Fuerzas Armadas Revolucionarias, Obras Públicas y Comunicaciones, así como el Tribunal Supremo Electoral, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, el Banco de Seguros Sociales y las demás dependencias públicas, cooperarán al mismo en la forma que determine el ministro del Trabajo.

Artículo 12.—Los empleadores quedan obligados a adquirir en las oficinas que se habiliten para este Censo las planillas correspondientes para sí y para las personas que emplean como asalariados y a devolverlas, debidamente llenas y suscritas, por conducto de la Junta Municipal Electoral de su respectivo término en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de terminación de la Semana del Censo.

El incumplimiento de la disposición contenida en este artículo será sancionado con multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas por el juez correccional del domicilio del infractor.

Artículo 13.—Los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores domésticos obtendrán sus planillas y las devolverán llenas y debidamente suscritas, por conducto de la Oficina de Inscripción del barrio en que residan. Las planillas de los trabajadores domésticos estarán suscritas, además, por el empleador. La devolución de dichas planillas se hará precisamente dentro de la Semana del Censo. Los trabajadores por cuenta propia que, a la vez, sean asalariados se inscribirán solamente como tales por sus respectivos patronos.

Artículo 14.—Los desempleados cuya capacidad de trabajo se contraiga a las labores agrícolas, producirán su inscripción en la escuela nacional más próxima al lugar en que residen. Las planillas se remitirán al jefe de la Zona de Desarrollo Agrario dentro de los tres días naturales siguientes al de la Semana del Censo. El jefe de la Zona de Desarrollo Agrario comprobará que se ha realizado la inscripción de todos los desempleados residentes en la zona a su cargo y en su caso

dispondrá la de aquellos que no la hubiesen efectuado, lo que hará con tiempo suficiente para que la totalidad de las planillas se remitan al Ministerio del Trabajo, dentro del término de treinta días naturales siguientes a la Semana del Censo.

Artículo 15.—Los respectivos ministros del Gobierno, dictarán las Resoluciones que estimen necesarias, a fin de que por los funcionarios del Ministerio a su cargo se llenen y remitan a las Oficinas correspondientes del Censo, las planillas de los funcionarios, empleados y obreros de todas sus dependencias. En igual forma procederán los directores, presidentes o delegados de los Organismos Autónomos o Paraestatales. La remisión de las planillas deberá producirse dentro de los 30 días naturales siguientes a la Semana del Censo.

Artículo 16.—Los desempleados concurrirán, durante la Semana del Censo, a las Oficinas instaladas al efecto en el barrio de su residencia, y producirán su inscripción completando la planilla que les será suministrada en dicha Oficina.

Los desempleados que durante la Semana del Censo se hallaren fuera de la localidad en que residan habitualmente, podrán producir su inscripción en cualquiera de las oficinas del lugar en que se encuentren en tránsito.

Artículo 17.—Ninguna persona podrá inscribirse más de una vez.

Artículo 18.—Los infractores de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 14, 16 Y 17 de la presente Ley, serán sancionados con multa de una a treinta cuotas por el Juzgado Correccional de su domicilio respectivo.

Artículo 19.—La no inscripción en el Censo sin causa justificada de las personas que están obligadas a hacerlo, además de las sanciones establecidas en los artículos 12 y 18 de esta Ley, producirá los siguientes efectos:

1) Los empleadores serán considerados, a todos los efectos legales, patronos clandestinos.
2) Los trabajadores empleados que no aparezcan en el Registro como tales no se tomarán en cuenta para la formación del escalafón del centro de trabajo en que laboren.
3) Los desempleados que dejen de inscribirse, no tendrán oportunidad de empleo hasta tanto se agote el escalafón correspondiente, que se realizará con vista al resultado del Censo.

Artículo 20.—El ministro del Trabajo queda autorizado para aplicar a los gastos que origine el cumplimiento de esta Ley, los créditos

de cualquier concepto disponibles, de los consignados en el presupuesto de su Ministerio, y a prescindir del requisito de subasta en las compras y demás gastos que se ocasionen.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única: El ministro del Trabajo queda facultado para prorrogar la fecha de la Semana del Censo, en los barrios en que por alguna circunstancia no hubiera podido realizarse o completarse en el término fijado. Igualmente queda facultado para dictar cuantas instrucciones y medidas de tránsito, complementarias o aclaratorias sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: La Dirección Nacional de Estadística supervisará técnicamente las distintas fases del proceso de acuerdo con lo que dispone la Ley de Estadística.

Segunda: Se derogan cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo que se establece en la presente Ley, que comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Tercera: Los ministros del Trabajo, Hacienda, Justicia, Educación, Fuerzas Armadas Revolucionarias, Obras Públicas, Comunicaciones y de Economía, así como el Tribunal Superior Electoral, el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Banco de Seguros Sociales de Cuba, quedan encargados del cumplimiento de esta Ley en la parte que a cada uno concierne.

Aporte del cuatro por ciento sobre los salarios obreros para contribuir a los planes de industrialización*

LEY NÚM. 762 DE 18 DE MARZO DE 1959 (*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 21 SIGUIENTE)

TRABAJO

Por Cuanto: El Gobierno de la Revolución acaba de recibir un testimonio fervoroso y entusiasta de las clases trabajadoras mediante la entrega de las correspondientes certificaciones acreditativas de que todos los obreros y empleados encuadrados en sus respectivos Sindicatos y, estos en sus Federaciones de Industrias, bajo el pabellón de la Confederación General de Trabajadores de Cuba, se disponen a contribuir con el 4% de sus salarios y sueldos a la industrialización del país; gesto que por su carácter espontáneo y voluntario representa y significa la coincidencia de fe y confianza en la magna obra que la Revolución está realizando para que Cuba sea no solamente un país libre y con plenitud de soberanía, sino también una Nación progresiva, que en el disfrute de su régimen democrático, encuadra sus actividades creadoras en un plano luminoso de éxitos y avances en todas las manifestaciones humanas, tanto espirituales como materiales.

Por Cuanto: Se han recibido de múltiples funcionarios, empleados, auxiliares, subalternos y organismos oficiales, del Estado, las provincias, los municipios y los entes autónomos o paraestatales idénticas adhesiones al programa de industrialización nacional, ofreciendo la contribución voluntaria del 4% de sus respectivos sueldos.

Por Cuanto: Es necesario insistir en el carácter netamente voluntario del referido aporte de las clases trabajadoras para la industrialización del país, circunstancia que lo hace doblemente estimable y digno de sincera gratitud por parte del Gobierno.

Por Cuanto: Aceptada complacidamente por el Gobierno la contribución indicada, se hace necesario establecer los cauces legales y administrativos que aseguren la eficacia de la misma a fin de que con la mayor sencillez posible el importe de las aportaciones coadyuve a

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XVIII (1ro. al 31 de marzo de 1960), Editorial Lex, La Habana, abril, 1960, pp. 104-116.

los programas propuestos para lo cual aspira a contar con la cooperación meramente retentora de los patronos, ya que por su conducto han de llegar a los órganos que tienen a su cargo la gran tarea de fomentar nuevas industrias, los saldos equivalentes a las aportaciones de los trabadores privados y públicos, las cuales deberán tener también su reflejo en el Banco de Seguros Sociales de Cuba a los fines que luego habrán de ser expuestos.

Por Cuanto: El Gobierno que como queda dicho anteriormente, se siente confortado y complacido por el magno acuerdo colectivo que representa el aporte voluntario del 4% mensual de los salarios y sueldos que perciban obreros y empleados y funcionarios de empresas privadas, estatales o mixtas y de organismos públicos, ha adoptado la decisión de que el Estado agradezca en forma práctica lo que representa y significa la indicada cooperación económica, y a tal propósito perseverando en las proyecciones que inspiraron la Ley número 658 de 22 de diciembre de 1959, publicada en la *Gaceta Oficial Extraordinaria* del mismo día, creadora de los Certificados de Ahorro del Pueblo, se establecen normas de compensación para los aportantes y con beneficio también para sus familiares.

Por Cuanto: Desea el Gobierno que la apuntada compensación alcance efectividad en el momento en que el trabajador más lo precisa; o sea, aquel en que por razón de edad o enfermedad crónica se ve imposibilitado de proseguir laborando y pasa a la condición de jubilado.

Por Cuanto: El Ministerio del Trabajo ha seleccionado, después de detenido estudio, las fórmulas de carácter compensatorio, que, con base en la bondad del ahorro, son también de fácil práctica administrativa para la acumulación del capital y de los intereses que acrecerán evidentemente el valor de cada Certificado de Ahorro del Pueblo.

Por Tanto: En ejercicio de la potestad legislativa de que el Consejo de Ministros se halla investido por la Ley Fundamental de la República, a propuesta del de Trabajo, acuerda dictar la siguiente.

LEY NÚMERO 762

Artículo 1.—La presente Ley tiene por finalidad establecer el adecuado ordenamiento de la recaudación, conversión en Certificados de Ahorro del Pueblo y transferencia de los aportes voluntarios de los trabajadores de patronos o empresas privadas, estatales o mixtas y de organismos públicos, en proporción equivalente al 4% de sus

respectivos salarios, sueldos o retribuciones de trabajo con destino al financiamiento de la industrialización del país, acordada por el Gobierno Revolucionario de conformidad con las normas de la Ley número 658 de 22 de diciembre de 1959.

Artículo 2.—Para la efectividad de la recaudación queda establecida, conforme a la presente Ley, la necesaria colaboración de los patronos o empresas, sean estas personas naturales o jurídicas, en concepto de retentores del prealudido descuento.

Artículo 3.—Dado el carácter eminentemente voluntario de las aportaciones a que esta Ley se refiere, se declara ilícita toda conducta dirigida a coaccionar a los trabajadores para obligarles a contribuir, o que implique una represalia contra los que no manifiesten su consentimiento en sentido favorable.

Artículo 4.—A partir de la fecha de vigencia de la presente Ley y con efecto al día primero de marzo de 1960 o al primer día del período pendiente de pago, si se hubiere ya liquidado parte del mes, todos los patronos o empresas, sean personas naturales o jurídicas, que tengan bajo su dependencia trabajadores, procederán a descontar de los salarios, sueldos o remuneraciones de trabajo que perciban éstos, cualesquiera que sean las modalidades que adopten, tales como comisión, cantidad alzada, gratificación, o sobresueldo, una cantidad equivalente al cuatro por ciento con destino al Fondo de Industrialización.

Artículo 5.—Aquellos trabajadores de patronos o empresas que no hayan manifestado individualmente su consentimiento a que se les practique el descuento, podrán dentro del término de veinte días a partir del siguiente a la publicación de la presente Ley en la *Gaceta Oficial* de la República, dirigirse por escrito a las Delegaciones del Trabajo o al Departamento Provincial del Ministerio del Trabajo, comunicando que no desean contribuir al Fondo de Industrialización, y señalando el nombre y domicilio de la empresa patronal. Recibido el escrito, la Delegación o el Departamento del Ministerio del Trabajo se limitará a ordenar la ratificación personal del escrito; y cumplido el trámite, en su caso, notificará a su vez al patrono o empresa que se abstenga de realizar descuento alguno en los salarios o remuneraciones del trabajador.

Artículo 6.—Manifestadas las voluntades expresas o tácitas de los trabajadores, estos quedarán obligados durante un período que vencerá el 31 de diciembre de 1964 a contribuir al Fondo de Industrialización mediante el prealudido descuento del 4% (cuatro por ciento)

de los salarios, sueldos o remuneraciones de trabajo que perciban durante ese lapso. Transcurrido dicho período, el acuerdo de contribuir al mencionado Fondo se entenderá prorrogado por cinco años adicionales respecto de todos los trabajadores que colectiva o individualmente se obligaron libremente a realizar tales aportaciones, salvo que en el transcurso del término de treinta días inmediato anterior a la fecha de expiración del primer quinquenio, manifiesten la voluntad, a través del procedimiento indicado en el artículo 5, de revocar el consentimiento prestado al efecto.

Artículo 7.—Los respectivos patronos o empresas vendrán obligados a realizar mensualmente el descuento mencionado sobre los salarios, sueldos o remuneraciones de trabajo de los trabajadores que dependen de las mismas y que no se hallen excluidos voluntariamente de verificar la aportación.

A los fines de mantener el control de las cuentas individuales de los trabajadores, los patronos o empresas en la nómina o relación jurada a que se refiere el párrafo siguiente, procederán a marcar claramente los casos de exclusión.

Las cantidades retenidas por los patronos o empresas serán ingresadas por estas dentro del período de veinte días siguientes a su retención, en el Banco de Seguros Sociales de Cuba, conjuntamente con las cantidades representativas de las cotizaciones obrero-patronales correspondientes al seguro social; pero señalando con claridad y separación la cuantía de la aportación por el concepto del descuento del 4% para el Fondo de Industrialización, respecto de cada trabajador comprendido en la nómina o relación jurada que se presente al mencionado Banco.

Artículo 8.—Respecto al sector azucarero, podrá establecerse otro sistema de recaudación en periodos superiores de tiempo y mediante índices que representen el descuento antes indicado —sin perjuicio de que en la liquidación final se acompañen las nóminas o relaciones juradas donde consten los nombres de los trabajadores y la aportación realizada por cada uno, ajustándose por el Banco de Seguros Sociales de Cuba, la forma de la aportación—; a los cuales efectos dictará coordinadamente con el Ministerio del Trabajo, las instrucciones pertinentes de obligatorio cumplimiento.

Respecto de los trabajadores que presten servicios simultánea o sucesivamente para varios patronos o empresas, deberán notificarlo al Banco de Seguros Sociales de Cuba, a los efectos de mantener la unidad e identidad de las cuentas personales.

Artículo 9.—El Banco de Seguros Sociales de Cuba contabilizará separadamente los ingresos globales que recaude por concepto de la contribución voluntaria destinada al Fondo de Industrialización y mensualmente dará cuenta al Instituto Nacional de Reforma Agraria de las cantidades depositadas a los efectos de que pueda disponer de las mismas con vista a los planes de Industrialización.

Artículo 10.—Las cantidades que se ingresen en el Banco de Seguros Sociales de Cuba con destino al Fondo de Industrialización, serán además contabilizadas separadamente tan pronto sea posible, en cuentas individuales a nombre de cada trabajador contribuyente, y vencido el día 31 de diciembre de cada año, durante el trimestre inmediato siguiente, procederá a verificar un estado donde hará constar las cantidades ingresadas individualmente por cada trabajador durante el año anterior e incrementará el saldo global que arroje cada cuenta en un tres por ciento, y sobre el saldo así incrementado expedirá nominativamente a cada trabajador con fecha primero de enero del año en curso de la expedición, él o los Certificados del Ahorro del Pueblo de la Serie I, emitidos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley No. 658 de 22 de diciembre de 1959 que cubran el total de la cantidad acreditada a cada trabajador. No obstante, cuando el saldo sea inferior a cinco pesos, o cuando después de expedidos los Certificados de las denominaciones autorizadas, resulte una diferencia no cubierta por tales Certificados inferior a cinco pesos, dicho saldo o diferencia será transferido para el año subsiguiente.

Los Certificados de Ahorro del Pueblo expedidos se entregarán a la mayor brevedad posible a sus respectivos tenedores, utilizando para ello a las empresas patronales, las organizaciones de trabajadores o por medios directos.

Artículo 11.—La emisión de Certificados de Ahorro del Pueblo de la Serie I a que se refiere el articulo 6 de la Ley No. 658 de 22 de diciembre de 1959 que se destinan expresamente a cubrir los saldos de las aportaciones de los trabajadores por el procedimiento que señala esta Ley, deberán diferenciarse de las otras emisiones que se realicen de conformidad con el precepto citado, a los fines de identificarlos para la aplicación de los beneficios específicos de redención que por el artículo siguiente se establecen.

Artículo 12.—Los Certificados de Ahorro del Pueblo que se expidan a favor de los trabajadores contribuyentes por el procedimiento indicado en la presente Ley estarán sujetos a las mismas condiciones y gozarán de todas las garantías y beneficios instituidos por la

Ley No. 658 de 22 de diciembre de 1959, publicada en la *Gaceta Oficial* de la República, edición extraordinaria del propio día, mes y año.

Artículo 13.—En los Certificados de Ahorro del Pueblo que se expidan de conformidad con la presente Ley, se reputará a los efectos de la Ley No. 658 de 1959 como fecha de suscripción, la de expedición que aparezca consignada en los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ley.

Artículo 14.—El ministro de Hacienda, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, y el Banco Nacional de Cuba, como agente fiduciario de las emisiones de los Cerificados de Ahorro del Pueblo, conjuntamente con el Banco de Seguros Sociales de Cuba, coordinarán los trámites y transferencias de las emisiones correspondientes, a fin de que esta última institución reciba con la anticipación necesaria los talonarios de Certificados en denominaciones adecuadas y cantidad suficiente para realizar la operación de expedir los mismos a nombre de los trabajadores contribuyentes y enviarlos a sus destinatarios.

Artículo 15.—Para los gastos de recaudación y expedición de los Certificados de Ahorro del Pueblo, por una sola vez se apropiarán las cantidades que con anterioridad a la publicación de la presente Ley en la *Gaceta Oficial* de la República hayan sido descontadas con destino al Fondo de Industrialización.

Articulo 16.—Los funcionarios, empleados, auxiliares y subalternos del Estado, de las provincias, los municipios y de los organismos autónomos o paraestatales, que no hayan manifestado sus respectivos consentimientos a la aportación voluntaria del 4% para el Fondo de Industrialización, podrán dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de la presente Ley en la *Gaceta Oficial* de la República, dirigirse por escrito al pagador correspondiente, significándole que no se hallan conformes con verificar las aportaciones. El pagador se limitará a ordenar la ratificación personal del escrito y verificarlo, se abstendrá de realizar descuento alguno en el sueldo del trabajador de que se trate.

Artículo 17.—Los pagadores del Estado, de las provincias, los municipios y organismos autónomos o paraestatales, procederán igualmente a descontar a los funcionarios, empleados, auxiliares y subalternos no excluidos, que dependen de los mismos, mediante la nómina correspondiente a cada mes, el descuento voluntario del 4% para el Fondo de Industrialización, y remitirán su importe con una

copia de dicha nómina al Banco de Seguros Sociales de Cuba dentro de los veinte días siguientes del vencimiento de cada período mensual.

Dichos pagadores contabilizarán en cuentas individuales las aportaciones voluntarias descontadas; y vencido el 31 de diciembre de cada año, procederán bajo su responsabilidad y con el visto bueno de la autoridad superior del departamento y organismo de que se trate, a verificar un estado donde harán constar los nombres de los contribuyentes y las cantidades contribuidas dentro del año anterior por el mencionado concepto, remitiendo dos copias de ese estado al Banco de Seguros Sociales de Cuba, dentro del mes de enero del año subsiguiente.

El Banco de Seguros Sociales de Cuba con vista a esos estados y previas las comprobaciones que estime necesario, procederá de conformidad con lo dispuesto en esta Ley a expedir los Certificados de Ahorro del Pueblo que correspondan, enviándolos al pagador de los respectivos departamentos u organismos para su entrega a los tenedores.

Artículo 18.—Los patronos o representantes de empresas patronales que se negaren a, u omitieren, realizar los descuentos a que la presente Ley se refiere sobre los salarios o retribuciones de los trabajadores, no excluidos, que dependan respectivamente de los mismos, o que no verificaren el ingreso dentro del período señalado al efecto, serán sancionados con multa de 31 a 180 cuotas o privación de libertad de 31 a 180 días, o ambas, sin perjuicio de quedar responsables de las cantidades adeudadas por este concepto.

Los patronos o particulares que se apropiaren de las cantidades retenidas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, serán sancionados como autores del delito de estafa previsto y sancionado en el No. 4to. del artículo 550 del Código de Defensa Social.

Artículo 19.—Los pagadores de oficinas u organismos públicos, autónomos o paraestatales que resulten negligentes en el cumplimiento de los deberes que les impone esta Ley serán responsables administrativamente de su actuación, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan incurrido de conformidad con el Código de Defensa Social, si las infracciones constituyeren delito.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: Los descuentos autorizados por la presente Ley se practicarán sobre el líquido resultante de los salarios, sueldos o retribu-

ciones, una vez deducidos los demás descuentos autorizados por las Leyes.

Segunda: Toda persona que a partir de la vigencia de la presente Ley comience a trabajar en cualquier empresa privada, estatal, mixta o en organismos públicos que dentro del término de veinte días a su ingreso en el trabajo no manifestare su deseo de no contribuir al Fondo de Industrialización en la forma dispuesta en el artículo 5 de esta Ley, quedará obligada a contribuir a dicho Fondo mediante el citado 4% de su salario, sueldo o remuneración bajo los términos y condiciones que en la presente se establecen.

Tercera: A todo trabajador o empleado que se libere de la contribución voluntaria, cuando hubiere manifestado su voluntad expresa de no contribuir bajo los términos y condiciones regulados en esta Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 16 y Segunda Disposición General, se le devolverán a su instancia, las cantidades que le hubieren sido descontadas hasta ese momento.

Cuarta: Las cantidades que con anterioridad a la publicación de la presente Ley en la *Gaceta Oficial* de la República hayan sido descontadas con destino al Fondo de Industrialización y se encuentren depositadas en oficinas públicas, entes autónomos, sindicatos, federaciones de trabajador o empresas privadas, serán remitidas al Banco de Seguros Sociales de Cuba, durante los primeros veinte días del mes de abril de 1960, a los efectos dispuestos por el presente cuerpo normativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Los Ministros del Trabajo y Hacienda, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, el Banco Nacional de Cuba y el Banco de Seguros Sociales de Cuba, quedan encargados, en lo que a cada cual concierne, del cumplimiento de la presente Ley.

Segunda: Quedan derogadas todas las disposiciones legales, reglamentarias y ministeriales que se opongan a lo ordenado en la presente Ley.

Tercera: La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Creación del Banco para el Comercio Exterior, su capital, gobierno y funciones*

LEY NÚM. 793 DE 25 DE ABRIL DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL 4 DE MAYO SIGUIENTE)

HACIENDA

Por Cuanto: El reordenamiento de las instituciones de crédito estatal que viene realizando el Gobierno Revolucionario, con vistas a servir eficazmente el amplio programa de fomento y desarrollo agrícola e industrial de la Nación, no sólo no puede reducirse a las que conciernen estrictamente a las operaciones de producción interna, sino que muy principalmente ha de considerar también la debida articulación de la institución crediticia estatal a cuyo cargo estén las relaciones bancarias y financieras externas, que posibiliten el agrandamiento de los mercados compradores de la producción cubana, a la par que aseguren las importaciones de las materias primas y equipos que ella requiera y de las mercaderías de consumo de la población, que no puedan producirse en el país.

Por Cuanto: A ese propósito es menester fundar un organismo bancario estatal, con adecuada autonomía y solidez, dotado de suficientes facultades para hacer frente a las múltiples contingencias del tráfico mercantil internacional, y que cuente con una dirección suficientemente ilustrada tanto de las necesidades de la economía nacional en expansión, como de las proyecciones y planes trazados por el Gobierno para llenarlas y superarlas.

Por Cuanto: Por Ley-Decreto número 1425 de 12 de mayo de 1954 el régimen depuesto creó el denominado Banco Cubano del Comercio Exterior, con un capital de tres millones y medio de pesos ($3 500 000.00) que deberían ser suscritos por los Bancos Asociados al Banco Nacional de Cuba, en cuantía de un millón de pesos ($1 000 000.00) y por comerciantes y productores industriales o agrícolas exportadores en cuantía de dos millones de pesos ($2 000 000.00); suscripciones ambas privadas que no han tenido lugar.

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XIX (1° al 31 de abril de 1960), Editorial Lex, La Habana, mayo, 1960, pp. 120-138.

Por Cuanto: En razón de ser el Estado el único partícipe en el capital de dicho Banco, conforme dispuso el párrafo segundo del artículo 16 de la indicada Ley-Decreto dictatorial, las funciones estatutarias de la Asamblea de Accionistas y de la Junta de Gerentes del Banco, han sido desempeñadas por el Consejo de Dirección del Banco Nacional de Cuba, convirtiéndose de hecho aquel en un departamento sui géneris del Banco Central, con merma probable de la capacidad de iniciativas y servicios, no siendo aconsejable que tal estructura se mantenga.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente,

LEY NUMERO 793

Artículo 1.—Bajo la denominación de "Banco para el Comercio Exterior de Cuba", se funda e instituye un organismo autónomo estatal de crédito para el comercio exterior, con personalidad jurídica y patrimonios propios que se regirá por los siguientes:

ESTATUTOS FUNDAMENTALES

No. I. *Denominación*: El nombre de la institución es Banco para el Comercio Exterior de Cuba, pero podrá ser identificado oficialmente por las siglas BANCEC. Ninguna otra institución de crédito o mercantil, nacional o extranjera, podrá operar dentro de Cuba, usando denominación o siglas iguales o parecidas que induzcan a confusión. El Banco Nacional de Cuba queda facultado para suspender el funcionamiento de cualquier compañía o empresa con siglas o nombre equívocos, mientras no los subsane.

No. II. *Domicilio*: La oficina central del Banco residirá en la capital de la República, en el lugar que designe su Consejo Regente; pero la institución podrá abrir en el extranjero agencias o sucursales o establecer organizaciones bancarias filiales con sujeción a la legislación del respectivo país.

No. III. *Término*: El Banco se instituye por tiempo indefinido, a contar de los diez días siguientes a la publicación de esta Ley en la *Gaceta Oficial*. Tendrá existencia jurídica hasta su liquidación, sin necesidad de inscripción formal o toma de razón en registro alguno de Cuba, en virtud de su carácter de institución pública. En sus actividades extranjeras, se atendrá a las legislaciones locales correspondientes.

No. IV. *Capital*: El capital del Banco será de seis millones de pesos ($6 000 000.00) pero podrá ser aumentado mediante ley nacional.

El Estado cubano suscribe y paga el capital asignado en la forma que previene esta Ley.

No. V. *Utilidades y Reservas*: Semestralmente, se practicará el balance de operaciones al cierre del 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Las utilidades que arroje serán de beneficio fiscal y deberán ser ingresadas en la Tesorería General de la República, con solo deducción de aquellas cantidades que el Consejo Regente destine a reservas para capital del Banco, en la medida que ello sea indispensable para el cabal y normal desenvolvimiento de las operaciones del Banco para el Comercio Exterior de Cuba.

No. VI. *Auditoría*: El auditor del Banco será designado por el Consejo Regente, de quien dependerá directamente.

No. VII. *Inspección*: El BANCEC estará, además, sometido a la inspección del Banco Nacional de Cuba y del Tribunal de Cuentas.

No. VIII. *Objeto y Atribuciones*: El Banco para el Comercio Exterior de Cuba es un organismo que tiene por objeto contribuir y colaborar con la política de comercio internacional del Gobierno y con la aplicación de las medidas sobre comercio exterior adoptadas por el Banco Nacional de Cuba.

Acorde con la finalidad indicada, el Banco deberá:

a) Contribuir al equilibrio de la balanza de pagos que sea compatible con el acelerado desarrollo económico del país;
b) Incrementar las exportaciones sin afectar el abastecimiento nacional de materias primas y de artículos esenciales, así como fomentar la producción de artículos exportables cuyos precios y demanda sean convenientes en el mercado internacional;
c) Impulsar las exportaciones de productos que contentan el máximo grado de manufactura;
d) Recomendar que se impida o limite de exportación de recursos escasos y no renovables;
e) Efectuar exportaciones e importaciones con arreglo al volumen, calidad, precio, procedencia o destino que más convenga a los intereses del país;
f) Contribuir al óptimo empleo de la disponibilidad de divisas y al uso racional del crédito externo de Cuba, sin comprometer inconvenientemente la capacidad de pagos del país;

g) Velar por las mejores especificaciones de calidad y demás normas que han de regir en nuestro comercio de exportación e importación;
h) Servir de exportador e importador único de productos o reglones cuando así lo aconsejen razones de conveniencia nacional.
i) Contribuir a la coordinación de la política de comercio exterior con la política de desarrollo económico;
j) Promover una diversificación de mercados extranjeros y de productos para un progresivo y sano desenvolvimiento del comercio exterior cubano;
k) Mejorar, fomentar, estimular, asegurar, orientar y desarrollar el comercio exterior de Cuba, consolidando y abriendo mercados a la producción cubana, directamente o por medio de terceros, y efectuando o facilitando la adquisición de productos extranjeros que sean necesarios o convenientes para el abastecimiento y expansión de la economía nacional.

No. IX. *Operaciones*: Para cumplir con el objetivo señalado en el número precedente el Banco para el Comercio Exterior de Cuba podrá:

a) Colaborar con su asistencia técnica y financiera a viabilizar en los mercados extranjeros los planes que para la expansión del intercambio comercial, acuerde el Gobierno Revolucionario o el Banco Nacional de Cuba, o llevar a cabo directamente las operaciones pertinentes.
b) Comprar dentro del país y vender en el exterior productos agrícolas industriales o mineros nacionales al contado o a plazos, financiar y otorgar préstamos y anticipos a empresarios u organismos nacionales que produzcan o puedan producir con destino a mercados externos o que deban colocar en ellos excedentes de producción.
c) Realizar compras en mercados extranjeros y ventas dentro del país de toda clase de productos, directamente o por medio de Agencias propias o de empresas de que sea participe, o aun por medio de comisionistas en nombre propio o ajeno que designe; efectuar las exportaciones e importaciones que en forma exclusiva acuerde el Gobierno.
d) Estudiar, promover y realizar operaciones de trueque o de compensación que se consideren viables y convenientes, ya sea que se trate de procurar mercados a excedentes exportables de difícil venta en el extranjero, u otras causas.

e) Crear empresas filiales en el extranjero, así como participar en el capital de otras empresas, dentro o fuera del territorio nacional que se dediquen al comercio de importación de materias primas, equipos y maquinarias, o de mercaderías de consumo popular, cuando así lo recomiende el Gobierno, o que se dediquen a la exportación o transformación o uso de productos cubanos, o al transporte marítimo de altura, o al almacenaje de mercancías cubanas o extranjeras que se destinen al mercado nacional.
f) Conceder créditos o efectuar inversiones que fomenten el comercio exterior del país, la producción de artículos exportables o de aquellos cuya importación redunda en perjuicio de la economía nacional, y en general, realizar toda suerte de operaciones bancarias activas.
g) Recibir depósitos a la vista y a plazo, aceptar documentos por cuenta propia o de terceros, tomar dinero en préstamos de bancos públicos o privados o de particulares, nacionales o extranjeros, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias pasivas.
h) Comprar, vender, pignorar o gravar de cualquier forma legal bienes inmuebles, piedras o metales preciosos, amonedables o no, monedas y divisas extranjeras, créditos, derechos, efectos de comercio, bonos, acciones, obligaciones o títulos o valores públicos o privados, en moneda cubana o extranjera.
i) Comprar, vender, arrendar o dar en arrendamiento, hipotecar o aceptar hipotecas y cancelarias, o de cualquier otra manera disponer de bienes inmuebles conforme a nuestra legislación, o muebles que puedan considerarse de naturaleza inmobiliaria en otras legislaciones, como buques y diques flotantes u otros semejantes.
j) Emitir y colocar bonos, obligaciones, cédulas, títulos, certificados de participación u otros valores negociable en Bolsa, con garantía genérica de los activos del Banco, o la específica de créditos, efectos, valores, bienes, negocios concesiones o derechos, o de sus participaciones e interés en empresas determinadas; así como rescatar esos valores, revenderlos, pignorarlos o aceptarlos en garantía o pago de préstamos y obligaciones.
k) Otorgar crédito en operaciones con países de moneda no convertible, dentro de la cuantía de los anticipos que le conceda a ese fin el Banco nacional de Cuba.

l) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de otros depósitos monetarios, en moneda nacional o divisas externas, en el Banco Nacional de Cuba o en bancos extranjeros, dentro o fuera del territorio nacional; constituir fondos monetarios o valores en depósitos especial o garantía, dar fianzas o avales por obligaciones propias o ajenas, sin garantías reales o con pignoración de créditos, efectos de comercio, mercaderías, derechos u otros activos, o con hipoteca si los bienes fuesen inmobiliarios; y aceptar saldos, fondos, o valores de otros bancos, nacionales o extranjeros, dentro o fuera de la nación, fianzas, bienes o garantías personales o reales con que se aseguren obligaciones y compromisos.
m) Descontar y redescontar en el Banco Nacional de Cuba y obtener de este anticipos con garantía específica de documentos elegibles, con la garantía genérica de su cartera o con garantía suficiente de productos. La política de crédito con el Banco para el Comercio Exterior de Cuba podrá acordarla el Banco Nacional de Cuba, con sólo la conformidad de voto de los tres directores estatales de su Consejo de Dirección.
n) Librar, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, giros, cheques, pagarés a la orden, u otros efectos de comercio, gestionar y expedir cartas de crédito confirmables o no; y suscribir toda suerte de contratos públicos o privados para hacer constar los préstamos que reciba o de u otras deudas, obligaciones o compromisos activos o pasivos.
ñ) Realizar cualquier gestión de comercio internacional, de crédito o finanzas compatible con su objeto y funciones, aunque no esté señalada en los apartados precedentes.
o) Acordar sus presupuestos y planes de inversión y operaciones.

No. X. *Del Consejo Regente*: El Consejo Regente es el órgano supremo del Banco con las más plenas facultades para disponer de sus bienes muebles e inmuebles, y para autorizar y suplir las que por estos Estatutos se asignan a los otros órganos administrativos; y estará presidido ex oficio por el presidente del Banco Nacional de Cuba e integrado por un delegado del ministro de Comercio, un delegado del ministro de Economía, un delegado del Instituto Nacional de Reforma Agraria y un delegado del Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Agricultura.

Al Consejo Regente, reunido en junta corresponderá:

1. Acordar la política de crédito que debe seguir el Banco en los mercados exteriores.
2. Acordar la política de compras y ventas y establecer las limitaciones, cuantitativas, genéricas o específicas, que deba observar el administrador general, según la índole de las operaciones y atendiendo a la naturaleza de los productos y a la orientación o procedencia regional del comercio.
3. Acordar o en su defecto aprobar o modificar los presupuestos y los planes de inversión y operaciones que formule el administrador general.
4. Solicitar del Banco Nacional de Cuba líneas de créditos y anticipos globales para las operaciones del Banco.
5. Nombrar, remover y sustituir al administrador general; el nombramiento podrá ser por tiempo indefinido o por tiempo determinado.
6. Nombrar y remover al secretario del Banco, que lo será del Consejo Regente.
7. Nombrar y remover al auditor que ha de fiscalizar la contabilidad.
8. Reunirse en junta ordinaria una vez al mes, y en extraordinaria cuando lo solicite el presidente del Consejo por propia iniciativa o a sugerencia del administrador central.
9. Reclamar del administrador central el conocimiento y la decisión final de cualquier asunto que por su cuantía o importancia recomienden la intervención del Consejo.
10. Trazar normas limitativas a la competencia del administrador general, así como al uso de la firma del Banco por los funcionarios.
11. Resolver las consultas que le formule el administrador general.
12. Aprobar las emisiones de valores y títulos cotizables.
13. Decidir las apelaciones que las partes afectadas formulen contra decisiones del administrador general.
14. Aprobar los reglamentos internos que acuerde el administrador general.
15. Aprobar el balance semestral y acordar, si fuere necesario, la constitución de reservas con cargo a las utilidades.
16. Decidir sobre todas las cuestiones señaladas en el objeto del Banco, cuando no lo hiciere el administrador general o no sea de la competencia de él.
17. Constituirse en junta liquidadora, en caso de liquidación del Banco, y poner a disposición del Estado cualquier saldo activo que resulte después de enjugado el pasivo.

No. XII. *Quórum y Mayoría*: Las reuniones ordinarias requerirán un quórum de tres regentes y los acuerdos en todo caso deberán tomarse con la conformidad de tres votos por lo menos.

No. XIII. *De los regentes*: Los regentes no tendrán funciones administrativas directas en los asuntos del Banco, más que actuando en Consejo mediante acuerdos. Se exceptúa el presidente, que podrá tomar iniciativas con arreglo al presente Estatuto Orgánico y reservarse el firmar o suscribir a nombre del Banco, las actas o documentos públicos o privados que contengan negociaciones de relieve público o económico.

No. XIV. *Del presidente*: Al presidente del Consejo que lo será también del Banco, corresponderá la representación social y legal del Banco, que la ejercerá de manera continuada y legal por medio del administrador general, salvo que especialmente se reserve ejercerla de modo directo. Y tendrá las siguientes facultades:

a) Ordenar la convocatoria a las reuniones del Consejo Regente y presidir sus sesiones.
b) Autorizar con su visto bueno las certificaciones que expida el secretario, en relación con los acuerdos y actas del Consejo.
c) Designar el regente que haya de sustituirlo como presidente en las reuniones del Consejo, en caso de ausencia o impedimento.
d) Fiscalizar a través del administrador general, la organización y el desenvolvimiento de las oficinas del Banco.

No. XV. *Del secretario*: El secretario será designado por el Consejo Regente, en concepto de cargo de confianza. Y le corresponderá:

a) Librar las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias del Consejo Regente, asistiendo sin voto a las deliberaciones.
b) Levantar actas de las sesiones, asentarlas en los libros respectivos, y custodiar estos conservándolos debidamente.
c) Expedir con el visto bueno del presidente las certificaciones relativas a los acuerdos del Consejo.
d) Asesorar como letrado al Consejo en las cuestiones legales.
e) Dirigir la consultoría legal que ha de asistir en el despacho a los departamentos y oficinas del Banco.

No. XVI. *Del administrador general*: El administrador general es, frente a terceros, el representante oficial del Banco, por delegación legal del presidente, salvo en los casos que el presidente se reserve especialmente. Le corresponde presidir el Comité Asesor de Admi-

nistración, que funcionará regularmente para mejor desenvolvimiento de las operaciones del Banco, integrado por los gerentes del Banco y demás funcionarios que designe el Consejo Regente y llevar la dirección inmediata de todos los asuntos, negocios y oficinas del Banco. Firmará, en concurrencia con otro funcionario autorizado, los contratos y obligaciones que se contraigan por el Banco, cuando el Consejo Regente no haya designado representantes expresos para el acto. Será sustituido, en caso de ausencia o impedimento, por el gerente que designe el Consejo Regente. Podrá ser designado por tiempo indefinido, o sujeto a revocación por el Consejo, o mediante contrato temporal. Corresponderá además al administrador general:

a) Acordar todas las operaciones y negocios comprendidos en el objeto del Banco, dentro de las limitaciones cuantitativas o de otra índole que le señale el Consejo, aceptando o dando garantías mobiliarias o inmobiliarias señaladas en esta Ley y comprometiendo plenamente la responsabilidad de la institución en todos los casos que no se haya reservado el Consejo a su propia decisión.
b) Organizar las oficinas bancarias, conforme a las instrucciones que el Consejo le trasmita, designando el personal capacitado que ha de servirlas, en base de idoneidad y capacidad. En el caso de designación de gerentes y demás funcionarios de alta responsabilidad dentro del Banco, los nombramientos deberán efectuarse con conocimiento y aprobación del presidente del Banco.
c) Acordar y someter al Consejo los Reglamentos para el régimen general o de servicios especiales.
d) Acordar los poderes para pleitos o negocios, designados a los apoderados, y revocarlos, todo ello con acuerdo del presidente.
e) Autorizar y revocar el uso de la firma del Banco por los funcionarios, exigiendo la concurrencia de la firma de dos de ellos en todo caso, conforme al principio de doble control, según sus respectivas jerarquías en relación con la cuantía del negocio, para obligar a la institución.
f) Formular los presupuestos de funcionamiento e inversión, y someterlos a la aprobación del Consejo.
g) Elevar regularmente al Consejo los estados y balance de operaciones del Banco.
h) Someter iniciativas y consultas a la decisión del Consejo y mantener oportuna y regularmente informado al Consejo y al presidente de la marcha del Banco y de sus operaciones de importancia.

i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos del Banco, y los acuerdos del Consejo.

No. XVII. *De los gerentes*: Los gerentes estarán al frente de los departamentos principales del Banco. Tendrán uso de la firma, en concurrencia con la de otro funcionario autorizado en los negocios que acuerde el administrador general. Uno de ellos será el sustituto del administrador general, por designación del Consejo.

No. XVIII. Los demás funcionarios y empleados del Banco, serán designados por el administrador general y de acuerdo con el presidente, con arreglo a las normas que establezca con la aprobación del Consejo Regente.

Artículo 2.— A partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, las adquisiciones en el exterior de equipos, maquinarias, materias primas o mercaderías de todo género que contraten el Estado, los organismos autónomos u otras oficinas estatales, provinciales o municipales, así como sus correspondientes tramitaciones bancarias, financieras y cambiarias, deberán efectuarse exclusivamente por intermedio y a través del Banco para el Comercio Exterior de Cuba, el que en lo sucesivo actuará como oficina central del importaciones del Estado, de los organismos autónomos y demás oficinas estatales, provinciales o municipales.

En casos calificados y cuando así lo exigiere el interés nacional podrán excluirse algunas importaciones del tratamiento señalado en este artículo, siempre que lo acuerde expresamente el Consejo de Ministros.

Artículo 3—El pago por el Banco para el Comercio Exterior de Cuba de todo tipo de tasas, impuestos, timbres y contribuciones de carácter fiscal, arancelario o aduanal, emergentes de las operaciones de importación y de cualesquiera otros actos de comercio lícitos que realice por sí o a nombre de terceros, se efectuará en la forma, periodicidad y fechas que acuerde el ministro de Hacienda, y dicho Banco mediante convenio que suscribirán al efecto.

Artículo 4.—Se dispone la extinción del organismo autónomo estatal creado por la Ley-Decreto número 1425 de 12 de mayo de 1954, del régimen derrocado, publicada en la *Gaceta Oficial*, edición extraordinaria, de 13 de mayo de 1954. Su disolución tendrá efecto pleno a los diez días de la publicación de esta ley en la *Gaceta Oficial*.

Artículo 5.—Se transfiere a la cuenta de capital del Banco para el Comercio Exterior de Cuba el capital de $3 500 000.00 del Banco

Cubano del Comercio Exterior, pagado por el Estado conforme a la expresada Ley-Decreto constitutiva, quedando con su importe aportado en cuantía de $3 500 000.00 el capital asignado por el Estado al Banco para Comercio Exterior de Cuba.

E igualmente se transfieren por cuenta del Estado al Banco para el Comercio Exterior de Cuba $2 500 000.00 del saldo activo que arroja a favor del Estado la Cuenta de Nuevos Recursos del extinguido Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), quedando de este modo integrado el capital de $4 000 000.00 señalado en el Estatuto IV, Artículo Primero de esa Ley.

Artículo 6.—Se transfieren al Banco para el Comercio Exterior de Cuba todos los activos y pasivos del Banco Cubano del Comercio Exterior. En calidad de continuador legal, el Banco para el Comercio Exterior de Cuba se subroga en todas las acciones y derechos, y se sustituye en todas las obligaciones y responsabilidades, contractuales o extracontractuales, del Banco Cubano del Comercio Exterior, con estricto respeto de los derechos legítimos de los terceros contratantes, sean nacionales o extranjeros, o hállense dentro o fuera del territorio nacional.

El traslado de activos y pasivos tendrá pleno y total efecto a los diez días de publicada la presente Ley en la *Gaceta Oficial*.

Artículo 7.— Se traspasan al Banco para el Comercio Exterior de Cuba todos los equipos, inmuebles, muebles, enseres, archivos, libros, cartera, documentos y demás pertenencias que use o posea a título de dueño o por otro concepto el Banco Cubano del Comercio Exterior.

Los bienes o derechos que por naturaleza, conforme a Ley, se hallen inscritos en Registros privados o públicos, se entenderán traspasados de pleno derecho desde la vigencia de esta Ley, sin que sea necesario que de la transferencia se tome anotación formal, pudiendo el Banco para el Comercio Exterior de Cuba ejercitar directamente los derechos y acciones como causahabiente legal del Banco Cubano del Comercio Exterior, sin formalidad de clase alguna.

Se exceptúan los casos que se rijan por derecho extranjero, en que el Banco deba cumplir la legislación local por el principio de *locus regit actum*.

Artículo 8.—Quedan incorporadas al Banco para el Comercio Exterior de Cuba las oficinas centrales y las de agencias, dependencias o filiales del Banco Cubano del Comercio Exterior, las cuales continuarán atendiendo los asuntos de su competencia con el actual per-

sonal que las sirve, en tanto no se disponga otra cosa por el Consejo Regente, y , en su representación por el administrador general. Los poderes que estén ejercitándose, tanto en juicio como fuera de él y las autorizaciones de firma continuarán con plena eficacia como si estuviesen otorgados por el Banco continuador, en tanto no sean revocados por el Consejo Regente.

Artículo 9.—Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Ley, el Banco Nacional de Cuba procederá a transferir a la cuenta del Banco para el Comercio Exterior de Cuba, los saldos deudores o acreedores y las cuentas que mantenga a nombre del Banco Cubano del Comercio Exterior, incluyendo previa anulación definitiva del Certificado representativo de 35 000 acciones de a $100 00 cada una, los conceptos señalados en el Artículo Quinto de esta Ley; y pasará instrucciones al administrador general del BANCEC para la mejor coordinación de la contabilidad de negocios entre ambas instituciones.

Artículo 10.—Se derogan todas las leyes u otras disposiciones generales o especiales anteriores que se opongan al texto de la presente Ley, y en especial la Ley-Decreto número 1425 de 12 de mayo de 1954, en cuanto concierna al Banco Cubano del Comercio Exterior.

Artículo 11.—Esta Ley comenzará a regir a los diez días de su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Autorización al Gobierno para nacionalizar empresas y bienes de ciudadanos norteamericanos por vía de expropiación forzosa*

LEY NÚM. 851 DE 6 DE JULIO DE 1960
(*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 7 SIGUIENTE)

HACIENDA

Por Cuanto: La actitud asumida por el Gobierno y Poder Legislativo de los Estados Unidos de Norteamérica de constante agresión, con fines políticos, a los fundamentales intereses de la economía cubana, evidenciada enfáticamente con la enmienda recientemente acordada por el Congreso de dicho país a la Ley Azucarera, a instancia del Poder Ejecutivo, mediante la cual se otorgan al presidente de dicha nación facultades excepcionales para reducir la participación en el mercado azucarero de dicho país de los azúcares cubanos, como arma de acción política contra Cuba, obliga al Gobierno Revolucionario a adoptar, sin vacilaciones, todas las medidas que estime pertinentes para la defensa de la soberanía nacional y del libre desenvolvimiento económico de nuestro país.

Por Cuanto: El Artículo 24 de la Ley Fundamental autoriza la expropiación forzosa de bienes remitiendo a la Ley Ordinaria el señalamiento de la autoridad competente para decretar la expropiación así como la regulación del procedimiento y de los medios y formas de pago.

Por Cuanto: Resulta conveniente para la consecución de los fines propuestos en el primer Por Cuanto de esta Ley otorgar al presidente de la República y al primer Ministro, facultades plenas para proceder a la nacionalización de las empresas y bienes propiedad de personas naturales o jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica o de las empresas en que tengan intereses o participación mayoritaria dichas personas, aunque las mismas estén constituidas con arreglo a las leyes cubanas, a fin de que puedan adoptarse en cada circunstancia futura las medidas adecuadas.

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXII (1ro. al 31 de julio de 1960), Editorial Lex, La Habana, agosto, 1960, pp. 29-33.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente:

LEY NÚMERO 851

Artículo 1.— Se autoriza al presidente de la República y al primer ministro para que dispongan, conjuntamente, mediante resoluciones, cuando lo consideren conveniente a la defensa del interés nacional, la nacionalización, por vía de expropiación forzosa, de los bienes o empresas propiedad de personas naturales jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica o de las empresas en que tengan interés o participación dichas personas, aunque las mismas estén constituidas con arreglo a las leyes cubanas.

Artículo 2.— El presidente de la República y el primer ministro en la resolución en que dispongan la expropiación, declararán su necesidad y la causa de utilidad pública o interés nacional que la motiva.

Artículo 3.— El presidente de la República y el primer ministro designarán también en las resoluciones a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, las personas u organismos que tendrán a su cargo la administración de los bienes o empresas objeto de la expropiación.

Artículo 4.— Realizada la expropiación y asumida la administración del bien o de la empresa por la persona u organismo designado al efecto, el presidente de la República y el primer ministro nombrarán los peritos que estimen convenientes para la valoración de los bienes expropiados a los fines de su pago que se efectuará en la forma dispuesta en el Artículo siguiente.

Artículo 5.— El pago de los bienes expropiados, se realizará, una vez hecha su tasación, de conformidad con las bases siguientes:

a) El pago se efectuará en bonos de la República que se emitirán a ese efecto por el Estado cubano y que estarán sujetos a las condiciones dispuestas en esta Ley.
b) Para la amortización de dichos bonos y como garantía de los mismos se formará por el Estado cubano un fondo que se nutrirá anualmente con el veinticinco por ciento (25%) de las divisas extranjeras que correspondan al exceso de las compras de azúcares que en cada año calendario realicen los Estados Unidos de Norteamérica sobre tres millones (3 000 000) de toneladas largas españolas para su consumo interno, y a un precio no menor de 5.75 centavos de dólar la libra inglesa (F. A. S).

A ese efecto el Banco Nacional de Cuba abrirá una cuenta especial en dólares que se denominará "Fondo para el Pago de Expropiaciones de Bienes y Empresas de nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica".

c) Los bonos devengarán un interés no menor del dos por ciento (2%) anual que será pagadero exclusivamente con cargo al fondo que se integrará conforme a la base b).
d) Los intereses anuales que no puedan pagarse con cargo al fondo a que se refiere la anterior base b), no se acumularán, sino que se entenderá extinguida la obligación de pago de los mismos.
e) Los bonos se amortizarán en un plazo no menor de treinta (30) años, contados a partir de la fecha en que la expropiación del bien o la empresa se produzca, y el presidente del Banco Nacional queda autorizado para fijar la forma y proporción en que deberá realizarse dicha amortización.

Artículo 6. —Contra las resoluciones que el presidente de la República y el primer ministro dicten en los procedimientos de expropiación forzosa a que esta Ley se refiere no se dará recurso alguno.

Artículo 7. —El ministro de Hacienda queda encargado a nombre del Estado cubano, para emitir los bonos con que se pagarán los bienes que a virtud de esta Ley sean expropiados.

Artículo 8. —Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, que comenzará a regir a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Nacionalización de empresas de servicios públicos y de centrales azucareros, propiedad de entidades norteamericanas*

RESOLUCIÓN NÚM. 1 DE 6 DE AGOSTO DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DE 6 DE AGOSTO)

No obstante corresponder la siguiente Resolución a la serie de las dictadas en el curso del mes de agosto, por su especial trascendencia e interés la incluimos en el Cuaderno de julio al objeto de no demorar su divulgación.

Inmediatamente de entrar en vigor la Resolución no. 1 transcripta, fueron dictadas sus complementarias designando los funcionarios que han de regir y administrar las empresas nacionalizadas.

Por Cuanto: La Ley número 851 de 6 de julio de 1960[1] publicada en la *Gaceta Oficial* de julio 7, autorizó a los que resuelven para que, mediante resoluciones, dispongan conjuntamente cuando lo consideren conveniente a la defensa del interés nacional, la nacionalización, por vía de expropiación forzosa, de los bienes o empresas propiedad de personas naturales o jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica o de las empresas en que tengan interés o participación dichas personas, aunque las mismas estén constituidas con arreglo a las leyes cubanas.

Por Cuanto: En la fundamentación de la expresada Ley se contempló la actitud asumida por el Gobierno y el poder legislativo de los Estados Unidos de Norteamérica de constante agresión, con fines políticos, a los fundamentales intereses de la economía cubana evidenciada en la enmienda acordada por el Congreso de dicho país a la Ley Azucarera, mediante la cual se concedieron facultades excepcionales al presidente de dicha ´nación para reducir la participación en el mercado azucarero del mencionado país a los azúcares cubanos como arma de acción política contra Cuba.

Por Cuanto: El ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, haciendo uso de las expresadas facultades excep-

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XXII (1ro. al 31 de julio de 1960), Editorial Lex, La Habana, agosto, 1960, pp. 181-187). Se publicó en el folleto correspondiente al mes de julio.

[1] Esta Ley 851 figura también en este Cuaderno XXII (nota del texto original).

cionales y en notoria actitud de agresión económica y política contra nuestro país, ha procedido a la reducción de la participación en el mercado norteamericano de los azúcares cubanos con la indiscutible finalidad de agredir a Cuba y al desarrollo de su proceso revolucionario.

Por Cuanto: Este hecho constituye una reiteración de la continuada conducta del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica dirigida a evitar el ejercicio de nuestro pueblo de su soberanía y su integral desenvolvimiento, correspondiendo así a los deleznables intereses de los monopolios norteamericanos que han obstaculizado el crecimiento de nuestra economía y la afirmación de nuestra libertad política.

Por Cuanto: Ante tales hechos los que resuelven, conscientes de sus altas responsabilidades históricas y en defensa legítima de la economía nacional, están en la obligación de proveer las medidas necesarias para contrarrestar el daño causado por las agresiones de que ha sido objeto nuestra Nación.

Por Cuanto: De conformidad con nuestro ordenamiento constitucional y legal, en ejercicio de nuestra soberanía y como medida legislativa interna, entendiendo que resulta conveniente, ante la consumación de las medidas agresivas a que se refieren los Por Cuantos anteriores, ejercitar las facultades que confieren a los que resuelven la Ley número 851 de 6 de julio de 1960, o sea proceder a la expropiación forzosa a favor del Estado cubano de bienes y empresas propiedad de personas jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica, como decisión justificada por la necesidad que tiene la nación de resarcirse de los daños causados en su economía y afirmar la consolidación de la independencia económica de país.

Por Cuanto: La Compañía Cubana de Electricidad y la Cuban Telephone Company, han constituido un ejemplo típico de monopolio extorsionista y explotador que han succionado y burlado durante largos años la economía de la nación y los intereses del pueblo.

Por Cuanto: Las compañías azucareras se apoderaron de las mejores tierras de nuestro país al amparo de la Enmienda Platt, cláusula ominosa y cercenadora de la economía nacional, que facilitó la invasión del país por el capital imperialista de sus insaciables e inescrupulosas amos extranjeros, que han recuperado muchas veces el valor de lo invertido.

Por Cuanto: Las compañías petroleras estafaron de manera continuada a la economía de la nación, cobrando precios de monopolios

que significaron durante muchos años la erogación cuantiosa de divisas y en el afán de perpetuar sus privilegios desacataron las leyes de la nación y fraguaron un criminal plan de boicot contra nuestra patria, obligando al Gobierno Revolucionario a su intervención.

Por Cuanto: Es deber de los pueblos de América Latina propender a la recuperación de sus riquezas nacionales sustrayéndolas del dominio de los monopolios e intereses foráneos que impiden su progreso, promueven la ingerencia política y menoscaban la soberanía de los pueblos subdesarrollados de América.

Por Cuanto: La Revolución Cubana no se detendrá hasta la liberación total y definitiva de su patria.

Por Cuanto: Cuba ha de ser ejemplo luminoso y estimulante para los pueblos hermanos de América y todos los pueblos subdesarrollados del mundo en su lucha por librarse de las garras brutales del imperialismo.

Por Tanto: En uso de las facultades de que estamos investidos, de conformidad con los dispuesto en la Ley número 851 de 6 de julio de 1960.

Resolvemos:

Primero: Se dispone la nacionalización, mediante la expropiación forzosa y, por consiguiente, se adjudican a favor del Estado cubano, en pleno dominio, todos los bienes y empresas ubicados en el territorio nacional y los derechos y acciones emergentes de la explotación de esos bienes y empresas, que son propiedad de las personas jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica y operadoras de empresas en que tienen interés predominante nacionales de dicho país, que a continuación se relacionan:

1. Compañía Cubana de Electricidad.
2. Cuban Telephone Company (Compañía Cubana de Teléfonos).
3. Esso Standard Oil, S. A. División de Cuba.
4. Texas Co. West Indies (Ltd.)
5. Sinclair Cuba Oil Co., S. A.
6. Central Cunagua, S. A.
7. Compañía Azucarera Atlántica del Golfo, S. A.
8. Compañía Central Altagracia, S. A.
9. Miranda Sugar Estates.
10. Compañía Cubana, S. A.
11. The Cuban American Sugar Mills.

12. Cuban Trading Company.
13. The New Tuinicú Sugar Co. Inc.
14. The Francisco Sugar Company.
15. Compañía Azucarera Céspedes.
16. Manatí Sugar Company.
17. Punta Alegre Sugar Sales Company.
18. Baraguá Industrial Corporation of New York.
19. Florida Industrial Corporation of New York.
20. Macareño Industrial Corporation of New York.
21. General Sugar Estates.
22. Compañía Azucarera Vertientes Camagüey de Cuba.
23. Guantánamo Sugar Company.
24. United Fruit Sugar Company.
25. Compañía Azucarera Soledad, S. A.
26. Central Ermita, S. A.

Segundo: En consecuencia, se declara al Estado cubano, subrogado en el lugar y grado de las personas jurídicas relacionadas en el apartado anterior al respecto de los bienes, derechos y acciones mencionados así como de los activos y pasivos integrantes del capital de las referidas empresas.

Tercero: Se declara que estas expropiaciones forzosas se realizan por las causas de necesidad y utilidad pública y de interés nacional relacionadas en los Por Cuantos de la presente Resolución.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley número 851 de 6 de julio de 1960, se designa al Instituto Nacional de Reforma Agraria como organismo que tendrá a su cargo, a través del Departamento de Industrialización, de su Administración General de Ingenios y a través del Instituto Cubano de Petróleo, con todas las facultades inherentes a la función que se les encomienda, la administración de los bienes o empresas objeto de las expropiaciones que se disponen en la presente Resolución.

Quinto: Los organismos señalados en el apartado anterior designarán a los funcionarios que seleccionen para que, en su nombre, asuman la plena administración de dichos bienes y empresas, sin limitación de clase alguna, y una vez asumidas tales administraciones darán cuenta a los que resuelven para proceder al nombramiento de los peritos que valorarán los bienes expropiados a los fines de su pago en la forma dispuesta en la Ley número 851 de 6 de julio de 1960.

Sexto: Se autoriza igualmente a los administradores que se designen para proceder a la inmediata intervención preventiva de las personas jurídicas, empresas y bienes subsidiarios y vinculados o afines a los que son objeto de esta Resolución y, una vez llevadas a efecto dichas intervenciones, se dará cuenta a los que resuelven para proceder en consecuencia.

Séptimo: Se autoriza a los organismos designados para que procedan a las notificaciones correspondientes de la presente Resolución a los representantes legales de las personas jurídicas afectadas, así como para ejecutar lo resuelto.

Octavo: Se autoriza igualmente a dichos organismos para que, como consecuencia de las adjudicaciones a favor del Estado cubano de las empresas, bienes, derechos y acciones a que se refiere la presente Resolución, libren mandamientos a los registradores de la propiedad, provinciales de compañías y mercantiles correspondientes para que por estos se proceda a efectuar las inscripciones consecuentes a favor del Estado cubano.

Dada en La Habana, a 6 de agosto de mil novecientos sesenta.

Osvaldo Dorticós Torrado,
Presidente.

Fidel Castro Ruz,
Primer Ministro.

Nacionalización de los bancos norteamericanos*

RESOLUCIÓN NÚM. 2 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL MISMO DÍA)

Por Cuanto: La Ley número 851 de 6 de julio de 1960, publicada en la *Gaceta Oficial* de julio 7, autorizó a los que resuelven para disponer conjuntamente, cuando lo consideraran conveniente a la defensa del interés nacional, la nacionalización, por vía de expropiación forzosa, de los bienes y empresas propiedad de personas naturales o jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica o de las empresas en que tengan interés o participación dichas personas, aunque las mismas estén constituidas con arreglo a las leyes cubanas.

Por Cuanto: No es posible que una parte considerable de la Banca Nacional permanezca en manos de los intereses imperialistas que inspiraron la reducción de nuestra cuota azucarera en un acto de cobarde y criminal agresión económica.

Por Cuanto: Con posterioridad a la reducción de la cuota azucarera el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y los representantes de los intereses monopolistas de aquel país han continuado reiterando actuaciones de franca agresión a la economía cubana, como son aquellas relativas a limitaciones del comercio entre ambos países con el propósito evidente de entorpecer el desenvolvimiento económico de Cuba, así como los embargos decretados, bajo la apariencia legal de reclamaciones de deudas civiles, sobre aviones comerciales de empresas cubanas con la implícita finalidad de disminuir nuestros medios esenciales de comunicación internacional en el empeño, cada día más subrayado, de aislar a nuestra patria.

Por Cuanto: Uno de los instrumentos más eficaces de esa intromisión imperialista en nuestro desarrollo histórico ha estado representado por el funcionamiento de los bancos comerciales norteamericanos, los cuales han servido de vehículo financiero para facilitar la actuación monopolista de las empresas norteamericanas en Cuba y para la invasión masiva del país por el capital imperialista, a través del crédito usuario que, lejos de facilitar nuestro crecimiento económico propi-

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXIV (1ro. al 30 de septiembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, octubre, 1960, pp. 127-132.

ció en épocas de crisis los innumerables procesos judiciales que culminaron en la absorción por parte de ese capital imperialista de las riquezas nacionales.

Por Cuanto: La política financiera de esos Bancos ha estado siempre orientada a estimular las actividades de las empresas norteamericanas dedicadas a la obtención de materias primas en nuestro país, a la explotación latifundiaria de nuestra tierra, y a las operaciones mercantiles que han contribuido a la propensión creciente a importar los productos industrializados norteamericanos en forma tal que ha impedido el desarrollo de la industria nacional, haciéndose depender nuestra economía del monocultivo y de la monoexportación.

Por Cuanto: Todo ello evidencia que las actividades de la Banca norteamericana en Cuba han constituido un factor decisivo en el proceso de deformación de nuestra estructura económica.

Por Cuanto: Es indiscutible que la supervivencia de la Banca norteamericana en Cuba, expresión genuina y típica del fenómeno imperialista, constituye un obstáculo para la liberación nacional.

Por Cuanto: A los hechos antes relatados se une la intencionada conducta del Gobierno de los Estados Unidos dirigida a facilitar y estimular en su territorio las actividades contrarrevolucionarias en las que participan criminales de guerra y traidores fugitivos.

Por Cuanto: Además, se ha intensificado en el territorio cubano la labor de espionaje internacional realizada por encomienda de aquel Gobierno con notorio menosprecio a las leyes internacionales y marcada intención de fomentar la acción conspirativa en nuestro país.

Por Cuanto: Todos esos hechos, están enderezados a la finalidad de destruir los grandes logros de la Revolución Cubana con la malvada esperanza de someter nuevamente a nuestra patria a la opresión imperialista.

Por Cuanto: Los que resuelven entienden que deben hacer uso de las facultades legales que les han sido conferidas y proceder, en responsable cumplimiento del deber revolucionario, a la nacionalización de todos los bancos norteamericanos que operan en nuestro país, consumando así una nueva jornada en el camino emprendido por nuestro pueblo, con tenaz voluntad patriótica, hacia la total independencia económica de nuestra nación.

Por Tanto: En uso de las facultades de que estamos investidos, de conformidad con los dispuesto en la Ley 851 de 6 de julio de 1960.

Resolvemos:

Primero: Se dispone la nacionalización, mediante la expropiación forzosa y, por consiguiente, se adjudican a favor del Estado cubano, en pleno dominio, todos los bienes, derechos y acciones emergentes de la explotación de los mismos, especialmente las empresas bancarias, con inclusión de todas sus sucursales y agencias radicadas en Cuba, que sean de la propiedad de las personas jurídicas siguientes:

1. The First Nacional City Bank of New York.
2. The First Nacional City Bank of Boston.
3. The Chase Manhattan Bank.

Segundo: En consecuencia, se declara al Estado cubano, subrogado en el lugar y grado de las personas jurídicas relacionadas en el apartado anterior al respecto de los bienes, derechos y acciones mencionados, así como de los activos y pasivos integrantes del capital de las referidas empresas.

Tercero: Se declara que estas expropiaciones forzosas se realizan por las causas de necesidad y utilidad pública y de interés nacional relacionadas en los Por Cuantos de la presente Resolución.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley número 851 de 6 de julio de 1960, se designa al presidente del Banco Nacional de Cuba para que tenga a su cargo, con todas las facultades inherentes a la función que se le encomienda, la administración de los bienes y empresas bancarias objeto de las expropiaciones que se disponen en la presente Resolución.

Quinto: El presidente del Banco Nacional designará a los funcionarios que seleccione para que, en su nombre asuman la administración de dichos bienes y empresas, sin limitación de clase alguna, incluyendo las de las sucursales o agencias de las respectivas entidades bancarias, y una vez asumidas tales administraciones darán cuenta a los que resuelven para proceder al nombramiento de los peritos que valorarán los bienes expropiados a los fines de su pago en la forma dispuesta en la Ley número 851 de julio de 1960.

Sexto: Se declara, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley número 13 de 23 de diciembre de 1948, creadora del Banco Nacional de Cuba, que, como consecuencia de las expropiaciones que se disponen en esta Resolución, se entenderá cesada la representación que de los bancos nacionalizados ostenta el consejero designado por la Banca extranjera, sin perjuicio de la representación

en dicho Consejo de los demás bancos extranjeros no afectados por la presente Resolución.

Séptimo: Se autoriza al presidente del Banco Nacional de Cuba para que proceda a disponer las notificaciones correspondientes de la presente Resolución a los representantes legales de las personas jurídicas afectadas, así como para ejecutar lo resuelto.

Octavo: Se autoriza igualmente al presidente del Banco Nacional de Cuba para que, como consecuencia de las adjudicaciones a favor del Estado cubano de las empresas, bienes, derechos y acciones a que se refiere la presente Resolución, libre los mandamientos que precedieron a los registradores de la propiedad, de compañías y mercantiles correspondientes para que por estos se efectúen las consecuentes inscripciones.

Dada en La Habana, a diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

Osvaldo Dorticós Torrado
Presidente

Fidel Castro Ruz
Primer Ministro.

Nacionalización de la Banca

Osvaldo Dorticós Torrado, presidente de la República de Cuba.

Hago saber: Que el Consejo de Ministros ha acordado y yo he sancionado lo siguiente:

Por Cuanto: La política monetaria y crediticia forma parte de la política económica general del Gobierno y desempeña una función estratégica fundamental en la asignación y orientación de los recursos productivos del país.

Por Cuanto: Es indispensable transformar la vieja estructura bancaria de la nación y adecuarla a las nuevas condiciones del desarrollo económico creadas como consecuencia del proceso revolucionario.

Por Cuanto: La creación de dinero y la asignación del crédito deben constituir funciones públicas que correspondan exclusivamente al Estado, acorde con los requerimientos de la planeación económica, y no deben estar a cargo de empresas privadas que funcionan bajo el acicate de la ganancia y con mayor consideración al interés individual que al colectivo.

Por Cuanto: Para lograr los objetivos antes expuestos es necesario proceder a la nacionalización y consiguiente expropiación a favor del Estado de todas las empresas bancarias privadas nacionales que operan en el país, como paso previo a la definitiva estructuración del sistema bancario nacional.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente:

LEY NO. 891

Artículo 1: Se declara pública la función bancaria y en lo adelante sólo podrá ejercerla el Estado a través de los organismos creados al efecto con arreglo a las disposiciones legales vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá que la función bancaria incluye todas aquellas operaciones que realizan los bancos de depósito y crédito, de capitalización y ahorro, hipotecarios, de fomento y desarrollo y, en general, todas las demás operaciones realizables por instituciones bancarias de cualquier tipo.

Artículo 2: De conformidad con lo declarado en el artículo anterior se dispone la nacionalización, mediante la expropiación forzosa y,

por consiguiente, se adjudican a favor del Estado cubano, todas las empresas bancarias privadas nacionales, ya se trate de bancos de depósito y crédito, hipotecarios, o de fomento y desarrollo, así como todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a las empresas bancarias radicadas en el territorio nacional, inclusive sus cuentas y depósitos bancarios en el extranjero.

Se declaran como causa de utilidad pública o interés social o nacional y como fundamento de la necesidad de dichas expropiaciones las que se consignan en los Por Cuantos de la presente Ley.

Artículo 3: Se dispone que la nacionalización y consiguiente adjudicación a favor del Estado cubano que se ordena en el artículo anterior se lleve a efecto a través del Banco Nacional de Cuba, como organismo autónomo encargado de regir la función bancaria del Estado. Por consiguiente, se declara al Banco Nacional de Cuba, como continuador legal, subrogado en el lugar y grado de las personas naturales o jurídicas a que se refiere el Artículo 2 de esta Ley, al respecto de los bienes, derechos y acciones mencionados y se transfieren al mismo todos los activos y pasivos de las instituciones bancarias objeto de la presente Ley.

Artículo 4: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Ley y de la consiguiente asunción por el Banco Nacional de Cuba de los activos y pasivos de las personas jurídicas o compañías afectadas por esta Ley, se declaran disueltas y extinguidas las mismas, a todos los efectos legales.

Artículo 5: Se declaran titulares del derecho de indemnización, emergente de las expropiaciones dispuestas a los socios o accionistas de las personas jurídicas o compañías que quedan disueltas y extinguidas.

El pago de las siguientes indemnizaciones lo realizará el Banco Nacional de Cuba, liquidándose los haberes sociales o acciones, así como los dividendos o utilidades devengados a la fecha de vigencia de la presente Ley, de acuerdo con el sistema de evaluación que seleccione el presidente del Banco.

Los pasos de dichas indemnizaciones se harán efectivos con posterioridad a la fecha de cierre de las operaciones del Banco Nacional de Cuba el 31 de diciembre de 1960.

A esos fines, el Banco Nacional de Cuba procederá a compensar los importes de las indemnizaciones correspondientes con los adeudos de los socios o accionistas para con cualesquiera de las entidades bancarias nacionalizadas.

Artículo 6: Los saldos que resulten de la expresada liquidación a favor de los socios o accionistas titulares del derecho a la indemnización se abonarán en las respectivas cuentas bancarias, o, en defecto de las mismas, en las que a ese fin se abran en las agencias correspondientes del Banco Nacional de Cuba a nombre de los indemnizados.

Artículo 7: Los pagos de las expresadas indemnizaciones se harán en efectivo hasta una suma máxima de diez mil pesos, y en consecuencia, los abonos que se verifiquen en las respectivas cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior no podrán exceder de esa cantidad.

Los excesos, si los hubiere, se pagarán mediante bonos que emitirá a ese efecto el Banco Nacional de Cuba amortizables en un término de quince años y con un interés del dos por ciento anual.

Artículo 8: Las actuales oficinas de los bancos afectados por la presente Ley continuarán desempeñado sus funciones normalmente como agencias del Banco Nacional de Cuba y serán administradas, hasta tanto no disponga lo contrario el presidente del Banco Nacional, con contabilidad separada.

Artículo 9: A partir de la vigencia de la presente, el Banco Nacional de Cuba asume la responsabilidad de los depósitos existentes en los bancos afectados por esta Ley y garantiza a sus titulares el normal desenvolvimiento de las operaciones relacionadas con los mismos, de acuerdo con la naturaleza de cada depósito y con la legislación vigente.

Artículo 10: El Banco Nacional de Cuba elevará al Consejo de Ministros, previa aprobación de la Junta Central de Planificación, un proyecto de Ley que establezca la estrucuta y organización definitiva del sistema bancario cubano en forma tal que, por lo menos, conlleve la creación de una Banco de Crédito Agrícola y de otro Banco de Crédito Industrial y Comercial, y el mantenimiento del Banco para el Comercio Exterior de Cuba.

Artículo 11: Se declaran disueltos el Consejo de Dirección y la Asamblea de Accionistas del Banco Nacional de Cuba, y asumirá todas las funciones y facultades de dichos organismos el presidente del Banco asesorado por un Consejo Consultivo que estará integrado por el funcionario de más alta categoría del Banco para el Comercio Exterior de Cuba, del Banco de Crédito Agrícola y del Banco de Crédito Industrial y Comercial.

Mientras no se promulgue la Ley a que se refiere el Artículo 10 de la presente, el presidente del Banco Nacional asumirá por sí sólo todas dichas facultades.

Artículo 12: Se declara disuelto el Fondo de Estabilización de la Moneda, creado por el Decreto número 1358 de 10 de Junio de 1939, y reorganizado de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley número 13 de 23 de diciembre de 1948 y se dispone que el Banco Nacional de Cuba asuma íntegramente todas las funciones de dicho organismo subrogándose en el lugar y grado del mismo respecto de todos sus derechos y obligaciones. A tales efectos se crea el Departamento Internacional del Banco Nacional de Cuba a cargo de un jefe que designará el presidente del Banco Nacional.

Artículo 13: El Banco Nacional de Cuba podrá efectuar todas las operaciones autorizadas por la legislación vigente y aceptadas por la práctica bancaria, en cuanto sean compatibles con sus nuevos objetivos, y, en general, realizar cualquier tipo de operación relacionada con todos los aspectos de la política monetaria, crediticia y cambiaria, sin perjuicio de las facultades de la Junta Central de Planificación.

Artículo 14: Se incorporarán al Banco Nacional de Cuba todas las oficinas centrales, sucursales, agencias, dependencias o filiales de todas las instituciones bancarias afectadas por la presente Ley, las cuales no obstante continuarán sujetas al régimen tributario y, por lo tanto, obligadas al pago de los impuestos vigentes, con excepción del que grava las utilidades de las empresas.

Artículo 15: Las instituciones bancarias incorporadas al Banco Nacional de Cuba practicarán un balance general de sus operaciones el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año y las utilidades netas obtenidas por cualquier concepto a la fecha de cierre de esos balances serán ingresadas a la Tesorería Central de la República de acuerdo con las instrucciones que dictare el ministro de Hacienda quien podrá convenir con el Banco Nacional de Cuba anticipos con cargos a sus utilidades.

Artículo 16: No se aplicará la presente Ley a las entidades bancarias canadienses establecidas en Cuba denominadas The Royal Bank of Canada y The Bank of Nova Scotia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: A la publicación de esta Ley, se pondrán en liquidación el Fondo de Seguro de Depósitos, instituido por la Ley Decreto núme-

ro 1852 de 22 de diciembre de 1954, y el Fondo de Hipotecas Aseguradas (F. H. A.) creado por la Ley Decreto número 2066 de 27 de enero de 1955. El Banco Nacional de Cuba queda encargado de llevar a efecto esta liquidación.

Segunda: La aplicación de esta Ley a los bancos de capitalización y ahorro se determinará por el presidente del Banco Nacional de Cuba, con sujeción a las reglas que dicte, con vistas a evitar desplazamientos laborales, de conformidad con la política de empleo del Gobierno Revolucionario, y a propiciar que los depositantes y suscriptores de las cuentas de estos Bancos sean reintegrados en las condiciones más favorables posibles.

Tercera: El personal actuante empleado en las oficinas bancarias incorporadas, que figuran en sus respectivos anexos B), continuarán en sus puestos conforme a los contratos colectivos de trabajo correspondientes. El personal que figura en los anexos A) continuará también en sus cargos en tanto no disponga otra cosa el presidente del Banco Nacional de Cuba.

Cuarta: Sanciones: Los funcionarios ejecutivos, gerentes, administradores, o apoderados con uso de firmas autorizadas que desobedezcan, interfieran o entorpezcan el cumplimiento de las órdenes, disposiciones o instrucciones del presidente del Banco Nacional de Cuba o de sus delegados personales, en relación con la ejecución de esta Ley, serán sancionados con privación de libertad de seis meses a cinco años y multa de mil pesos a cincuenta mil pesos, que se impondrán a juicio del Tribunal, teniendo en cuenta la gravedad del hecho y los posibles daños al patrimonio público.

Si el infractor fuese a la vez accionista o partícipe del capital del Banco perderá, además, el derecho a ser compensado por la expropiación dispuesta en esta Ley.

Quinta: Los bienes, derechos y acciones de las entidades bancarias que se incorporan al Banco Nacional a virtud de la expropiación dispuesta en esta Ley, sean de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, se entenderán transmitidos inmediata y directamente a favor del Banco Nacional de Cuba, sin necesidad de que el traspaso se haga constar en Registro de clase alguna, ni de que se formalicen endosos o cesiones de los mismos.

Sexta: Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley que comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Por tanto: Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

Osvaldo Dorticós Torrado
Presidente de la República

Fidel Castro Ruz
Primer Ministro

Rolando Díaz Aztarain
Ministro de Hacienda

Nacionalización de empresas

Osvaldo Dorticós Torrado, presidente de la República de Cuba,

Hago saber: Que el Consejo de Ministros ha acordado y yo he sancionado lo siguiente:

Por Cuanto: La obra creadora de la Revolución, en sus múltiples aspectos, está basada fundamentalmente, en el pleno desarrollo económico de la nación.

Por Cuanto: Es evidente que ese desarrollo no puede lograrse sino mediante la planificación adecuada de la economía, el aumento y racionalización progresiva de la producción y el control nacional de las industrias básicas del país.

Por Cuanto: Muchas de las grandes empresas privadas del país lejos de asumir una conducta consecuente con los objetivos y metas de la transformación revolucionaria de la economía nacional, han seguido una política contraria a los intereses de la Revolución y del desarrollo económico, cuyos signos más evidentes y notorios han sido el sabotaje a la producción; la extracción del numerario sin reinversiones adecuadas; la utilización exagerada de los medios de financiamientos sin empleo del propio capital operativo con la ostensible finalidad de acumular efectivo y de invertirlo en el extranjero previa obtención clandestina de divisas; y el abandono frecuente de la dirección directa de las fábricas, lo que, en muchas ocasiones, ha obligado a la intervención por el Ministerio del Trabajo en evitación preventiva de la crisis laboral que el cierre o la disminución de la producción puedan crear.

Por Cuanto: Esa conducta resulta aún más definidamente contraria a los intereses de la Revolución por ocurrir a pesar de que ha aumentado considerablemente el consumo del país y, por consiguiente, se ha ampliado el mercado interno para dichas empresas.

Por Cuanto: El desarrollo económico de la nación ha requerido, como condición insoslayable, la radical transformación de la estructura de nuestro comercio exterior, para lo cual se ha impuesto el control nacional de las importaciones mediante el funcionamiento del Banco para el Comercio Exterior de Cuba y es evidente que la subsistencia de las grandes empresas importadoras que operan bajo el solo estímulo de la ganancia y que como intermediarias en el mecanismo de la distribución no cumplen ya función alguna en la

economía nacional, constituye un obstáculo a la ejecución de la nueva política de comercio exterior.

Por Cuanto: Las prácticas egoístas y antinacionales expresadas en el primer Por Cuanto en muchos casos han obligado a la intervención por organismos estatales de empresas privadas, creando por otra parte alarma y confusión en sectores a cuya participación en la economía del país no se oponen los lineamientos fundamentales de la planificación económica del Gobierno Revolucionario.

Por Cuanto: El proceso revolucionario impuso la necesidad de dictar leyes cuyo contenido de beneficio popular tendía a liquidar los privilegios de ciertos núcleos económicos, los que, reaccionando violentamente ignoraron y violaron esas leyes, llegando aun al extremo de financiar con los dineros mal adquiridos a grupos de contrarrevolucionarios en franca alianza con el imperialismo financiero internacional y constituye la mejor respuesta a esas actividades que el Gobierno Revolucionario con severa valentía, promulgue las leyes necesarias a la defensa y consolidación de la Revolución Cubana.

Por Cuanto: Es deber del Gobierno Revolucionario tomar medidas que demandan las circunstancias expuestas en los Por Cuantos anteriores y adoptar fórmulas que liquiden definitivamente el poder económico de los intereses privilegiados que conspiran contra el pueblo, procediendo a la nacionalización de las grandes empresas industriales y comerciales que no se han adaptado ni se podrán adaptar jamás a la realidad revolucionaria de nuestra patria, y a la vez brindar efectivas garantías y a facilitar por distintos medios el normal desenvolvimiento de todas aquellas empresas pequeñas y medias cuyos intereses pueden y deben coincidir con los grandes intereses de la nación.

Por Cuanto: La nacionalización debe verificarse mediante la expropiación forzosa de dichas empresas industriales y comerciales, según lo autoriza el Artículo 24 de la Ley Fundamental de la República.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente,

LEY NO. 890

Artículo 1.—Se dispone la nacionalización mediante la expropiación forzosa de todas las empresas industriales y comerciales, así como las fábricas, almacenes, depósitos y demás bienes y derechos integrantes de las mismas, propiedad de las siguientes personas naturales o jurídicas.

GRUPO A
INGENIOS AZUCAREROS

1.—Central Bahía Honda, S. A., operadora del central Bahía Honda.

2.—Central El Pilar, S. A., operadora del central El Pilar.

3.—Central La Francia, S. A., operadora del central La Francia.

4.—Azucarera Carmen Rita, S. A., operadora del central Niágara.

5.—Cía. Azucarera Branales, S. A., operadora del central Orozco.

6.—Central San Cristóbal, S. A., operadora del central San Cristóbal.

7.—Nueva Compañía Azucarera Gómez Mena, S. A., operadora del central Amistad.

8.—Compañía Azucarera Central Toledo, operadora del central Fajardo.

9.—Nueva Compañía Azucarera Gómez Mena, S. A., operadora del central Gómez Mena.

10.—Compañía Azucarera Habana, S. A., operadora del central Habana.

11.—Hershey Corporation, operadora del central Hershey.

12.—Central Josefita, S. A., operadora del central Josefita.

13.—Nueva Compañía Azucarera Gómez Mena, S. A., operadora del central Mercedita.

14.—Compañía Azucarera Güiro Marrero, S. A., operadora del central Occidente.

15.—Compañía Central San José Portugalete, S. A., operadora del central Portugalete.

16.—Compañía Azucarera de Güines, S. A., operadora del central Providencia.

17.—Rosario Sugar Company, operadora del central Rosario.

18.—Compañía Azucarera Gómez Mena, operadora del central San Antonio.

19.—Compañía Azucarera Central Toledo, operadora del central Toledo.

20.—Central Araujo, S. A., operadora del central Araujo.

21.—Compañía Azucarera de Guanaraco, S. A., operadora del central Carolina.

22.—Ingenio Dolores, S. A., operadora del central Dolores.

23.—The Hires Sugar Company, operadora del central Dos Rosas.

24.—Compañía Azucarera Central Elena, S. A., operadora del central Elena.

25.—Compañía Azucarera y Ganadera Guipúzcoa, S. A., operadora del central Guipúzcoa.

26.—Compañía Agrícola Indarra, S. A., operadora del central Por Fuerza.

27.—Compañía Azucarera Progreso, S. A., operadora del central Progreso.

28.—Central Puerto, S. A., operadora del central Puerto.

29.—Ingenio San Ignacio, S. A., operadora del central San Ignacio.

30.—Compañía Azucarera Coliseo S. A., operadora del central Santa Amalia.

31.—Central Santa Rita, S. A., operadora del central Santa Rita.

32.—-Central Soledad, S. A., operadora del central Soledad.

33.—Central Tinguaro, S. A., operadora del central Tinguaro.

34.—Compañía Agrícola e Industrial La Julia, S. A., operadora del central Triunfo.

35.—Compañía Azucarera Central Adela, S. A., operadora del central Adela.

36.—Azucarera Amazonas, S. A., operadora del central Amazonas.

37.—Central Andreíta, Compañía Azucarera, S. A., operadora del central Andreíta.

38.—Central Caracas, S. A., operadora del central Caracas.

39.—Compañía Azucarera Carmita, S. A., operadora del central Carmita.

40.—Azucarera Encrucijada, S. A., operadora del central Constancia.

41.—Compañía Azucarera Corazón de Jesús, S. A., operadora del central Corazón de Jesús.

42.—Central Escambray, S. A., operadora del central Escambray.

43.—Azucarera Camajuaní, S. A., operadora del central Fé.

44.—Central Fidencia, S. A., operadora del central Fidencia.

45.—Compañía Azucarera Central Macagua, S. A., operadora del central Macagua.

46.—Central Manuelita, Compañía Azucarera, S. A., operadora del central Manuelita.

47.—North American Sugar Company, operadora del central Narcisa.

48.—Ingenio Natividad, S. A., operadora del central Natividad.

49.—Central Nazábal, S. A., operadora del central Nazábal.

50.—Central Pastora, S. A., operadora del central Pastora.

51.—Central Perseverancia, S. A., operadora del central Perseverancia.

52.—Azucarera Luzárraga, S. A., operadora del central Portugalete.

53.—Compañía Azucarera Caibarién, S. A, operadora del central Reforma.

54.—Nueva Compañía Azucarera Gómez Mena, S. A., operadora del central Resolución.

55.—Compañía Azucarera Central Resulta, operadora del central Resulta.

56.—Central San Agustín, S. A., operadora del central San Agustín. (L).

57.—Corporación Industrial del Trópico, S. A., operadora del central San Agustín. (L).

58.—Compañía Azucarera de Cienfuegos, S. A., operadora del central San Francisco.

59.—Compañía Industrial y Agrícola de Quemado de Guines, S. A., operadora del central San Isidro.

60.—Compañía Arrendataria San José, S. A., operadora del central San José.

61.—Azucarera Margano, S. A., operadora del central San Pablo.

62.—Central Santa Catalina, S. A., operadora del central Santa Catalina.

63.—Azucarera Santa Isabel, S. A., operadora del central Santa Isabel.

64.—Central Santa Lutgarda, S. A, operadora del central Santa Lutgarda.

65.—Central Santa María, S. A., operadora del central Santa María.

66.—Compañía Azucarera Santa Rosa, operadora del central Santa Rosa.

67.—Compañía General de Ingenios S. A, operadora del central Santa Teresa.

68.—Compañía Comercial Trinsuco S. A., operadora del central Trinidad.

69.—Ulaica, S. A., operadora del central Ulaica.

70.—Azucarera Central Unidad, S. A., operadora del central Unidad.

71.—Caribbean Sugar Producting Company, operadora del central Victoria.

72.—Azucarera Zaza, S. A., operadora del central Zaza.

73.—Adelaida, Compañía Azucarera S. A., operadora del central Adelaida.

74.—Compañía Azucarera Ingenio Algodones, S. A., operadora del central Algodones.

75.—Azucarera Sibanicú, S. A., operadora del central Najasa.

76.—Compañía Azucarera Central Patria, S. A., operadora del central Patria.

77.—Compañía Azucarera Buenavista, S. A., operadora del central Punta Alegre.

78.—Central Santa María, S. A., operadora del central Santa María.

79.—Central Senado, S. A., operadora del central Senado.

80.—Central Siboney-Camagüey, S. A., operadora del central Siboney.

81.—Central Violeta Sugar Company, S. A., operadora del central Violeta.

82.—Compañía Azucarera Alto Songo, S. A., operadora del central Algodonal.

83.—Compañía Azucarera América, S. A., operadora del central América.

84.—Antilla Sugar Estates, operadora del central Báguanos.

85.—Belona Sugar Company, operadora del central Baltonv.

86.—Compañía Azucarera Borjita, S. A., operadora del central Borjita.

87.—Compañía Azucarera Holguín, S. A., operadora del central Cococum.

88.— Central Cape Cruz, S. A., operadora del central Cape Cruz.

89.—Operadora Dos Amigos, S. A., operadora del central Dos Amigos.

90.—Compañía Azucarera Oriental Cubana, S. A., operadora del central Esperanza.

91.—Cooperativa Azucarera Estrada Palma, S. A., operadora del central Estrada Palma.

92.—Compañía Azucarera Vicana, operadora del central Isabel (B).

93.—Compañía Azucarera Central Mabay, S. A., operadora del central Mabay.

94.—Compañía Azucarera Maceo, S. A., operadora del central Maceo.

95.—Central Niquero, S. A., operadora del central Niquero.

96—Cuban Canadian Sugar Company, operadora del central Río Cauto.

97.—Central Salvador, S. A., operadora del central Salvador.

98.—Compañía Azucarera Yateras, operadora del central San Antonio.

99.—Compañía Azucarera Fidelidad, S. A., operadora del central San Germán.

100.—Azucarera Oriental San Ramón, S. A., operadora del central San Ramón.

101.—Santa Lucía Company, S. A., operadora del central Santa Lucía.

102.—Compañía Agrícola Yara, S. A., operadora del central Sofía.

103.—Antilla Sugar Estates, operadora del central Tacajó.

104.—Compartía Azucarera Tánamo de Cuba, operadora del central Tánamo.

105.—Central Unión, S. A., operadora del central Unión.

GRUPO B
DESTILERÍAS

1.—José Arechabala, S. A.
2.—Cía. Destiladora San Nicolás, S. A.
3.—Cía. Destiladora Paraíso, S. A.
4.—The Francisco Sugar Co.
5.—Nauya Destilling Co.
6.—Cía. Alcoholera Occidental, S. A.
7.—Cía. Alcoholera Agrícola Defensa, S. A.
8.—Cía. General Destiladora, S. A.
9.—Cía. Agrícola Indarra, S. A.
10.—Cía. Azucareta Progreso, S. A.
11.—Cía. Industrial Zumaquera.
12.—Cía. Comercial Trinsuco, S. A.
13.—Derivados Industriales de la Caña.
14.—Incera y Hnos., S. A.
15.—Cía. Destiladora Yaguabo, S. A.
16.—Cía. Destiladora Oriente, S. A.
17.—Crédito y Fomento, S. A.
18.—Destilería San Miguel, S. A.

GRUPO C
BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1.—Cía. Ron Bacardí, S. A.
2.—Cervecería Modelo, S. A.

3.—Cervecería Central, S. A.
4.—Cía. Cervecera Internacional, S. A.
5.—Nueva Fábrica de Hielo, S. A.
6.—Cía. Cervecería de Las Antillas, S. A.

GRUPO D
JABONES Y PERFUMES

1.—Crusellas y Cía., S. A., y Detergentes Cubanos, S. A.
2.—Sabatés Industrial S. A., y Productos Detergentes, S. A.
3.—Cía. Mennen de Cuba, S. A.

GRUPO E
DERIVADOS LÁCTEOS

1.—Cía. Lechera de Cuba, S. A.
2.—Cía. Eléctrica Industrial, S. A.
3.—Cía. Eléctrica Industrial, S. A.
4.—Derivados de Leche, S. A.
5.—Cía. Operadora de Productos Lácteos, S. A.
6.—Cía. Nacional de Alimentos, S. A.

GRUPO F
FÁBRICAS DE CHOCOLATES

1.—Cuba Industrial y Comercial, S. A. (La Estrella).
2.—La Ambrosía Industrial, S. A.

GRUPO G
MOLINOS DE HARINA

1.—Molinera Oriental, S. A.

GRUPO H
FÁBRICAS DE ENVASES

1.—Envases Industriales y Comerciales, S. A.
2.—Francisco Sobrín Ovalle.
3.—Leyes Modernas, S. A.
4.—Envases Perga de Cuba, S. A.
5.—Hubert y Cía.
6.—Industria General Cartonera, S. A.
7.—Impresos y Envases Industrial, S. A.
8.—Pérez y Hermanos, S. A.

GRUPO I
FÁBRICAS DE PINTURAS

1.—Fábrica Nacional de Pinturas, S. A.
2.—Pittsburgh Plate Glass Internacional, S. A.
3.—The Sherwin Williams Co. of Cuba, S. A.
4.—Dupont Interamericana Chemice Co. Inc.

GRUPO J
QUÍMICOS

1.—American Agrícola Chemical.
2.—Electro Química del Caribe S. A.
3.—Cía. Zimotécnica de Cuba, S. A.

GRUPO K
METALURGIA BÁSICA

1.—Cía. Distribuidora Cafeteras Nacional S. A.
2.—Fundición Pujol, S. A.
3.—Tubos de Aluminio, S. A.
4.—Especialidades Metálicas Vidal y Hermanos S. A.
5.—Panam Products Co., S. A.
6.—Sanitario Pujol, S. A.

GRUPO L
PAPELERÍAS

1.—The Bohon Trading Corp.
2.—Papelera Moderna, S. A.
3.—Cía. Litográfica de La Habana, S. A.
4.—Antigua Papelera Cubana, S. A.
5.—Papelera Río Verde, S. A.
6.—Pedro A. López e Hijos.
7.—Antonio Suárez y Cía.

GRUPO M
LÁMPARAS

1.—Lámparas Quesada, S. A.

GRUPO N
TEXTILES Y CONFECCIONES

1.—Confecciones Mascot, S. A.

2.—Fábrica de Medias Corona, S. A.
3.—Gold Seal Hoslery, S. A.
4.—Tejidos Soltex, S. A.
5.—Tejidos y Confecciones Perro, S. A.
6.—López, Paz y Cía, S. en C.
7.—García Hermanos y Cía.
8.—Villar Pica y Co.
9.—Acebo Pérez y Co.
10.—Ortiz y Hermano.
11.—López y Co.
12.—José Matos y Co.
13.—Kaba Hnos.
14.—Klepach y Hnos.
15.—Basch Carrió y Co.
16.—Berros y Co.
17.—Prado García y Co.
18.—Seijó Martínez y Co.
19.—Hnos. Ferreiro y Co.
20.—Bernardo González.
21.—Fraguela Fajo y Co.
22.—García Hnos. y Co.
23.—Abascal Hnos. y Co.
24.—J. M. Díaz y Co.
25.—Lejarza y Co.
26.—Villamil Martínez y Co.
27.—Gañiz y Hnos.
28.—Pernas y Co.
29.—José A. Rodríguez y Co.
30.—Aguirre, Villar y Co.
31.—Álvarez, Suárez y Co.
32.—López Paz y Co.
33.—Emilio Leyva y Co.
34.—Azze Hosiery Mills, S. A.
35.—Ribbon Fabric Co. of Cuba, S. A.
36.—Textilera Mayabeque. S. A.
37.—Glamour Textile, S. A.
38.—Textilera de Calabazar, S. A.
39.—Industria Textil Nemaseda, S. A.
40.—Cordelería Carranza, S. A.

41.—Fábrica Textilera Antex, S, A.
42.—Libertaria Piñón Alcalde.
43.—Confecciones Exclusivas, S. A.
44.—Confecciones Vigil, S. A.
45.—Cía. de Confecciones Dibes.
46.—Cía. de Ropa en General, S. A.
47.—Benigno Fernández Gómez.
48.—Creaciones Femeninas, S. A.
49.—Textilera El Roble, S. A.
50.—Industria de la Aguja, S. A.
51.—Cía. de Confecciones, S. A.
52.—Isidoro Marín Padilla.
53.—José M. Menéndez.
54.—Sedanita Textil, S. A.
55.—Manuel Gallusí.
56.—San Antonio Textil, S. A.
57.—Confecciones Rayda, S. A.
58.—Cía. Ónix de Cuba.
59.—Confecciones Modernas de Bejucal, S. A.
60.—Glamour y Textiles, S. A.
61.—Textilera Ticana, S. A.

GRUPO Ñ
MOLINOS DE ARROZ

1.—Cecilio Mateu Sosa.
2.—Molino Arrocero Los Palacios, S. A.
3.—Hermanos Alfonso y Cía.
4.—Esteban y Felipe Cacicedo Gutiérrez.
5.—Molinos Arroceros de Camagüey, S. A.
6.—Molino Arrocero Valles, S. A.
7.—Molino Arrocero, Castaño, S. A.
8.—Molino Arrocero Jayama, S. A.
9.—Molino Arrocero Jagua, S. A.
10.—Manipuladora Agrícola, S. A.
11.—Vila Álvarez y Montero.
12.—Agrícola Industrial Garata, S. A.
13.—Pérez Castillo.
14—Molino Arrocero La Paloma.
15—Molino Arrocero Sancti Spíritus.
16.—Central Santa Marta.

GRUPO O
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1.—Industrias Ferro, S. A.
2.—Conservas Selectas, S. A.
3.—Abuin López y Cía.
4.—Compañía Empacadora La Unión, S. A.
5.—El Ebro, S. A.
6.—Víveres y Conservas Wilson, S. A.
7.—Carvajal Ferro, S. A.

GRUPO P
ACEITES Y GRASAS

1.—Aceites Vegetales, S. A.
2.—Hershey, S. A.

GRUPO Q
ALMACENES DE VÍVERES

1.—J. Pérez, S. A.
2.—Peláez Pirez, S. A. Import y Export.
3.—Cía. Importadora de Víveres del Norte, S. A.
4.—Importadores Sánchez de Mola, S. A.
5.—Graells y Cía., S. en C.
6.—Roza & Cía.
7.—Hernández Cagigal y Cía.
8.—Tous y Cía., S. A., Importadores y Exportadores.
9.—Rodríguez y Cía.
10.—J. Noval, S. en C.
11.—Almacenes de Víveres Rafael Martínez, S. A.
12.—Casas y Cía., S. en C.
13.—Porbén y Hno., S. A.
14.—Hijos de Pío Ferro.
15.—Cía. en C. Artemisa, S. A.
16.—Almacenes La Cruz Verde.
17.—Margallón, Vázquez y Cía.
18.—Swift y Cía.
19.—Marcelino González y Cía.
20.—Piñán, Arxer y Cía.
21.—Viv. Luis Vega Castaño.
22.—F. Bonet y Cía.
23.—Suero y Cía., S. A.

24.—Prados y Hnos., S. en C.
25.—Gondra y Tenreiro, S. A.
26.—Suc. Santeiro y Cía., S. I.
27.—Otero y Cía.
28.—Suc. de F. Suárez y Cía., S. A.
29.—Framil, García, y Cía., S. en C.
30.—Mercantil Balcelis, S. A.
31.—Cacicedo y Cía., S. L.
32.—García, Barquín y Cía.
33.—Suc. de Alonso y Cía., S. en C.
34.—Garriga, S. A.
35.—V. Fornias y Cía., S. en C.
36.—Holguín Comercial e Industrial, S. A.
37.—Compañía Empacadora Georgina, S. A.
38.— Viv. San Juan, S. A.
39.—Cía. Granera.
40.—Amadeo Pardo Estrada.
41.—Llobera y Cía., S. en C.
42.—Cerda, Llanos y Cía.
43.— Imp. de Viv. Fernández, Nuevitas, S. A.
44.—Cía. Industrial y Com. Casal, S. A.
45.—F. Álvarez y Cía., S. L.
46.—Pérez Rodríguez y Cía.
47.—Imp. Rodríguez, S. A.

GRUPO R
TOSTADEROS DE CAFÉ

1.—La Diana, Torrefactora de Café, S. A.
2.— Cía. Comercial Tupi, S. A.
3.—Tostadero de Café Las Villas, S. A.
4.—Baquedano y Cía.
5.—Cía. Comercial La Flor de Tibe, S. A.
6.—Souto y Cía., S. en C.
7.—Trueba, Hno. y Cía.
8.—Carbajosa y Álvarez.
9.—Martínez y Bulnes.
10.—López y Rivas.
11.—El Leader.

GRUPO S
DROGUERÍAS

1.—Droguería Sarrá, S. A.

2.—Droguería de Johnson, S. A.
3.—Droguería Taquechel, S. A.

GRUPO T
TIENDAS POR DEPARTAMENTO

1.—Los Precios Fijos, S. A.
2.—Tiendas Flogar, S. A.
3.—López y Río, S. en C. (Bazar Inglés)
4.—Menéndez, Hermanos (La Nueva Isla).
5—La Isla de Cuba, S. A.
6.—Cía. Distribuidora de Medias, S. A. (Roseland) Hosiery. Distribuitors Corp.
7.—La Filosofía, S. A.
8.—Gabriel Sixto y Cía., S. A. (Fin de Siglo).
9.—Solís Entrialgo y Cía., S. A. (El Encanto).
10.—Tejidos La Época, S. A.
11.—Sánchez Mola y Cía., S. A.
12.—Almacenes Ultra, S. A.
13.—Tiendas de Ropa y Sedería La Ópera, S. A.

GRUPO U
EMPRESAS DE FERROCARRILES

1.—Ferrocarriles Consolidados de Cuba, S. A.
2.—Hershey Terminal Railroad.
3.—Inversiones Consolidadas del Este, S. A,
4.—The Cuba Railroad Company.
5.—Ferrocarriles del Norte de Cuba.
6.—Cía. Ferrocarrilera de Guantánamo y Occidente.
7.—Ómnibus Consolidados de Cuba.
8—Cía. de Fomento de Puerto Tarafa.

GRUPO V
IMPRENTAS

1.—P. Fernández y Cía., S. en C.

GRUPO W
CIRCUITOS CINEMATOGRÁFICOS Y CINES

1.—Espectáculos Teatrales, S. A.
2.—Circuito Astral.

3.—Circuito Carrerá.
4.—Díaz y Hermano.
5.—Cine Radiocentro.
6.—Cine Arenal.
7.—Cine Alkázar.
8.—Cine Alameda
9.—Cine Miramar.
10.—Cine Mara.
11.—Cine Santa Catalina.

GRUPO X
CONSTRUCCIÓN

1.—Concreto Caribe, S. A.
2.—Central de Mezcla.
3.—Cantera Caribe.
4.—Concretera Terraza, S. A.
5.—Materiales para Pavimentos y Construcción, Camoa, S. A.
6.—Transporte Camoa, S. A.
7.—Madeiera Antonio Pérez, S. A.
8.—Pérez y Hno., S. A.
9.—Cía. de Madera Gancedo, S. A.
10.—Tuberías Cubanas de Presión, S. A.
11.—Nueva Compañía de Productos de Asbestos Cemento Perdurit, S. A.
12.—Cía. Pavimentadora Atlas, S. A.
13.—Operadora de Cantera Atlas, S. A.
14.—Equipos de Bar y Cafetería, S. A.
15.—Master Electric, S. A.
16.—Industria Hormigón Estructural Prefabricado, S. A.
17.—Industria Alfarera Azorín, S. A.
18.—Fábrica de Mosaicos La Cubana.
19.—Transporte de Afalto Ortega, S. A.

GRUPO Y
ELECTRICIDAD

1.—Cía. de Electricidad Hernández y Hno.

GRUPO Z
MARÍTIMO

1.—Operadora Marítima Unión, S. A.

2.—Muelle de Beguiristain.
3.—Terminal Auxiliar Marítima, S. A.
4.—Regla Coal.
5.—Muelle No. 9 Almacenes Afianzados del Puerto de Sagua.
6.—Pita y Cía., S. en C.
7.—Almacenes Casilda, S. A.
8.—Muelle Sarría de Almacenes Jagua, S. A.
9.—Muelle Avilés de Almacenes Jagua, S. A.
10.—Muelle Cacicedo de Cacicedo y Cía.
11.—Muelle Donestévez de José Donestévez.
12.—La Marítima, S. A.
13.—Terminal Oriental de Puertos, S. A.

Artículo 2.—Se adjudican, por lo tanto, a favor del Estado cubano, todos los bienes, derechos y acciones de las empresas relacionadas en el Artículo 1 de esta Ley, transfiriéndose todos sus activos y pasivos y en su consecuencia se declara al Estado subrogado en el lugar y grado de las personas naturales o jurídicas propietarias de las mencionadas empresas.

Artículo 3.—La administración y dirección de las empresas industriales y comerciales que se dejan adjudicadas al Estado por esta Ley, se les asigna a los siguientes organismos y dependencias:

1) Las empresas comprendidas en el Grupo A se asignan a la Administración General de Ingenios del Departamento de Industrialización del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
2) Las empresas comprendidas bajo los Grupos B a la N, ambos inclusive, se asignan al Departamento de Industrialización del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
3) Las empresas relacionadas en los Grupos O a la P, ambos inclusive, se asignan al Departamento de Producción del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
4) Las empresas que aparecen en los Grupos Q a la T, ambos inclusive, se les asignan a la Oficina Comercial del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
5) Las empresas relacionadas en el Grupo U, se asignan a la Corporación Nacional de Transportes.
6) Las empresas relacionadas con el Grupo V, se le asignan a la Imprenta Nacional de Cuba.
7) Las empresas que aparecen relacionadas en el Grupo W, se le asignan al Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos.

8) Las empresas relacionadas en los Grupos X e Y, se le asignan al Ministerio de Obras Públicas.
9) Y las empresas relacionadas en el Grupo Z, se le asignan al Departamento de Fomento Marítimo.

Artículo 4.—Los funcionarios competentes de los organismos y departamentos del Estado a los cuales se les asigna la administración y dirección de las empresas nacionalizadas, podrán designar para cada una de ellas los administradores que elijan, sin perjuicio de las facultades de la Junta Central de Planificación.

Artículo 5.—Las expropiaciones y consecuentes nacionalizaciones y adjudicaciones a favor del Estado cubano de las empresas señaladas en el Artículo 1 de esta Ley, se hacen extensivas a las empresas subsidiarias o colaterales de aquellas, lo cual se llevará a efecto por medio de resoluciones que dictarán los jefes de los organismos o departamentos del Estado a quienes se les encomiende la dirección y administración de las empresas expresamente expropiadas por esta ley.

Artículo 6.—Se declaran como causas de utilidad pública y de interés social y nacional, así como de la necesidad de expropiación, las expuestas en los Por Cuantos de la presente Ley.

Artículo 7.—Los medios y formas de pago de las indemnizaciones que correspondan a las personas naturales y jurídicas afectadas por las expropiaciones que se disponen en esta Ley, serán reguladas mediante una Ley posterior.

A ese efecto, la Junta Central de Planificación procederá a elevar al Consejo de Ministros dentro del más breve plazo posible el correspondiente proyecto Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En cuanto a las empresas industriales y comerciales que en la actualidad se encuentren intervenidas por disposición de organismos estatales, no incluidas en la presente Ley, se faculta a la Junta Central de Planificación para proceder a la nacionalización de las que correspondan de acuerdo con los principios de esta Ley o en su defecto disponer el cese de la intervención.

DISPOSICIÓN FINAL

Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan a lo dispuesto en la presente Ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Por tanto: Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley, en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 13 de octubre de 1960.

Osvaldo Dorticós Torrado
Presidente de la República

Fidel Castro Ruz
Primer Ministro

Rolando Díaz Aztarain
Ministro de Hacienda

Ley de Reforma Urbana

Osvaldo Dorticós Torrado, presidente de la República de Cuba.

Hago saber: Que el Consejo de Ministros ha acordado y yo he sancionado lo siguiente:

Por Cuanto: El problema universal que es la crisis de la vivienda se hace particularmente agudo en los países subdesarrollados como el nuestro, con la intervención en el mismo de factores especulativos, ya que la falta de desarrollo industrial de acuerdo con nuestras necesidades y posibilidades dirigió la inversión del capital privado a la fabricación de edificios rentables en los centros urbanos, hábito inversionista fundado en un lucro desmedido, y con entero olvido de la función social de la propiedad.

Por Cuanto: El precio de los terrenos urbanos alcanzó cifras elevadísimas, ayudando a separar aún más a las clases sociales. Las mejores áreas urbanas por sus prohibitivos costos, se hicieron exclusivas de las clases privilegiadas, desarrollando lujosos barrios residenciales donde los servicios públicos acudieron para darles más valor; mientras la parte más humilde del pueblo, la más desnutrida, sin trabajo ni posibilidades, se hacinó a las orillas de las cañadas, en los terrenos más insalubres, donde la especulación no admitía una inversión. Allí fueron a parar para construir los barrios de indigentes como símbolo de una sociedad cruel e injusta.

Por Cuanto: La especulación en las operaciones económicas de cesión del uso de fincas urbanas, especialmente en la forma del arrendamiento, llegó a tales proporciones, que hasta gobiernos sin preocupaciones de bienestar popular se vieron obligados a dictar leyes de rebajas del precio de los arrendamientos.

Por Cuanto: Los altos precios de los arrendamientos alentaron a los especuladores de este tipo de negociaciones a realizar nuevas inversiones en inmuebles rentables, muchas veces, con el mismo producto de esos bienes, ajeno desde luego al trabajo o esfuerzo propio.

Por Cuanto: La demanda existente, producía un déficit habitacional permanente que permitía la jugosa inversión en un constante equilibrio entre el déficit y los nuevos inmuebles, equilibrio a costa del cual este tipo de inversión mantuvo su especulación; sin embargo, por su ausencia de objetivos sociales, el negocio de fabricación de inmuebles urbanos para arrendamiento nunca alcanzó a satisfacer

las necesidades populares, especialmente en cuanto a viviendas económicas para los sectores de más bajos ingresos del pueblo.

Por Cuanto: La escasez en la producción y el desempleo hacían emigrar a infinidad de familias a las ciudades, determinando un creciente aumento de los centros urbanos, fenómeno que se llamó "urbanización de Cuba" y facilitó la especulación referida, habiéndose llegado a pagar entre una tercera y una cuarta parte de los ingresos familiares en el arrendamiento de la vivienda, lo que hacía más precaria y más difícil la vida económica de los trabajadores.

Por Cuanto: Similar especulación sobre los inmuebles urbanos se ha llevado a cabo por los inversionistas en préstamo con garantía hipotecaria sobre los propios inmuebles, inversionistas que al percibir altos ingresos, también especulaban con la apremiante necesidad de locales para viviendas, habiendo funcionado la hipoteca durante una parte de la historia de la propiedad urbana en Cuba, como un medio de despojo de los propietarios modestos, por parte de los grandes propietarios urbanos, quienes con el remate y adjudicación de las propiedades hipotecadas, veían aumentados sus capitales en forma desproporcionada a la inversión.

Por Cuanto: La especulación en el arrendamiento de inmuebles urbanos se hizo mayor aún cuando dichos inmuebles se destinaron al comercio, a la industria, o a las oficinas de negocio o profesionales, llegando los arrendadores a participar preponderantemente de las ganancias de los industriales, de los comerciantes y de los profesionales.

Por Cuanto: Es indudable que las inversiones en inmuebles urbanos rentables, tanto en la forma de la propiedad como en la del crédito hipotecario, ha constituido una actividad económica que ha castrado las fuerzas nacionales que debieron cooperar al desarrollo económico de la nación.

Por Cuanto: La Revolución ha postulado, que el desarrollo económico de nuestro pueblo, el incremento de la producción, la distribución equitativa de las riquezas, la eliminación definitiva de los arcaicos privilegios que mantenían entregadas nuestras fuentes de progreso al monopolio extranjero, son las bases definitivas del desarrollo económico que pueden dar solución al gravísimo problema de la vivienda, sin parches sociales que intenten soluciones parciales de "planes de vivienda", las cuales soluciones siempre se encontraban fundadas en un desarrollo social que no descansaba en un firme desarrollo económico.

Por Cuanto: Sobre la inversión seria y planificada del Estado, han de asentarse definitivamente las soluciones del problema de la vivienda en los países subdesarrollados.

Por Cuanto: De modo efectivo, el Gobierno Revolucionario, consciente de la tarea a cumplir en el campo de la vivienda, ha creado instituciones y emprendido planes que le permitan seguir el ritmo de la demanda de espacios urbanos habitables de acuerdo con el desarrollo económico nacional.

Por Cuanto: La Revolución Cubana considera el derecho a la vivienda un derecho imprescindible e inalienable del ser humano.

Por tanto: En uso del Poder Constituyente que le está atribuido, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente:

LEY DE REFORMA URBANA

Artículo 1.—Toda familia tiene derecho a una vivienda decorosa. El Estado hará efectivo ese derecho en tres etapas:

a) Etapa actual.—El Estado viabilizará la amortización de la casa que habite cada familia con lo que actualmente paga de renta en un período que no será menos de cinco años ni mayor de veinte años fijado de acuerdo con el año de construcción del inmueble.
b) Etapa futura inmediata: El Estado con los recursos provenientes de esta Ley y otros recursos aumentará la construcción masiva de viviendas que serán cedidas en usufructo permanente mediante pagos mensuales que no podrán exceder del 10% del ingreso familiar.
c) Etapa futura mediata: El Estado con sus propios recursos construirá las viviendas que cederá en usufructo permanente y gratuito a cada familia.

Artículo 2.—Se prescribe el arrendamiento de inmuebles urbanos y cualquier otro negocio o contrato que implique la cesión del uso total o parcial de un inmueble urbano.

Esta prescripción no afecta a los planes que para solución de los problemas futuros inmediatos de la vivienda, el Estado considere necesario acometer de acuerdo con el inciso b) del Artículo 1.

Artículo 3.—Los casos de duda sobre la condición del inmueble urbano a los efectos de esta Ley serán resueltos por los Consejos de la Reforma Urbana que en ella se crean.

CAPÍTULO 1
NULIDAD DE LOS CONTRATOS SOBRE CESIÓN DE USO DE INMUEBLES URBANOS

Artículo 4.—Será lícita no obstante, la cesión de uso mediante precio, de:

a) Habitaciones en hoteles, moteles, casas de huéspedes y casa de dormir y similares.
b) Cabañas, apartamentos o casa en lugares de veraneo, balnearios o en lugares de descanso, siempre que dichos arrendamientos se pacten por días semanas o por temporadas, y no se conviertan o se hayan convertido en viviendas permanentes.

Los precios de los arrendamientos señalados en el apartado b) anterior serán determinados y fijados en cada caso por el Instituto Nacional de la Industria Turística, al cual organismo deberán ser elevados los contratos para su rectificación o ratificación.

El Instituto Nacional de la Industria Turística podrá hacer declaraciones en cuanto al concepto de "lugares de descanso" a los fines de la industria turística y teniendo en cuenta las circunstancias de los posibles arrendatarios eventuales.

Artículo 5.—Se declaran nulos y sin valor ni efecto alguno todos los contratos de arrendamiento sobre fincas urbanas que existan a la publicación de la presente Ley en la *Gaceta Oficial* de la República.

Se declaran igualmente nulos y sin valor ni efecto alguno los contratos de subarrendamiento sobre inmuebles urbanos que existen a la fecha de la publicación de esta Ley.

Se exceptúan de lo dispuesto en este Artículo, los casos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo precedente.

Artículo 6.—Se declara la nulidad de todos los negocio jurídicos que impliquen la cesión del uso total o parcial de un inmueble urbano, fuera de los casos de excepción señalados en los incisos a) y b) del Artículo 4 de esta Ley.

CAPÍTULO II
TRASPASO DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES URBANOS

Artículo 7.—Se crean, con carácter temporal, siete Consejos Provinciales de la Reforma Urbana, y con carácter permanente un Consejo Superior de la Reforma Urbana, para el conocimiento de todas

las cuestiones de naturaleza civil o social que origine la aplicación de esta Ley y que se encuentren relacionados con los contratos de compra-venta cuyo otorgamiento se ordena.

El Consejo Superior de la Reforma Urbana estará integrado por tres funcionarios designados por el presidente de la República. Uno de dichos miembros será designado con el carácter de presidente del Consejo.

Dicho Consejo Superior sustanciará y resolverá los recursos de alzada que se establezcan contra las Resoluciones de los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana, y resolverá los casos de impago previstos en esta Ley.

En cada capital de provincia, excepto en La Habana, funcionará un Consejo Provincial de la Reforma Urbana, integrado por tres miembros designados por el presidente de la República. Uno de dichos miembros será designado con el carácter de presidente del Consejo. En La Habana funcionarán dos Consejos Provinciales, turnándose entre ellos los asuntos que se presenten.

El consejo Superior de la Reforma Urbana podrá constituir otros Consejos Provinciales en exceso de los que crea esta Ley, señalando los límites de su competencia territorial respectiva.

Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias serán considerados como auxiliares de los Consejos que se crean por esta Ley.

Los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana deberán resolver todas las cuestiones referidas en el primer párrafo de este Artículo dentro del término de un año natural contado a partir de la fecha de su constitución, llegado el cual se disolverán.

Tanto los miembros del Consejo Superior de la Reforma Urbana como los de los Consejos Provinciales tendrán, a todos los efectos, la condición de funcionarios públicos y no devengarán por su desempeño remuneración alguna, siendo designados por Resolución Presidencial.

Artículo 8.—Todo propietario de inmueble urbano deberá declarar bajo juramento ante el correspondiente Consejo Provincial de la Reforma Urbana, los inmuebles de que sea propietario y por los que reciba renta.

El ocupante de todo inmueble urbano declarará bajo juramento ante el Consejo Provincial de la Reforma Urbana que corresponda, las circunstancias relativas al hecho de la ocupación.

Artículo 9.—Por el orden en que presenten los ocupantes sus declaraciones, siempre que sea posible, otorgarán los Consejos Pro-

vinciales de la Reforma Urbana los respectivos contratos de compra-venta con pago del precio aplazado, bajo las siguientes condiciones:

a) Si el arrendatario no ocupare el inmueble, y lo hubiere subarrendado o hubiere entregado el uso del mismo a otra persona, y así resulte de la certificación editada por el jefe de la Unidad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la demarcación, el contrato de compra-venta se otorgará con el ocupante del inmueble ya sea sub-arrendatario o no.
b) No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, el ocupante del inmueble urbano sea arrendatario o no, podrá comprar dicho inmueble pagando de una sola vez la cantidad pendiente del precio o señalando cantidades parciales de pago mayores a las señaladas en esta Ley.
c) La persona que figure como comprador en el instrumento que se otorgue deberá declarar bajo juramento los ingresos con que cuenta para abonar las partes del precio de la compra-venta, los cuales ingresos afectará y gravará en la cuantía del precio que resulte pendiente de pago.
d) Los Consejo Provinciales de la Reforma Urbana podrán disponer, cuando el comprador incumpla, si trabaja para un empleador, que del sueldo le sea descontada la cantidad necesaria para el pago de su obligación mensual.

Los empleados que sean requeridos al efecto están obligados a descontar y a entregar al Estado, las cantidades que el comprador se obliga a pagar mensualmente como parte del precio.

Artículo 10.—Los contratos de compra-venta que se otorguen en cumplimiento de esta Ley no devengarán derechos ni deberá fijarse a los mismos sellos de clase alguna.

Los mencionados contratos de compra-venta estarán exentos del pago de los derechos reales que gravan la compraventa de inmuebles, prescindiéndose del requisito de la presentación de los mismos en la administración fiscal.

Los contratos de compra-venta referidos serán inscriptos por los registradores de la Propiedad correspondientes, sin devengar honorarios por dicha inscripción.

El Consejo Superior de la Reforma Urbana regulará la forma de indemnizar a los registradores por los gastos en que incurran con motivo de estas inscripciones. También podrá el Consejo Superior de la Reforma Urbana establecer un nuevo sistema de inscripción

para estos contratos, siempre en los Registros de la Propiedad correspondientes pudiendo designar funcionarios y empleados que auxilien a los registradores en las labores de inscripción.

El comprador estará obligado a pagar los gastos del contrato e inscripción antes referido, que se fijan en una cantidad igual al 20% del importe de una mensualidad de alquiler.

Cuando la ocupación de un inmueble pueda ser reputada como ilícita o delictiva el Consejo de la Reforma Urbana podrá negar el otorgamiento del contrato de compra-venta.

Artículo 11.—Los jueces y tribunales que tengan en tramitación juicios de desahucio sobre desalojos de fincas urbanas, dictarán auto-archivando dichas actuaciones en el estado en que se encuentren.

Artículo 12.—De haberse realizado en dicho procedimiento consignaciones de rentas que no hubieren sido aceptadas por el actor, se mandará a devolver dichas consignaciones al consignante.

Artículo 13.—Los pagos por concepto de arrendamiento o de subarrendamiento que se encuentren pendientes a la fecha de otorgamiento del contrato de compra-venta, se sumarán al importe total del precio de la compra-venta que se realice.

Artículo 14.—Los adeudos por concepto de servicio de acueducto y de impuesto territorial, se deducirán del precio total del contrato de compra-venta.

El adquiriente del inmueble, que lo sea por ministerio de esta Ley, abonará dichos adeudos a razón de un peso mensual, destinándose cincuenta centavos al pago de los adeudos por servicio de acueducto y cincuenta centavos al pago de los adeudos por impuesto territorial, suscribiéndose al efecto los convenios correspondientes.

Artículo 15.—El precio de la compra-venta se fijará de acuerdo con la fecha de la fabricación del inmueble de que se trate, en la forma siguiente:

Los inmuebles urbanos que fueron construídos antes del 26 de julio de 1940, tendrán como precio legal el que resulte de la suma de las mensualidades de la renta vigente a la fecha de la publicación de esta Ley, durante cinco años naturales, menos el importe de la contribución municipal sobre fincas urbanas y el importe del servicio de acueducto durante cinco años naturales.

Los inmuebles urbanos que fueron construidos después de la fecha señalada, pero antes del 26 de julio de 1950, tendrán como precio legal el que resulta de las sumas de las mensualidades de la renta vigente a la fecha de la publicación de esta Ley, durante cinco años

naturales, más la mitad de los años y meses que arroje la resta aritmética entre la fecha de la construcción municipal sobre fincas urbanas y el importe del servicio de acueducto durante el tiempo computado.

Los inmuebles urbanos que fueron construidos después del 26 de julio de 1950 en lo adelante, tendrán como precio legal el que resulte de la suma de las mensualidades de la renta vigente a la fecha de la publicación de esta Ley, durante diez años, más los años y meses que arroje la resta aritmética entre la fecha de la construcción del inmueble y la fecha julio de 1950, menos el importe de la contribución municipal sobre fincas urbanas y el importe del servicio de acueducto durante el tiempo computado.

El precio de los inmuebles urbanos que estén en construcción en la fecha de publicación de la presente Ley, y que no estén destinados al uso de su propietario como vivienda, comercio, industria u oficina, será fijado por los Consejos de Reforma Urbana, los cuales organismos determinarán también las personas a quienes deberán ser traspasados.

Caso de que el propietario se negare a continuar la fabricación, lo hará el Estado, estableciéndose por los Consejos de Reforma Urbana las partes del precio de la compra-venta que percibirá el propietario-vendedor y las que recibirá el Estado por su inversión.

Artículo 16.—Para determinar la fecha de fabricación del inmueble, se estará a los que resulte del más antiguo de los siguientes actos y documentos:

a) La declaración de habitabilidad.
b) La declaración de obra.
c) El amillaramiento.
d) El contrato de arrendamiento.
e) Cualquier otro documento que pruebe el hecho de la fabricación.

En caso de duda o de inexistencia de las pruebas antes mencionadas, la fecha será determinada por los Consejos de la Reforma Urbana.

Artículo 17.—El precio de la compra-venta será pagado en plazos iguales, los días cinco de cada mes.

El importe de cada una de dichas mensualidades, menos el de la última, será el que resulte de las siguientes operaciones:

Se tomará como base el precio que actualmente pague el ocupante por concepto de renta, y caso de no existir aquel, el que figure como renta mensual en la última declaración jurada de amillaramiento

anterior a la fecha de publicación de la presente Ley. De la cantidad así obtenida se deducirá el importe correspondiente a un mes del servicio de acueducto, correspondiente al inmueble urbano, si existieren dichas obligaciones.

El importe del último plazo coincidirá con el saldo resultante.

Caso de no poder determinarse los pagos mensuales por el procedimiento antes referido, dichos plazos serán fijados por los Consejos de la Reforma Urbana.

Artículo 18.—Cuando se hubieren arrendado conjuntamente una finca urbana y los muebles de la misma, se entenderá que se ha efectuado la contratación por separado y se aplicará esta Ley al contrato de arrendamiento sobre el inmueble.

El arrendador y el arrendatario podrán, cada uno de ellos, por su sola voluntad rescindir libremente el arrendamiento de bienes inmuebles.

Artículo 19.—Cuando el ocupante haya construido total o parcialmente el inmueble que ocupa, el precio de la compra-venta será el que determinen los Consejos de la Reforma Urbana, atendiendo a la fecha de la construcción más antigua. El precio, en este caso, será pagado en los plazos mensuales que señalen los Consejos de la Reforma Urbana.

Artículo 20.—Los ocupantes de apartamentos o espacios en los edificios a que se refieren los Artículos 2 y 3 de la Ley-Decreto No. 407 de 1952 y los apartamentos o espacios en que se dividen los mencionados edificios, estarán sometidos al régimen de propiedad horizontal que establece dicha Ley y a las reglas que para los mismos dicten los Consejos de la Reforma Urbana.

En los casos a que se refiere este artículo, los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana antes de realizar la transmisión del dominio que dispone esta Ley, dictarán Resolución para someter el inmueble al régimen que establece la citada Ley de Propiedad Horizontal, la cual Resolución será inscripta en el Registro de la Propiedad en que figure el inmueble.

Artículo 21.—Los actuales propietarios de los inmuebles urbanos que resultan vendidos por disposición de la presente Ley de los Consejos de Reforma Urbana, recibirán el precio que a los mismos se señala, en plazos iguales a aquellos a los que resulten obligados los compradores.

Artículo 22.—Pertenecen al Estado todas las cantidades que sobre la suma de seiscientos pesos mensuales pudieran recibir los vende-

dores en virtud de lo dispuesto en la presente Ley, con motivo de las operaciones de compra-venta dispuesta por la misma.

Los Consejos de la Reforma Urbana determinarán quiénes son los verdaderos propietarios en los casos en que los inmuebles aparezcan como propiedad de personas jurídicas o de terceros interpuestos.

Los arrendadores que perciban rentas provenientes de inmuebles urbanos por un total mensual superior a la cantidad de seiscientos pesos, deberán comunicarlo a los Consejos de la Reforma Urbana, en un plazo de quince días naturales siguientes a la constitución de dichos Consejos.

El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente será considerado como omisión tendente a incumplir las obligaciones que la presente Ley establece.

Artículo 23.—Los inmuebles urbanos susceptibles de ser habitados que estén desocupados a la promulgación de la presente Ley, serán transferidos a las personas que señalen los Consejos de la Reforma Urbana, en las condiciones que determina esta Ley, aplicándose a dicha compra-venta lo dispuesto en los demás artículos del presente cuerpo legal en cuanto sean de aplicación.

No se considerarán como desocupados a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los inmuebles situados en las playas, balnearios, lugares de veraneo, de turismo o de descanso, destinados a que sus propietarios los ocupen como vivienda temporal.

Artículo 24.—Las circunstancias referidas en el Artículo anterior serán probadas mediante certificación expedida por el jefe de la Unidad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a cuya demarcación corresponda el inmueble de que se trate previa investigación que se realice.

Artículo 25.—La propiedad de los inmuebles destinados a las llamadas “ciudadelas”, “casas de vecindad”, cuarterías, o “solares” se transferirá al Estado sin que los propietarios reciban cantidad alguna en concepto de precio.

Artículo 26.—Las cantidades que los ocupantes de locales o habitaciones a que se refiere el anterior artículo paguen a partir de la promulgación de la presente Ley, se computarán como pagadas a cuenta de la vivienda propia que oportunamente se les construya.

No se considerarán comprendidas en el concepto de ciudadelas, casas de vecindad, cuarterías, o solares aquellas casas en que el inquilino principal, a la fecha de la publicación de la presente Ley, ten-

ga subarrendadas habitaciones o locales sin que la suma de los precios de los subarrendamientos exceda del precio del arrendamiento.

Los Consejos de la Reforma Urbana resolverán en los casos a que se refiere el párrafo precedente, las condiciones en que, provisionalmente, dichas personas permanecerán en los locales que ocupan.

Artículo 27.—El Estado dará solución definitiva al grave problema social que significan los llamados "barrios de indigentes", en el plazo más breve posible, empleando a ese fin los ingresos producto de esta Ley.

Artículo 28.—Los compradores que lo sean por ministerio de la presente Ley deberán entregar las mensualidades del precio de la compra-venta, al Consejo Provincial de la Reforma Urbana correspondiente, y, posteriormente a la disolución de los mismos, al Consejo Superior de la Reforma Urbana. Los Consejos de la Reforma Urbana deberán entregar a los antiguos propietarios las partes del precio que reciba, a medida que perciban dichos pagos.

El Consejo Superior de la Reforma Urbana podrá dictar cuantas medidas estime convenientes para facilitar el cobro de las cantidades del precio pendiente de pago, pudiendo incluso establecer convenios con los Municipios y los operadores de acueductos para el cobro simultáneo del precio de la compra-venta, del impuesto territorial y del servicio de acueducto.

En los casos de impago, el Consejo Superior de la Reforma Urbana podrá utilizar cuantas medidas tenga a bien para obtener la satisfacción de los adeudos que origine el otorgamiento de los contratos de compra-venta que dispone esta Ley.

Los Consejos de la Reforma Urbana podrán disponer las mismas medidas que respecto de los compradores autoriza el inciso d) del Artículo 9, respecto de cualesquiera otra u otras personas que con el mismo ocupen el inmueble.

Artículo 29.—Los inmuebles que resulten transmitidos en virtud de las disposiciones de la presente Ley no podrán ser permutados, cedidos, vendidos, ni traspasados, en forma alguna por sus nuevos adquirentes, sin previa y expresa autorización de los Consejos de la Reforma Urbana y en tal caso, en la forma y condiciones que estos señalen. En estos casos, el Estado tendrá el derecho de tanteo, pudiendo adquirir el inmueble en los mismos términos en que se hubiere ofrecido al comprador.

Los inmuebles urbanos que se destinen a vivienda son inembargables.

Se prohíbe a partir de la vigencia de esta Ley la constitución de gravámenes sobre fincas urbanas.

Serán nulos los contratos celebrados con infracción de lo dispuesto en el presente artículo, y su incumplimiento podrá conllevar en cada caso, a juicio de los Consejos de la Reforma Urbana, pérdida de los derechos del titular responsable de la infracción.

CAPÍTULO III
EXTINCIÓN DE LOS GRAVÁMENES SOBRE FINCAS URBANAS

Artículo 30.—Si la finca urbana cuya propiedad se transfiere por imperio de esta Ley, estuviere hipotecada, el otorgamiento del contrato de compra-venta producirá el efecto de cancelar el gravamen hipotecario.

Artículo 31.—Los gravámenes hipotecarios constituidos sobre inmuebles urbanos ocupados total o parcialmente por sus propietarios, quedan también cancelados.

El principal importe de la hipoteca no devengará intereses y será amortizado mediante el pago de cantidades iguales a las que debieran abonar en concepto de interés, en los mismo plazos señalados para el pago de estos.

Cuando se hubiere pactado el pago conjunto de plazos de capital e intereses, pospagos seguirán efectuándose en la misma forma y cuantía pactada, pero la totalidad de su importe se aplicará a la amortización del capital.

Artículo 32.—El importe de los gravámenes hipotecarios que se cancelan en virtud de las disposiciones de esta Ley pertenece al Estado, que recibirá el pago de los plazos de amortización de capital en la forma señalada, por medio de los Consejos de la Reforma Urbana, los que podrán reducir el importe del capital adeudado, cuando este exceda de las dos terceras partes del valor total del inmueble.

Artículo 33.—En el caso de inmuebles urbanos gravados con hipotecas cuya propiedad se transmita en cumplimiento de esta Ley, el precio de la compra-venta se distribuirá entre el Estado y el propietario actual de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El estado recibirá la totalidad del crédito hipotecario en la forma aplazada a que se refiere este artículo siempre que dicho crédito no consuma más de las dos terceras partes del precio de la compra-venta, reduciéndose a dichas dos terceras partes en el supuesto contrario.

b) El crédito hipotecario convertido en parte del precio aplazado no devengará intereses.
c) Los intereses pendientes de pago por el gravamen hipotecario se sumarán al importe del crédito siempre dentro de los límites señalados en la letra a).
d) La cantidad que se estipule como pago mensual por el precio aplazado de la compra-venta se dividirá en partes iguales entre el Estado y el antiguo propietario hasta el pago de sus respectivos créditos.

Artículo 34.—El otorgamiento del contrato de compra-venta que dispone esta Ley producirá también el efecto de cancelar cualquier otro gravamen o anotación de embargo o afectación de cualquier clase que exista en el Registro de la Propiedad en relación con el inmueble urbano objeto de la compra-venta.

Artículo 35.—Los títulos o valores garantizados por hipotecas de las que se cancelan por esta Ley, que se encuentren en poder de las instituciones bancarias comerciales pertenecientes al sistema del Banco Nacional de Cuba, serán sustituídos por bonos que se denominarán "Bonos de la Reforma Urbana", los cuales tendrán la condición de valores públicos.

También serán sustituidas las garantías de los préstamos o financiamientos otorgados por bancos del sistema del Banco Nacional de Cuba por los Bonos antes referidos, cuando dichas garantías consistan total o parcialmente en hipotecas de las que son canceladas por esta Ley.

Artículo 36.—Se autoriza al ministro de Hacienda para emitir bonos con la categoría de valores públicos y bajo la denominación de "Bonos de la Reforma Urbana", hasta la cantidad que señale una Ley posterior, que se destinará a efectuar las sustituciones que dispone el artículo anterior, en los términos, cuantía, forma y condiciones que establecerá oportunamente la Ley.

CAPÍTULO IV
INDEMNIZACIÓN A LOS AFECTADOS POR EL MÍNIMO DE INGRESOS

Artículo 37.—Los Consejos de la Reforma Urbana otorgarán, mediante resolución fundada, las siguientes indemnizaciones:

a) Los antiguos propietarios que al terminar de recibir el precio de los inmuebles que fueron de su propiedad, y que por ese con-

cepto percibían ingresos inferiores a $150.00 mensuales, recibirán en sustitución una renta mensual vitalicia ascendente en un 100 % de lo que antes percibían por el expresado concepto, siempre que la suma de los demás ingresos, que tuvieren y esta indemnización no sobrepase la cantidad de $200.00 mensuales, reduciéndose la indemnización en lo que exceda de la expresada cantidad.

b) Los antiguos propietarios que al terminar de recibir el precio de los inmuebles que fueron de su propiedad, percibían por ese concepto ingresos superiores a $150.00 pero inferiores a $250.00 mensuales, recibirán en sustitución, una renta mensual vitalicia no inferior a $150.00 más el 50% de la diferencia entre esta cantidad y lo que en total percibían por el expresado concepto, siempre que la suma de los demás ingresos que tuvieren y esta indemnización no sobrepase la cantidad de $250.00 mensuales, reduciéndose la indemnización en lo que exceda de la expresada cantidad.

c) Los acreedores hipotecarios que dejen de serlo por ministerio de esta Ley y cuyos ingresos por intereses hipotecarios eran inferiores a $150.00 mensuales, recibirán una cantidad mensual vitalicia ascendente a un 100 % de lo que percibían por ese concepto, siempre que la suma de los demás ingresos que tuvieren y esta indemnización no sobrepase la cantidad de $200.00 mensuales, reduciéndose la indemnización en lo que exceda la expresada cantidad.

d) Los acreedores hipotecarios que dejen de serlo por ministerio de esta Ley y cuyos ingresos por intereses hipotecarios eran superiores a $150.00, pero inferiores a $250.00 mensuales, recibirán en sustitución una renta mensual vitalicia no inferior a $150.00 mensuales, más el 50% de la diferencia entre esta cantidad y lo que en total percibían por el expresado concepto, siempre que la suma de los demás ingresos que tuvieren y esta indemnización no sobrepase, la cantidad de $250.00 mensuales, reduciéndose la indemnización en lo que exceda de la expresada cantidad.

El derecho a percibir estas indemnizaciones será declarado por los Consejos de la Reforma Urbana cuando se solicite dentro de los seis meses naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Ley, aunque en la fecha de la solicitud o de la resolución no

se hubieren extinguido aún los pagos parciales del precio de la compra-venta.

Este término podrá ser prorrogado por el Consejo Superior de la Reforma Urbana.

Estas rentas se pagarán a los propietarios vendedores al mes siguiente a aquel en que corresponda al comprador efectuar el último pago de la compra-venta; serán vitalicias, pero cesarán en el caso de que el beneficiario adquiera posteriormente ingresos propios que por su cuantía sustituyan a la indemnización.

Para el pago de las indemnizaciones antes referidas, se creará en el Banco Nacional de Cuba un Fondo que se integrará con los productos del siguiente impuesto:

Un impuesto ascendente a un peso mensual que pagará todo adquirente que lo sea por ministerio de esta Ley, cuando haya satisfecho todos los plazos de la compra-venta y amortizado totalmente el inmueble que adquiera, siempre que la renta que antes devengaba el inmueble no excediera de cincuenta pesos mensuales. Si fuera superior a cincuenta pesos y no excediera de cien pesos mensuales, el impuesto será de dos pesos; y siempre que la renta que antes devengaba el inmueble fuera superior a cien pesos mensuales, el impuesto será de tres pesos.

El Consejo Superior de la Reforma Urbana si fuera necesario, podrá nutrir el Fondo antes referido, con parte de los otros ingresos que recibirá el Estado por la aplicación de los preceptos de esta Ley.

CAPÍTULO V
PROCEDIMIENTO

Artículo 38.—Las resoluciones que dicten los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana se notificarán a los interesados personalmente o mediante edictos que se publicarán en la *Gaceta Oficial* de la República, en los cuales se expresará solamente la parte dispositiva de la resolución, pudiendo incluirse más de una resolución en un solo edicto.

Artículo 39.—Contra las resoluciones que dicten los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana, cabrá recurso de alzada para ante el Consejo Superior de la Reforma Urbana, que deberá interponerse en el término de diez días hábiles, siguientes a la notificación de la resolución recurrida, mediante escrito fundado.

Recibido el Recurso por el Consejo Superior, el mismo publicará aviso en la *Gaceta Oficial* de la República acerca de su interposición, emplazando a las partes apeladas para que comparezcan y aleguen lo que les conviniere en un término de quince días hábiles a partir de la fecha del emplazamiento, transcurrido el cual término, háyanse o no personado y alegado los apelados, el Consejo Superior dictará la Resolución que proceda.

Artículo 40.—Cualquier cuestión civil o social que se suscite en virtud de la aplicación de la presente Ley, deberá sustanciarse ante los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana, mediante escrito que contendrá la solicitud que se haga al Consejo y las pruebas documentales que abonen a favor de dicha solicitud.

El Consejo emplazará mediante publicación de edicto en la *Gaceta Oficial* de la República a todos los interesados en la cuestión planteada, los que deberán personarse ante el Consejo mediante escrito en el que deberán hacer sus alegatos y acompañar las pruebas documentales que estimen convenientes dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha del emplazamiento.

Transcurrido dicho término, el Consejo examinará los antecedentes producidos, pudiendo ordenar de oficio la práctica de toda clase de pruebas, si estimare insuficientes los antecedentes presentados. Practicadas las pruebas que considere necesarias el Consejo, caso de estimar insuficientes los antecedentes presentados, o sin la práctica de prueba alguna y con vista solo a los escritos y documentos presentados, si los estimare suficientes, dictará resolución.

Artículo 41.—Contra la resolución del Consejo Provincial cabrá el recurso de alzada a que se refiere el artículo 39 de esta Ley, el cual se sustanciará en la forma establecida en dicho artículo.

Artículo 42.—Las indemnizaciones a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, serán solicitadas ante el Consejo Provincial de la Reforma Urbana correspondiente al domicilio del solicitante, tramitándose esta solicitud en la forma señalada en el artículo 40.

Contra las resoluciones que dicten los Consejos Provinciales de la Reforma Urbana en cuanto a estas solicitudes, cabrá el recurso de alzada referido en el artículo anterior.

Artículo 43.—El Consejo Superior de la Reforma Urbana podrá dictar normas supletorias del presente texto.

También podrá dictar dicho Consejo cuantas disposiciones reglamentarias considere oportunas a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

El Consejo Superior de la Reforma Urbana designará los funcionarios de la Administración Pública que representarán al Estado en el otorgamiento de los contratos que dispone esta Ley.

Los gastos de los Consejos de la Reforma Urbana serán abonados con cargo al fondo que se cree con los ingresos que perciba el Estado por la aplicación de la presente Ley.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES PENALES

Artículo 44.—Cualquier acción u omisión tendente a infringir, incumplir, o anular los derechos y obligaciones que establece esta Ley, serán sancionados con privación de libertad de treinta y uno a ciento ochenta días, o multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas, o ambas.

Artículo 45.—Independientemente de las sanciones penales que esta Ley señale para los que la incumplan, se aplicará en todo caso a los infractores, como sanción administrativa, por los Consejos de la Reforma Urbana que esta Ley crea, la pérdida de los derechos que la misma concede, y el traspaso, en su caso, de la propiedad del inmueble de que se trate, al Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Los antiguos arrendatarios estarán obligados a depositar en la Caja Postal de Ahorros durante el término comprendido entre la fecha de la publicación de esta Ley y la del otorgamiento del contrato de compra-venta sobre el inmueble que ocupen, cantidades equivalentes al importe de lo que antes abonaban por el arrendamiento, las cuales cantidades serán consideradas como parte del precio de la compra-venta.

Estos depósitos deben realizarse en cuanto a las mensualidades antes referidas, aunque se encuentren pendientes de pago mensualidades anteriores.

En el acto del otorgamiento del contrato de compra-venta, el comprador entregará los certificados de depósito que haya recibido.

Segunda: Las cantidades que los propietarios de inmueble urbanos objeto de esta Ley hayan recibido para garantizar el cumplimiento de contratos de arrendamientos a solicitud del comprador, se aplicarán por los Consejos de la Reforma Urbana el pago, hasta donde alcance, del precio que hayan de recibir los vendedores por los inmuebles de su propiedad.

Tercera: Quedan excluidos de los derechos y beneficios que esta Ley concede los ciudadanos extranjeros que no tengan la condición legal de residentes.

Cuarta: Los beneficios que por esta Ley pueden corresponder al presidente de la República, al primer ministro y a los ministros del Gobierno, se considerarán traspasados a favor del Estado cubano.

DISPOSICIÓN FINAL

En uso del Poder Constituyente que compete al Consejo de Ministros, se declara la presente Ley parte integrante de la Ley Fundamental de la República la que así queda adicionada.

En consecuencia se otorga a esta Ley fuerza y jerarquía constitucionales.

Por tanto: Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.

Osvaldo Dorticós Torrado,
Presidente de la República.

Fidel Castro Ruz,
Primer Ministro.

Carlos Olivares Sánchez,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Alfredo Yabur Maluf,
Ministro de Justicia.

José A. Naranjo Morales,
Ministro de Gobernación.

Rolando Díaz Aztarain,
Ministro de Hacienda.

Osmani Cienfuegos Gorriarán,
Ministro de Obras Públicas.

Pedro Miret,
Ministro de Agricultura.

Raúl Cepero Bonilla,
Ministro de Comercio.

Augusto R. Martínez Sánchez,
Ministro del Trabajo.

Armando Hart Dávalos,
Ministro se Educación.

Mario Escalona Reguera,
Ministro de Salud Pública.

Raquel Pérez Gonzalez,
Ministro de Bienestar Social.

Raúl Curbelo Morales,
Ministro de Comunicaciones.

Julio Camacho Aguilera,
Ministro Encargado de la Corporación
Nacional de Transportes.

Raúl Castro Ruz,
Ministro de las Fuerzas Armadas
Revolucionarias.

Regino Boti León,
Ministro de Economía.

Luis M. Buch Rodríguez,
Secretario de la Presidencia
y del Consejo de Ministros.

Retirada de Cuba como miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento*

DECRETO NÚM. 2876 DE 14 DE OCTUBRE DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 17 SIGUIENTE)

Por Cuanto: La República de Cuba es miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, organismo que hubo de crearse con el propósito de promover, y mantener, como objetivo de una política económica determinada, los más altos niveles de las fuentes productoras de los países adheridos a él, y de modo primordial, el estimular los factores de producción en los de escaso desarrollo.

Por Cuanto: En la actualidad no existen razones para que la República de Cuba, permanezca en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, puesto que la política económica que esa institución se propone dista mucho de ser eficaz en cuanto al desarrollo y expansión de la economía cubana a la que el Gobierno Revolucionario atiende a través de un plan perfectamente definido para el que se requiere la dedicación de todos los recursos de que la nación disponga, los que no deben distraerse en cuantía alguna, como sucede con la permanencia en un organismo que, por su estructura y actuación, resulta inoperante para el desenvolvimiento de los países de escaso desarrollo y un medio efectivo de penetración en ellos del imperialismo norteamericano.

Por Tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, y asistido del Consejo de Ministros.

Resuelvo:

Primero: Disponer, conforme al Artículo VI, Sección Primera del Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la retirada de la República de Cuba del expresado Banco.

Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y el Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de su cumplimiento.

* Tomado de “Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución”, en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXV (1ro. al 31 de octubre de 1960), Editorial Lex, La Habana, noviembre, 1960, pp. 110-111.

Nacionalización de empresas mercantiles e industriales norteamericanas*

RESOLUCIÓN NÚM. 3 DE 24 DE OCTUBRE DE 1960

Por Cuanto: Los intereses imperialistas cuyos representativos ejercen el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en su propósito de utilizar todos los medios que estimen ineficaces para impedir la consolidación de la Revolución Cubana, han continuado realizando agresiones, cada día más inescrupulosas y criminales, contra la economía de la nación.

Por Cuanto: Entre las múltiples medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se destaca por su excepcional agresividad la del embargo general a las exportaciones de dicho país a Cuba con lo que se intenta el estrangulamiento de nuestra economía.

Por Cuanto: Dicha medida, además de violar las más elementales normas de convivencia internacional, constituye un acto de coacción política con la que se pretende, inútilmente, debilitar la fortaleza popular de la Revolución Cubana, mediante la creación de dificultades al abastecimiento nacional.

Por Cuanto: Es evidente que esta conducta del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, revela que la desesperación e impotencia del imperialismo conduce a dicho Gobierno, cada día con mayor virulencia, a emplear los métodos más inicuos de agresión contra nuestra patria.

Por Cuanto: Es deber del Gobierno Revolucionario defender la economía del país.

Por Cuanto: Además, es fundamental para la liberación y el desarrollo económico de nuestro país la liquidación de las empresas comerciales e industriales norteamericanas que actualmente constituyen el residuo en nuestra patria del capital financiero de aquel país.

Por Tanto: En uso de las facultades de que estamos investidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 851 de 6 de julio de 1960.

* No obstante tener esta resolución fecha 24 de octubre, la *Gaceta Oficial* en 9 de noviembre, todavía no ha publicado su texto (nota del texto original).

Resolvemos:

Primero: Se dispone la nacionalización mediante la expropiación forzosa y, por consiguiente, se adjudican a favor del Estado cubano en pleno dominio todos los bienes y empresas ubicados en el Territorio nacional y los derechos y acciones emergentes de la explotación de los mismos, que son propiedad de las personas naturales o jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica u operadoras de empresas en que tienen interés predominantemente nacionales de dicho país que a continuación se relacionan:

GRUPO I
MOLINOS DE HARINA

1—Burrus Flour Mills, S. A.

GRUPO II
FÁBRICAS DE ENVASES

1—Continental Can Corporation.

GRUPO III
QUÍMICOS

1—Cuban Air Products Corp.
2—Oriente Products Co., S. A.
3—Liquid Carbonic Corp. of Cuba.
4—Servicios de Gomas Pioneer, S. A.
5—Compañía Gas Líquido, S. A.
6—Firestone Tires and Rubber Co. of Cuba, S. A.
7—Cía. de Vidrios Owens Illinois de Cuba, S. A.
8—Armour and Co.
9—Tropical Gas Co. Inc.
10—Gas Popular de Cuba, S. A.
11—H. D. Roosen Co., S. A.
12—Polyplásticos Industriales, S. A.
13—Sika Industro Química, S. A.
14—Home Products of Cuba, Inc.
15—Peison, Romsi y Cía.
16—Burrus Feed Mills, S. A.
17—Compañía Goodrich de Cuba, S. A.

GRUPO IV
METALÚRGICA BÁSICA

1—The Armco International Corp.
2—Mohawk Iron and Steel, Corp.
3—Fundición MacFarlane, S. A.
4—Reynolds Aluminium Co. of Cuba.
5—Manufacturera Kawneer de Cuba, S. A.
6—Productos de Cobre de Cuba Pheldrak, S. A.
7—Cuban American Metals Distributors, Inc.
8—Ventanas del Caribe, S. A.

GRUPO V
PAPELERÍAS

1—National Paper and Type Co. of Cuba, S. A.
2—Compañía Papelera Flamingo, S. A.
3—International Carbon and Ink, S. A.

GRUPO VI
LÁMPARAS

1—Industrias Metálicas y Eléctricas, S. A.

GRUPO VII
TEXTILES Y CONFECCIONES

1—Palm Clothing Co.
2—Cía. Nacional de Guatas, S. A.
3—Elliotknitting Mills, Inc. of Cuba.
4—Exquisite Form Brassiere of Cuba, S. A.
5—Tejidos Nina, S. A.
6—Fabricantes de Colchones Americanos, S. A.
7—Cía. Onix de Cuba, S. A.
8—Consolidated Textile Mills, Inc.

GRUPO VIII
MOLINOS DE ARROZ

1—Arrocera Texita, S. A.

GRUPO IX
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1—Cía. de Refresco Canada Dry, S. A.
2—Pan American Standard Brands, Inc.
3—Cuba Grapefruit Co., Inc.
4—Cía. Embotelladora Coca Cola, S. A.
5—Rancho Products Corp.
6—Alquízar Pineaple Co., Inc.

GRUPO X
ALMACENES DE VÍVERES

1—General Distributors, S. A.
2—Minimax Supermercados, S. A.
3—Supermercados Ekloh, S. A.

GRUPO XI
DROGUERÍAS

1—Schering Pharmaceutical of Cuba.
2—Abbot Laboratories of Cuba, S. A.
3—Squibb & Sons Interamerica Corp.

GRUPO XII
TIENDAS POR DEPARTAMENTO

1—F. W. Woolworth Co.
2—Sears, Roebuck Co.

GRUPO XIII
EMPRESAS DE FERROCARRIL

1—Compañía de Ferrocarril de Puerto Padre.
2—Hershey Cuban Railway Co., S. A.

GRUPO XIV
IMPRENTAS

1—Reynolds International de Cuba, S. A.
2—Moore Business Forms de Cuba.

GRUPO XV
CONSTRUCCIONES

1—West Indies Perlite Manufacturing Corp.

2—Cía. de Cemento Cubana Portland, S. A.
3—Cuban American Line Supply Co.

GRUPO XVI
ELECTRICIDAD

1—General Electric Cubana, S. A.
2—Westinghouse Electric Co., S. A.
3—Distribuidora de Productos Eléctricos Disproesa, S. A.
4—Union Light Power Co. of Cuba.

GRUPO XVII
MARÍTIMOS

1—Cía. Antillana de Lanchajes, S. A.

GRUPO XVIII
MINERÍAS Y CANTERAS

1—Petróleo Cruz Verde, S. A.
2—Cía. Cubana de Minas y Minerales, S. A.
3—Havana Coal Co.
4—Regla Coal & Co. of Cuba, S. A.
5—Consolidated Development Corp.
6—Sun Oil Company.
7—Kewance Interamerican Oil Co.
8—Atesa Drilling Co.
9—Cuban Nickel Co., S. A.
10—Nickel Processing Corp.
11—Bethlehem Cuba Iron Mines Co.
12—Atlantic Refining Co.
13—Exploration incorporated Rayflex.
14—Cuban Gulf Oil Company.
15—Halliburton Oil Well Cementing.
16—John Brothers Company.

GRUPO XIX
COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y PARA EL HOGAR

1—Productos Shulton de Cuba, S. A.
2—Max Factor Company.

GRUPO XX
COMPAÑÍAS DE SEGUROS

1—Pan American Life Insurance Co.
2—Cía. de Seguros de Ingenios, S. A.
3—United States Life Insurance Co.
4—American Insurance Co.
5—Commercial Insurance of Newark, N. J.
6—The Home Insurance Co.
7—Insurance Co. of North America.
8—Johnson & Higgins, S. A.
9—Seguros Frenkel de Cuba, S. A.
10—American Insurance Underwriters of Cuba, S. A.
11—Occidental Life Insurance Co.
12—American National Insurance Co.
13—The Employer's Fire Insurance.
14—Firemen's Insurance Co. of Newark.
15—Great American Insurance Co.
16—The Hannover Fire Insurance Co.
17—Hartford Fire Insurance Co.
18—Maryland Casualty Co.
19—National Union Fire of Pittsburgh.
20—Phoenix Insurance Co. of Hartford.
21—Queen Insurance Co. Litd. of America.
22—Saint Paul Fire & Marine Insurance.
23—Security Insurance Co. of New Haven.
24—The Unity Fire & General Insurance.
25—United States Fire Insurance Co.
26—Eagle Fire Co. of New York.
27—American Surety Co.
28—American International Life.
29—American International Insurance Co.
30—National Fire Insurance of Hartford.

GRUPO XXI
MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, MOTORES, EQUIPOS, AUTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS

1—Powe Machinery Co., S. A.
2—Powe Equipment, S. A.
3—International Harvester of Cuba.

4—W. M. Anderson Trading Co., S. A.
5—Willys Distributors, S. A.
6—Agencia de Tractores y Equipos.
7—Iberia Machinery Co., S. A.
8—Autos Volskswagen de Cuba, S. A.
9—Piezas y Accesorios K. W. S. A.
10—The United Shoe Machinery Co.
11—Remington Rand de Cuba, S. A.
12—La Antillana, Cía. Comercial de Créditos, S. A.
13—Otis Elevator Co.
14—Fiberglass Distributors Inc.
15—Compañía de Ensamblaje de Aires Acondicionados, S. A.

GRUPO XXII
MÁQUINAS DE COSER Y BICICLETAS

1—Caribbean Merchandising Co.

GRUPO XXIII
FINANCIAMIENTO DE AUTOS

1—Créditos y Descuentos Mercantiles, S. A.
2—General Motors Acceptance Corp. Southamerica.
3—Colón Independent Trading Corp.

GRUPO XXIV
COMISIONES Y REPRESENTACIONES
DE PRODUCTOS EXTRANJEROS

1—Kodak Cubana, Ltd.

GRUPO XXV
AGENCIAS DE PASAJES Y FLETES

1—Railway Express Agency Inc.

GRUPO XXVI
AGROPECUARIA

1—Hacienda San Andrés, S. A.
2—Lone Star Farms, S. A.
3—American Hatchery and Farins, Co., S. A.
4—Granja Los Americanos, S. A.
5—Lykes Bros Inc.

GRUPO XXVII
MUEBLERÍAS Y COLCHONERÍAS

1—Simmons International Ltd.

GRUPO XXVIII
TABACO: EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

1—Cuban Land & Leaf Tobacco, Inc.
2—Calixto López y Cía. Inc.
3—Rotchild-Samuel Duignan, S. A.
4—Duys & Co. Havana Tobac Co., Inc.
5—Rupping Havana Tobacco Co., S. A.
6—Standard Havana Tobacco Co., S. A.

GRUPO XXIX
HOTELES, CASINOS, BARES Y CAFETERÍAS

1—Hoteles Internacionales, S. A.
2—Casino de Capri, S. A.
3—Presidente Corp., S. A.
4—Restaurant Eden Roc, S. A.
5—Isle of Pines Enterprices, Inc.
6—Compañía de Hoteles La Riviera de Cuba, S. A.
7—Intercontinental Hotels Corp. of Cuba.
8—Cía. Hotelera Shepard, S. A.
9—Hotel Casino Deauville, S. A.
10—Hoteles Hilton de Cuba, S. A.
11—Hipódromo Jockey Club de Cuba, S. A.

GRUPO XXX
TINTORERÍAS

1—Tintorería Lux, S. A.
2—Lavandería La Cubana.
3—Tintorería y Lavandería Panam, S. A.

GRUPO XXXI
MISCELÁNEO

1—Filtrona Cubana, S. A.
2—Pan American Protecting, Service, S. A.

Segundo: En consecuencia, se declara al Estado cubano subrogado en el lugar y grado de las personas naturales o jurídicas relacionadas en el apartado anterior al respecto de los bienes, derechos y acciones mencionados, así como de los activos y pasivos integrantes del capital de las referidas empresas.

Tercero: Se declara que estas expropiaciones forzosas se realizan por las causas de necesidad y utilidad pública y de interés nacional relacionadas en los Por Cuantos de la presente resolución.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 3 de la Ley número 851 de 6 de julio de 1960, se designa para la administración de los bienes o empresas objeto de las expropiaciones que se disponen en la presente Resolución a los siguientes organismos y dependencias:

1) Las empresas comprendidas en los Grupos I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXX y XXXI, se asignan al Departamento de Industrialización del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
2) Las empresas relacionadas en los Grupos VIII y XXVI, se asignan al Departamento de Producción del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
3) Las empresas que aparecen en los Grupos X, XII, XXIII y XXV, se asignan a la Oficina Comercial del Instituto Nacional de Reforma Agraria.
4) Las empresas relacionadas en el Grupo XIII se asignan a la Corporación Nacional de Transportes.
5) Las empresas relacionadas en el Grupo XIV se asignan a la Imprenta Nacional de Cuba.
6) La empresa que aparece relacionada en el Grupo XXIV se asigna al Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos.
7) Las empresas relacionadas en el Grupo XXIX se asignan al Instituto Nacional de la Industria Turística.
8) Las empresas relacionadas en el Grupo XVII se asignan al Departamento de Fomento Marítimo del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
9) Las empresas relacionadas en el Grupo XX se asignan al Banco de Seguros Sociales de Cuba.

Quinto: Los organismos señalados en el apartado anterior designarán a los funcionarios que seleccionen para que, en su nombre, asuman la plena administración de dichas empresas y bienes, sin

limitación de clase alguna, y una vez asumidas tales administraciones darán cuenta a los que resuelven para proceder al nombramiento de los peritos que valorarán los bienes expropiados a los fines de su pago en la forma dispuesta en la Ley número 851 de 6 de julio de 1960.

Sexto: Se autoriza igualmente a los administradores que se designen, para proceder a la inmediata intervención preventiva de las personas jurídicas, empresas y bienes subsidiarios y vinculados o afines a los que son objeto de esta Resolución y, una vez llevadas a efecto dichas intervenciones, se dará cuenta a los que resuelven para proceder en consecuencia.

Séptimo: Se autorizan a los organismos designados para que procedan a las notificaciones correspondientes de la presente Resolución a los representantes legales de las personas jurídicas afectadas, así como para ejecutar lo resuelto.

Octavo: Se autoriza igualmente a dichos organismos para que, como consecuencia de las adjudicaciones a favor del Estado cubano de las empresas, bienes, derechos y acciones a que se refiere la presente Resolución, libren mandamientos a los registradores de la Propiedad, provinciales de compañías y mercantiles correspondientes para que por estos se proceda a efectuar las inscripciones consecuentes a favor del Estado cubano.

Dada en La Habana, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.

Osvaldo Dorticós Torrado,
Presidente.

Fidel Castro Ruz,
Primer Ministro.

Aclaración a la Resolución Número 3 de nacionalización de empresas mercantiles e industriales norteamericanas*

Con fecha 24 de octubre de 1960 el Gobierno de la Revolución dictó la Resolución No. 3 por la que se decretó la nacionalización de ciento sesenta y cuatro empresas industriales y mercantiles al amparo de la Ley No. 851 de 6 de julio anterior.

La indicada Resolución No. 3 fue inserta íntegramente en los periódicos diarios correspondientes al día 25 de octubre, y estimando su texto como auténtico por ser oficioso, aunque todavía no había sido publicado oficialmente en la Gaceta *lo incorporarnos a nuestro Cuaderno número XXV al objeto de no demorar la información adecuada acerca de tan importante acción gubernativa.*

Por muchos días esperamos la Resolución No. 3 en la Gaceta Oficial*, pero en ella no pudimos comprobar su texto hasta bien entrado el mes de diciembre, pues hasta el 15 de ese propio mes no fue distribuido a los suscriptores el periódico oficial que la contiene, no obstante tratarse de una edición extraordinaria, Número Anual 25, de fecha de octubre anterior.*

Y al cotejar el texto que de la Resolución No. 3 publicaron los diarios gubernamentales e insertamos en nuestro Cuaderno XXV, con el texto oficial de la Gaceta*, hemos comprobado distintas variantes que estimamos obligado consignar para la mejor información de nuestros suscriptores y amigos. Dichas variantes consisten en adición o en exclusión de empresas en relación a las que figuran en el Cuaderno XXV, pág. 81, y son las siguientes:*

GRUPO III
QUÍMICOS

Adiciones:

No. 17. Good Year de Cuba, S. A.
No. 18. United States Ruber Co. Ltd.

Exclusión:

No. 11. D. H. Roosen Co. S. A.

* Tomado de “Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución”, en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XXVII (1ro. al 31 de diciembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, enero, 1961, “Año de la Educación”, pp. 138-142. El título original con que aparece es “Aclaración importante sobre la Resolución No. 3 de 24 de octubre de 1960 que dispuso la nacionalización de empresas norteamericanas”.

GRUPO IV
METALURGIA BÁSICA

Exclusión:

No. 2. Mohawle Iron and Steel, Corp.

GRUPO V
PAPELERÍA

Exclusión:

No. 3. Internacional Carbon.

GRUPO VII
TEXTILES Y CONFECCIONES

Exclusión:

Exquisite Form Brassiere of Cuba, S. A.

GRUPO XVI
ELECTRICIDAD

En este grupo, la prensa omitió, y también nosotros en el Cuaderno XXV, los números 4º, 5º y 6º, del Grupo XVI que quedó redactado así:

1—General Electric Cubana, S. A.
2—Westinghouse Electric Co., S. A.
3—Distribuidora de Productos Eléctricos Disproesa, S. A.
4—Combustibles Domésticos, S. A.
5—Equipos Telefónicos Standard, S. A.
6—Manufacturera General Electric, S. A.
7—Union Light Power Co. of Cuba.

GRUPO XVII
MARÍTIMOS

Adiciones:

No. 2. Havana Docks Corp.
No. 3. Standard Fruit & Steamship Co.

GRUPO XVIII
MINERÍAS Y CANTERAS

Adición:

No. 9 Nicaro Nickel Co.

GRUPO XIX
COSMÉTICOS, ETC.

Exclusión:
No. 1 Productos Shulton de Cuba, S. A.

GRUPO XX
SEGUROS

Exclusiones:
No. 21 Queen Insurance Co. Ltd. of America.
No. 26 Eagle Fire Co. of New York.

GRUPO XXVIII
TABACO

Exclusiones:
No. 1 Cuban Land & Tobacco Inc.

Adiciones:
No. 7 Rey del Mundo Cigar Co.
No. 8 Cía. Tabacalera de Rancho Boyeros, S. A.

Las demás circunstancias y referencias de la Resolución No. 3 de 24 de octubre, *Gaceta Oficial* del mismo día, distribuida en 15 de diciembre siguiente, están correctas en nuestro Cuaderno No. XXV.

III
LA DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN

En Cuba, la liberación nacional fue el resultado de la consecución del socialismo.

Por la extraordinaria gravitación que tenían los Estados Unidos sobre la economía y la política cubana, el imperialismo no constituía solo un agente externo que actuaba desde fuera, sino que era también parte constitutiva del sistema de dominación de clase en el país.

El vínculo neocolonial entre la burguesía local y el imperio –estructurado en torno al azúcar– se daba en una relación particular de asociación/repartición/subordinación que imbricaba los intereses de ambos actores, de tal forma que no se podía perjudicar los intereses de uno, sin perjudicar los del otro.

Desde mediados de 1959, una vez promulgada la Reforma Agraria, comenzaron a gestarse e instrumentarse medidas contra la Revolución; ante el avance y profundización de esta, el presidente Eisenhower aprobó, el 17 de marzo de 1960, dos programas desestabilizadores que, como señalamos en la Introducción iniciaron una nueva fase de esa política agresiva.

Se puso en marcha un vasto operativo en el que participaron la embajada de los Estados Unidos, la gran burguesía local y sus servidores, los medios de difusión privados con sus campañas desinformativas y/o confusionistas, la CIA y sus expertos en desestabilización y acciones encubiertas, los gobiernos dóciles del continente y la OEA, en fin todo el andamiaje de la dominación imperialista con el objetivo de doblegar al pueblo cubano.

La Revolución no se amilanó y presentó combate en cada uno de los terrenos en que actuaba el enemigo, mientras continuaba su obra transformadora.

La línea de la dirección revolucionaria encabezada por Fidel, fue la defensa intransigente de la soberanía nacional, la disposición de negociar sin

condicionamientos, aclarar con sólidos argumentos la realidad del proceso iniciado, de sus objetivos y de sus realizaciones, ampliar el espectro de sus relaciones internacionales, no descuidar la defensa impulsando la preparación militar del pueblo a través de las Milicias Nacionales Revolucionarias, actuar enérgicamente contra los grupos contrarrevolucionarios y fortalecer el proceso unitario de la nación.

En todo lo anterior, la participación popular fue decisiva, las masas se hicieron presentes en todas las tareas, signando con su presencia el carácter popular de la Revolución.

Como la inmensa mayoría del pueblo abrazó la causa revolucionaria, la Revolución se convirtió en la causa de la nación cubana, lo que fue sintetizado por Fidel en la consigna de "Patria o Muerte", la cual fue completada posteriormente con la de: "Venceremos".

La selección de los documentos que reflejan este complejo proceso ha sido difícil, hemos escogidos un grupo de ellos en el interés de brindar una panorámica de las principales aristas de este año.

Esta selección incluye las posiciones de Cuba en la arena internacional, la denuncia de las agresiones en los foros internacionales de la OEA y la ONU en la que merece destacarse la labor de Raúl Roa, el Canciller de la Dignidad, *que constituyó la voz de Cuba en el exterior. Sirvan estas líneas, además, como un modesto homenaje en el centenario de su nacimiento.*

Declaraciones del presidente de la República, doctor Osvaldo Dorticós Torrado, en respuesta al presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, formuladas el 27 de enero de 1960*

Respuesta a EE.UU.

Cuba es soberana por derecho, no por merced

Nuestro Gobierno ha considerado cuidadosamente las declaraciones emitidas por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos Dwight D. Eisenhower en el día de ayer, en relación con nuestro país, y ha estimado oportuno hacer las siguientes manifestaciones:

Primero:

Nuestro Gobierno lamenta el progresivo empeoramiento de las relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, pero entiende que ello es consecuencia directa de la incomprensión mostrada respecto al desarrollo y objetivos de la Revolución Cubana, la cual responde fundamentalmente a los ideales y a las aspiraciones de nuestro pueblo; así como de los agravios infligidos a nuestra nación, los que tan hondamente han herido el sentimiento patriótico en Cuba.

En muchas ocasiones Cuba ha sido víctima de declaraciones formuladas por legisladores de los Estados Unidos, amenazantes inclusive para nuestra soberanía; y por otros altos funcionarios del gobierno de los Estados Unidos, como la recientemente producida por un almirante en servicio activo, en las que afirma la posibilidad de la ocupación de la Base Naval Norteamericana de Guantánamo por otra potencia extranjera con las consecuentes implicaciones que tal declaración conlleva, y las emitidas por el vicepresidente Nixon el día 16 del presente mes, en las que insinúa la posibilidad de una agresión económica contra nuestro país.

Nuestro territorio, en varias ocasiones, ha padecido, de manera insólita, bombardeos aéreos como los de los centrales azucareros Punta Alegre y Niágara, y últimamente a plantaciones de cañas, por aviones que, por todos los indicios racionales, parecen provenir de

* Tomado de “Respuesta a EE.UU. Cuba es soberana por derecho no por merced”, Departamento de Relaciones Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 1960, pp. 6-10.

territorio norteamericano, sin olvidar la incursión aérea sobre la ciudad de La Habana, con el saldo de víctimas inocentes realizada por un desertor de las Fuerzas Armadas de Cuba, quien no obstante haber ejecutado esa acción partiendo de territorio de los Estados Unidos, goza aún en dicho país de libertad y fue antes objeto de un interrogatorio oficial sobre la situación interna de nuestro país por un subcomité del Congreso de los Estados Unidos.

Igualmente ha contribuido al empeoramiento de esas relaciones una intensa campaña de prensa producida en los Estados Unidos en la que se desnaturaliza el verdadero contenido de la Revolución Cubana y en la que se ha injuriado, en muchas ocasiones, a sus más prominentes líderes, de la cual no había que responsabilizar al Gobierno de los Estados Unidos si no se hubiese solidarizado con dicha campaña en la versión oficial entregada a mí por su representante diplomático en Cuba, el día 27 de octubre de 1959. Similares efectos en los sentimientos del pueblo cubano y en el curso de las relaciones entre ambos gobiernos han producido las gestiones realizadas por el Gobierno de los Estados Unidos cerca de otros gobiernos y países para impedir que el nuestro pudiera comprar las armas necesarias, de carácter defensivo, cuando hemos sido objeto de amenazas inminentes de invasiones a nuestro territorio.

Todos esos antecedentes han causado, pese a las mejores intenciones cubanas, el enfriamiento de las relaciones entre ambos gobiernos y no reflejan, por cierto, una actitud de amistad hacia nuestro pueblo, quien espera continuar gozando de la más fraterna amistad del pueblo de los Estados Unidos.

El Gobierno de Cuba recibe con agrado la declaración del presidente Eisenhower respecto a la adhesión del Gobierno de los Estados Unidos "a la política de no intervención en los asuntos internos de otros países, incluyendo a Cuba", pero expresamente declara que en el pleno ejercicio de nuestra soberanía no concebiría ni admitiría respecto a nuestro país, política intervencionista alguna, existieren o no las correspondientes previsiones en los Tratados Internacionales.

Segundo:

El Gobierno de Cuba ha dado pruebas reiteradas y concretas de sus esfuerzos por impedir que desde territorio cubano se realicen actividades contra gobiernos de otros países, pese a no contar con los extraordinarios recursos y medios de vigilancia necesarios de que

disponen los Estados Unidos; y deseamos que esos recursos con que cuentan los Estados Unidos los emplee su Gobierno con un éxito todavía mayor en impedir que los criminales de guerra y prófugos de la justicia cubana utilicen el territorio de los Estados Unidos para conspirar contra nuestro Gobierno, nuestro país, y adquirir armas y aviones con ostensible propósito de invadir nuestro territorio y derrocar al Gobierno Revolucionario.

Tercero:

No existe por parte de los voceros del Gobierno cubano el afán de crear la ilusión de una acción agresiva y de actividades conspirativas, pues solo se han limitado a responder a declaraciones a veces amenazantes y lesivas a nuestra dignidad nacional, y en otros casos a hechos perfectamente verificados, puesto que es interés y aspiración de nuestro Gobierno mantener las más cordiales y amistosas relaciones con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos.

Cuarto:

El Gobierno Revolucionario de Cuba celebra que el Gobierno de los Estados Unidos reconozca "el derecho del Gobierno y del pueblo cubano, en el ejercicio de su natural soberanía, a realizar aquellas reformas sociales, económicas y políticas que considere convenientes", pero estima que ese derecho dimana esencialmente, no del reconocimiento que dispensen otros países, sino de nuestra condición de nación independiente y soberana, y por ello aprecia con complacencia que como tal derecho, y no como merced, sea calificado el ejercicio de nuestra soberanía.

Quinto:

El Gobierno de Cuba, a través de sus organismos con jurisdicción para ello, está en la mejor disposición de oír y considerar todas las quejas y reclamaciones relativas a casos particulares que fueren formuladas por ciudadanos norteamericanos, de acuerdo con el derecho cubano y el derecho internacional, y aclara una vez más que en la aplicación de las medidas legales puestas en vigor, especialmente las concernientes al desarrollo de la Reforma Agraria, no han de producirse confiscaciones de propiedades de extranjeros, sino expropiaciones económicamente compensadas en los términos y medios que nuestro ordenamiento constitucional autoriza y nuestra situación financiera permite.

Estamos llevando a cabo una Revolución ordenada y pacífica inspirada en las aspiraciones y en los intereses que son comunes a todos los pueblos y países de Latinoamérica conformados económicamente como países subdesarrollados, y cuenta para ello nuestro Gobierno con la unánime y estrecha solidaridad de todo el pueblo cubano, pues para un acertado diagnóstico de la realidad de esta etapa histórica que vive nuestro país, no debe olvidarse la indestructible unidad que existe entre el pueblo y el Gobierno Revolucionario de Cuba y que los ideales y aspiraciones del pueblo cubano, son los mismos ideales y aspiraciones del Gobierno Revolucionario de Cuba.

Las diferencias de opinión que pueden existir entre ambos gobiernos como sujetas a negociaciones diplomáticas, pueden resolverse, efectivamente, mediante tales negociaciones. El Gobierno de Cuba está en la mejor disposición para discutir sin reservas y con absoluta amplitud todas esas diferencias y declara expresamente que entiende que no existen obstáculos de clase alguna que impidan la realización de esas negociaciones a través de cualesquiera de los medios e instrumentos tradicionalmente adecuados a ese fin.

Justo es señalar, además, que Cuba es un país pequeño, que ni en lo militar ni en lo económico puede constituir por ningún concepto, riesgo ni amenaza alguna para otros países, y mucho menos para una nación grande y poderosa como los Estados Unidos. Sería equivocado apreciar que el desenvolvimiento del proceso revolucionario en nuestra tierra y de nuestras reformas sociales y económicas puedan causar el menor daño, a otras naciones.

La fuerza del pueblo de Cuba y de la Revolución Cubana, dentro y fuera de nuestras fronteras, estriba únicamente, en lo justa que es la aspiración de todo pueblo a ser plenamente libre y a vivir de la explotación de sus recursos naturales y de su trabajo ordenado y creador.

Finalmente debo agregar, que el Gobierno de Cuba rechaza con toda energía la insinuación que pudiera considerarse implícita en las declaraciones del presidente Eisenhower, en lo que respecta a estimar que la amistad tradicional y mutuamente beneficiosa entre los pueblos cubano y norteamericano pueda ser destruida por lo que califica de "intrigas del comunismo internacional", puesto que como aclarara nuestro canciller en la Nota entregada al señor embajador de los Estados Unidos en Cuba con fecha 13 de noviembre de 1959, la naturaleza, estructura y objetivos del Gobierno Revolucionario se definen por sus hechos y "el pueblo cubano ha encontrado ya, acor-

de con su tradición histórica, su idiosincrasia nacional, su misión en América, su papel en el mundo y los requerimientos de la época, su forma propia de expresión política, económica, social y cultural".

Sobre la base del respeto mutuo y recíproco beneficio con el Gobierno y el pueblo de Estados Unidos de Norteamérica, desea el Gobierno de Cuba mantener e incrementar las relaciones diplomáticas y económicas y entiende que sobre esa base es indestructible la amistad tradicional entre los pueblos cubano y norteamericano.

El Gobierno de Cuba mantiene su esperanza de que todas las diferencias existentes puedan ser consideradas por las vías naturales de las negociaciones diplomáticas, con respeto absoluto a nuestra soberanía. Ese respeto y la correcta interpretación del proceso revolucionario de Cuba son indispensables para el mantenimiento e incremento de las relaciones entre ambos gobiernos.

Comunicado conjunto cubano-soviético*

Invitado por el Gobierno Revolucionario de Cuba a la ceremonia de apertura de la Exposición Soviética de Ciencia, Técnica y Cultura, el primer vice-primer ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, señor Anastas I. Mikoyan, ha permanecido en el territorio nacional, conjuntamente con los miembros de su séquito, desde el día cuatro al día trece de febrero.

Durante su estancia en Cuba, las más altas autoridades y funcionarios del Gobierno Revolucionario le han dispensado al primer viceprimer ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas los honores y las atenciones correspondientes a su jerarquía.

En el curso de las conversaciones sostenidas por el señor Anastas I. Mikoyan con el señor presidente de la República, doctor Osvaldo Dorticós, el primer ministro doctor Fidel Castro, los ministros doctores Regino Boti, Raúl Cepero Bonilla y Armando Hart y el presidente del Banco Nacional, doctor Ernesto Guevara, efectuadas en una atmósfera de franca cordialidad, se dejó expresa constancia del interés de ambos gobiernos de colaborar activamente, en la Organización de la Naciones Unidas, a favor de la coexistencia, cooperación y amistad de todos los pueblos del orbe. Las dos partes consideran que la consolidación de la paz mundial depende, en notoria medida, del desarrollo de la más amplia y efectiva colaboración internacional, sobre la base del pleno respecto mutuo y del derecho inalienable de cada nación a decidir libremente su propio camino político, económico y social. Y coinciden asimismo, en atribuir al desigual desarrollo económico del mundo gran parte de la inestabilidad y del desasosiego reinantes, entendiendo, en consecuencia, que es indispensable articular, a través de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos regionales y especializados, un vasto plan de cooperación económica y de asistencia técnica enderezado al desarrollo sistemático de las áreas subdesarrolladas.

Interesadas ambas partes en incrementar las relaciones comerciales en pie de igualdad y beneficio mutuo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas conviene en comprar a la República de Cuba cuatrocientas veinticinco mil toneladas de azúcar en lo que resta del

* Publicado en *Fundamentos*, año XX, La Habana, febrero de 1960, no. 161, pp. 104-105.

año de 1960 y un millón de toneladas anuales durante los próximos cuatro años. El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas concede, además, al Gobierno de la República de Cuba un crédito por valor de cien millones de dólares, al interés del dos y medio por ciento, para la adquisición de equipos, maquinaria y materiales, y suministrará, a cuenta de dicho crédito, durante el período de 1961 a 1964, cuando así se solicitare, asistencia técnica para la construcción de plantas y fábricas por el Gobierno de la República de Cuba.

Alentando ambos Gobiernos el propósito de ampliar y fortalecer los vínculos contraídos en el campo de la cooperación económica, de la ayuda técnica y del intercambio cultural en beneficio de sus respectivos pueblos, convienen, en acto de plena soberanía, en discutir oportunamente la reanudación de las relaciones diplomáticas en plano de completa igualdad e independencia.

El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno Revolucionario de Cuba juzgan sobremanera fructífera, para el mejor conocimiento y comprensión de los pueblos que representan, la visita a Cuba del primer vice-primer ministro señor Anastas I. Mikoyan y la exhibición en la ciudad de La Habana de los notables adelantos obtenidos por la ciencia, la técnica y el arte soviéticos. Se ha demostrado también, con esta visita, que los contactos directos entre los hombres de Gobierno contribuyen, eficazmente, al entendimiento, a la cooperación y a la amistad entre los pueblos. Ambas partes albergan, por eso, fundadas esperanzas en que la próxima Reunión en la Cumbre reduzca sustancialmente las tensiones internacionales que ensombrecen hoy las perspectivas de un mundo libre, próspero y pacífico, aspiración suprema de toda la humanidad.

——*——

Firmaron el comunicado conjunto el Premier Fidel Castro y el primer vice-primer ministro Anastas I. Mikoyan. El acto se celebró en el Salón de Embajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. Asistieron, por Cuba, el Premier doctor Fidel Castro, el Comandante Ernesto Guevara, presidente del Banco Nacional; los ministros doctores Raúl Roa, Cepero Bonilla y Regino Boti; el doctor Enrique Camejo Argudín, jefe del Departamento de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Manuel F. Yepe, de Protocolo.

Por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los miembros de la Delegación Comercial: señor Boris A. Boritsov, jefe de la Delegación y vice-ministro de Comercio Exterior de la URSS; señor Konstantin K. Bajtov, jefe adjunto de la Delegación, jefe de la Dirección de Convenios y de Derecho del Ministerio de Comercio Exterior de la URSS; señor Evguenil P. Volkov, miembro de la Delegación, jefe adjunto del Departamento del Comité de Estado de Relaciones Económicas Exteriores; señor Boris Stepanovich Gordeev, experto, jefe adjunto de la Dirección Segunda de Exportaciones del Ministerio de Comercio Exterior; señor Vasili Efimovich Nerkulav, experto, vice-presidente de V/O "Sojuznefteexort"; señor Evgeni Appolinarievich Kosyrev, experto, jefe del Departamento del Instituto de Investigación de Conjuntura del Ministerio de Comercio Exterior; señorita Irina Ivanovna Cheraysheva, intérprete y señorita Lidia I. Borisova, taquígrafa.

Convenio Comercial*

CONVENIO de Intercambio Comercial y de Pagos entre la República de Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, animados del deseo de desarrollar el comercio entre ambos países sobre bases de igualdad y beneficio mutuo, han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas comprará en 1960 a la República de Cuba 425,000 toneladas de azúcar, en adición a las 575 000 toneladas adquiridas anteriormente que también se embarcarán durante el mismo año, y un millón de toneladas para embarcar en el curso de cada uno de los cuatro años siguientes.

El azúcar que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas comprará a la República de Cuba, será destinado para su consumo interno. Durante la validez de este Convenio la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no exportará este producto a los países que son importadores habituales de azúcar cubano. El azúcar a comprar durante los años 1961-1964 por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República de Cuba se pagará, el 20 por ciento de la totalidad anual en divisas libremente convertibles en dólares EE. UU. y el resto con mercancías.

Las 425 000 toneladas que adquirirá y embarcará en 1960 se pagarán totalmente en mercaderías.

Las mercaderías a exportar por la República de Cuba a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1960 quedan relacionadas en la Lista "A" adjunta al presente Convenio. Las mercaderías a exportar durante los años siguientes serán seleccionadas anualmente mediante acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 2

La República de Cuba comprará a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas equipos, maquinarias e implementos mecánicos,

* Publicado en *Fundamentos*, año XX, La Habana, febrero de 1960, no. 161, pp. 99-101.

petróleo y sus derivados, trigo, papel, metales no ferrosos, productos químicos, abonos y otras mercaderías. Las mercaderías a exportar por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República de Cuba en 1960 quedan relacionadas en la lista "B" adjunta al presente Convenio. Las líneas de mercaderías a exportar durante los años siguientes serán establecidas cada año mediante acuerdo entre las Partes.

ARTÍCULO 3

Los exportadores e importadores cubanos, por una parte, y los exportadores e importadores soviéticos, por la otra, celebrarán los contratos de compraventa de mercaderías cubanas y soviéticas de conformidad con el presente Convenio. Durante la conclusión de los contratos serán fijados los precios que rijan en el mercado mundial.

ARTÍCULO 4

Cada uno de los Gobiernos se compromete a adoptar las medidas a su alcance para llevar a efecto las exportaciones de mercaderías soviéticas y cubanas estipuladas en este Convenio. De acuerdo con lo anterior las autoridades competentes de ambos gobiernos facilitarán, en los casos necesarios, los permisos de importación y de exportación de tales mercaderías.

ARTÍCULO 5

Los dos gobiernos convienen en otorgarse recíprocamente el trato incondicional de la nación más favorecida en todo lo concerniente a derechos arancelarios y sus recargos, derechos consulares u otros derechos e impuestos de cualquier clase que sean o puedan ser aplicables con motivo de la importación y de la exportación de mercaderías, en cuanto al modo de percepción de los mismos, así como las reglas y formalidades relativas a los despachos en las aduanas.

ARTÍCULO 6

No obstante las disposiciones del Artículo 5 este tratamiento no incluirá:

a) Las ventajas especiales que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tienen concedidas o pueda conceder a los países vecinos.

b) Las ventajas especiales que el Gobierno de la República de Cuba ha concedido o pueda conceder a los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 7

Los barcos mercantes de ambos países gozarán al entrar y salir, y durante su estancia en los puertos cubanos y soviéticos, de las condiciones más favorables que conceden las correspondientes legislaciones para los barcos bajo bandera de terceros países en lo que se refiere a las reglas portuarias y las operaciones que se efectúen en los puertos.

ARTÍCULO 8

Los pagos de las mercaderías amparadas por este Convenio, excepto los estipulados en el artículo 1, que se harán en divisas libremente convertibles en dólares EE. U.U., así como también los pagos de gastos relacionados con el intercambio indicado, se efectuarán en la República de Cuba por el Banco Nacional de Cuba y en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por el Banco de Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Con esta finalidad los bancos mencionados se abrirán cuentas recíprocas en dólares EE. UU., de Convenio. Cada banco efectuará los pagos de inmediato al recibir las instrucciones correspondientes del otro banco sin sujeción al estado de las cuentas. Con cargo a estas cuentas se pagarán así mismo las mercaderías a exportar por terceros países a la República de Cuba de acuerdo con los convenios tripartitas que pueden ser firmados entre la República de Cuba, la Unión de República Socialistas Soviéticas y terceros países.

Por mutuo acuerdo ente el Banco Nacional de Cuba y el Banco del Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, podrán ser efectuados, también, con cargo a esas cuentas, otros pagos además de aquellos a que se refiere este artículo. Si el saldo de las cuentas abiertas en virtud de lo establecido en este artículo sobrepasara de 10 millones de dólares EE. UU., los representantes de ambos gobiernos estudiarán las medidas que deberán ser tomadas para liquidar ese excedente. Por el importe del saldo que sobrepase de 10 millones de dólares EE. UU., se computará el interés a razón de dos y medio por ciento anuales.

El Banco Nacional de Cuba y el Banco del Estado de la Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas establecerán de común acuerdo el procedimiento técnico de cómputos entre ellos conforme al presente Convenio.

ARTÍCULO 9

Después del vencimiento del presente Convenio el saldo eventual en las cuentas mencionadas en el artículo 8, debe ser liquidado por la parte deudora, en el término de seis meses, por medio de entregas de mercaderías a convenir entre las Partes.

En el caso de que el saldo no quedara cancelado en el término de seis meses por medio de entregas de mercaderías, los representantes de la Partes se pondrán de acuerdo para convenir el procedimiento a seguir para el arreglo del saldo que quedase pendiente.

ARTÍCULO 10

Se constituirá una Comisión Mixta, integrada por representantes de ambas Partes, encargada de examinar el desenvolvimiento del intercambio comercial entre ambos países y formular a los respectivos gobiernos las recomendaciones que estimen convenientes. Esta Comisión se reunirá a solicitud de cualquiera de las Partes.

ARTÍCULO 11

Dentro del término de tres meses anteriores a la fecha del vencimiento de este Convenio, se iniciarán negociaciones entre ambas Partes con el propósito de regular la continuidad del intercambio comercial entre los dos países en forma mutuamente satisfactoria.

ARTÍCULO 12

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años. Será ratificado por las Partes en el término más breve posible y entrará en vigor el día del canje de las notas de ratificación. No obstante, el Convenio será válido provisionalmente a partir del día de su firma.

Hecho en La Habana, el día trece del mes de febrero de mil novecientos sesenta, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Cuba.

Fdo. **Fidel Castro R.**

Por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Fdo. **A. Mikoyan.**

Convenio sobre crédito*

CONVENIO de concesión de crédito por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al Gobierno de la República de Cuba.

El Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas basándose sobre aspiraciones mutuas de establecer y desarrollar las relaciones económicas entre la República de Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I

El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas concede al Gobierno de la República de Cuba un crédito por valor de hasta 100 (cien) millones de dólares EE. UU. –un dólar contiene 0.888671 gramos de oro puro– al interés del 2,5 por ciento anual y proveerá a cuenta del crédito indicado cuando así lo solicite el Gobierno de la República de Cuba, asistencia técnica para el establecimiento de las nuevas plantas y fábricas que se realizarán en 1961-1965.

La enumeración y la capacidad de las plantas y fábricas así como la naturaleza, término y volumen de la asistencia técnica correspondiente a ellas serán fijados por Convenios adicionales una vez que los expertos de las partes hayan estudiado los datos que justifiquen la utilidad técnica y económica de dichas plantas o fábricas.

ARTÍCULO II

El crédito concedido de acuerdo con el artículo I del presente Convenio será utilizado para pagar:

a) Trabajos de prospección, proyectos e investigación realizados por los organismos soviéticos.
b) Equipos, maquinarias y materiales que no se produzcan en Cuba y que se entregarán por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la República de Cuba. Los precios de los equipos,

* Publicado en *Fundamentos*, año XX, La Habana, febrero de 1960, no. 161, pp. 102-103.

maquinarias y materiales serán los que rigen en el mercado mundial.

c) Gastos incurridos por los organismos soviéticos para preparar y entregar la documentación técnica, diseño y descripción de los procesos tecnológicos necesarios para organizar la producción en las instalaciones construidas de acuerdo con el artículo I del presente Convenio.

d) Gastos de los organismos soviéticos relacionados con la prestación de servicio de sus especialistas a la República de Cuba.

ARTÍCULO III

La construcción de las plantas y fábricas, así como la ejecución de los trabajos previstos en el artículo I del presente Convenio serán realizados por la Parte cubana mediante sus organismos estatales que en todos los casos realizarán los trabajos de construcción y montaje; proveerán la mano de obra y los materiales locales necesarios; asegurarán la construcción de talleres auxiliares, dependencias comunales, caminos de acceso y otras líneas de comunicación externa y que en los casos necesarios solicitarán la asistencia técnica de las organismos soviéticos.

ARTÍCULO IV

El Gobierno de la República de Cuba amortizará el crédito concedido de acuerdo con el artículo I del presente Convenio dentro de un período de doce años, en cuotas anuales iguales. La amortización se iniciará al año de la terminación de las entregas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de los equipos para cada una de las plantas y fábricas y/o de la ejecución de los trabajos (no relacionados con la construcción de plantas y fábricas) realizados a cuenta del crédito siendo considerada como la fecha de la utilización del crédito para el pago de los equipos, maquinarias y materiales la del conocimiento de embarque y para el pago de los trabajos de proyectos y otros tipos de asistencia técnica, la fecha de la facturación.

Los intereses del crédito se computarán a partir de la fecha de utilización de una parte correspondiente del crédito y se liquidará durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se hubieran devengado.

La amortización del crédito y la liquidación de los intereses computados en conformidad con él, se efectuarán por el Gobierno de la

República de Cuba mediante entregas a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de azúcar y otras mercaderías cubanas según las condiciones del Convenio Cubano-Soviético de Intercambio y de Pagos en vigor firmado el día 13 de febrero de 1960, o bien en condiciones de otro convenio análogo que pudiera ser concluido entre las partes durante el período en que se amortiza el crédito y/o en divisas libremente convertibles de acuerdo entre las Partes.

ARTÍCULO V

El Banco Nacional de Cuba y el Banco del Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas abrirán recíprocamente las cuentas de créditos especiales en dólares estadounidenses y establecerán de común acuerdo cómputos de crédito.

La conversión de las divisas libremente convertibles en dólares EE. UU., se efectuará según la paridad de estas divisas en relación al dólar el día del pago.

El caso de modificación del contenido de oro del dólar estadounidense indicado en el artículo I del presente Convenio, el saldo que arrojen las cuentas mencionadas en este artículo será ajustado en la proporción de la variación ocurrida.

ARTÍCULO VI

El presente Convenio será ratificado por las Partes en el término más breve posible y entrará en vigor el día del canje de las notas de ratificación.

Hecho en La Habana, el día 13 del mes de febrero de 1960, sendos ejemplares, cada uno, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Cuba.

Fdo. **Fidel Castro R.**

Por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Fdo. **A. Mikoyan.**

El dilema es: Patria o Muerte *

Fidel Castro

Tal parece que las verdades no pudieran ni siquiera insinuarse en este continente donde nosotros los cubanos hemos aprendido a decir la verdad, sin miedo a nadie. Y estas son verdades: aviones enemigos de nuestro pueblo, aviones piloteados por mercenarios criminales, salen de los Estados Unidos, y el Gobierno de ese país, tan preocupado porque nosotros no adquiramos armas, no ha sido capaz de impedir esos vuelos.

Nosotros hemos logrado el triunfo del pueblo después de siete años de cruenta lucha y de inmenso sacrificio. En aquellos tiempos cualquier ciudadano podía ser torturado, cualquier ciudadano podía ser asesinado en las calles de las ciudades o en los campos, la tiranía más atroz imperaba en nuestra patria; mas eso no era obstáculo para que de los Estados Unidos llegaran los barcos cargados de bombas y llegaran los barcos cargados de metralla, que en cambio no estallaban en el puerto de La Habana. Sin embargo, nosotros no asesinamos a nadie, nosotros no torturamos a nadie, nosotros no golpeamos a un solo ser humano, nosotros hemos establecido en nuestra patria el imperio del respeto a la dignidad humana, a la sensibilidad humana, y nuestro Gobierno Revolucionario se ha caracterizado por ese clima de seguridad que tiene el ciudadano, por esa sensación de tranquilidad, de seguridad y de respeto que tiene el ciudadano; nosotros no torturamos, nosotros no asesinamos, y sin embargo, las armas que vienen para defender este régimen estallan al llegar a puerto. En cambio, los torturadores de nuestro pueblo, los verdugos de nuestro pueblo, los que arrancaron la vida de 20 000 compatriotas, los que asesinaban estudiantes, campesinos, obreros, los que asesinaban hombres y mujeres, los que asesinaban profesionales, los que asesinaban a cualquier ciudadano, esos recibían directamente armas y pertrechos que no estallaban.

Cuando se trata de un régimen revolucionario justo, un régimen revolucionario humano, un régimen que tanto se ha esforzado por

* Fragmento final del discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en las honras fúnebres de las víctimas de la explosión del barco *La Coubre*, el 5 de marzo de 1960. (Versión taquigráfica de la Oficina del Primer Ministro.)

defender los intereses del pueblo, los intereses de nuestro pueblo sufrido y explotado —explotado por los monopolios, explotado por los latifundios, explotado por los privilegiados—, un régimen que ha librado al pueblo de todas esas injusticias, un régimen de la mayoría del país, un régimen humano, lo combaten. Al régimen criminal e inhumano, al régimen de los monopolios y de los privilegios, lo ayudaban. ¡Vaya democracia que ayuda a los criminales y ayuda a los explotadores! ¡Democracia es esta, donde el hombre vale para nosotros y valdrá siempre más que el dinero! Porque por dinero no derramaremos jamás una gota de sangre humana; por dinero, por intereses egoístas, no sacrificaremos jamás una gota de sangre humana.

Y estos hechos no son únicos. Porque, ¿quién se ha de extrañar de que estalle un barco en el puerto mientras los obreros trabajan? ¿Quién se ha de extrañar de un sabotaje que cueste sangre de trabajadores? ¿Quién se ha de extrañar, si hace apenas un mes —si es que llega al mes— un avión norteamericano, procedente de territorio norteamericano y manejado por un piloto norteamericano y con una bomba norteamericana, trató de dejarla caer sobre un centro donde había más de doscientos obreros? Y en aquella ocasión dije: "¿Cuál no habría sido hoy el dolor de nuestro pueblo y cuál no habría sido hoy la tragedia de nuestro pueblo, si en vez de esos dos cadáveres de mercenarios tuviéramos que ir a enterrar unas docenas de obreros?" Y como si aquellas palabras hubiesen tenido algo de premonición, hoy hemos tenido que venir en manifestación a enterrar varias docenas de obreros y de soldados rebeldes.

¿Qué tiene de extraño que los criminales autores de ese sabotaje no se hayan preocupado por el saldo de víctimas que iban a dejar, por los hombres que iban a asesinar? ¿Qué tiene de extraño, si no hace un mes iban a dejar caer una bomba de cien libras en medio de una fábrica funcionando, en medio de más de doscientos trabajadores? ¿Qué tiene de extraño si, cuando aquel hecho se produjo, nosotros con las pruebas en la mano, serenamente, le hablamos al pueblo, le explicamos al pueblo lo ocurrido, exhibimos las pruebas, e incluso les dijimos que mandaran los técnicos, para que vieran que era rigurosamente cierto todo cuanto se había dicho; si ha transcurrido un mes y todavía no han arrestado a nadie en los Estados Unidos y no han expulsado a ningún criminal de guerra de los Estados Unidos, ni han encontrado a ningún culpable, ni han molestado a nadie, sino que, por el contrario, a los pocos días volvieron las avionetas, y

no había transcurrido apenas una semana cuando bombardearon la localidad donde reside el primer ministro del Gobierno Revolucionario?

¿Qué tiene de extraño que hagan estallar un barco cargado de obreros, si iban a estallar una bomba sobre un central azucarero, y no se preocuparon por bombardear una zona donde había niños, dejando caer en aquella región bombas de cien libras? ¿Qué tiene de extraño, si ayer mismo se acaban de publicar por la revista *Bohemia* las fotografías de la flota aérea, que tranquilamente reposa en los aeropuertos norteamericanos sin que nadie la moleste? ¿Qué tiene de extraño, si ayer mismo recibimos la noticia de que José Eleuterio Pedraza se encontraba en Washington? ¿Qué tiene de extraño, si estas cosas han estado ocurriendo? Solo que en esta ocasión, el zarpazo ha sido duro y ha sido sangriento.

Era lógico. Ya otra vez habíamos tenido que recorrer los hospitales llenos de víctimas, hace varios meses, a consecuencia de aquella incursión cuyo autor se pasea todavía por los pueblos y ciudades norteamericanas sin que nadie lo moleste. ¿Qué tiene de extraño, si una serie de actos demuestran el conjunto de intereses poderosos que se agrupan contra nuestra Revolución; si hace apenas unos días liberaron grandes cantidades de maíz para sustituir la miel de Cuba en la fabricación de alcohol; si hace unos días retiraron los inspectores que observaban el cultivo de los frutos y las hortalizas que exportamos a ese país; si todo el mundo conoce la ley mediante la cual se quiere supeditar la soberanía de nuestro país a la amenaza de no comprarnos el azúcar? Es decir, si en estos días van a presentar al Congreso una ley en virtud de la cual el presidente de la República se reserva el derecho, en cualquier momento, de quitar la cuota azucarera, de reducirla, de no comprar ninguna si así lo estima.

¿Y qué quiere decir eso? Quiere decir que nuestro país tiene una estructura económica muy débil. ¿Pero por qué tiene nuestro país una estructura débil en lo económico? Porque esa fue la estructura que los amos extranjeros le dieron a nuestra economía; una economía de monocultivo, una economía de latifundio, una economía de país subdesarrollado, una economía débil, consecuencia de la política de los amos extranjeros de nuestra economía durante cincuenta años. Y ahora, valiéndose de esa dependencia de la que nosotros nos queremos librar, valiéndose de esa situación de la que nosotros tratamos de independizarnos —y eso es lo que quiere decir independencia económica—, valiéndose de esa dependencia, quieren adoptar

sistemas que intentan doblegar nuestros derechos y someter nuestra soberanía.

Quiere decir que si nosotros hacemos leyes aquí, si nosotros tomamos medidas en beneficio de nuestro pueblo, ellos se arrogan el derecho de matar de hambre a nuestro pueblo. Es decir que, utilizando la ventaja económica de que disfrutan a consecuencia de la política de monocultivo y de latifundio y de subdesarrollo que siguieron aquí, tratan de restringir los derechos de nuestro pueblo a actuar de manera independiente y soberana, bajo la amenaza de matarnos de hambre.

¿Qué quiere decir eso, si no una Enmienda Platt económica? ¿Qué quiere decir eso, si no advertir que si nosotros tomamos medidas contra los latifundios, medidas contra los monopolios, medidas en beneficio de nuestro pueblo, se tomen represalias contra nosotros, porque somos un país pequeño, de economía débil; y que si hacemos un esfuerzo por lograr una economía fuerte, lograr una economía propia, nos amenazan con matarnos de hambre? ¿Qué es eso, si no un intento de menoscabar la soberanía de un país, un intento de restringir la independencia de un país? ¿Qué es eso, si no que un Gobierno se arroga el derecho de decidir sobre los destinos de otro país con medidas de represalia? Porque no son medidas que se tomen para defender intereses nacionales, no son medidas que se tomen para defender intereses del pueblo norteamericano, no son medidas que se tomen para garantizar el abastecimiento; no, esas medidas, al revés que las nuestras —que son medidas que tomamos para defender al pueblo, para defender intereses nacionales, pero no medidas de represalia— son medidas de represalia. No medidas para defender intereses nacionales, sino una medida de represalia contra otro país, mientras las medidas que nosotros tomamos son medidas de defensa de intereses nacionales y de intereses del pueblo. Porque ninguna de las medidas que nosotros tomamos son medidas para matar de hambre al pueblo norteamericano, todo lo más, las medidas que nosotros tomamos les restringen el bolsillo voraz a unos cuantos monopolios norteamericanos, pero nosotros no le restringimos los medios de subsistencia ni de trabajo al pueblo norteamericano. Las medidas que nosotros tomamos son contra monopolios, son contra intereses, no contra el pueblo norteamericano. Y las medidas que ellos toman no son medidas para defender al pueblo norteamericano; son medidas de represalia contra el pueblo cubano.

Y eso, naturalmente que hacía falta un Gobierno Revolucionario para proclamarlo, hacía falta un Gobierno del pueblo para proclamarlo, hacía falta un Gobierno sin miedo a proclamarlo; sin miedo ni a las amenazas, ni a las represalias; sin miedo a las maniobras militares. Y podríamos decir: ¿Maniobras militares en el Caribe para qué? ¿Maniobras de desembarco contra posiciones ocupadas por guerrillas para qué? ¿Maniobras de tropas transportadas en aviones, en operaciones ofensivas, para qué? Porque, que tengamos entendido, los problemas del mundo se van a discutir en las cumbres, según llaman; los problemas del mundo tenemos entendido que hoy son problemas de proyectiles dirigidos, de ciencia y técnica avanzadas, pero no hemos oído decir que los problemas del mundo sean problemas de guerrillas, ni hemos oído decir que los problemas del mundo sean problemas aquí en el Caribe y que haya dificultades de carácter internacional en el Caribe.

Tenemos entendido que las grandes potencias no piensan hoy militarmente en términos de guerrillas, que los que tuvimos que usar las guerrillas fuimos nosotros para luchar contra ese Ejército profesional de la tiranía, y usar esa táctica contra fuerzas numéricamente superiores y superiores en recursos; pero no había oído decir que en el mundo las cuestiones militares se discutieran en términos de guerrillas. Y cuando vemos maniobras de Infantería de Marina, maniobras de desembarco contra guerrillas, nos preguntamos para qué y por qué. ¿Es que piensan desembarcar —me pregunto—, o es que piensan intimidar? ¿Es que se nos quiere asustar? ¿Es que se quiere hacer ver que en cualquier momento podemos ser invadidos?, ya que hay voceros que hablan de las cosas posibles, y entre las cosas posibles hablan de desembarcos aquí.

¿Quién dijo que desembarca aquí nadie? ¿Y quién dijo que aquí se puede desembarcar tranquilamente? Y por lo pronto, entre las cosas probables —que es bueno decir un día como hoy, porque en realidad estamos ya los cubanos bastante grandecitos en materia de patriotismo y en materia de civismo para que vayan a usarse contra nosotros esas insinuaciones— y entre las cosas posibles de que se habla, permítaseme decir que nos sentimos sencillamente admirados cuando con esa tranquilidad dicen enviar aquí, entre las cosas posibles la Infantería de Marina, ¡como si nosotros no contáramos para nada, como si en caso de esa eventualidad los cubanos nos fuéramos a quedar cruzados de brazos, como si los cubanos no fuéramos a re-

sistir cualquier desembarco aquí, de cualquier tropa que intente doblegar a nuestro pueblo!

Y es bueno que se diga, que lo digamos de una vez hoy aquí, en estos instantes en que venimos a depositar en las tumbas a un número considerable de soldados y de obreros y de ciudadanos que ayer estaban como estamos nosotros hoy —que quién sabe las veces que nos encontramos con ellos en los centros de trabajo, o en las concentraciones públicas, o nos encontramos con ellos en las instalaciones militares, o nos encontramos con ellos en las zonas de operaciones; que quién sabe cuántas veces, como ustedes, aplaudían y vivían llenos de las nobles ilusiones que la Revolución ha despertado en cada cubano humilde—; cuando venimos en luctuosa peregrinación a llevar sus restos a las tumbas, tranquilamente, serenamente, como quienes cumplimos un deber doloroso y lo sabemos cumplir, y lo sabemos cumplir abnegadamente, y lo sabemos cumplir sabiendo que mañana podemos ser otros, como ellos lo fueron ayer, y como otros lo fueron antes que ellos —porque los cubanos hemos aprendido a mirar la muerte serenamente y sin inmutarnos, porque los cubanos hemos adquirido un sentido real de la vida, que empieza por considerarla indigna cuando no se vive con libertad, cuando no se vive con decoro, cuando no se vive con justicia, cuando no se vive por algo, y por algo grande como están viviendo los cubanos en este momento—; aquí en este acto, entre estos muertos producto de quién sabe qué manos asesinas, digamos de una vez que nosotros no le tenemos miedo a ninguna tropa de desembarco en este país, que nosotros no esperaremos un segundo en tomar nuestros fusiles y en ocupar nuestros puestos, sin pestañear y sin vacilar ante cualquier tropa extranjera que desembarque en este país; que nosotros, es decir, el pueblo cubano, sus obreros, sus campesinos, sus estudiantes, sus mujeres, sus jóvenes, sus ancianos, hasta sus niños, no vacilarán en ocupar sus puestos tranquilamente, sin inmutarse y sin pestañear siquiera, el día que cualquier fuerza extranjera ose desembarcar en nuestras playas, venga por barco o venga en paracaídas, o venga en avión, o venga como venga y vengan cuantos vengan.

Y es bueno que lo digamos sin alarde, como quienes están decididos de verdad a hacer lo que se promete. Y si alguien lo hubiera podido dudar, el día de ayer era como para demostrárselo para siempre al más pesimista. Quien haya observado al pueblo en el día de ayer, quien haya visto aquel episodio a la vez maravilloso y dantesco,

quien haya visto cómo las multitudes avanzaban hacia el fuego, cómo avanzaban los soldados, los obreros, los policías, los marinos, los bomberos, las milicias, cómo avanzaban hacia aquel lugar de peligro, cómo avanzaban hacia aquel lugar de muerte, sin inmutarse, quien haya visto lo que ayer hicieron los cubanos; quien haya visto a los soldados y al pueblo avanzar hacia el peligro para rescatar a los heridos, para rescatar a las víctimas en un barco ardiendo, en una zona que estaba ardiendo, cuando no se sabía cuántas explosiones más iban a ocurrir; quien haya sabido de aquellas oleadas, barridas por las explosiones, que murieron no en la primera, sino en la segunda explosión, quien haya visto al pueblo comportarse como se comportó ayer; quien haya visto al pueblo dirigir el tráfico; quien haya visto al pueblo establecer el orden; quien haya visto al pueblo avanzar sobre aquella explosión que dejaba tras de sí como un hongo, que recuerda el hongo de las explosiones nucleares; quien haya visto al pueblo avanzar hacia aquel hongo sin saber de qué se trataba, puede estar seguro de que nuestro pueblo es un pueblo en condiciones de defenderse, es un pueblo capaz de avanzar hasta contra los hongos de las bombas nucleares.

Y eso ocurrió ayer. No es un invento de la fantasía; es una realidad que todo el pueblo presenció, es una realidad que hemos tenido que pagar con docenas de vidas valiosas, de hombres que cayeron cuando iban a salvar a sus compañeros, que dieron sus vidas tranquila y serenamente para salvar las vidas que estaban aprisionadas entre los hierros retorcidos de aquel barco, o entre los escombros de los edificios, de bomberos que avanzaban sin inmutarse a apagar edificaciones repletas de explosivos; quien haya visto escenas como la de ayer, quien sepa de un pueblo tan digno y tan viril y tan generoso y tan honesto como el pueblo nuestro, tiene derecho a saber que es un pueblo que se defenderá de cualquier agresión.

Ojalá los que perturbados en el más elemental sentido común se atreven a considerar como posible cualquier género de invasión a nuestro suelo, comprendan la monstruosidad de su equivocación, porque nos ahorraríamos muchos sacrificios. Mas si ello ocurriera, por desgracia, pero sobre todo para desgracia de los que nos agredieran, que no les quede duda de que aquí en esta tierra que se llama Cuba, aquí en medio de este pueblo que se llama cubano, habrá que luchar contra nosotros mientras nos quede una gota de sangre, habrá que pelear contra nosotros mientras nos quede un átomo de vida. Nosotros nunca agrediremos a nadie, de nosotros nadie nunca

tendrá nada que temer, pero quien nos quiera agredir debe saber sin temor a equivocarse que con los cubanos hoy, que no estamos en el año 1898 ni en 1899, que no estamos a principio de siglo, que no estamos en la década de 1910 o de 1920 o de 1930, con los cubanos de esta década, con los cubanos de esta generación, con los cubanos de esta era —no porque seamos mejores, sino porque hemos tenido la fortuna de ver más claro, porque hemos tenido la fortuna de recibir el ejemplo y la lección de la historia; la lección que costó tantos sacrificios a nuestros antepasados, la lección que costó tanta humillación y tanto dolor a las generaciones pasadas, porque hemos tenido la fortuna de recibir esa lección—, con esta generación hay que pelear, si nos llegan a agredir, hasta su última gota de sangre, con los fusiles que tengamos, con los fusiles que compremos, que le compremos al que nos lo venda, sencilla y llanamente, con las balas y las armas que compremos donde mejor nos parezca y con las armas que nosotros sabemos quitarles a los enemigos cuando estamos peleando.

Y sin inmutarnos por las amenazas, sin inmutarnos por las maniobras, recordando que un día nosotros fuimos doce hombres solamente y que, comparada aquella fuerza nuestra con la fuerza de la tiranía, nuestra fuerza era tan pequeña y tan insignificante, que nadie habría creído posible resistir; sin embargo, nosotros creíamos que resistíamos entonces, como creemos hoy que resistimos a cualquier agresión. Y no solo que sabremos resistir cualquier agresión, sino que sabremos vencer cualquier agresión, y que nuevamente no tendríamos otra disyuntiva que aquella con que iniciamos la lucha revolucionaria: la de la libertad o la muerte. Solo que ahora libertad quiere decir algo más todavía: libertad quiere decir patria. Y la disyuntiva nuestra sería patria o muerte.

Y así un día como hoy, luctuoso y trágico, doloroso para el pueblo, doloroso para el Gobierno, doloroso para los familiares de los obreros y los soldados, y los ciudadanos que cayeron; en un momento como este, importante, es bueno que dejemos sentadas estas cosas, y que nuestra disposición de resistir no es solo la disposición de resistir militarmente. Creen tal vez que tenemos valor para morir, pero que no tenemos valor para resistir las privaciones, y los hombres tienen valor para resistir, incluso las privaciones que menos se imaginan.

Si aquellos hombres que comenzaron la lucha en las montañas no hubiesen tenido valor para resistir las privaciones, habrían sido ven-

cidos; mas, no fue así, porque tuvieron entereza para resistir las privaciones. Hombres débiles son los que no tienen entereza para resistir las privaciones; hombres o mujeres fuertes son los que tienen entereza para resistir las privaciones. Y un pueblo que tiene el valor de cualquier sacrificio en el combate, debe también tener el valor de cualquier privación. Porque se equivocan también cuando creen que mediante represalias económicas nos van a derrotar. Y aquí cabría decir que más vale pasar hambre en libertad que vivir esclavizados en la opulencia; que más vale ser pobres pero ser libres, aunque nos cueste mucho y aunque fuese largo el camino del desarrollo de nuestras riquezas —algún día habremos alcanzado también esa meta—, pero más vale ser pobres pero ser libres, que ser ricos y ser esclavos; mucho más cuando aquí éramos esclavos y pobres, y por lo menos ahora somos pobres pero libres, y algún día seremos libres y además ricos.

Así que a nosotros no se nos compra con ventajismos económicos, y mucho menos cuando las ventajas económicas no las vio nunca nadie por ninguna parte; porque aquí lo que vio todo el mundo fue miseria, injusticia, explotación. Eso es lo que se llama los cientos de miles de niños que no tienen escuela, o no tenían escuela, y así es como se llaman los miserables bohíos, así es como se llaman los meses del tiempo muerto, así es como se llama desempleo, así es como se llama la agonía en que vivíamos. Y Cuba, nuestro pueblo, no ha hecho otra cosa que luchar contra esos males, no ha hecho otra cosa que esforzarse por superar esos males, no hemos hecho otra cosa que reclamar lo nuestro; no hemos hecho otra cosa que defender lo nuestro y a los nuestros. Y esa es, a los ojos de la plutocracia internacional, la falta que ha cometido Cuba; defender lo suyo, a los suyos y a lo suyo frente a la explotación, frente a la colonización. Y esa es la causa de que los aviones vengan, esa es la causa de la insolencia cada vez más audaz, de los criminales protegidos por esa plutocracia; esa es la causa de que mientras en ninguna parte del mundo los barcos estallan, mientras en ningún lugar del mundo los aviones bombardean, en nuestra patria los obreros se vean amenazados en medio de su trabajo por una bomba de cien libras, o se vean amenazados en medio de su trabajo por una explosión apocalíptica.

Esa es la causa del odio de la oligarquía poderosa que nos combate, esa es la causa de la conjura contra nuestra patria. La comprendemos bien porque es preciso que sepamos comprender nuestros problemas, es preciso que sepamos comprender estas verdades, y es

preciso que se proclamen, como también es preciso que esos intereses y esos conjurados sepan a qué atenerse y sepan que aquí no se trata de hacer planes, en el extranjero, sobre los problemas del país o sobre las soluciones, o sobre las contrarrevoluciones, que para hacer planes acerca de nuestro país, en primer lugar, hay que contar con nosotros, y si no cuentan con nosotros, porque creen que no existimos, entonces que se atengan a las consecuencias.

Hoy hemos venido a concluir un día de los más tristes, sí pero de los más firmes de nuestra patria y de los más simbólicos. ¿Quién nos iba a decir hace catorce meses apenas, cuando cruzábamos con los soldados rebeldes de Oriente por estas calles, en medio de la alegría desbordante de aquel pueblo, que un día como hoy íbamos a tener que recorrer esas mismas calles, en medio de la tristeza y el dolor de ese mismo pueblo, para dar sepultura, entre un grupo de obreros, a un grupo de aquellos soldados que por aquí cruzaron portando los estandartes de la liberación nacional? ¿Quién nos iba a decir que los causantes y los cómplices de aquellos asesinos de tantos miles y miles de cubanos nos obligarían una vez más —y quién sabe cuántas veces más— a venir a llorar junto a las tumbas de nuevas víctimas, de nuevos ciudadanos aniquilados por los mismos criminales y los mismos aliados? Pero por amargo que sea, es lo cierto. Y aquí estamos cumpliendo este doloroso deber, y lo cumpliremos cuantas veces sea necesario, ¡lo cumpliremos un día como cortejo y otro día como féretro, si es preciso; lo sabremos cumplir, porque detrás de los que caen vienen otros, detrás de los que caen otros siguen en pie!

Grande ha sido la pérdida en estos catorce meses; compañeros entrañables e inolvidables que ya no están entre los que venimos tras los féretros; compañeros que en el cumplimiento del deber han desaparecido de nuestras filas; sin embargo, las filas siguen marchando, el pueblo sigue en pie, ¡y eso es lo que importa! Y qué espectáculo tan imponente el de un pueblo en pie, qué espectáculo tan maravilloso y tan impresionante el espectáculo de un pueblo en pie, qué espectáculo como este de hoy, y ver marchar juntos a los que hace algunos años habría parecido un sueño verlos marchar como marchaban hoy, y quién habría siquiera soñado hace algunos años ver marchar las milicias obreras codo a codo con las brigadas universitarias, codo a codo con los soldados del Ejército Rebelde, codo a codo con los miembros de la Marina y de la Policía; codo a codo con una columna de campesinos con sus sombreros mambises, sus filas

marciales y compactas, sus fusiles al hombro; guajiros de las montañas que hoy nos acompañan en este minuto de dolor, para que nadie quedase sin representación; para que allí, donde se confundían con el pueblo ministros y ciudadanos, se juntase la nación entera en lo que tiene de generosa, de combativa y de heroica.

¡Quién iba a soñar siquiera que un día militares y obreros no serían enemigos, que un día militares y obreros y estudiantes y campesinos y pueblo no serían enemigos; que algún día los intelectuales marcharían del brazo de los hombres armados; que algún día el pensamiento, la fuerza de trabajo y el fusil marcharían juntos, como han marchado hoy!

Antes marchaban separados, antes eran enemigos, antes habían hecho de la patria disímiles intereses, disímiles grupos, disímiles instituciones, y hoy la patria es un solo sentimiento, la patria es una sola fuerza, la patria es un solo grupo. Hoy no combaten muriendo entre sí campesinos y soldados, o estudiantes y policías, pueblo y fuerzas armadas; hoy, surgimos todos del mismo anhelo y de la misma aspiración; pueblo y militar son idéntica cosa. Antes combatían entre sí, hoy combaten juntos; antes marchaban por disímiles caminos, hoy marchan juntos, hoy luchan juntos obreros y soldados, hoy mueren juntos, unos a los otros ayudándose, unos dando las vidas por salvar a los otros, como hermanos entrañables.

Por eso vi hoy más fuerte que nunca nuestra patria, vi hoy más sólida e invencible que nunca a nuestra Revolución, más gallardo y más heroico a nuestro pueblo. Hoy era como si en esa sangre, que era sangre de soldados y de obreros, sangre de obreros cubanos y de obreros franceses... Obreros franceses que cumpliendo el deber también murieron mientras transportaban esas mercancías que servirán para defender nuestra soberanía, y por lo cual no los hemos olvidado a la hora de ayudar a los nuestros; a la hora de ayudar a los familiares de los cubanos que cayeron, no hemos olvidado a esos obreros de Francia que cayeron en ese hecho vandálico producido por las manos asesinas enemigas de los obreros aquí y en cualquier parte del mundo que en el acto de ayer hermanaron la sangre francesa, de donde surgieron aquellos gritos de libertad en la primera revolución grande de la historia moderna de la humanidad; hermanaron la sangre de los obreros franceses y la sangre de los obreros cubanos. Y por eso nosotros, que en ellos vemos a hermanos, hemos también atendido con pareja generosidad la ayuda a sus familiares, porque ellos también tienen esposas y tienen madres y tienen hijos;

y esto constituía para nosotros, para un pueblo generoso como el nuestro, un acto de elemental solidaridad que sentimos todos hacia los pueblos de todo el mundo.

Hoy he visto —como decía— más gloriosa y más heroica a nuestra patria, más admirable a nuestro pueblo digno de admirarse como se admira a una columna que regresa del combate, digno de identificarse y solidarizarse con él como se solidarizan los hombres de un ejército después de una batalla.

Lo que importa no son los claros en las filas; lo que importa es la presencia de ánimo de los que permanecen en pie. Y no una, sino muchas veces, vimos claros en nuestras filas, en las filas de nuestro ejército; vimos claros dolorosos, como hoy vemos claros en las filas del pueblo, pero lo que importa sobre todo es la entereza del pueblo que se mantiene en pie.

Y así, al despedir a los caídos de hoy, a esos soldados y a esos obreros, no tengo otra idea, para decirles adiós, sino la idea que simboliza esta lucha y simboliza lo que es hoy nuestro pueblo: ¡Descansen juntos en paz! Juntos obreros y soldados, juntos en sus tumbas, como juntos lucharon, como juntos murieron y como juntos estamos dispuestos a morir.

Y al despedirlos, en el umbral del cementerio, una promesa, que más que promesa de hoy es promesa de ayer y de siempre: ¡Cuba no se acobardará, Cuba no retrocederá; la Revolución no se detendrá, la Revolución no retrocederá, la Revolución seguirá adelante victoriosamente, la Revolución continuará inquebrantable su marcha!

Y esa es nuestra promesa no a los que han muerto, porque morir por la patria es vivir, sino a los compañeros que llevaremos siempre en el recuerdo como algo nuestro; y no en el recuerdo en el corazón de un hombre, o de hombres, sino en el recuerdo único que no puede borrarse nunca: el recuerdo en el corazón de un pueblo.

Carta a estudiantes chilenos*

La Habana, abril 10 de 1960.

Sr. Patricio Fernández.
Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile.

Sr. Eduardo Zúñica.
Secretario de la Federación de Estudiantes de Chile.

Santiago, República de Chile.

Distinguidos jóvenes:

Un deber de cortesía, nacido del propósito de no interferir el intercambio epistolar iniciado por ustedes con el Exelentísimo Señor presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Dwight D. Eisenhower, me privó del honor de expresarles, con anterioridad, mi gratitud y la del pueblo de Cuba por la serena, objetiva y decidida defensa de nuestra Revolución contenida en la ya histórica misiva que hicieran llegar al primer mandatario de ese país. La respuesta que acaban ustedes de recibir, por conducto del embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile, me obliga, como presidente de la República de Cuba, a fijar, con entera nitidez, la posición de Cuba y de su Revolución, varias veces mencionadas en la epístola de referencia.

En la susodicha carta hay reiteradas alusiones al principio de no intervención, piedra angular del Derecho Internacional Americano; mas, al mismo tiempo, se vulnera ostensiblemente ese principio al enjuiciar, de manera directa, arbitraria y poco amistosa, al Gobierno que el pueblo de Cuba se ha dado a sí mismo, al precio de veinte mil vidas útiles, generosas y dignas y de siete años de heroica, abnegada y pertinaz brega patriótica. Durante largos períodos de censura total de prensa, cuando caían asesinados periodistas, profesores, estudiantes, obreros y campesinos, cuyo único delito era expresar de algún modo su repudio a un régimen de exterminio al servicio de intereses

* Tomado de “La Revolución no ha traicionado a Cuba; ha cumplido con sus ideales”, Departamento de Relaciones Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba.

antinacionales, no hubo candorosas inquietudes por la traición que contra la democracia continuaban perpetrando quienes se habían apoderado del poder mediante un típico golpe filibustero. En cambio, en esa trágica sazón armas norteamericanas, diz que destinadas a garantizar la defensa hemisférica contra agresiones extracontinentales, se volvían contra el pueblo de Cuba y eran utilizadas para ametrallar y asesinar a los combatientes de la libertad. No hubo entonces la más leve manifestación de censura, ni amago ninguno de denuncia formal, ni mucho menos retirada de asesores militares. Hubo algo peor: la condecoración de los más calificados verdugos del pueblo cubano por un almirante de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se afirma en dicha carta que "muchos antiguos amigos de Cuba en los Estados Unidos y otras partes en el hemisferio, quienes fueron alentados por los ideales expresados por los actuales dirigentes de Cuba al tomar el control del Gobierno, han sido seriamente decepcionados por lo que viene a considerarse una traición de esos ideales en materias tales como libertad de expresión, igualdad ante la Ley y derecho a elegir libremente un gobierno representativo". Se desconoce con esas afirmaciones las renovadas demostraciones de ferviente simpatía y militante adhesión de los pueblos latinoamericanos a la ingente tarea creadora del Gobierno y del pueblo cubanos, y los continuados pronunciamientos en defensa de la Revolución Cubana de los más altos valores del pensamiento y de la política continentales, culminantes en reciente declaración pública suscrita por Rómulo Gallegos, Lázaro Cárdenas, Janio Quadros, Ernesto Frei, Rizieri Frondizi, Rafael Caldera, Emilio Frugoni, Salvador Allende, Rodrigo Facio, Ramiro Prialé, Alfredo Palacios, Fernando Ferrari, Javier Correa, Mario Cassiononi, Dardo Regúles, Sergio Malgaháes, Luis Bossay, Juan Gómez Millás y Lucas Ayarragay.

Esas demostraciones y esos pronunciamientos responden, justamente, a la cabal consecuencia entre los dichos y los hechos, demostrada a toda hora por el Gobierno Revolucionario, por el máximo líder de nuestra Revolución, el Primer Ministro doctor Fidel Castro, y por los más caracterizados dirigentes revolucionarios.

Jamás Gobierno alguno fue tan leal a su pueblo y a los principios que lo llevaron al poder que este que yo me honro en presidir. Si por primera vez en su historia Cuba es hoy verdaderamente independiente, libre y soberana, por primera vez, también, el pueblo cubano se rige directamente a sí mismo en una democracia efectiva, median-

te la participación real del pueblo en la conducción de sus propios destinos.

Es lamentable, porque ello de veras no contribuye al mejoramiento de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, que en la carta que ustedes han recibido se insinúe que el Gobierno cubano ha traicionado los ideales originalmente expresados, porque tal enjuiciamiento evidencia ante todos los pueblos del Continente americano una expresa intromisión en la política interna de nuestro país. Esas manifestaciones lastiman hondamente la dignidad de nuestro pueblo, pero conscientes de la responsabilidad que implica la función de gobernante, nos limitamos a explicar a ustedes, con serena objetividad y sin usar vocablos irrespetuosos, que nuestro Gobierno, lejos de traicionar los supremos ideales que alentaron la lucha heroica de nuestro pueblo durante siete años, ha llevado a cabo, en esta etapa constructiva de la Revolución Cubana, la ejecución integérrima de esos ideales:

Los líderes de nuestra Revolución prometieron realizar en el país una Reforma Agraria que mediante la modificación del régimen de tenencia de tierras proscribiera el latifundio, aumentara la productividad agrícola, otorgara la tierra a los campesinos que la trabajaban y acrecentara la capacidad de consumo en nuestro país, y esa Reforma Agraria se está realizando a plenitud.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron impulsar el desarrollo industrial de nuestro país y un vasto plan de industrialización, programado por nuestro Gobierno, se está iniciando con metas ambiciosas, previa la restauración de las reservas financieras del país que fueren saqueadas durante el proceso de la tiranía.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron defender con firmeza la plena soberanía de nuestra nación y su independencia económica, y nuestro Gobierno ha cumplido esta promesa pese a la hostilidad sin pausas de la conjura internacional que amenaza a nuestra patria.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron llevar a efecto la Reforma de la Enseñanza y erradicar el analfabetismo, y la Reforma de la Enseñanza es ya realidad en Cuba y a corto plazo podremos anunciar que la batalla contra el analfabetismo en nuestro país ha sido ganada.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron resolver el dramático problema de la vivienda y un hermoso plan de construcción de viviendas para el pueblo está en proceso de ejecución, brindándose al Continente un ejemplo singular.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron la igualdad ante la Ley y el Gobierno Revolucionario garantiza esa igualdad del único modo posible, o sea, mediante la igualdad de posibilidades en trabajo para todos y mediante la garantía de que el poderío económico privado no sea fuente de privilegios.

Los líderes de nuestra Revolución prometieron respeto a la libertad de expresión y el Gobierno Revolucionario ha sido tan escrupuloso en garantizarla que ha tolerado hasta el mal uso que de dicha libertad se ha hecho por órganos de prensa que han sido capaces de hacerse ecos de calumnias y de incitaciones a actitudes subversivas, muchas veces contenidas en informaciones y declaraciones extranjeras deformadoras de la realidad cubana y a veces insultantes para los más altos funcionarios de nuestro Gobierno.

Podría continuar indefinidamente relacionando en esta carta innumerables aspectos de la obra del Gobierno Revolucionario de Cuba sustancialmente consecuentes con los ideales proclamados en la etapa de la lucha revolucionaria. Creo, empero, que basta con lo anteriormente destacado para que comprueben ustedes la entera lealtad a nuestros ideales en la obra realizada del Gobierno.

Tienen el Gobierno y el pueblo de Cuba motivos para sentirse hondamente preocupados cuando aseveraciones, como las que motivan esta carta, se producen a continuación de declararse que "ningún funcionario de esta administración ha formulado jamás declaración pública alguna ni cometido ningún acto que razonablemente pueda ser interpretado como hostil hacia el Gobierno o pueblo cubano". ¿Cabe mayor hostilidad verbal que hablar de "traición" refiriéndose a un Gobierno amigo? Y esta declaración es la última de una serie, pero no la única. La oficina de prensa de la Casa Blanca, el secretario de Estado y miembros del Congreso, de las Fuerzas Armadas y hasta del poder judicial, han venido conjuntando su hostilidad a las medidas de justicia social y de transformación política y económica que ha adoptado, en uso de potestades inalienables y en beneficio del pueblo cubano, el Gobierno Revolucionario, según se puede comprobar con la simple lectura de los despachos de prensa que publican todos los periódicos del mundo, suministrados a voleo por las agencias cablegráficas internacionales con sede en los Estados Unidos de Norteamérica.

¿Es que se pretende obligarnos a considerar como irrespetuosidad, irreverencia o crimen que un país pequeño haga llegar sus puntos de vista a la opinión mundial, y que sea en cambio legítimo y plausi-

ble que las grandes naciones usufructúen en perjuicio ajeno los oligopólicos medios de información de nuestro tiempo?

En la Cuba actual, donde tienen cabida todas las corrientes y todos los matices de opinión, tanto la de los propietarios de los medios de publicidad como la de los profesionales que las operan y confeccionan, son difundidos a diario los despachos extranjeros que distorsionan la marcha de la Revolución y tergiversan sus objetivos, claramente definidos por sus hechos y realizaciones. ¿Son muchos los gobiernos en el mundo de hoy que permiten que en sus periódicos nacionales, dirigidos y redactados por nacionales, se incluyan compactas galeradas de "noticias" sobre el propio país, elaboradas y transmitidas desde el exterior, muchas veces flatulentas especulaciones, de extranjeros que nunca se han asomado a nuestras costas? Una ojeada a la prensa cubana a partir del primero de enero de 1959 muestra inequívocamente esta benévola disposición de un Gobierno que, por saberse dotado de autoridad moral incontrastable, no teme a las opiniones de los traidores, de los mercenarios o de los escribas de alquiler.

Cuba hizo su Revolución con la verdad. Ante la cortina de calumnias y falsedades con que pretendieron aislar a nuestra Revolución los fabricantes de sofismas y mentiras de la tiranía derrocada, el pueblo tuvo siempre en sus dirigentes revolucionarios una fuente de información límpida y veraz. Esta devoción por la verdad, que se alimenta de las raíces martianas del ideario de la Revolución, va más allá de las circunstancias presentes. Como dijera Fidel Castro, "nos habían casado con la mentira". En esta búsqueda de la verdad, los cubanos de hoy han ido también a la indagación profunda de nuestra historia. Los hechos demuestran que el pueblo de Cuba jamás ha entibiado su disposición amistosa hacia el pueblo norteamericano, a pesar de la nutrida constelación de gravosas medidas adoptadas contra los intereses fundamentales de Cuba, como nación independiente, por muchos conductores de los Estados Unidos de Norteamérica.

Decir, por caso, que Cuba había luchado durante más de treinta años por su independencia, a un costo de decenas de millares de vidas y centenares de millones de pesos, y que el poderío español se bamboleaba ya al producirse la intervención norteamericana, no es sembrar confusiones sino exponer la verdad. Enseñar a los niños y jóvenes cubanos que la Enmienda Platt impuesta a la Convención Constituyente de 1902 fue una traición al espíritu y la letra de la Resolución Conjunta y un menoscabo humillante a la soberanía del

pueblo de América que librara, solo, las más larga guerra de liberación del hemisferio, es decir la verdad. Analizar los efectos negativos que para el desarrollo de la economía cubana ha tenido la concentración de la tierra y de la producción en unas pocas manos, es contribuir a crear la conciencia nacional indispensable para los profundos y saludables cambios que la Revolución viene efectuando. Decir que el interés norteamericano por el monocultivo azucarero ha obstaculizado, en perjuicio de las mayorías nacionales, la industrialización del país y la diversificación de su economía, es repetir lo que todos los manuales de economía admiten y propagan. Clamar contra el subdesarrollo económico, que mantiene a las naciones de más alto nivel de vida promedio en América Latina en una situación irrisoriamente ínfima en comparación con las regiones más pobres de los propios Estados Unidos de Norteamérica es apercibir al pueblo cubano para la guerra contra la miseria, no contra ningún país. La búsqueda y la propagación de la verdad no pueden estimarse enderezadas contra nadie, sino acaso contra los enemigos de la verdad, que son, obviamente, los enemigos de nuestra autodeterminación nacional, desarrollo económico, progreso social y bienestar popular.

Otro tópico deslizado en la carta que comento se refiere a los "intentos de invasión lanzados desde Cuba el año pasado". Los enemigos de la Revolución Cubana han utilizado este tópico una y otra vez, no obstante haber sido definitivamente liquidadas las posibles acusaciones contra Cuba, ante los organismos interamericanos a cuya consideración fueron sometidas. Cuba ni importa ni exporta revoluciones. Cuando un Ejército de más cuarenta mil hombres, equipado con armamento norteamericano y cuya oficialidad de combate había sido entrenada por una misión norteamericana, se desintegró ante el avance victorioso de las guerrillas libertadoras, Cuba se vio ante una tarea que para muchos pareció imposible: reconstruir por sí misma la estructura del Estado y garantizar la paz pública mediante la creación de nuevas fuerzas armadas. Parece olvidarse que en ninguna revolución, ni remotamente tan profunda como la nuestra, el orden fue mantenido, aún en las primeras horas, con mayor serenidad y eficacia. Millares de armas fueron abandonadas por los soldados en fuga, mientras exilados de los países de América uncidos todavía a regímenes dictatoriales, y aún aventureros, se apresuraron, mientras el nuevo Gobierno se encaraba a la solución de apremiantes y complejos problemas, a reclutar adictos y a planear invasiones. El Gobierno Revolucionario actuó con energía en todos

los casos; más de veinte intentos expedicionarios fueron frustrados antes de salir de Cuba los complotados; en el lamentable caso de Panamá, la representación de Cuba ante la OEA denunció a los aventureros, y su acción fue tan diáfana y decisiva que el Gobierno de la hermana república mantiene las mejores relaciones con el Gobierno Revolucionario.

Cuba, por el contrario, fue objeto de una invasión efectiva, procedente de territorio dominicano y auspiciada por la cruel satrapía que se ha enseñoreado de la noble patria de Federico Henríquez Carvajal y Máximo Gómez. Y la prensa norteamericana, con cotidiana reiteración, da cuenta de los vuelos clandestinos que sobre Cuba realizan, en misión de muerte y destrucción, aviones y avionetas piratas, procedentes de bases norteamericanas, no obstante disponer el Gobierno de ese país de uno de los más completos y alabados sistemas de vigilancia y defensa. Si se pretende señalar responsabilidades al Gobierno de Cuba, por hechos que denunciara a tiempo, cuyas raíces hay que buscar en tensiones y conflictos políticos externos, y ocurridos en oportunidades peculiares en Cuba, ¿se nos estaría dando o no razón a los cubanos para creer en responsabilidades ineludibles del Gobierno norteamericano?

La Reforma Agraria es el producto de un sombrío legado de injusticias y de la luminosa determinación del pueblo cubano de llevarla adelante, como acto de soberanía indeclinable. El Poder Judicial de Cuba está en condiciones de estudiar y resolver cualquier controversia que surja de la aplicación particular de la Ley de Reforma Agraria, parte integrante de la Ley Fundamental promulgada por el Gobierno Revolucionario. Cubanos y extranjeros tienen abiertas, en pareja medida, las vías judiciales para plantear y dirimir sus conflictos de intereses. Ese es el camino único que un país soberano puede admitir y aceptar, y no la presión diplomática, iniciada significativamente en coincidencia con una violenta campaña de prensa internacional, desorientadora y hostil. La función tutelar sobre la observancia de las leyes en Cuba incumbe al Gobierno Revolucionario, y toda duda o enjuiciamiento sobre la capacidad cubana para vivir jurídicamente es, a todas luces, actitud poco amistosa, para decirlo con el lenguaje más correcto que me es dable emplear.

Cuba, tradicionalmente, ha acogido las inversiones extranjeras con facilidades excesivas y punibles desaprensiones. La riqueza creada en Cuba se ha basado en la abundancia de los recursos naturales del país y en la laboriosidad y aptitudes de los cubanos. El capital de

inversión, atraído por tan jugosas perspectivas, ha sido un factor coadyuvante de la actividad económica, no su único ni principal determinante, nuestra pequeña isla con seis millones de habitantes, es, normalmente, el tercer mercado de los Estados Unidos de Norteamérica en la América Latina, y en los últimos diez años la balanza comercial ha sido desfavorable en cien millones de dólares anuales, como promedio, a nuestro comercio con ese país. Está muy lejos de constituir, por cierto, una situación de privilegios la de Cuba; las cifras estadísticas indican lo contrario.

En la carta dirigida a ustedes se insiste en presentar como una merced el alto precio pagado por el azúcar cubano en relación con el que fija el mercado mundial. Conviene recordar, sin embargo, que la política de precios iniciada por el Gobierno norteamericano a partir de la Ley de Cuotas de 1934 fue adoptada, exclusivamente, para proteger la costosa e insuficiente industria azucarera norteamericana, e incluso, según expusiera en su mensaje al Congreso de febrero 8 de 1934 el presidente Franklin D. Roosevelt, "para proveer contra la expansión ulterior de esa industria necesariamente cara".

El más somero análisis de la posición del azúcar cubano en el mercado estadounidense, desde 1902 a la fecha, revela que Cuba ha ido perdiendo progresivamente su participación en el mismo, a consecuencia de las medidas unilaterales adoptadas por el Gobierno norteamericano antes y después de implantarse el sistema de cuotas. De este modo, la participación porcentual de Cuba en el mercado azucarero norteamericano durante todo el período de 1903 a 1930 se vio reducida, de 50,4 por ciento, a solo el 30,2 por ciento por la Ley Jones Costigan de 9 de mayo de 1934, que facultaba al secretario de Agricultura para seleccionar el trienio más representativo de las exportaciones de azúcar a su país de cada área suministradora durante el período 1925-1933 inclusive. Este período representativo serviría de base para asignar las cuotas a cada área. Y el secretario de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica escogió para Cuba la única combinación de tres años en que su participación porcentual del mercado azucarero era inferior al promedio de la totalidad del período de 1903 a 1930. Los años "representativos" 1931, 1932 y 1933 eran, precisamente, aquellos en que los embarques cubanos a los Estados Unidos habían sido drásticamente reducidos como resultado de la Tarifa Hawley-Smoot (1930). Esta selección arbitraria, que animó a los Estados Unidos de Norteamérica al trazar su política azucarera para Cuba, se mantuvo en la Ley Azucarera de 1937 que

sustituyó a la Ley Jones-Costigan, estableciendo una cuota equivalente al 28,6 por ciento del mercado norteamericano, es decir, una participación aún ligeramente menor que el porcentaje resultante del período "representativo" de 1934, o sea, 30,2 por ciento.

En virtud del Convenio Comercial de 1934, Cuba aumentaba los márgenes de preferencia para los productos norteamericanos hasta un 40 y 50 %, reducía muchos niveles de adeudos y se consolidaban los adeudos de casi toda la tarifa cubana, a cambio de una reducción de la tarifa del azúcar, que, si produjo un mejoramiento del precio en su mercado natural, lo mantenía muy por debajo de los precios percibidos por Cuba durante la totalidad del período de 1903 a 1930. Resulta por demás irónico que la única instancia en que el Gobierno norteamericano haya suspendido la arbitraria cuota impuesta a Cuba por la Ley Jones-Costigan fuera, precisamente, durante la Segunda Guerra Mundial, cuando nuestro país realizó ventas globales de azúcar a los Estados Unidos a precios muy inferiores que los del mercado mundial, e incluso que los obtenidos por otras áreas productoras que en aquella coyuntura vendieron su azúcar en el mercado mundial.

El breve paréntesis abierto por la Ley Azucarera de 1948, que al asignar cuotas globales absolutas a cada área productora, se acercaba bastante al espíritu de la legislación original de cuotas, fue segado bruscamente en 1956, al obtener los productores nacionales una nueva legislación que hizo retroceder el reloj quince años y reprodujo, en formas aún más perjudiciales, las características del antiguo sistema de cuotas. En definitiva, al reducir la participación de Cuba en el incremento del consumo de 96% a 29%, la Ley de 1956 retornaba al cuestionable período "representativo" de 1934. Aunque actualmente, debido a que las disposiciones de la Ley se aplican solo por encima de la cifra de 8 500 000 toneladas, Cuba mantiene un 36 % del mercado, el propósito y el mecanismo de la Ley son los de que, a medida que aumente el consumo, la participación de Cuba se reduzca gradualmente hasta un 29%.

Añádese ahora, para que el "favor" sea completo, el Proyecto de Ley presentado por la Administración en el Congreso, a tenor del cual el Poder Ejecutivo se arroga facultades discrecionales para disminuir o aumentar la cuota cubana según lo aconseje "el interés nacional". Salta a la vista el propósito intimidatorio que se persigue y la real amenaza que pende sobre la economía y el bienestar del pueblo cubano.

Observen ustedes cómo no se conforma con la realidad el presentar al Gobierno Revolucionario de Cuba en actitud de hostilidad gratuita hacia el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. En ejercicio de nuestra soberanía nos hemos limitado a efectuar un programa de realizaciones dirigido a lograr el pleno desarrollo de nuestra nación. Tales esfuerzos, sin embargo, se han visto afectados por agresiones verbales y económicas, por campañas difamatorias, por presiones diplomáticas y hasta por injurias al Gobierno de nuestro país. En la actualidad se ensayan estrategias internacionales contra Cuba, se pretende aislarnos internacionalmente y se conciertan esfuerzos contra la Revolución Cubana. A nadie agredimos y para nadie constituye Cuba un peligro. Solo nos preparamos para la defensa de nuestro territorio y de nuestra soberanía.

El pueblo de Cuba mantiene, con admirable firmeza y ejemplar unidad, la decisión de proseguir su larga lucha, comenzada hace más de un siglo, para culminar su independencia política con la independencia económica y la justicia social. Esta Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes, sería miserablemente traicionada con la mera consideración de un paso atrás en el camino de la soberanía conquistada. Resulta, por ello, absurdo, hablar de intervención. La conciencia de América rechazó siempre tal sistema de intromisión y vasallaje, y ha obturado ya todo factible retorno a los tiempos ominosos de la imposición de intereses por la fuerza. Pero hay medios sutiles que no serían nuevos, para intentar frenar y destruir nuestra Revolución. En los últimos días se ha hablado, con sospechosa frecuencia, de una "acción de la OEA" en el caso de Cuba. ¿Acción para qué? Algunos alegan, con intrusa oficiosidad, que es necesario evitar el deterioro de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de Norteamérica. ¿La OEA actuando para eso? ¿Y por qué no actuando para hacer justicia a los pueblos oprimidos y saqueados, entre ellos el sufrido y valiente pueblo de Santo Domingo?

Cuba ha reiterado su disposición a negociar con los Estados Unidos de Norteamérica, como con cualquier otro país, sobre las mismas bases: igualdad absoluta, respeto a la soberanía nacional, promesa formal de no adoptar medidas unilaterales de represalia, reciprocidad en el trato.

Esa es nuestra posición ante los Estados Unidos de Norteamérica y ante el mundo. Hemos entrado en Revolución, como sentenciara Martí, y no saldremos de ella hasta coronarla. Pero al hacerlo, ni predicamos odios, ni creamos barreras infranqueables, ni pretende-

mos imponer nuestros criterios. A cambio de ello, demandamos respeto total a nuestra soberanía y acatamiento pleno al derecho, ganado heroicamente por el pueblo cubano, a regirnos por nuestra propia cuenta. De ahí su divisa y la nuestra: ¡Patria o Muerte!

Debo significarles que me siento honrado en dirigirme directamente a ustedes mediante esta carta. Mucho agradecería que la divulgaran entre todos los estudiantes de esa hermana República, al igual que han prometido hacerlo con la que han recibido del embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile. Nada sería más esclarecedor que el examen cuidadoso de ambas misivas, pero realmente entiendo que cuentan ustedes con el medio más idóneo y directo para conocer la realidad cubana que ha movido la noble inquietud expresada en vuestra carta al Exelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos: el Gobierno cubano os invita a que conozcan esa verdad visitando a nuestro país y hurgando todo cuanto en nuestra tierra acontece con entera libertad. En esa oportunidad sería para mí de singular satisfacción proseguir el diálogo que con esta carta ha deseado iniciar el Gobierno cubano con los estudiantes chilenos.

Aprovecho la oportunidad para enviarles, con el renovado testimonio de gratitud del Gobierno Revolucionario y del mío personal, un cálido saludo del pueblo cubano y, especialmente, de nuestra juventud estudiantil, empeñada, como la que tan dignamente ustedes representan, en la histórica empresa de infundirle carne de realidad al sueño grandioso de la sobrepatria común, que alentaron, en su tensa vigilia, Simón Bolívar, Benito Juárez y José Martí.

Atentamente,

Dr. Osvaldo Dorticós Torrado
Presidente de la República de Cuba

Restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética*

DECRETO NÚM. 2574 DE 8 DE MAYO DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL DÍA 10 SIGUIENTE)

Por Cuanto: La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reconoció al Gobierno Revolucionario de Cuba a raíz del triunfo de la Revolución y posteriormente ese país ha celebrado tratados comerciales con Cuba.

Por Cuanto: El principio de reciprocidad rige las relaciones diplomáticas de los países.

Por Cuanto: Deben efectuarse los trámites que formalicen el restablecimiento de relaciones entre Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y estas deben de tener el nivel que la reciprocidad les señala.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley Fundamental de la República y las Leyes, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y asistido del Consejo de ministros,

Resuelvo:

Establecer relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en nivel de embajada.

El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente decreto se dispone.

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa,* t. XX (1ro. al 31 de mayo de 1960), Editorial Lex, La Habana, junio, 1960, "Año de la Educación", pp. 101-102.

Para el pueblo la consigna es: ¡Venceremos! *

FIDEL CASTRO

Eso que se llama amor a la patria, es una materia prima espiritual que produce mucha más energía que el uranio o el hidrógeno. Y de eso se olvidan los que desprecian a los pueblos, los que aborrecen los sentimientos de los pueblos. ¡Lástima que pierdan de vista esas verdades, ya que podrían ahorrarse muchos males y ahorrarle males no solo al país víctima, sino al país victimario! Si cometen la locura de agredirnos, no le quede a nadie la menor duda de que serán derrotados (APLAUSOS), y que esa derrota no se sabe las consecuencias que puede tener para los agresores (APLAUSOS).

No cabe otro remedio que hablarle así al pueblo, clara y honestamente. El porvenir de Cuba no tiene recaída posible; el porvenir de Cuba está más asegurado que nunca (APLAUSOS), porque ya somos dueños de lo nuestro, y hacemos, con lo nuestro, lo que estimamos más conveniente a nuestros intereses. Ya podemos dedicarnos al trabajo, ya podemos dedicarnos a hacer nuestra propia economía, a labrar nuestro porvenir económico; y por tanto, nuestro éxito en ese orden está asegurado, cualesquiera que sean las medidas que se tomen contra nosotros. Y desde luego, ¡en cada medida que tomen habrá siempre la contramedida nuestra! (APLAUSOS.)

Y así, frente a cada agresión económica, una medida revolucionaria más, ¡que quizás quedemos parejos el día que los cubanos seamos absolutamente dueños de todo lo que haya en Cuba! (APLAUSOS.) Luego, no tenemos nada que temer. Afrontar la lucha con decisión y optimismo, porque nunca hemos tenido más razón ni más seguras perspectivas de éxito, nunca hemos tenido mejor oportunidad.

Ha tenido problemas la Revolución, pero todo el mundo sabe por qué. No ha sido por cuestiones de vecindad, ha sido por cuestiones de intereses económicos. No habría tenido problemas la Revolución si nuestras tierras no hubiesen sido extranjeras, no hubiesen estado

* Fragmento final del discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de clausura del Primer Congreso Revolucionario de la Federación Nacional de Trabajadores de Barberías y Peluquerías, efectuado en el teatro de la CTC, el 7 de junio de 1960. (Versión taquigráfica de las oficinas del Primer Ministro.)

en manos extranjeras; no habría tenido problemas la Revolución si nuestros servicios públicos no hubiesen estado en manos extranjeras; no habría tenido problemas la Revolución si la economía del país no hubiese estado en manos extranjeras. Y porque manos extranjeras eran las que poseían nuestros recursos y nuestra economía, la Revolución ha tenido problemas con el "vecino del Norte", que no habría tenido de no haber mediado esos intereses. Y la Revolución no tenía otro camino que escoger, porque si la Revolución se hubiese plegado ante esos intereses, no habría sido Revolución. La Revolución ha tenido problemas, porque nuestras riquezas estaban en manos extranjeras. Y los problemas, absolutamente todos, han tenido ese origen, y lo que digo no es nuevo para los cubanos, todos los cubanos lo sabían, todos los cubanos sabían que cualquier Revolución que afectara intereses norteamericanos tendría problemas. Luego, la culpa no la tiene Cuba, la culpa no la tiene la Revolución, ¡la culpa la tienen las manos voraces que habían echado garra de nuestras riquezas! (APLAUSOS.)

Por tanto, podemos mirar el porvenir con valentía y con fe. Los talentos no abundan, realmente, como para que tengamos nada que temer de los que tantas equivocaciones cometen, y que lo mismo que se han equivocado en todos sus pasos acerca de Cuba, no le quede a nadie la menor duda de que seguirán equivocándose, de que seguirán estrellándose contra la entereza de nuestro pueblo, de que seguirán fracasando y de que en realidad lo mejor sería, para ellos y para Cuba, que recapacitaran, porque si el error los sigue conduciendo por el camino funesto de la agresión, mal para Cuba, ¡pero peor para ellos! (APLAUSOS.)

Nosotros a la larga seremos vencedores. ¡Nosotros a la larga, seremos vencedores en cualquier circunstancia, lo mismo frente a la agresión económica que frente a la agresión militar! Nosotros a la larga seremos vencedores, y con nuestra victoria puede ser que los pueblos hermanos de América Latina también despierten. Y esos pueblos, tarde o temprano, seguirán el camino de Cuba. Y no en vano la admiración que sienten por nuestro pueblo, porque nuestro pueblo no los defraudará. Cuba no se desteñirá, Cuba sabrá estar a la altura de las circunstancias. Y, en cualquier circunstancia, la lucha de Cuba ayudará a la liberación de los pueblos de América Latina; aunque traten de ponernos un cordón sanitario, venciendo económicamente ante las agresiones de ese orden, o venciendo militarmente ante las agresiones militares, el ejemplo de Cuba será el

ejemplo que seguirán los pueblos hermanos de América Latina, más tarde o más temprano.

De todas formas, la Revolución Cubana —como decíamos el 1ro. de mayo— es una realidad en la historia del mundo, de esas realidades que, mal que les pese a los que no se resignan a ellas, será una realidad que no podrá borrarse. Nosotros somos hoy la primera trinchera de América. Las masas humildes de todos los pueblos de este continente miran hacia Cuba, llenas de esperanza, y no vacilan en afirmar —sin vacilación alguna— que Cuba es su ejemplo, que del triunfo de Cuba depende su triunfo. Y ese es el papel que los cubanos estamos desempeñando en la primera trinchera de América, ¡y esa trinchera la sabremos defender! ¡Esa trinchera no la tomarán jamás los enemigos de nuestras nacionalidades y de nuestros hermanos de América Latina! ¡Esa trinchera se mantendrá firme e invencible!, porque los que estamos en ella, los que tenemos el privilegio de estar en esa trinchera, no la perderemos; los que tenemos el privilegio de jugar este rol que Cuba está jugando en la historia de este continente, sabremos estar a la altura de las circunstancias, con la seguridad de que venceremos, vencerá nuestro pueblo; ¡cueste lo que cueste, vencerá nuestro pueblo! Porque sus hijos están decididos a defenderlo, porque sus hijos tienen el valor, el patriotismo y la unión que en una hora como esta se necesita, porque sus hijos han dicho: ¡Patria o Muerte! (APLAUSOS.) Y han dicho ¡Patria o Muerte!, porque esa es la consigna de cada cubano. Para cada uno de nosotros, individualmente, la consigna es: ¡Patria o Muerte!, pero para el pueblo, que a la larga saldrá victorioso, la consigna es: ¡Venceremos!

(OVACIÓN)

Denuncia ante el Consejo de Seguridad

Julio 11 de 1960

S. E. señor José A. Correa,
Presidente del Consejo de Seguridad,
Naciones Unidas,
Nueva York.

Señor Presidente:

Cumpliendo instrucciones del Gobierno Revolucionario de Cuba, tengo el honor de dar a conocer a Vuestra Excelencia la grave situación existente, con manifiesto peligro para la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia de las reiteradas amenazas, hostigamientos, maniobras, represalias y agresiones que viene sufriendo mi país por parte del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

Esta situación comienza a manifestarse objetivamente a partir del instante mismo en que el Gobierno Revolucionario de Cuba, en uso de las potestades que dimanan de la plena soberanía, adoptó medidas enderezadas a salvaguardar los recursos nacionales y a elevar el nivel de vida, de salud y de educación del pueblo cubano. Mucho antes de que se promulgara la Ley de Reforma Agraria —supuesto indispensable del ulterior desarrollo económico, político, social y cultural de la nación y garantía efectiva del ejercicio de las libertades fundamentales—, se había ya desencadenado, con el propósito de ambientar e impeler los planes intervencionistas concebidos apenas fue derrocada la dictadura de Batista, y hoy en ostensible trance de ejecución, una campaña coordinada y creciente, de mitificación del carácter nacionalista, antifeudal y democrático de la Revolución Cubana, tratando de distorsionar su génesis, trayectoria y objetivos.

Hemos expresado baldíamente, en consonancia con nuestra política de amistad y cooperación con todas las naciones y pueblos del mundo, el deseo del Gobierno y pueblo cubanos de convivir en paz y armonía e incrementar sus relaciones diplomáticas y económicas sobre bases de igualdad, respeto mutuo y recíproco beneficio con el Gobierno y el pueblo de Estados Unidos de Norteamérica. A lo que se ha opuesto, opone y opondrá el Gobierno que represento es a negociar sus diferencias con cualquier Estado que, en vez de ajustarse a las normas del derecho internacional, adopte posiciones de fuerza.

La protección ofrecida por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a notorios criminales de guerra cubanos, las facilidades brindadas a elementos contrarrevolucionarios para sus labores conspirativas y planes de invasión, las frecuentes violaciones del espacio aéreo nacional por aviones procedentes de territorio norteamericano, y piloteados algunos de ellos por aviadores norteamericanos, con pérdidas de vidas y cuantiosos daños materiales, la presión diplomática desembozada, las repetidas declaraciones atentatorias a nuestra autodeterminación formuladas por figuras prominentes de los tres poderes de la nación norteamericana, incluyendo al propio presidente de la República, la conducta ofensiva de la Subcomisión de Seguridad Interna del Senado, que hiere la dignidad humana y afecta nuestra soberanía, las continuadas amenazas de asfixia económica hechas ya realidad en la negativa de las empresas petroleras a refinar el petróleo crudo propiedad del Estado cubano, a la que están obligados por la Ley de Minerales Combustibles de 1938, y en las facultades, ya aplicadas, que se han conferido al presidente de Estados Unidos de Norteamérica para reducir la cuota azucarera cubana y la reciente reunión del Consejo Nacional de Seguridad en que se discutieron los destinos de Cuba como si esta fuese una factoría o un subpueblo, son hechos constitutivos, a todas luces, de una política de intervención en nuestros asuntos internos y de agresión económica, que vulneran disposiciones esenciales de los tratados y acuerdos internacionales y los principio básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

Los hechos expuestos, que en su oportunidad serán detallados y descritos, entrañan una situación que afecta seriamente la paz internacional y agrava las tensiones originadas por el fracaso de la Conferencia en la Cumbre.

El Gobierno Revolucionario de Cuba, por lo tanto, sin menoscabo del derecho de legítima defensa, ruega a Vuestra Excelencia la inmediata convocatoria del Consejo de Seguridad, a fin de que este organismo considere dicha situación y, tras de oír las alegaciones del que suscribe, debidamente acreditado al efecto, adopte las medias que estime procedentes.

Al plantear esta cuestión, el Gobierno Revolucionario de Cuba se ampara en el artículo 52, inciso 4, y en el artículo 103 de la Carta de Naciones Unidas, las que, sin invalidar los acuerdos y organismos regionales, determinan, taxativamente, que sobre estos han de prevalecer las obligaciones impuestas por el referido texto.

El Gobierno Revolucionario de Cuba invoca, al hacer esta solicitud, los artículos 24, 35, inciso 1, y 36 de la Carta, y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Seguridad.

Aprovecha la ocasión para renovar a vuestra Excelencia el testimonio de mi más alto y distinguido aprecio,

Raúl Roa
Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

Denuncia Cuba actividad intervencionista de los Estados Unidos*

CUBA DENUCIA EL PATRULLAJE YANKEE EN EL CARIBE COMO ACTIVIDAD INTERVENCIONISTA DEL IMPERIALISMO

En la VII Conferencia Interamericana, celebrada en Montevideo en 1933, formalmente se consagró el principio de no intervención como piedra angular de la comunidad jurídica hemisférica, respondiendo así a una demanda popular de América Latina y a una necesidad imperativa ante los numerosos casos de intervención militar del Gobierno norteamericano en la región del Caribe.

Este principio se reafirmó en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, efectuada en México en 1938, al aprobarse el protocolo adicional en que se declaró inadmisible la intervención de cualquier Estado, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquier otro Estado.

En el artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en Bogotá en 1948, se ratifica el mencionado principio que excluye no solamente el empleo de la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

El artículo 2, párrafo cuarto, de la Carta de las Naciones Unidas, prohíbe taxativamente a los Estados miembros recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de la Organización.

La movilización militar ordenada por el Gobierno del presidente Eisenhower viola el principio de no intervención, burla los tratados interamericanos, vulnera la Carta de las Naciones Unidas, sitúa los

* Carta del doctor Raúl Roa, ministro de Relaciones Exteriores de Cuba al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, tomada del folleto: "Cuba denucia el patrullaje yankee en el Caribe como actividad intervencionista del imperialismo", Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Imprenta Nacional de Cuba, 1960.

cañones sobre el Derecho Internacional o señala una tendencia de avasallamiento de nuestros pueblos con la finalidad de fortalecer las bases del subdesarrollo económico y del despotismo políticos en la América Latina, como si el ideal del progreso pudiera congelarse con una fórmula de plomo y dinamita.

Esta típica expresión de la política de fuerza desarrollada por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra los pueblos de América Latina, es el último eslabón de una ya larga cadena de intimidaciones cuyo objetivo central es sofocar sus legítimas aspiraciones a una vida libre, independiente y soberana. Hay hechos demasiado recientes para que hayan podido olvidarse. ¿Quién no recuerda la insolente movilización de paracaidistas contra Venezuela, con bases en Puerto Rico y en Guantánamo, al manifestar la población de Caracas su justificado repudio al vicepresidente Nixon? ¿Quién no recuerda el desembarco de cuatro mil infantes de Marina en la República Dominicana en crítica coyuntura para el Gobierno de ese país? ¿Quién no recuerda la agresiva concentración de unidades navales y aéreas en zonas inmediatas a Costa Rica, al efectuarse en San José la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores? ¿No están frescos los actos de provocación contra Cuba realizados en la base naval de Guantánamo, so capa de una inventada agresión del Gobierno Revolucionario a dicha instalación militar, no obstante aquel haber declarado reiteradamente que, si bien se propone oportunamente reivindicar esa porción del territorio nacional dentro de los cánones del Derecho Internacional, no daría ni dará el más leve pretexto para una intervención militar de ese país?

El Gobierno Revolucionario de Cuba considera que la posición de fuerza adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica pone a la Organización de los Estados Americanos en un trance de muerte. No es posible que puedan ventilarse las cuestiones hemisféricas en un organismo en que uno de los Estados miembros, precisamente el más poderoso y rico, hace caso omiso de sus normas y principios constitucionales, actuando sin respetar la personalidad y soberanía de los otros Estados y destruyendo la igualdad jurídica de los mismos por el solo hecho de ser estos débiles militarmente.

El artículo 6 del capítulo III de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que los derechos de cada uno de los Estados no dependen del poder de que dispongan para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de

Derecho Internacional. Sin punible quebranto de las más elementales normas de este, ningún Estado puede ir en ayuda de otros gobiernos cuando vastos sectores populares se rebelan contra un estado de cosas que juzgan incompatibles con el libre desarrollo político, económico, social y cultural de la nación. La movilización de fuerzas navales y aéreas de los Estados Unidos de Norteamérica para apuntalar los tambaleantes regímenes de Ydígoras y Somoza, es una puñalada que se da a los nobles pueblos de Nicaragua y Guatemala, víctimas seculares de los monopolios norteamericanos y de sus gobiernos títeres.

En cuanto a la amenaza y coacción que significa esa movilización de fuerzas militares norteamericanas para el resto del Continente, resulta obvio que va dirigida, como ya se ha apuntado, a sembrar el terror en el resto de los gobiernos del hemisferio, preparando escandalosamente el camino para una acción concertada contra el Gobierno y el pueblo de Cuba en el organismo regional.

Es público y notorio el importante papel que han desempeñado y desempeñan, en los planes de agresión y actos de intervención que está ejecutando el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica contra Cuba, los dictadores de Guatemala y Nicaragua, centros de operaciones de la invasión en gran escala de nuestro territorio, urdida, organizada y financiada por la Administración del Imperio norteamericano, quienes han reclutado un número considerable de mercenarios para la invasión de nuestro territorio; los que recibían adiestramiento militar norteamericano en fincas privadas y en aeropuertos clandestinos de Guatemala, se han trasladado, provisionalmente, a Nicaragua.

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se ha arrogado en la espuria defensa de su dominación política y explotación económica de la América Latina, las atribuciones de gendarme internacional de las dictaduras y ha convertido el Mar de las Antillas en un lago particular. Denunciamos esta arrogante decisión unilateral ante la faz del mundo, como aleccionadora advertencia para todos los pueblos pequeños y, particularmente, para los pueblos de nuestra América.

Esta denuncia es, asimismo, un mensaje de solidaridad moral a los pueblos de Guatemala y Nicaragua, un toque de conciencia a los representantes de los Estados miembros de las Naciones Unidas y acto de afirmación de la voluntad indoblegable del pueblo cubano de

resistir todas las maniobras, amenazas y agresiones del Imperio norteamericano.

Los hechos en cuestión se integran, por constituir un paso desembozado en el camino de la intervención armada de Cuba, en la reclamación planteada por el Gobierno Revolucionario contra el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

En tal virtud, ruego a Vuestra Excelencia se sirva ordenar la distribución de esta carta a todos los delegados asistentes al actual período de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dr. Raúl Roa
Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

Retirada de Cuba de la Organización de Estados Americanos (OEA)*

La Declaración de Cuba, que me honro en presidir, ha decidido retirarse de la VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

La razón fundamental que la mueve inexorablemente a ello es que, no obstante todas las declaraciones y protestas que aquí se han formulado en el sentido de que Cuba podía contar con la protección y el apoyo de la Organización de los Estados Americanos, a la cual pertenece, contra los actos de intervención y agresión de otro Estado americano, las pruebas que ha aducido no han tenido eco, ni resonancia, ni acogida alguna. Los Gobiernos latinoamericanos han dejado sola a Cuba.

Me voy con mi pueblo, y con mi pueblo se van también de aquí los pueblos de nuestra América.

* Intervención final del doctor Raúl Roa, ministro de Relaciones Exteriores en la séptima reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas (San José Costa Rica, agosto, 1960). Tomado de Raúl Roa: *Retorno a la alborada,* t. II, segunda edición, Universidad Central de Las Villas, Editora del Consejo Nacional de Universidades, 1964, pp. 344-345.

Reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba contra el Gobierno de los Estados Unidos*

CARTA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nueva York, Octubre 18, 1960.

S. E. Sr. Frederick H. Boland,
Presidente de la XV Asamblea General
de las Naciones Unidas,
Nueva York.

Excelencia:

En nombre y representación del Gobierno Revolucionario de Cuba, solicito de Vuestra Excelencia, a tenor de los artículos 15 y 20 del Reglamento de la Asamblea General, la admisión en el programa del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General del tema: "Reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba referente a los distintos planes de agresión y actos de intervención que está ejecutando el Gobierno de los Estados Unidos contra la República de Cuba, con manifiesta violación de su integridad territorial, soberanía e independencia, y evidente amenaza para la seguridad y la paz internacionales".

Dada la urgencia e importancia de la cuestión, ruego a Vuestra Excelencia le imprima la mayor celebridad posible a la tramitación del asunto.

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento, se adjunta un Memorando Explicativo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Presidente, el testimonio de mi más alta consideración y aprecio.

Raúl Roa
Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

* Raúl Roa: *Retorno a la alborada, t*. II, segunda edición, Universidad Central de Las Villas, Editora del Consejo Nacional de Universidades, 1964, p. 374.

Primera graduación de responsables de milicias*

Compañeros graduados de la Escuela de Responsables de Milicia;

Señoras y señores:

¿Se oye? (EXCLAMACIONES DE: "¡Sí!") Este acto sencillo tiene para la Revolución un gran valor. En primer lugar, es la primera vez en nuestra patria, y también podemos decir es la primera vez en América, que un grupo numeroso de obreros cubanos recibe su certificado de graduación de responsables de milicia, que quiere decir de oficiales de la milicia (APLAUSOS).

Y no es un certificado que se otorga fácilmente. Comenzó el curso hace aproximadamente cinco meses, y comenzó en la Sierra Maestra, comenzó en el pico Turquino. Esta Revolución comenzó en la Sierra Maestra, y así también las maestras voluntarias, las brigadas juveniles, los responsables de milicia, y a todos cuantos queramos pasar por la prueba del rigor y del esfuerzo, comienzan por la Sierra Maestra.

Los soldados de las columnas especiales de combate del Ejército Rebelde, deben escalar diez veces el pico Turquino. Y los hombres que quieran ingresar de nuevo, es decir, como nuevos ingresos en el Ejército Rebelde, deben escalar veinte veces el pico Turquino (APLAUSOS). Y hay jóvenes que llevan ya más de ocho meses —ya que además de los 20 picos deben estar un año en la Sierra Maestra, y sin cobrar (APLAUSOS)—, que tienen ya 15 escalaciones.

Antes no era así, antes se buscaba un padrino; llegaban los hombres con cartas de recomendación para ser soldados y, naturalmente, no surgían de entre los mejores. Si nosotros hiciésemos lo mismo, no tendríamos buenos combatientes, buenos soldados de la patria; si nosotros invitásemos a todos los que quieran, ocurriría lo mismo.

Para escoger a los mejores es necesario la selección del esfuerzo. Nosotros también invitamos a todos los que quieran, a todos los que quieran subir veinte veces el Pico Turquino para ser soldados (APLAUSOS). Y lo mismo hemos hecho con los maestros volunta-

* Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de graduación de los responsables de milicias, en la provincia de Matanzas, el 24 de noviembre de 1960. Versión taquigráfica de las oficinas del Primer Ministro.

rios, y lo mismo hemos hecho con las brigadas juveniles, y lo mismo hemos hecho con los oficiales de la milicia (APLAUSOS).

Hacia el Pico se dirigieron más de ochocientos; un número considerable no pudo pasar la prueba, pero muchos la pasaron. Sin embargo, los hubo que pudieron pasar la prueba del Pico Turquino, y no pudieron pasar la prueba de la Escuela de Responsables de Milicia, donde los compañeros han estado más de tres meses, y en ocasiones hasta mes y medio, sin ver a sus familiares. Muchos de estos compañeros tienen esposas y tienen hijos y, sin embargo, se impusieron ese sacrificio, y ese sacrificio, muchas veces, es más duro de pasar que cualquier otro sacrificio de orden físico.

Y así fueron seleccionándose, cada cual con su propio esfuerzo. Fueron autodepurándose, y al final quedaron, de más de ochocientos y tantos responsables, quinientos treinta y seis, que son los que hoy se gradúan de oficiales de la milicia.

Han pasado la prueba y han aprendido; no solo fue una selección, sino que fue también un aprendizaje. Y lo que han aprendido ya se observa en los batallones y en las unidades de milicia que hemos organizado. La presencia de los alumnos de la escuela, cuando todavía no eran más que alumnos, contribuyó extraordinariamente a la organización de las tantas y tantas compañías de milicia, que en los días en que parecía y era efectivamente más inminente, o al menos, más inmediato el peligro, se organizaron para defender al país de la agresión.

Y los compañeros responsables de esa organización expresaron, en numerosas ocasiones, su aprecio y su elogio al trabajo de los alumnos de la escuela que estaban ayudando a organizar las compañías, porque dondequiera que llegaban ellos se comenzaba a observar inmediatamente la disciplina, el orden y la organización.

Por eso, aun antes de finalizar el curso fue necesario utilizar los servicios de esos compañeros. Y unos pasaron a las baterías de cañones antitanques, otros pasaron a las baterías antiaéreas, otros pasaron a las baterías de morteros de distintos calibres (APLAUSOS).

Se ve que están aquí los compañeros de la Batería de Morteros 82 (EXCLAMACIONES Y APLAUSOS). Sí, ya sé que ayer hicieron prácticas y dieron en el blanco (APLAUSOS).

Y así, aun antes de finalizar el curso, ya se iban especializando en determinadas armas, y continuarán especializándose.

Significa mucho para el avance de la organización de las fuerzas para defender a la patria, la presencia de quinientos treinta y seis

graduados en esta escuela (APLAUSOS). Nosotros sabemos muy bien lo que eso significa, porque nos hemos visto enfrentados a la tarea de organizar a los combatientes a lo largo de toda la Isla, sin contar con cuadros militares para esa organización. No es lo mismo movilizar mil hombres, que movilizar diez mil hombres, y no es lo mismo movilizar diez mil hombres que movilizar equis cientos de miles de hombres (APLAUSOS). Y no se organiza fácilmente un pelotón de combate; incluso una escuadra de combate requiere mando y requiere preparación; lo requiere más todavía un pelotón, más todavía una compañía, más todavía un batallón, más todavía un frente de combate.

Una compañía, simplemente para enseñarla a combatir, requiere tiempo y requiere aprendizaje; no es lo mismo una compañía de hombres sin entrenamiento y sin dirección, lo cual no sería más que un conglomerado de hombres sin fuerza, a una compañía de hombres organizados, en la cual la fuerza de los hombres, es decir, de los individuos, se multiplica. Una compañía bien organizada de combatientes, con moral, con razón, y razón y moral quieren decir valor, una compañía de hombres valientes, bien mandada, bien organizada y bien entrenada, puede combatir contra veinte compañías que no tengan igual organización que ella (APLAUSOS).

Pero si esas fuerzas que se le opongan, además de disciplina y de organización, de mando y de entrenamiento, carecieran de moral y de razón, una compañía de combatientes con moral y con razón, y además con disciplina, con mando y con entrenamiento, se puede enfrentar, ¿saben a cuántas compañías que no estuvieran en las mismas condiciones de moral, de razón y de disciplina, y aun si tuvieran alguna disciplina y no tuvieran moral ni razón, saben a cuántas puede enfrentarse una compañía de combatientes, disciplinada, con valor y con razón? A todas las que quieran (APLAUSOS).

Y no es esta una simple afirmación. Los hechos lo han demostrado en la historia de nuestro país más de una vez. Las fuerzas españolas superaban, muchas veces, el número de las fuerzas cubanas, y estaban, además, mejor alimentadas, mejor instruidas, mejor armadas. Y luego, en la lucha reciente, todas las fuerzas enviadas contra un núcleo pequeño de combatientes, fueron inútiles, y cuando comenzaron a librarse las grandes batallas de la Revolución, en el orden militar, el número mayor de hombres que nosotros logramos reunir frente a cerca de ocho mil soldados, fueron trescientos hombres armados. ¡Ah!, si esos hombres, además, hubiesen estado

bien armados, hubiesen tenido la oportunidad de aprender el manejo de las armas, hubiesen tenido la oportunidad sus jefes de adquirir la preparación que ustedes han adquirido, entonces, quizás habrían bastado con ciento cincuenta hombres en vez de trescientos (APLAUSOS).

Es decir que una sola compañía puede enfrentarse a un número ilimitado de enemigos, si esa compañía está bien organizada, bien armada, bien mandada, y tiene, sobre todo, razón y moral para luchar.

Hemos tenido que enfrentarnos a la tarea de organizar al pueblo, de entrenar al pueblo y de armar al pueblo. Sin embargo, al mismo tiempo hemos tenido que ir preparando a los instructores y a los jefes; hemos ido saliendo adelante exitosamente, pero solo si se medita bien sobre lo que ese esfuerzo significa, se podría comprender la tarea realizada.

Y si los enemigos de la patria atacaran hoy a nuestro país, no encontrarían la misma resistencia que habrían encontrado hace tres meses, o hace un mes, o hace quince días, porque si atacaran hoy, se encontrarían frente a ellos equis número de batallones perfectamente armados (APLAUSOS), equis número de baterías de morteros de distintos calibres (APLAUSOS), equis número de baterías antiaéreas (APLAUSOS), equis número de cañones (APLAUSOS) y equis número de etcétera, etcétera, etcétera (APLAUSOS). Pero sobre todo, se encontrarían con algo mucho más difícil de vencer, con algo mucho más difícil de enfrentar: ¡Con quienes manejan esos equis números de las distintas armas (APLAUSOS); se encontrarían que esas armas no están en manos de un grupo de privilegiados, se encontrarían que esas armas no están en manos de hombres blandos, se encontrarían con que esas armas no están en manos de hombres que se han acostumbrado a vivir en la abundancia y en el lujo, no están en manos de hombres que nunca hayan pasado trabajo! Esas armas están en manos de hombres que han sabido lo que es pasar trabajo toda su vida (APLAUSOS), en manos de hombres que saben lo que es el sacrificio, en manos de hombres que saben lo que es la vida dura, en manos de hombres que no fueron los privilegiados de ayer, sino, ¡los oprimidos de ayer y los privilegiados de hoy! (APLAUSOS.) Es decir, del trabajador, del campesino, del hombre humilde del pueblo, que ayer cuantas veces veía un fusil lo veía contra él, lo veía frente a él, frente a sus aspiraciones, frente a sus derechos, frente a su dignidad. Esos fusiles estaban apuntando hacia él, manteniéndolos a todos ustedes, manteniendo a todo el pueblo, manteniendo a

cientos de miles de hombres, manteniendo a millones de cubanos, en la opresión, en la humillación, en la explotación.

Tener un arma era algo prohibido para el pueblo. ¿Por qué un obrero, o un campesino, o un estudiante, o un profesional, iba a tener un arma? ¿Para qué un artista, un poeta, un escultor, un escritor, iba a tener un arma? Las armas estaban en manos de unos pocos, y las armas eran prohibidas, es decir, no se prohibían las armas para evitar actos ilegales, no se prohibían las armas para evitar robos a mano armada, no se prohibían las armas para evitar crímenes.

Nunca hubo menos crímenes en nuestra patria, y nunca hubo más armas en manos de nuestro pueblo (APLAUSOS); nunca hubo menos robo en la historia de nuestra patria, y nunca hubo, sin embargo, más hombres armados en nuestra patria.

Las armas se prohibían, sencillamente, para que el pueblo no tuviera acceso a ellas, y los grupos privilegiados mantener sobre el pueblo la dominación, mantener la ilegalidad, mantener el imperio de la fuerza de una minoría sobre la inmensa mayoría del país, mantener al pueblo en la esclavitud y en la humillación. Por eso, las armas estaban prohibidas para el pueblo, y las prohibían con todo el celo de quienes sabían que el día que el pueblo tuviera armas, era que ese día habría desaparecido para siempre la opresión y la explotación en el país (APLAUSOS), porque entonces no era posible que una minoría desarmada impusiera sus privilegios sobre una mayoría armada.

Y el concepto que tenían de la nación no es el concepto cabal de la nación. Para ellos, la nación era una minoría: para ellos, la patria era una minoría; para ellos, la libertad era de una minoría. Ellos tenían la libertad de explotar, de humillar, de perseguir y de maltratar a la mayoría. Para ellos, el resto del pueblo no existía, el resto de la nación no existía. La nación no era el todo, la nación no era el conglomerado de todos los cubanos; la tierra y la riqueza de la nación no era la tierra y la riqueza para el bien de todos (APLAUSOS).

El disfrute de los bienes que la nación crea, que los brazos trabajadores de la patria crean, no era para el disfrute de todos, ni mucho menos para el disfrute de los que la producían. Las riquezas y el fruto del trabajo de la nación eran, principalmente, para aquellos que nunca habían sudado la camisa, que no eran capaces de producir un solo bien material para la patria (APLAUSOS).

Por eso, las armas estaban prohibidas. Y cuando armaban a alguien, no armaban a un obrero honrado, no armaban a un obrero

revolucionario, ¡armaban a un gángster o a un pandillero para imponer el terror entre los trabajadores y entre el pueblo! (APLAUSOS.) No les entregaban las armas y el mando a los que eran capaces de escalar veinte veces el pico más alto de Cuba; no les entregaban el mando, ni las armas, a los obreros que pasasen por las duras pruebas que han pasado ustedes; no les entregaban las armas a los que escalaban, les entregaban las armas a los que "trepaban", a los que se arrastraban (APLAUSOS); les entregaban las armas y el mando no a los mejores, sino a los peores, a los más miserables; no a los más virtuosos, sino a los más corrompidos; no a los más revolucionarios, sino a los más renegados; no a los más patriotas, sino a los más vendidos al extranjero o vendidos al poderoso privilegiado (APLAUSOS).

Y lo que la Revolución ha hecho de entregarles las armas y el mando a los mejores, a los más virtuosos, a los más limpios, a los más revolucionarios, a los más abnegados, a los más patriotas, lo dice todo de nuestra Revolución más que ninguna otra palabra. Lo que la Revolución ha hecho es la garantía, definitiva y para siempre, de que la justicia ha de imperar definitivamente en nuestro país (APLAUSOS), y que nuestro pueblo marchará hacia adelante victoriosamente.

¿Quién lo duda? ¿Quién duda de que nuestro país vencerá todos los obstáculos? (EXCLAMACIONES DE: "¡NADIE!") ¿Quién duda de que incluso los estamos venciendo sobre la marcha? ¿Y quién duda de que sobre la marcha, quién duda... (EXCLAMACIONES DE: "¡VENCEREMOS!")... y quién duda de que sobre la marcha, marchando victoriosamente y venciendo los obstáculos, el pueblo y la Revolución son cada día más fuertes? ¿Quién duda de que la Revolución es hoy mucho más poderosa de lo que era hace un año? ¿Y quién duda de que los pasos son más seguros?

Nosotros recordamos hoy que un día, cuando llegamos a la capital de la república, destruidas las fuerzas que sostenían a la tiranía, dijimos que nos sentíamos igual que cuando habíamos desembarcado en las playas de Belic; que todo para nosotros estaba por delante; que todo para nosotros estaba por aprender; que, al fin y al cabo, habíamos ido aprendiendo sobre la marcha. Y hoy también, próximo a cumplirse el segundo aniversario de aquel desembarco en la patria liberada, y el cuarto aniversario, porque aunque nos parezca que haya transcurrido mucho tiempo, aun cuando nos parezca, al ver las cosas y las realidades que hoy la Revolución ha creado, aun cuando nos parezca, al ver la obra de la Revolución, que ha transcurrido mucho tiempo, todavía no se ha cumplido el cuarto aniversario de aquel día

en que un grupo de hombres, muchos de los cuales dieron su vida en el camino, desembarcaron en aquellas playas (APLAUSOS).

Hoy podemos decir que nos acompaña la experiencia de dos años de trabajo, después de la guerra; nos acompaña lo que hemos podido aprender en estos veinticuatro meses. Y en ningún tiempo los hombres y los pueblos aprenden como se aprende en una Revolución, y, sobre todo, en una Revolución como esta, que ha tenido que hacerse frente a tan poderosos enemigos; una Revolución como esta, que ha tenido que avanzar frente a los obstáculos puestos en nuestro camino por quienes en este continente tienen encadenados a los pueblos, por quienes en este continente mantienen en la peor explotación y en la más criminal miseria a millones y millones de hombres.

Y todo el poder de ese imperio, puesto contra nosotros, país pequeño, puesto contra la Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes, se ha estrellado (APLAUSOS). Y el pueblo, en la lucha ha aprendido; y nosotros, en la lucha hemos aprendido; y por eso no nos sentimos hoy como el primer día, cuando desembarcamos, sino nos sentimos hoy como nos sentíamos dos años después de haber desembarcado en las montañas de la Sierra Maestra (APLAUSOS).

Ha aprendido nuestro pueblo, y hemos ido aprendiendo también nosotros. Y con esa experiencia, con más fe todavía, seguiremos hacia adelante. No dormidos sobre los laureles, porque a pesar de lo que hemos avanzado, simplemente estamos empezando (APLAUSOS).

Y ustedes también, compañeros, los que hoy reciben el honroso diploma que han recibido en esta escuela, que era la última, o el último cuartel de regimiento en convertirse en escuela, y por no dejar de convertirse en escuela, ¡se convirtió en escuela de oficiales de milicia! (APLAUSOS). Ese honroso diploma significa que están empezando; las veces que escalaron el Turquino y los meses que estuvieron en esta escuela, significan que están empezando: lo que han aprendido, significa que están empezando, y que por delante les quedan muchas marchas. Antes iban como alumnos, antes iban en las filas, y ahora marcharán al frente; pero les quedan por delante muchas marchas (APLAUSOS Y EXCLAMACIONES DE: "¡VENCEREMOS!"). Les queda por delante mucho por aprender; salen de una escuela, y entran en otra; salen de una unidad, y entran en otra; salen de un trabajo, y entran en otro.

Ustedes son, hoy, oficiales de milicia. El grado que tienen es el más bajo: el grado de ustedes es el de subtenientes de la milicia

(APLAUSOS). Por encima de ustedes, no hay nadie en la milicia con más grados. Es pequeño, pero son los primeros; y en la milicia no habrá fácilmente capitanes; en la milicia no habrá fácilmente comandantes; en la milicia hay que empezar por las escuelas para ser oficiales (APLAUSOS). Pero en esta escuela no se gana más que ese grado; los demás grados son todavía más difíciles de ganar, ¡los demás grados hay que ganárselos con méritos extraordinarios, en el estudio, o en el trabajo, o en el combate! (APLAUSOS.)

Y aunque manden una batería, o una compañía, o un batallón, seguirán siendo segundos tenientes de la milicia. Por ahí hubo algunos que ya se llamaban hasta “comandantes de la milicia”; ¡miliciano comandante, no hay ninguno!; ¡miliciano capitán, no hay ninguno!; ¡miliciano primer teniente, no hay ninguno! Milicianos puede haber manejando baterías de morteros, chiquitos y grandes, baterías de cañones, o batallones, pero los mandan con el grado de segundo teniente (APLAUSOS); porque los grados aquí tendrán que ser el resultado, única y exclusivamente, del mérito verdadero, y para que así sea hemos empezado desde los primeros.

Y así será en toda la Isla. Pero recuerden que ustedes han sido los primeros; ustedes han sido la vanguardia; en ustedes se sembró la primera semilla; con ustedes se plantaron los primeros árboles. Y ustedes, cada uno de ustedes, lleva sobre sí esa responsabilidad; cada uno de ustedes lleva sobre sí el prestigio de todos. Porque cuando uno de ustedes falle, cuando uno de ustedes actúe mal, no dirán que fue “fulano”, sino dirán que fue un oficial de la milicia; y cuando la conducta de cualquiera de ustedes no fuese una conducta digna, no caerá el descrédito sobre ninguno de ustedes en particular, caerá sobre todos, y caerá sobre los primeros.

Lleven en su mente ese sentido de la responsabilidad y del deber; tengan presente el prestigio que van ganando y, sobre todo, tengan presente la fe y la confianza que la nación pone en ustedes, la seguridad que la nación siente en ustedes, y el honor que para la clase obrera significan ustedes, ¡y el honor que para ustedes mismos, obreros, hombres humildes del pueblo, que hoy ascienden en el cariño, en la confianza y en la fe de la patria, significan ustedes!

(OVACIÓN)

Citación para la formación de los batallones de milicias*

CONVOCAN A REUNIÓN DE LOS MILICIANOS PARA EL DOMINGO

- Será a las siete de la mañana, en distritos
- Indican que son los milicianos varones

Todos los milicianos de la provincia de La Habana, han sido citados para el domingo, a las siete de la mañana, en distintos distritos de la capital, a fin de tratar la reestructuración que se viene haciendo en dicho cuerpo y teniendo presente los peligros que amenazan a la Revolución.

Seguidamente los lugares en que deberán estar:

ZONAS Y CENTROS DE CONCENTRACIÓN DE MILICIANOS, DOMINGO 30, 7 DE LA MAÑANA

ZONA 1ra., HABANA VIEJA:

Límites: Partiendo del mar todo Egido, sigue por Monserrate hasta Malecón. Centro de Concentración DISTRITO NAVAL NORTE.

ZONA 2da. , NORTE CIUDAD:

Límites: Partiendo de Malecón y Monserrate, por Monserrate hasta Monte, por Monte hasta Reina, por Reina hasta Carlos III, por Carlos III hasta Infanta, por Infanta hasta Malecón, por Malecón hasta Monserrate.

Centro de Concentración Stadium UNIVERSITARIO.

ZONA 3ra., CENTRO-CIUDAD:

Límites: Partiendo de Avenida del Puerto hasta Avenida Gancedo, por Avenida Gancedo hasta Vía Blanca, por Vía Blanca hasta Plazoleta de Agua Dulce, desde la Plazoleta de Agua Dulce por 10 de Octubre hasta Infanta, por Infanta hasta Carlos III, por Carlos III hasta

* Tomado del periódico *La Calle*, 28 de octubre de 1960, p. 3.

Belascoaín, desde Belascoaín y Carlos III por Reina hasta Monte, por Monte hasta Egido y por Egido hasta la Avenida del Puerto.

Centro de Concentración TERRENOS DE LA RADIO MOTORIZADA.

ZONA 4ta., VEDADO Y PRÍNCIPE:

Límites: Desde el mar, por Infanta hasta la calle Amenidad, por Amenidad hasta la Avenida 20 de Mayo, por Avenida 20 de Mayo, hasta el Stadium del Cerro, bordeando el Stadium hasta la calle General Suárez, por General Suárez hasta la Avenida de Independencia, por Avenida de Independencia hasta la calle Talleres, por la calle Talleres hasta la Calzada de Aldecoa, por la Calzada de Aldecoa hasta la calle 47 hasta el Río Almendares, por todo el Río hasta su desembocadura, desde aquí por todo el Malecón hasta Infanta.

Centro de Concentración Stadium UNIVERSITARIO.

ZONA 5ta., PUENTES GRANDES Y CERRO:

Límites: Desde Avenida de Agua Dulce y Primelles, por Primelles hasta la Avenida de Sta. Catalina, por la Avenida de Sta. Catalina hasta la Avenida de Rancho Boyeros, por la Avenida de Rancho Boyeros hasta la Avenida de Colón, por la Avenida de Colón hasta el Río Almendares, por el Río hasta la calle 47, por la calle 47 hasta la Calzada de Aldecoa, por la Calzada de Aldecoa hasta Talleres, por Talleres hasta la Avenida de Independencia, por la Avenida de Independencia hasta la calle General Suárez, por la calle General Suárez hasta el Stadium del Cerro, desde el Stadium por la calle Sarabia hasta la Calzada del Cerro hasta Carvajal, por Carvajal hasta Leonor, por Leonor hasta Calzada de Buenos Aires, desde este lugar, por Buenos Aires hasta la calle de Agua Dulce (Ave. de Agua Dulce), por Ave de Agua Dulce hasta Rabí, por Rabí hasta Tamarindo, por Tamarindo hasta la Calzada de Agua Dulce, por Agua Dulce hasta Palmar, por Palmar hasta Recreo, por Recreo hasta Avenida de Agua Dulce, por Agua Dulce hasta Primelles.

Centro de Concentración TERRENOS DE LA POLAR.

ZONA 6ta., ARROYO APOLO, ARROYO NARANJO:

Centro de Concentración QUINTO DISTRITO.

ZONA 7ma., LUYANÓ Y SAN MIGUEL DEL PADRÓN:

Centro de Concentración CLUB DE CAZADORES (Frente al Campo Armada).

ZONA 8va., MUNICIPIO DE REGLA:

Centro de Concentración LICEUM DE REGLA.

(fdo.) *Rogelio Acevedo*
Capt. Jefe Nacional de las Milicias Nacionales Revolucionarias

Sergio Pérez Lezcano,
1er. tte. ayudante Dir. Nac.
Milc. Revs.
Por Orden.

Creación del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos*

LEY NÚM. 901 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1960 (*GACETA OFICIAL* DEL MISMO DÍA)

HACIENDA

Por Cuanto: El desarrollo de la Revolución Cubana como hecho de ejemplar calidad histórica constituye una permanente incitación a la noble curiosidad humana desde todos los rincones de la tierra y muy especialmente en América Latina.

Por Cuanto: Esa curiosidad por el hecho revolucionario cubano genera un creciente interés por visitar a Cuba y conocer cercanamente las realizaciones logradas y ese interés aumenta a la par que se profundiza la obra patriótica y liberadora de la Revolución.

Por Cuanto: Consecuentes con ese interés afluyen hacia nuestra patria grandes contingentes de visitantes extranjeros que provienen especialmente de organizaciones y círculos obreros, campesinos, femeninos, estudiantiles, juveniles y de los grupos de intelectuales y artistas de todos los Continentes.

Por Cuanto: Es deseo del Gobierno Revolucionario estimular ese interés y propiciar la divulgación de nuestra obra revolucionaria a través del conocimiento directo que la visita a nuestro país facilite a cuantas personas representen los intereses diversos de todos los pueblos del mundo.

Por Cuanto: Tales visitas constituyen el modo mejor de combatir la sostenida campaña de difamación que contra la Revolución Cubana desenvuelven agencias cablegráficas y la prensa reaccionaria internacional al servicio de los intereses imperialistas.

Por Cuanto: Para viabilizar el cumplimiento de ese deseo del Gobierno Revolucionario se hace necesario la constitución de un organismo autónomo adecuado que tenga a su cargo estimular y facilitar esas visitas y atender a los visitantes extranjeros atraídos a nuestra tierra por los logros de nuestra Revolución, propendiendo así al fortalecimiento de la amistad y solidaridad del pueblo cubano con todos

* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXVII (1ro. al 31 de diciembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, enero, 1961, pp. 45-51.

los pueblos del mundo que con tanto énfasis proclamara la histórica Declaración de La Habana.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente

LEY NÚMERO 901

Artículo 1.—Se crea el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos como organismo de carácter autónomo, con propia personalidad jurídica y plena capacidad legal, que radicará en la capital de la República para cumplir los fines que en esta Ley se expresan.

Artículo 2.—El Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos tendrá los siguientes fines:

Estimular y facilitar la visita a Cuba de los representativos de los sectores populares y progresistas de todos los países del mundo que muestren interés en conocer directamente las transformaciones sociales y económicas y las realizaciones producidas por la Revolución Cubana en nuestro país.

Propender al fortalecimiento de la amistad con todos los pueblos del mundo, acorde con los postulados de la Declaración de La Habana, con la preocupación sostenida del Gobierno Revolucionario y con la labor de los numerosos Comités de Solidaridad y de Justo Trato para Cuba creados en países de América y de otros Continentes.

Artículo 3.—El Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos será regido por:

a) La Junta de Dirección.
b) La Junta Administrativa.

Artículo 4.—La Junta de Dirección será el organismo superior del Instituto y estará integrada por el director y tres asesores nombrados por el primer ministro del Gobierno Revolucionario, considerándose de confianza los cargos.

Artículo 5.—La Junta Administrativa estará integrada por el director, el administrador y el secretario, estos dos últimos cargos se cubrirán por nombramientos del primer ministro a propuesta de la Junta de Dirección y se consideran igualmente de confianza.

Artículo 6.—Son funciones de la Junta de Dirección:

a) Decidir sobre las solicitudes o proposiciones de invitaciones que formulen las organizaciones revolucionarias, los funcio-

narios del Servicio Exterior, las autoridades revolucionarias o aquellas que provengan directamente de instituciones y personalidades del exterior; así como discutir y resolver cuestiones o asuntos que dimanen del cumplimiento de los fines del Instituto.

b) Adoptar los acuerdos pertinentes y de todo orden, para el mejor funcionamiento interior del Instituto.

Artículo 7.—Son funciones de la Junta Administrativa:

a) Cumplir o hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Junta de Dirección.
b) Cumplimentar a los invitados extranjeros correspondientes que visiten el país.
c) Establecer y sostener relaciones con los amigos de Cuba en el extranjero.
d) Las que resulten de las decisiones y acuerdos de la Junta de Dirección.

Artículo 8.—Son funciones del Director del Instituto:

a) Representar legalmente al Instituto ante todos los organismos públicos o privados y en las actividades públicas o privadas que aquel realice con las delegaciones fraternales que visiten al país.
b) Firmar todos los documentos del Instituto.
c) Firmar conjuntamente con el administrador los cheques, cartas de crédito y demás documentos administrativos y financieros del Instituto.

Artículo 9.—Son funciones del secretario:

a) Recibir y contestar con el director la correspondencia del Instituto.
b) Citar, de orden del director, las reuniones de la Junta Administrativa o de Dirección y de las Secciones que se creen y organicen.
c) Tener bajo su custodia los archivos y demás documentos del Instituto.
d) Realizar las demás funciones que le sean atribuidas por las Juntas de Dirección y Administrativa.

Artículo 10.—Son funciones del administrador:

a) Proponer a la Junta de Dirección, para su aprobación, los presupuestos del Instituto.

b) Administrar, de conformidad con el presupuesto y los acuerdos correspondientes, los fondos del Instituto y responder de su utilización adecuada.
c) Firmar con el director todos los cheques, documentos de crédito y los relacionados con la Administración del Instituto.
d) Custodiar y administrar el empleo de todos los materiales del Instituto.

Artículo 11.—El Instituto tendrá un secretario-letrado, designado por el director y de conformidad con la Junta de Dirección, que tendrá la categoría de empleado de confianza, dado el carácter de este organismo y los fines que persigue:

Artículo 12.—Son deberes del secretario-letrado:

a) Expedir las certificaciones correspondientes a los acuerdos de las Juntas de Dirección y Administrativa.
b) Asistir y levantar el acta de las sesiones de las Juntas precitadas, en las que podrá ser escuchado.
c) Informar sobre las cuestiones de orden legal que, respecto del funcionamiento del Instituto y sus relaciones, soliciten las Juntas de Dirección, Administrativa y las autoridades revolucionarias.

Artículo 13.—La Junta de Dirección queda facultada para acordar y poner en vigor el Reglamento orgánico e interior del Instituto.

Artículo 14.—El director, de conformidad con la Junta de Dirección, nombrará el personal necesario para el funcionamiento del Instituto, el cual, dados los fines especiales del mismo podrá ser removido libremente.

Artículo 15.—Se concede un crédito global ascendente a la cantidad de quinientos mil pesos ($500 000.00) moneda nacional con cargo a los sobrantes del presupuesto anterior, que será destinado a cubrir las atenciones del Instituto que se crea por esta Ley durante lo que reste del presente año.

Artículo 16.—EI Instituto podrá utilizar, como máximo, y para los gastos indispensables de nóminas y materiales, hasta el 4% del crédito anual a disposición del mismo. El 96% restante se aplicará al cumplimiento de los fines señalados en el artículo 2 de esta Ley.

Artículo 17.—El Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, como organismo que no tiene fines de lucro y es de alta conveniencia nacional, está exento de pago de contribuciones o impuestos de cualquier organismo del Estado y como realizador de un importante

aspecto de la fraternal política del Gobierno Revolucionario, gozará de franquicia postal certificada o corriente, y telegráfica.

Articulo 18.—Conforme establece el artículo 2 de esta Ley, por exclusión, no serán considerados como visitantes, a los efectos de la misma, los representantes diplomáticos de otros países ni las misiones o enviados oficiales, cuyo tratamiento corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y sus secciones, sin perjuicio de la consideración especial que se estime a sugerencia de ese Ministerio.

Artículo 19.—El ministro de Hacienda y el primer ministro, en lo que respectivamente, les concierne, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 20.—Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan a la presente Ley, que comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

Ruptura de relaciones diplomáticas y consulares entre Cuba y los Estados Unidos*

El Consejo de Ministros reunido para considerar la ruptura de relaciones diplomáticas producida por parte del Gobierno de los Estados Unidos con Cuba, acuerda declarar:

Que la responsabilidad de la ruptura entre los Estados Unidos y Cuba recae por entero sobre la administración del presidente Eisenhower que primero produjo el deterioro de esas relaciones con su política agresiva e inamistosa hacia nuestro país y dando por último este paso a solo tres semanas de expirar su mandato sin fundamento ni justificación alguna, tomando como pretexto la limitación al número de miembros de la embajada, medida esta, legítima y legal, que el Gobierno Revolucionario se vio en la necesidad de tomar para impedir las actividades de no pocos funcionarios que, sin respeto alguno a nuestras leyes y a la hospitalidad de nuestro pueblo, promovían la contrarrevolución y el terrorismo, haciendo caso omiso de las reiteradas protestas del Gobierno cubano por la constante ingerencia en los asuntos internos de nuestro país. Era lógico que la larga serie de agresiones de que Cuba ha sido víctima por parte de la actual administración pública de los Estados Unidos culminara en ese acto y amenace con otros peores y mucho más graves antes de finalizar su mandato y que nosotros estamos resueltos a afrontar.

El pueblo de Cuba considera rotas sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, pero no con el pueblo de los Estados Unidos, esperamos que esas relaciones algún día vuelvan a restablecerse oficialmente cuando los gobernantes de Estados Unidos comprendan al fin que sobre bases de respeto a sus derechos soberanos, sus intereses legítimos y dignidad nacional es posible mantener relaciones sinceras y amistosas con el pueblo de Cuba.

* *Declaración del Consejo de Ministros aprobada en sesión celebrada en la noche del día 30 de diciembre de 1960.* Tomado de "Leyes del Gobierno Provisional de la Revolución", en *Folletos de Divulgación Legislativa*, t. XXVII (1ro. al 31 de diciembre de 1960), Editorial Lex, La Habana, enero, 1961, pp. 3-4.

Carta al presidente del Consejo de Seguridad en la que se denuncia la inminente agresión militar del Gobierno de los Estados Unidos a Cuba*

Nueva York, diciembre 31, 1960

Sr. Presidente:
S. E. Señor Omar Lufti
Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de Estados Unidos, con manifiesta violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de las más elementales normas del derecho internacional, se apresta a llevar a cabo, dentro de breves horas, una agresión militar directa contra el Gobierno y el pueblo de Cuba, que pone en grave peligro la seguridad y la paz internacionales.

El pretexto mendazmente invocado para perpetrar este típico acto de piratería internacional es la "construcción en la isla de Cuba de diecisiete rampas para lanzamientos de cohetes soviéticos", según se consigna, con impar cinismo, en una nota confidencial que el Gobierno de los Estados Unidos circula entre algunos gobiernos de América Latina. El Gobierno de Cuba tiene en su poder los hilos del siniestro plan urdido por la Agencia Central de Inteligencia, en estrecha colaboración con el Pentágono y los monopolios norteamericanos afectados por las leyes de beneficio popular promulgadas por la Revolución Cubana y con la pública cooperación de los criminales de guerra cubanos refugiados en territorio norteamericano, mercenarios, aventureros, espías, saboteadores y terroristas de toda laya y varios gobiernos títeres del hemisferio occidental.

La intervención militar a punto de efectuarse es la coronación de una política de hostigamiento, presión coacción, subversión y agresión en todos los frentes desatada por el Gobierno de los Estados Unidos contra el Gobierno y el pueblo de Cuba a raíz del derrocamiento, por el ejército de liberación popular encabezado por el doctor Fidel Castro, de la cruel, rapaz y corrompida tiranía de Batista, que

* Tomado de Raúl Roa: *Retorno a la alborada,* tercera edición, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1977, pp. 200-204.

durante siete años fatigó durante toda la gama del crimen individual y colectivo con el estímulo y el apoyo del Departamento de Estado, el Pentágono, la Agencia Central de Inteligencia, el Buró Federal de Investigaciones y los grandes consorcios que saqueaban impunemente los recursos naturales de nuestro país y convirtieron a este en una dependencia política, económica, financiera, y diplomática de un poder extranjero. Los reales móviles y designios de esta política de acoso, subversión, agresión e intervención enderezada valdíamente a forzar la voluntad soberana del Estado cubano y a rendir al pueblo emancipado de Cuba, se han intentado enmascarar con imputaciones tan falsas como deleznables, con la obvia finalidad de incluir artificialmente a nuestro país en la estrategia de guerra fría que desarrolla el imperialismo norteamericano contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y todas las fuerzas socialistas, democráticas, progresistas, anticolonialistas y pacifistas del mundo.

Como marco de la agresión armada, el Gobierno de los Estados Unidos, que ha apelado también a la guerra psicológica de ablandamiento y confusión a través de la propalación de rumores, noticias falsas y amenazas para sembrar el terror, está ejecutando una maniobra para aislar a Cuba diplomáticamente en América Latina. La primera prueba del aserto se produjo cuando el Gobierno de Guatemala rompió relaciones con el Gobierno de Cuba sin razones para ello, y su plena confirmación se reveló en la noche de ayer, al anunciar el Gobierno de Perú que retiraría su representación diplomática en La Habana, aduciendo testimonios fabricados y arteras inculpaciones.

Es un secreto a voces que el Gobierno de los Estados Unidos, al fracasar en su intentona de conjurar a todos los gobiernos latinoamericanos en una acción solidaria y abierta contra la autodeterminación, la independencia y la soberanía de Cuba, está ejerciendo una tremenda presión en todas las cancillerías al objeto de crear condiciones adecuadas por el asalto armado a nuestra patria. Esta acción se ha agudizado en los últimos días, sincronizada con el plan aquí denunciado. La actitud del Gobierno de Perú es un ejemplo palpable y se han producido hechos que inducen a presumir que otros gobiernos latinoamericanos quizás sigan el mismo camino de soborno, sumisión y traición, cediendo a las coacciones del Gobierno norteamericano.

Despachos cablegráficos procedentes de Montevideo, Uruguay, atribuyen al presidente del Consejo de Gobierno declaraciones apuntando la posibilidad de que se rompan relaciones con Cuba y se ex-

pulse de allí a nuestro embajador, acusándolo falsamente de actividades ajenas a sus funciones, y se pone de boca del Embajador de Uruguay en los Estados Unidos y en la Organización de los Estados Americanos, la absurda *especie* de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está construyendo en Cuba diecisiete rampas para lanzamientos de cohetes.

Según esos despachos, que se enlazan con todo un cuadro de agresiones ya conocido y la intensificación de los preparativos de invasión militar, en las últimas horas existe un documento del Departamento de Estado, enviado a todas las cancillerías americanas, en el cual se comunica, con inaudita impudicia, que el Gobierno del presidente Eisenhower se dispone a intervenir militarmente en Cuba para "impedir que se instalen en la Isla diecisiete rampas para el lanzamientos de cohetes soviéticos", expresándose en el citado documento que, por el momento, se ha suspendido la construcción de tales rampas, pero reafirmando que la intervención "se hará efectiva en caso de continuarse dicha construcción".

La situación creada por el Gobierno de los Estados Unidos abarca las maniobras para expulsar a Cuba de la Junta Interamericana de Defensa, la maliciosa propaganda que se ha dado en la Organización de los Estados Americanos al caso de los titulados refugiados cubanos y toda la larga cadena de actos de presión, subversión, agresión, provocación e intervención ya denunciados por Cuba en las Naciones Unidas, en la VI y VII Reuniones de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas y en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

Los hechos referidos en esta denuncia integran una fase más aguda y peligrosa de una situación que afecta gravemente la seguridad y la paz internacionales y que pude originar un conflicto de proporciones y consecuencias insospechadas. En uso del derecho de legítima defensa, el Gobierno y el pueblo de Cuba se aperciben, unidos y firmes, a repeler a los invasores. Ni permanecerán tampoco cruzados de brazos los gobiernos y los pueblos amantes de la paz, que, al acudir en su ayuda, se defienden a sí mismos y defienden la autodeterminación de los pueblos, la igualdad de las naciones, la independencia de los Estados y la seguridad mundial.

Cumpliendo instrucciones del Gobierno Revolucionario de Cuba, solicito de Vuestra Excelencia, dada la importancia y urgencia de la cuestión, la inmediata convocatoria del Consejo de Seguridad, a fin de que este organismo examine a fondo esta situación y, después de

ponderar las alegaciones de que suscribe, debidamente acreditado al efecto, adopte las medidas que juzgue necesarias para impedir que los cuerpos armados de los Estados Unidos y mercenarios a su servicio violen la soberanía, la integridad territorial y la independencia de un Estado miembro de la Organización.

Al formular este pedimento, el Gobierno Revolucionario se ampara en los Artículos 34, 35, inciso primero; 52, inciso cuarto, y 103 de la Carta de las Naciones Unidas , y en el artículo 102 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; y, asimismo, invoca los artículos 24, inciso primero; 31, 4, 14, 37 y 38 del Reglamento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad, señor presidente, para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración y aprecio

Raúl Roa
Ministro de Relaciones Internacionales Exteriores.

Este pueblo ha trazado su destino y lo llevará adelante*

ESTE PUEBLO, QUE HA TRAZADO SU DESTINO Y LO LLEVARÁ ADELANTE, NO SE INMUTA, NI SE ASUSTA, NI SIQUIERA RENUNCIA A SU ALEGRÍA

Distinguidos visitantes que nos acompañan esta noche;
Maestros y maestras;
Compañeros y compañeras:

La Revolución entra hoy en su tercer año. Felizmente, los cubanos podremos ir contando los años de la Revolución con el calendario; felizmente un día primero de enero llegó al poder la Revolución. Y este tercer año es el "Año de la Educación" (APLAUSOS).

Para los hombres que hace dos años vimos culminar una etapa de lucha para comenzar una etapa de trabajo, es realmente emocionante podernos reunir aquí, esta noche, con 10 000 maestros (APLAUSOS), y esperar el "Año de la Educación" con 10 000 maestros. Y esperarlo, precisamente aquí, aquí, donde por tantos años imperó la fuerza que mantuvo la injusticia y el crimen; aquí, precisamente, ante el Ministerio de Educación que era para nuestro país, antes, no el edificio de la educación, sino el de la opresión.

Ese edificio era el "Pentágono" de la tiranía (EXCLAMACIONES), y este campamento era el campamento básico de la tiranía, y siempre fue un anhelo del pueblo, siempre fue un sueño del pueblo, como tantos sueños ha tenido el pueblo y ha visto cumplidos el pueblo, era un sueño: convertir, algún día, este campamento en una gran escuela, y era un sueño de todos nosotros.

Ningún lugar más representativo y simbólico para esperar el "Año de la Educación" que este campamento, convertido en Ministerio de Educación, Ciudad Escolar (APLAUSOS), residencia de numerosos becados universitarios (APLAUSOS); y que llegará a ser un gran centro de investigaciones pedagógicas.

De las obras de la Revolución, pocas tan emocionantes como esta, pocas tan extraordinariamente espirituales como esta, porque, sin

* Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en Ciudad Libertad, el 31 de diciembre de 1960. (Departamento de versiones taquigráficas del Gobierno Revolucionario.)

esta, que es la primera piedra, no podría edificarse todo lo demás. Campamentos convertidos en escuelas, es decir, opresión convertida en educación, fuerza convertida en persuasión y en razón; lápices donde había bayonetas, libros donde había tratados militares; 40 000 niños hay ya, en estos momentos, estudiando en antiguos campamentos militares, y no queda ya una sola de las grandes fortalezas militares del país que no esté convertida en centro escolar (APLAUSOS).

Pero, ¿era suficiente para darnos por satisfechos? No. La Revolución, al llegar al poder, encontró 22 000 maestros y cerca de un millón de niños que todavía no tenían escuelas ni maestros. Y hoy, en este momento, nuestro país cuenta con 33 000 maestros (APLAUSOS); es decir que la Revolución aumentó, en solo dos años, el 30% de los maestros que habían logrado reunirse en 50 años, digo mal, en 58 años. Y no queda hoy una sola región de Cuba sin maestros.

¡Cuántas veces clamábamos por los maestros!, y ha sido tan sencillo darle maestros al pueblo. Era difícil resolver el problema en las montañas, y llamamos al pueblo para pedir voluntarios que estuviesen dispuestos a educar en los más apartados rincones del país, y acudieron en masa estudiantes a ofrecerse, y ya, en estos momentos, hay un maestro en cada uno de los más apartados rincones del país (APLAUSOS). Y es nuestra patria el primer país de América que llena, ciento por ciento, sus necesidades escolares. Lo hemos logrado en dos años con la Revolución.

Y un organismo internacional que se ha dedicado al estudio y a la busca de soluciones a este problema en América Latina consideró —ese organismo de las Naciones Unidas— que podía hacerse un programa para resolver el problema en varios años, en más de 10 años, y contemplaba la posibilidad de que para el año 1970 —más que la posibilidad, la aspiración— se satisficieran todas las necesidades escolares en los pueblos de América Latina. Y decimos que esto es una posibilidad, simplemente, una aspiración, aspiración que nosotros hemos realizado en solo dos años, es decir que hemos ahorrado ocho años con respecto a lo que se consideraba un gran programa de solución de los problemas de la educación en este continente. Y esa posibilidad de que se resuelvan también en toda la América y que, incluso, lo resuelvan antes de 1970, de que lo resuelvan en dos años como nosotros, dependerá de que en toda la América haya también una revolución capaz de realizar la obra que hemos hecho aquí (APLAUSOS).

Y a esos gobernantes sumisos que rompen con nosotros, a esos gobernantes sumisos que nos quieren proscribir de este continente, hoy, primero de enero, inicio del tercer año de la Revolución en Cuba, "Año de la Educación", les preguntamos: ¿Cuándo les van a enviar maestros a sus pueblos? ¿Cuándo les van a enviar maestros —en Perú, por ejemplo— hasta los más apartados rincones de las montañas?

Hoy, a los que traidoramente han roto con nuestro país cumpliendo órdenes del Pentágono yanki (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!"), nosotros les queremos hacer una sola pregunta, podríamos hacerles mil preguntas, pero nada más hoy les vamos a hacer una, y es suficiente: ¿Para qué año la rancia aristocracia que explota a ese país, la pandilla politiquera y militar que explota a ese país, va a satisfacer todas las necesidades de la educación? Que diga cuándo, que no exponga razones para romper con nosotros. Que diga: ¿Cuándo va a hacer por la educación del pueblo peruano lo que hemos hecho por el pueblo cubano?; porque también en Perú hay millones de niños sin maestros, también en Perú esperan el día en que los gobernantes puedan anunciarle al pueblo lo que nosotros, en solo dos años, hemos anunciado esta noche. Y, además, afirmar aquí que es totalmente imposible que gobernantes lacayos, explotadores y vendidos, que es imposible que ninguna oligarquía explotadora pueda, ni en dos años, ni en un siglo, resolver este problema ni otro problema alguno, porque, en definitiva, desde que las últimas batallas libradas por Bolívar iniciaran la independencia de América, ha transcurrido casi un siglo y medio, y en un siglo y medio las oligarquías explotadoras, las pandillas politiqueras y las camarillas sanguinarias de militares, en un siglo y medio no han podido hacer lo que la Revolución Cubana ha hecho en dos años (APLAUSOS).

Rompan con nosotros, ¡no importa! ¡El pueblo les pedirá, algún día, cuentas! (APLAUSOS.) Rompan con nosotros, ¡no importa!; los pueblos, más tarde o más temprano, lograrán realizar en dos años lo que el privilegio y la explotación no ha podido hacer en siglo y medio.

Y no estamos hablando más que de la educación. ¿Nos hemos conformado, acaso, con llevar un maestro a cada rincón de nuestro país? No. Había cientos de miles de analfabetos adultos que no estaban en situación de recibir los beneficios de los niños; y el Gobierno Revolucionario, con el pueblo, se ha propuesto una meta más ambiciosa todavía: la meta de erradicar, totalmente, el analfabetismo en solo un año (APLAUSOS).

¿Y por qué nos hemos propuesto erradicar el analfabetismo en un año solamente? Porque la Revolución, la Revolución realiza su trabajo de prisa; la Revolución trabaja rápido y avanza rápido. Por eso nos va a bastar un año, porque solo las revoluciones son capaces de realizar esas obras. Y así también, cuando hayamos cumplido el programa de erradicar el analfabetismo en un año, podremos proclamar, al iniciarse el cuarto año de la Revolución, que la Revolución Cubana ha realizado, en un año, lo que el privilegio y las oligarquías explotadoras no han podido realizar en América en un siglo y medio (APLAUSOS).

Nos hemos hecho ese propósito y lo cumpliremos. Estamos seguros de que lo cumpliremos, estamos seguros de que podremos proclamar, ante el mundo, que en nuestro país no queda una sola persona que no sepa leer y escribir (APLAUSOS). Y vamos a contar para eso con ustedes, con los maestros en primer lugar, y con todo el pueblo; y si los esfuerzos que ya se han realizado en la organización de esa campaña no fueran suficientes, movilizaremos más recursos y más esfuerzos. Y, si el número de maestros y de personas que están ya alfabetizando no fuese suficiente, entonces adelantaremos la terminación del curso escolar y movilizaremos a todos los estudiantes desde sexto grado en adelante (APLAUSOS). Y desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre, igual que hemos organizado y movilizado a las milicias, organizaremos el ejército de los educadores y lo enviaremos a todos los rincones del país, de manera que, si cada analfabeto necesita un maestro, ¡le pondremos un maestro a cada analfabeto! (APLAUSOS); y ya está realizándose la impresión de dos millones de cartillas de alfabetización.

Por eso, tenemos la seguridad de que la Revolución cumplirá también este propósito, como cumplirá todos sus propósitos. De eso íbamos a tratar esta noche, por eso nos reunimos esta noche, ese era nuestro propósito: hablar aquí de educación, de alfabetización, de maestros, de libros y de plumas. Para eso nos habíamos reunido esta noche, y solo para fines como estos trabajan la Revolución; y obras como estas, son los únicos propósitos de la Revolución, obras como estas, constituyen nuestra "culpa".

Habíamos querido celebrar este aniversario con la compañía de mil distinguidos y valiosos representantes de todo el mundo (APLAUSOS) y con 10 000 maestros, y conmemorar también con el gran desfile del día 2, la liberación de nuestro país. Sin embargo, nuestro deseo de hablar de educación hoy, y solo de educación, se

ve o se verá incumplido, por la necesidad de tratar también otras cuestiones.

Hemos llevado a cabo esta reunión y este banquete en un minuto de gran tensión y de gran peligro. Y así, ¡qué contraste el de esta noche!, qué contraste, que señala dos grandes esfuerzos de la patria, dos grandes aspiraciones de la patria. El contraste entre este banquete de maestros y la movilización de las milicias y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (APLAUSOS), que nos ha llevado a realizar este esfuerzo en la defensa de la integridad nacional.

Y así, en estos instantes, solo alrededor de la capital y en la capital, hay decenas de miles de hombres con las armas en la mano, ¡en sus trincheras! (APLAUSOS), ¡y alertas! (EXCLAMACIONES DE: "¡VENCEREMOS!" "¡VENCEREMOS!") Decenas de miles de hombres están en posiciones estratégicas y en guardia para que nuestra patria no pueda correr el riesgo de un ataque sorpresivo, de un zarpazo traicionero del imperialismo, porque la diferencia ante una agresión, entre un ataque al país que sorprenda a los combatientes en sus casas, y un ataque que sobrevenga cuando están en sus trincheras, hay una diferencia de 1 a 100, de 1 a 1 000, o de 1 al infinito, entre el poder cumplirse un propósito criminal y el no poder cumplirse, sencillamente. Y nosotros no queremos que la historia nos reproche, o nos pueda reprochar, que ante razones poderosas nos dejásemos sorprender.

Y por eso, en el mismo minuto en que tuvimos la certidumbre del peligro, pusimos en marcha toda la fuerza del pueblo en todo el territorio nacional (APLAUSOS). Y como prueba de que los pueblos que luchan por su liberación no pueden descuidarse nunca, como prueba de que los pueblos que luchan por una gran aspiración y por una muy justa aspiración, no pueden hacerse ilusiones, cuando más calma había en el ambiente, cuando más tranquilo y pacífico lucía el panorama, estábamos en realidad más cerca del peligro. Y ese peligro obedece a esa ley que quieren imponer al mundo los explotadores de los pueblos, esa ley que le han impuesto a través de la historia: el empleo de la fuerza y del poder para someter a los pueblos, sobre todo si son pueblos pequeños, el empleo del poder y de la fuerza para mantener la explotación sobre nuestro país y mantenerla sobre toda la América.

Es tan hondo el resentimiento del imperialismo, es tan grande el odio contra nuestra justa Revolución, que no quieren resignarse a dejar de lanzar el zarpazo criminal contra nuestro país, y sobre todo

en estos momentos en que se cumple un período en los Estados Unidos, y va a tener lugar un cambio de Gobierno, esta administración que ha conducido a los Estados Unidos a los mayores reveses, que ha conducido a los Estados Unidos por un camino de desaciertos, que le ha granjeado la antipatía de la inmensa mayoría del mundo, no hacia el pueblo norteamericano, pero que ve con tristeza cómo ha sido conducida y gobernada la nación hacia los peores peligros para la humanidad, cómo la han ido acercando, paulatinamente, hacia los tremendos riesgos de la guerra, con una política cada día más voraz, más agresiva y más torpe, que si se quisiera no más un indicio, baste decir que uno de los altos oficiales del ejército nazi es hoy uno de los principales jefes del ejército de la OTAN, baste decir que oficiales nazis, que invadieron a más de una docena de pueblos en Europa, son hoy jefes militares de la OTAN, prohijados por el imperialismo, que de esa manera traicionó, tan miserablemente, a los cientos de miles de vidas de norteamericanos que cayeron luchando contra el fascismo y contra el nazismo (APLAUSOS).

Bastaría nada más que esto, esta pregunta también, porque para poner en evidencia las malas causas, no basta más que una pregunta, y podríamos preguntarle al Gobierno de Estados Unidos: ¿Qué se hicieron los principios en nombre de los cuales tantos norteamericanos dieron su vida luchando contra esos mismos oficiales nazis, para que hoy sea el Gobierno de los Estados Unidos quien los ponga al frente, no ya solamente de los alemanes, sino que los ponga, incluso, a dirigir soldados norteamericanos? (APLAUSOS). Como podríamos preguntarle al gobierno de Francia: ¿Qué se hizo la dignidad de Francia, después que ha consentido que esos oficiales nazis que un día invadieron su territorio, mataron a millones de franceses y los hicieron vivir en terrible opresión, durante varios años, que fueron como siglos para Francia? Esos mismos oficiales fundan hoy bases militares en el territorio nacional francés.

Para que los pueblos comprendan, para que las malas causas resulten desenmascaradas, no basta más que una pregunta; y pudieran hacerse mil preguntas, para desenmascararlos no una vez, sino mil veces. Las malas causas no tienen defensa posible, y por eso acuden a la agresión y a la fuerza. Y ese es, sencillamente, nuestro caso: la mala causa del imperialismo, la mala causa de ese Gobierno imperialista lo conduce a aprovechar sus últimos días de mandato para fraguar una cobarde y criminal agresión contra nuestro país.

Muchos se habían hecho esa pregunta: si Eisenhower en sus últimos días y antes de entregar el Gobierno, es decir, si el imperialismo, antes del cambio de administración, no decidiría limpiarnos a nosotros del camino y presentarse con los hechos consumados, aprovechando la coyuntura, para que la nueva administración hiciera descargar la responsabilidad sobre la vieja administración que está al culminar.

Y así, en los últimos días del mes de diciembre, llegó a nosotros una información de fuente muy veraz, comunicándonos que el Servicio Central de Inteligencia, dirigido por Allen Dulles (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!"), había fraguado un plan de provocación a nuestro país, es decir, había fraguado un plan para crear un incidente ficticio, viabilizar un incidente en nuestro territorio o en las cercanías de nuestras costas —escúchese bien: un incidente en nuestro territorio o en las cercanías de nuestras costas—, inventar el incidente, propiciarlo, y de todas formas llevar adelante el plan que consistía en valerse de ese incidente provocado para propiciar una intervención militar de las fuerzas imperialistas en el territorio nacional.

La noticia y los datos nos preocuparon seriamente, al extremo de decidir el Gobierno Revolucionario de enviar al canciller Raúl Roa, con toda urgencia (APLAUSOS), a las Naciones Unidas para denunciar el plan y alertar a la opinión pública mundial de que en los últimos dieciocho días del mandato de la actual administración, en Estados Unidos se había decidido ya realizar la provocación y llevar a vías de hecho la agresión.

Y ya con esa información del Gobierno Revolucionario, comenzaron a aparecer nuevos síntomas, nuevos indicios de que prácticamente se ponía en marcha el plan. Ellos habían ideado el incidente provocador, pero como se consideraban en la necesidad de preparar previamente el terreno en América Latina, como se consideraban en la necesidad de buscar la colaboración de los gobiernos, de determinados gobiernos de América Latina, y como para preparar esas condiciones no se podía hablar de un incidente futuro, sin embargo, tenían que decirles algo a los gobiernos de América Latina para prepararlos, para llevarlos a determinados actos contra nosotros, y como no les podía decir que iba a ocurrir un incidente, un incidente que naturalmente ellos tenían planeado y tenían que decirles otra cosa, sin escrúpulos de ninguna clase, acudieron a una mentira absurda; que es toda una tomadura de pelo, descarada, a los propios gobiernos títeres de América Latina, porque ni siquiera les dicen la verdad,

porque incluso con la mentira intentaban preparar condiciones. Y ya preparadas las condiciones y lograda la aprobación de esos gobiernos, proceder a fabricar el incidente y llevar a cabo la agresión.

Pero, ¿qué ocurrió? Es que los hemos sorprendido sobre la marcha; los hemos sorprendido "con las manos en la masa" y en mitad del camino hemos podido darnos cuenta del plan y de las intenciones y salirles al paso.

¿Cuál fue el primer indicio, además de la información veraz, que ya nosotros sabíamos desde hace algunos días? Ese indicio, que vino a demostrar de manera patente que algo grave se tramaba, fue un cable procedente del Uruguay que en el día de ayer comunicaba lo siguiente:

> Montevideo 30. El Gobierno de los Estados Unidos ha comunicado a los gobiernos latinoamericanos que intervendrá militarmente en Cuba "para impedir que se instalen en la isla diecisiete rampas para lanzamiento de cohetes rusos", según afirma hoy el vespertino *El Diario*.
>
> Según el periódico, el gobierno uruguayo ha sido enterado oficialmente de la decisión de Washington, por un informe que los Estados Unidos le envió, personalmente, mediante el embajador uruguayo ante Washington y la OEA, Carlos Clulow, que llegó recientemente aquí en uso de licencia.
>
> El diario dice que se calcula que este informe confidencial se ha hecho conocer también a los gobiernos del resto de América Latina, para que a nadie sorprenda, para que a nadie sorprenda la actitud de los Estados Unidos frente a Cuba.
>
> La información publicada por el citado vespertino afirma que "el informe hace conocer que por el momento se ha detenido la construcción de rampas", pero que "la intervención de los Estados Unidos se hará efectiva en caso de continuarse con dicha construcción".
>
> En el informe que los Estados Unidos había enviado a todos los gobiernos latinoamericanos, acusa a Cuba de "'fomentar' todos los movimientos populares de inquietud que se llevan a cabo en toda América".

Simultáneamente se anunciaba, el mismo día, sin que mediara el menor problema, ni la menor queja siquiera, de que el Gobierno del Perú rompe relaciones con el Gobierno de Cuba. Y por otra fuente se sabía de los informes que los Estados Unidos había enviado a esos

gobiernos; pero hasta el día de ayer, era un cable que reflejaba la información de un periódico, era un cable de *Prensa Latina*, que no está, precisamente, al servicio del imperialismo, quien lanzaba la advertencia (APLAUSOS).

Sin embargo, en el día de hoy —no un cable de *Prensa Latina*, sino un cable de la *AP*— dice así:

> El canciller uruguayo, Homero Martínez Montero, hoy declinó confirmar o negar informes atribuidos al embajador de su país en Washington que decían que "la Unión Soviética está instalando bases para proyectiles guiados en Cuba".
>
> El embajador Carlos Clulow se entrevistó ayer, a puertas cerradas, con el Consejo Nacional de Gobierno.
>
> Los matutinos, citando fuente altamente fidedigna, dijeron que Clulow se había enterado en Washington, que cohetes nucleares estaban siendo establecidos en Cuba dirigidos contra los Estados Unidos.
>
> Estas fuentes señalaban que el consejo estaba visiblemente alarmado por el informe. Se dijo que Clulow obtuvo la información de círculos cuya honestidad está más allá de toda sospecha.

Y otro cable:

> El canciller Martínez Montero... —es decir, el Canciller de Uruguay— reconoció que Clulow había presentado un extenso informe al Consejo Ejecutivo. El Consejo —añadió— convino en que el informe era de naturaleza reservada. No creo que bajo tales circunstancias pueda yo decir nada más.

Es decir que el canciller de Uruguay, oficialmente declara que el informe rendido por el embajador de Uruguay en la OEA, era de naturaleza reservada y que bajo tales circunstancias él no podía declarar más. Pero lo que él no dijo lo dijeron los periódicos, porque, evidentemente, la comunicación enviada desde Washington produjo "conmoción" en el seno de los nueve miembros del Consejo de Gobierno de Uruguay y, naturalmente, los distintos periódicos relacionados con esos distintos funcionarios políticos, funcionarios y dirigentes políticos, divulgaron el contenido de la información.

Y así, continúa el cable de la *AP*:

> El habitualmente bien informado *El País* —dice la *AP*— dice que están llegando a Cuba materiales para construir platafor-

> mas de lanzamientos que están destinadas a cohetes con cabezas atómicas.
>
> El diario añadió: "Tan próximos a las grandes ciudades de los Estados Unidos, estos cohetes constituyen un riesgo máximo; si estos hechos pueden ser confirmados, la calma admirable mostrada por el gobierno de los Estados Unidos se desvanecerá; acciones para rechazar tales planes agresivos serían tomadas de inmediato".
>
> El diario católico *El Bien Público* —continúa diciendo el cable de la *AP*— citó fuentes autorizadas, como diciendo que Clulow, específicamente, acusó a los rusos de instalar las bases de cohetes con el fin, eventual, de lanzar una agresión armada contra los Estados Unidos.

Y ya este era un cable de la *AP* con versiones de todos los periódicos, que explicaban el contenido del informe enviado desde Washington. Y el contenido del informe enviado al Gobierno del Uruguay y enviado a los demás gobiernos, es, sencillamente, que en Cuba se están construyendo diecisiete rampas de cohetes atómicos. Y, claro, conclusión: que si se están construyendo rampas de cohetes atómicos, pues, sencillamente, "acciones para rechazar tales planes agresivos serían tomadas de inmediato".

Es decir que fraguado el plan de agresión mediante un incidente provocado —y nosotros hemos tomado todas las medidas posibles para evitar el menor roce que pueda coadyuvar el plan de provocación— mientras deciden una acción y el Servicio Central de Inteligencia la planea, como tienen que preparar las condiciones con los gobiernos de América Latina y obtener su aprobación previa, no les pueden hablar de un incidente, porque podrían preguntarles cómo saben que va a ocurrir un incidente. ¿Y qué les dicen entonces? Lanzan la versión más truculenta, más absurda y más ridícula, inventan sin escrúpulo alguno una gran mentira; y a los gobiernos, en una tomadura descomunal de pelo, les informan, muy seriamente, y viajan los embajadores desde Washington hasta Uruguay, y reúnen con urgencia el Consejo de Gobierno para comunicar la gran noticia de que en Cuba se están construyendo rampas y que, en consecuencia, frente a esos planes de agresión, el Gobierno de los Estados Unidos tenía decidido intervenir en Cuba.

Es decir que, con una mentira de esa índole, sorprendiendo a esos gobiernos, predispuestos a dejarse sorprender, con esa bomba que

lanzan allí, lógicamente obtienen lo que obtuvieron de Perú, lo que obtendrán, posiblemente, de Uruguay y lo que obtendrán de una gran parte de gobiernos de América Latina: la aprobación para la intervención, y como dice este cable, "para que a nadie sorprenda la actitud de los Estados Unidos frente a Cuba".

Eran hechos demasiado evidentes que, unidos a los informes que ya tenía el Gobierno Revolucionario, eran el indicio clarísimo de que ya estaba en marcha el plan, pues de buenas a primeras, un 31 o un 30 de diciembre, cuando, por lo general, ni se reúnen los funcionarios; cuando, por lo general, están de vacaciones; cuando, por lo general, ni siquiera se toman medidas, sorpresivamente se reúnen en sesiones urgentes, se reúnen los Consejos de Ministros, toman acuerdos de rompimiento; es decir, actos de naturaleza extraordinaria, precisamente en los días últimos de diciembre, cuando nosotros teníamos noticias de los planes de provocación y de agresión en los primeros días de enero.

Y ante eso, ¿qué ha hecho el Gobierno Revolucionario? En primer lugar, enviar a su Canciller a la ONU para alertar a la opinión pública mundial; en segundo lugar, alertar al pueblo y, simultáneamente, es decir, inmediatamente, movilizar las fuerzas revolucionarias para que, en todo caso, no sorprendan a ningún combatiente en su casa. Porque nosotros estamos conscientes de que en la apreciación del Gobierno imperialista hay un gran error de estimación, y esos errores de estimación son los que han conducido, no una vez, sino muchas veces, a determinados gobiernos a realizar acciones desastrosas. Estamos seguros de que hay un error de apreciación, estamos seguros de que creen, los imperialistas, que la intervención en Cuba es una especie de *weekend*; creen los imperialistas, con toda seguridad, que es una tarea de horas, y que pueden presentarse, al mundo, con los hechos consumados. Nosotros estamos seguros de que alguna estimación muy errónea está sirviendo de base a esos planes.

¿Qué hemos hecho, pues? Denunciar al mundo el plan imperialista, alertar al mundo sobre el peligro que está corriendo nuestro país en estos últimos dieciocho días de la administración actual del Gobierno imperialista y, al mismo tiempo, preparar al pueblo, movilizar al pueblo y adoptar aquellas medidas que puedan contribuir a persuadir a los imperialistas de que no será un paseo militar, de que no será un weekend (APLAUSOS), para persuadir a los imperialistas de que están equivocados.

Estamos haciendo un gran esfuerzo por evitar que la agresión se lleve a cabo, y una parte del esfuerzo es hacerles difícil la agresión; una parte del esfuerzo es tomar cuantas medidas sean posibles, para que se persuadan de que están cometiendo un gran error de estimación y que si quieren invadirnos, para invadirnos y para destruir la resistencia, que de ninguna manera la destruirían en unas horas, ni la destruirían nunca, porque mientras quede un hombre o una mujer con vergüenza en este país (APLAUSOS) habrá resistencia; para que se convenzan de que con unos cuantos miles de paracaidistas y unos cuantos barcos no van a tomar la capital de la república (EXCLAMACIONES DE: "¡NUNCA!"), ni van a tomar la capital de Oriente (EXCLAMACIONES DE: "¡NUNCA!"), ni van a tomar las ciudades principales de Cuba; porque para atacar las posiciones que defienden a la capital tendrían que emplear fuerzas mucho más numerosas que las que, posiblemente, hayan calculado, porque para intentar un ataque hay que reunir grandes efectivos; y les costaría más trabajo poner un pie en los territorios que circundan a nuestra capital, les costaría más trabajo, que el que les costó desembarcar en Normandía o en Okinawa (APLAUSOS).

Esa es una de las cosas que hemos hecho: hacer difícil la agresión, y para eso hemos trabajado intensamente; y por eso, en estos momentos, nuestra capital y los puntos fundamentales de nuestro país pueden sentirse defendidos; y nuestra ciudadanía confiar en las decenas y decenas de miles de hombres que en este momento están en sus puestos (APLAUSOS).

Nosotros estamos en la obligación de defender, hasta con la última gota de nuestra energía, lo que estamos haciendo (APLAUSOS). Quieren destruir la obra de la Revolución y quieren destruir el ejemplo de la Revolución. Y así, el pueblo que reúne a sus maestros, el pueblo que en dos años les ha brindado maestros a todos los niños del país, el pueblo que se dispone a esperar el nuevo año con un formidable plan de erradicar la incultura, el pueblo que se reúne para llevar la luz a todos sus hijos, mientras el pueblo forja sus planes, los enemigos de los pueblos forjan los suyos; y mientras nosotros trabajamos para hacer luz, ellos trabajan para sumirnos en la oscuridad, en la esclavitud y en el retraso.

Esos son los grandes contrastes, que nos obligan a poner en tensión todas nuestras fuerzas para cumplir nuestros objetivos, y para no abandonar un solo plan. Y así, ni siquiera esas circunstancias hicieron que se suspendiera este acto; y ni siquiera esas circunstan-

cias hicieron que dejáramos de recibir el "Año de la Educación"; ni siquiera esas circunstancias impidieron, ni impedirán, la reunión de los 10 000 maestros. Esas decenas de miles de hombres están en sus puestos para que todas las obras de la Revolución —y esta no es más que una de las tantas obras de la Revolución— se lleven adelante. Y la llevaremos; y no podrán impedirlo, porque en el pecho de cada hombre, que hoy está en su puesto, en el pecho de cada combatiente que, serenamente, espera cualquier ataque, hay ese sentimiento profundo de que está allí por algo y para algo; en el pecho y en la mente de ese hombre está el pensamiento de su patria; en la obra que realiza su patria están estos sueños, y están todos los sueños que hemos concebido.

Y esos hombres serán siempre superiores a los que, sin razón, sin llevar nada en el corazón ni en la mente, llevando nada más que armas asesinas, llevando nada más que el estandarte del crimen y de la explotación de los pueblos, llevando nada más que el estandarte de los que amenazan el progreso de la humanidad, llevando nada más que el estandarte de los que resucitan el nazismo, llevando nada más que el estandarte de los que ponen en peligro la paz del mundo, llevando el estandarte del mal, del crimen, de la sinrazón y de la injusticia (APLAUSOS), tendrán que enfrentarse a los hombres que llevan el estandarte de la razón, que llevan el pecho y la mente henchidos de nobles razones para luchar, que llevan el estandarte del bien; y que, por lo tanto, sabrán morir en sus puestos, sabrán tener mucho más valor que los agresores; y porque, además, ¡están en su tierra!; sí, ¡en su pedazo de patria! (APLAUSOS), defendiendo ese pedazo de la patria, y convertido en una sola cosa con ella, con la tierra de la patria; porque morir defendiendo la patria, morir con un estandarte justo enarbolado contra los que, sin ninguna razón y guiados nada más que por la ambición innoble y repugnante nos agredan, ¡eso será siempre, para cualquier cubano, una gran gloria!; y para la patria, ¡una gran gloria!; y para los agresores, ¡una gran deshonra, y una gran derrota! (APLAUSOS.)

Nosotros denunciamos aquí, responsablemente, estos planes; nosotros negamos, categóricamente, la criminal mentira que inventaron para tomarles el pelo y lograr, que les hicieran el juego los gobiernos de América Latina, porque, ¡jamás aquí se ha hablado de "rampa de cohetes" y de cohetes, nosotros no sabemos más que del cohete yanki que cayó sobre el territorio nacional! (APLAUSOS).

Y es digno de analizar que los mismos que pagan a los terroristas; los mismos que pretenden inundar nuestro país de explosivos, de material inflamable y de metralla, los mismos que ni siquiera les borran la marca a los explosivos de su Ejército que envían aquí; los mismos que les han facilitado bases, desde las cuales han realizado múltiples agresiones contra nuestro territorio; los mismos que casi no transcurre una semana sin que lancen armas en paracaídas o traten de hacer desembarco de armas; los mismos que nos han estado agrediendo incesantemente, poniendo en peligro nuestra seguridad, violando nuestro territorio; los mismos que, además, han rodeado una nación de bases atómicas; los mismos que, en todo el mundo, en innumerables naciones, construyeron, descaradamente, bases atómicas apuntando hacia la Unión Soviética; los mismos que han rodeado a una nación de bases atómicas, vengan ahora, para justificar una agresión, a inventar unas rampas atómicas en un país vecino. Es decir que ellos inventan lo que han hecho con la Unión Soviética; ellos inventan y construyen una mentira que es, en cambio, verdad en numerosos países.

¿Y qué habría sido del mundo si la Unión Soviética hubiese razonado de igual manera? ¿Qué habría ocurrido si la Unión Soviética, cuando los imperialistas le pusieron allí, en sus propias fronteras, mucho más cerca que nosotros, una base atómica, y cuando le pusieron docenas de bases atómicas, hubieran dicho: "Frente a tan ostensible acto de agresión, vamos nosotros a invadir esos países?" La Unión Soviética tuvo que contemplar cómo se le rodeaba de bases por los imperialistas; si hubiese razonado como el imperialismo, el mundo se habría visto envuelto en infernal conflagración; esa conflagración que el mundo quiere evitar, que todos los gobiernos honestos quieren evitar, que todos los pueblos quieren evitar, y que los únicos interesados en no evitarla son los que ven que su mundo se desploma; son los que ven que su imperio se desploma, son los que se ven condenados por el veredicto inapelable de la historia, son los que van en declive irremisible y juegan con la guerra, y bordean los limites de la guerra. Y los pueblos no quieren guerra, los gobiernos honestos no quieren guerra, y nosotros no queremos guerra; porque lo que nosotros queremos es emplear toda nuestra energía en obras como esta que nos ha reunido esta noche aquí (APLAUSOS); nosotros queremos vivir en paz, y nosotros proclamamos este deseo ante el mundo, con la misma seguridad con que podemos proclamar

al mundo: ¡Los cubanos, en caso de agresión, lucharán hasta la última gota de sangre! (APLAUSOS.)

Y, ante la inminencia del peligro, ¿cuál ha sido la reacción de nuestro pueblo? Aquí se puede apreciar, y se ha podido apreciar en el día de hoy, cómo, con una sonrisa en los labios, y con la emoción de los que enarbolan una causa justa, decenas de miles de hombres marchaban a sus posiciones; decenas de miles de jóvenes, con sus baterías de antitanques, de antiaéreas y de morteros (APLAUSOS), marchaban a sus puestos; y el Ejército Rebelde, con sus columnas especiales de combate, sus tanques pesados y su artillería tomaba posiciones, serenamente, sin inmutarse, ni porque nos digan que vienen los "poderosos marines", ¡aquí nadie los esperará muertos de miedo sino, en todo caso, muertos de risa! (APLAUSOS Y RISAS), serenamente.

Este pueblo, que ha trazado su destino y lo llevará adelante, no se inmuta, ni se asusta, ni siquiera renuncia a su alegría, y ríe; ni siquiera abandona su tradicional emoción, más grande, por cuanto el nuevo año es también un nuevo año de la Revolución. No se paralizará la producción, porque el día 3, después del gran desfile, ese desfile a donde irá el pueblo para demostrar que no tiene miedo, después de ese día, cuando se abran las fábricas y los centros de trabajo, hay que ocupar los puestos de decenas de miles de hombres que están en las trincheras, ¡y que estarán en las trincheras hasta el mismo día 18 de enero, mientras subsista el peligro del zarpazo criminal y traicionero! (APLAUSOS); ¡a ocupar los sitios de esos hombres, para que ningún servicio se paralice!, para que ningún centro de trabajo disminuya su esfuerzo; las mujeres, a ocupar también sus puestos en el trabajo, a ocupar el lugar de los hombres que están en sus posiciones, y a hacer lo que ellos no pueden hacer. ¡Demos una prueba más de lo que es capaz la Revolución, y tracémonos la consigna de que no se paralice un solo servicio, ni una sola fábrica; y tracémonos el propósito de ir a ocupar esos puestos, para que se vea lo que puede el pueblo y lo que puede la Revolución!; para que estas medidas que el deber y el sentido de la responsabilidad nos ha obligado a tomar, no perturben ni entorpezcan el resto del esfuerzo, porque debemos ser capaces de marchar adelante en todos los órdenes.

El pueblo lo puede todo; el pueblo es capaz de las más extraordinarias proezas, y los hechos lo están demostrando. Y lo que el pueblo nuestro necesitaba era la oportunidad; lo que el pueblo nuestro ne-

cesitaba era la Revolución. Y así se comportan los pueblos revolucionarios, y los revolucionarios.

Hace dos años, ante el peligro de los que avanzábamos con el estandarte de una causa justa, de los que avanzábamos con razón, aquí mismo se reunieron para huir, cobardemente, los servidores del imperialismo; ante el peligro de los que avanzaban, luchando por una causa justa, ellos se reunieron para darse a la fuga. Y hoy, el pueblo y nosotros, enarbolando una causa justa, frente a los que, sin razón, nos quieren impedir el derecho a vivir en paz, y a progresar, y a desarrollar nuestro destino, no nos reunimos aquí para huir (APLAUSOS). ¡Los que tienen la razón no huyen jamás!; ¡los que tienen la razón saben morir!; y lo que hemos hecho es reunirnos aquí para decir:

¡Patria o Muerte!

¡Venceremos!

(OVACIÓN)

IV
LA PARTICIPACIÓN Y RADICALIZACIÓN DE LAS MASAS

En el clima político-social de Cuba prerrevolucionaria pesaba un fuerte sentido de frustración por la obra inacabada de la Revolución de Independencia iniciada por Céspedes y continuada por Martí.

Por eso, cuando a las puertas de Santiago de Cuba, Fidel expresó: "¡Esta vez sí los mambises entrarán en Santiago de Cuba!", no acudía a una frase retórica, sino que expresaba el sentimiento de un pueblo que, el 1ro. de enero, retomó allí un pedazo de su historia trunca.

Cumplir los ideales de los libertadores, fue un elemento movilizador de las luchas políticas durante la República neocolonial; cumplirlos después de la victoria, fue un elemento reafirmador de la nacionalidad y legitimador del proceso revolucionario. En las nuevas condiciones mundiales la Revolución, al ser la continuadora de aquellas luchas, se imponía nuevas tareas que demandaban los nuevos tiempos.

En las medidas y avances de la Revolución estaba presente el ideario martiano, las referencias al autor intelectual del asalto al cuartel Moncada formaron y forman parte del arsenal ideológico de la Revolución.

La conferencia de Raúl Castro la víspera del 24 de febrero de 1960, expresa esta asunción y también el hecho de que hay tareas nuevas que exigen soluciones también nuevas.

Entre las armas que se han esgrimido históricamente contra la Revolución se encuentra el tema de la democracia, contraponiéndola en su concepción burguesa, que presta más atención a los aspectos formales que a su esencia. El 1ro. de mayo de 1960, Fidel Castro contrapone esa democracia formal a la democracia real de la Revolución que en su dinámica prefigura un nuevo horizonte de pueblo, caracterizado por la participación popular.

Ese 1ro. de mayo se caracterizó porque, por primera vez en un desfile de esa característica, no se enarbolaron reivindicaciones de uno u otro sector,

sino consignas en defensa de la Revolución y, además, la inmensa mayoría de los participantes desfiló vestida de miliciano, expresión de la disposición a defender la patria con las armas en la mano.

El horizonte de pueblo se convierte en unidad e integración, en tanto la participación de todos en la defensa de la Revolución y en la implementación de las medidas revolucionarias, identifica el campo revolucionario, supera prejuicios y muestra que la unidad no es solo una fortaleza del proceso, sino también una necesidad para seguir adelante, ante la magnitud de las tareas a enfrentar.

En el segundo semestre de 1960, van naciendo las expresiones organizativas de este proceso unitario que se plasma en un nuevo tipo de organizaciones de masas.

La primera de ella agrupa a las mujeres. El 23 de agosto de 1960 en el proceso de convergencia de sus actividades, las distintas organizaciones femeninas existentes en el país, acuerdan unificarse en la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y Vilma Espín es elegida su presidenta.

La FMC aglutina a la inmensa mayoría de las mujeres en la defensa de la Revolución y por el desarrollo socioeconómico del país, realiza diversas tareas por la incorporación social de la mujer, la lucha contra la discriminación dentro y fuera del hogar y por el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer.

En la escalada agresiva contra la Revolución, el imperialismo —como hemos señalado— recurrió y recurre todavía, a todos los medios, mientras preparaba la agresión militar y fomentaba grupos internos, promoviendo el terrorismo y el sabotaje.

Las acciones terroristas, la colocación de bombas y petardos, la organización de atentados exigían una respuesta diferente a la acción militar.

Era necesaria una amplia y desplegada movilización del pueblo que paralizara la mano de la contrarrevolución. Era necesaria la creación de una organización que organizara a las masas populares para combatir al enemigo en ese terreno y la Revolución Cubana encontró el mecanismo que podía cumplir esas funciones en los Comités de Defensa de la Revolución (CDR).

Al regreso de su participación en la XV Asamblea General de la ONU, se organizó un acto frente al antiguo Palacio Presidencial, donde estallaron cuatro petardos con el fin de sabotear dicha actividad. Es entonces que Fidel Castro hace un llamamiento para que todo el pueblo se convirtiera en ojos y oídos de la Revolución, para que en cada calle, en cada manzana, en cada edificio se constituyera un Comité de Vigilancia Revolucionaria. Pronto los CDR rebasaron el marco para lo que fueron creados y sin abandonar la vigilancia asumieron otras tareas de la Revolución.

Por su peculiar forma de organización al aglutinar al pueblo en sus lugares de residencia, los CDR se vincularon inmediatamente a los problemas de la comunidad y se constituyeron en un canal de participación popular en las tareas que demandaba y demanda la Revolución.

La Revolución Cubana fue una Revolución de jóvenes y el Ejército Rebelde fue una expresión de esto. Después de la victoria, entre las múltiples tareas que emprendió, estuvo el trabajo con los jóvenes y en el curso de ese trabajo nació la Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR).

En su primera plenaria se acordó iniciar el proceso de integración de todas las organizaciones juveniles en la AJR, proceso que daría el nacimiento de la Unión de Jóvenes Comunistas.

El proceso de unidad y conformación de las fuerzas revolucionarias, de deslinde de los campos entre revolución y contrarrevolución, de unidad de todo el pueblo en torno al Poder revolucionario, es simultáneo a la radicalización ideológica y al proceso de liberación nacional y social, en esa dinámica el programa enarbolado en el Moncada se cumple y la Revolución asume la Primera Declaración de La Habana como su guía en el horizonte de eliminar la explotación del hombre por el hombre.

Vamos a hacer la obra de nuestro tiempo*

Raúl Castro

Me habían dicho que aquí me habían invitado para una Conferencia, por eso la escribí; pero si hubiese sabido de la emoción y de la hermosura, y al mismo tiempo sencillez y magnitud de este acto, hubiera preferido hablar y no leer. (GRITOS DE: "¡QUE HABLE!"), ¡Y el día que invertí escribiendo esta conferencia! (RISAS). Después de todo, yo creo que ustedes dirán si está bien o mal.

Queridos compañeros:

Hoy en vísperas de un gran día. Sesenta y cinco años son pocos años para la historia, pero muchos años para los hombres. Pocos aún conservan vida física para reseñarnos de palabra la grande gesta libertadora, pero nos queda la herencia espiritual de tradiciones realmente inmortales. ¡Con justicia ha sido llamada aquella Revolución de 1895, la Revolución de Martí! Fue José Martí, efectivamente, el principal ideólogo y organizador de la Guerra de Independencia. José Martí encarnó las ideas y las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo cubano.

Antes del estallido guerrero del 24 de febrero de 1895, precisamente en casi treinta años, hubo un período cargado de metralla revolucionaria.

En 1868, los patricios cubanos, es decir los dueños de tierras e ingenios que nacieron en Cuba de tronco español, pero que ya constituían cabeza de una nueva nacionalidad, se alzaron contra España colonial.

La monarquía española y sus servidores habían puesto camisa de fuerza al creciente interés económico y comercial de nuestros sectores más adinerados. El choque se produjo.

Al frente de la Revolución de 1868 estaban hombres de firmes ideas democráticas y liberales. Céspedes, el osado iniciador, comprendió que una guerra no se hacía tan solo con patricios decididos,

* Conferencia del Comandante Raúl Castro Ruz, en la apertura del Ciclo de Conferencias Revolucionarias para estudiantes, celebrada en los salones del Aula Magna en la Universidad de La Habana, el día 23 de febrero de 1960. Tomado de "Universidad, Gobierno y Pueblo deben ser la misma cosa", Administración Municipal Revolucionaria de Marianao, 1960.

y, además, creía sinceramente en la libertad del hombre. Céspedes, primero que nadie, dictó la libertad de los esclavos, y llamó a estos y a los campesinos a engrosar las filas del Ejército Libertador.

Así se creó el ejército mambí, formado en su gran mayoría por campesinos y negros manumitidos.

La muerte de los grandes jefes iniciadores y la dureza de la guerra determinó el alejamiento de los propietarios adinerados y el surgimiento en los puestos decisivos de mandos, de labradores y gentes humildes como Máximo Gómez, Antonio y José Maceo, los Moncadas, Calixto García y otros.

La guerra fue desarrollándose como el instrumento de la liberación nacional del coloniaje Español y a la vez, como el vehículo aún confuso de la liberación social del esclavo, y del mejoramiento del campesino y del naciente obrero. La Guerra se hizo, por sus objetivos, popular. Basta recordar que fue Antonio Maceo la encarnación viril de nuestro pueblo cuando el patriciado superviviente claudicó en el Zanjón, en aquel pacto vergonzoso y entreguista. Basta recordar que Antonio Maceo era entraña del pueblo: campesino y mulato.

El fracaso transitorio de aquel esfuerzo nacional de los 10 Años, no fue tráfago inútil. Decenas de millares murieron, pero otros vivieron para contarlo, para enardecer a las nuevas generaciones, para ser agentes portadores del ideal libertario, para volcar la experiencia en los más jóvenes y precaverles de errores pasados.

¿Qué heroico y puro sacrificio es vano? ¿Acaso hemos perdido los ríos de sangre de nuestra rebeldía nacional? ¿No es nuestra sangre y nuestra carne vibradora, la de los héroes que cayeron en nuestros campos y en nuestras calles, héroes callados junto a la tierra fresca o al muro inhóspito de un cuartel de horrores? ¿No es, acaso, la sangre que aún circula por nosotros los que queremos o sabemos ser y vivir revolucionarios, aquel río fecundante de noblezas y heroísmos? Somos herederos de siglos sangrientos y estamos avalados por lo mejor de la nación cubana. Nuestra irrupción y presencia revolucionaria, en tanto que Pueblo ya maduro, en tanto que Nación definida e indestructible, es como un recuento de esos siglos, como la acumulación de esos siglos. Porque aquí todo se acumuló: la virtud gloriosa y la maldad más increíble y criminal.

Así, la etapa del 95 fue un nuevo nudo confluente, precedido de intentos y deserciones.

En el *Manifiesto de Montecristi*, el documento-programa de la Revolución de 1895, escrito por José Martí y suscrito también por Máxi-

mo Gómez en calidad en jefe del Ejército Libertador, comenzaba así: "La Revolución de Independencia, iniciada en Yara después de preparación gloriosa y cruenta, ha entrado en Cuba en un nuevo período de Guerra, en virtud del orden y acuerdo del Partido Revolucionario..."

La Revolución del 95 fue etapa en un proceso de luchas revolucionarias por la Independencia Nacional que cuajó en Yara, un 10 de octubre de 1868, y abrió todo un proceso histórico lleno de fases violentas y de períodos relativamente no violentos, que vino a culminar 90 años después, en nuestros días de Independencia.

Por eso, podemos decir con encomiable orgullo que nuestra obra, la del pueblo, es el remate anhelado de lo que José Martí y Antonio Maceo, esperaron infructuosamente desde 1895. Como la Revolución de Martí, que se sustentó fundamentalmente en los humildes, en los tabaqueros, en los campesinos, en los negros, en los estudiantes e intelectuales del pueblo, nuestra Revolución se halla asentada en análogos cimientos. Las cosas de la historia no surgen por circunstancias fortuitas, por veleidades del acontecer. Cada hecho o fenómeno social hunde sus pies en cadenas de acontecimientos, en innumerables sacrificios, en dolores innarrados en el temblor emancipador de millones de seres humanos.

Martí decía: "Ignoran los déspotas, que el pueblo, la masa adolorida, es verdadero Jefe de las Revoluciones"... "¡Oh, trabajadores desconocidos, oh, mártires hermosos, entrañas de la grandeza, cemento de la fábrica eterna, gusanos de la gloria!"... "Tienen las gentes humildes sacrificios heroicos, a las veces más altos que los que por circunstancias de azar logran premio y renombre"... "La verdad se revela mejor a los pobres y a los que padecen", afirmó el Apóstol en diversos momentos de su existencia creadora y romántica.

Las revoluciones, y me refiero a las revoluciones raigales, las únicas y verdaderas, son inseparables del concepto de PUEBLO, del concepto de MASA POPULAR. ¿Quién puede o quiénes pueden constituir a todo un pueblo en las multitudes y complejísimas transformaciones revolucionarias? Hay hombres avizores que se sitúan en el palo mayor de los tiempos tempestuosos y aleccionan, alertan y guían, pero ¿qué harían estos heraldos de lo nuevo sin la "masa adolorida"? ¿Qué harían, con ser su mérito señero, sin la tropa que combate y muere, sin el labrador que siembra y aprovisiona, sin el trabajador que obra y piensa? ¡Mucha visión tenía Martí al decir que "un puñado de hombres, empujado por un pueblo, logra lo que logró Bolívar!"

¡Mucha experiencia —que es también la de todos nosotros— hay en las palabras ciertas de Fidel al poner en manos de los obreros y de los campesinos, de todos los hombres del trabajo físico e intelectual, los destinos de la patria, el esplendor futuro de la Cuba liberada!

Decía José Martí que “hallar una verdad regocija como ver nacer un hijo”. La verdad es hija del revolucionario y madre de su pensamiento. El revolucionario debe ser veraz. Con Martí habrá que repetir, una y otra vez que “radical quien no vea las cosas en su fondo. Ni hombre, quien no ayude a la seguridad y a la dicha de los hombres”.

La calidad del revolucionario se revela en su radicalidad, en sentido martiano. La verdad, por dura que sea, por difícil que sea, ha de normar la acción revolucionaria. El revolucionario va a las raíces de las cosas, no lo detiene ni el perjuicio ni los falsos valores, ni los convencionalismos, ni los intereses creados.

Mucho, o muchos, en el pasado y en el presente, mal interpretaron el mandato de nuestro pueblo y de nuestros mártires. Muchos pensaron en el ungüento y la asepsia superficial y aceitada. Algunos lo hicieron por ignorancia y otros por mezquindad. Unos porque no saben que una Revolución desatada [debe] renovarse constantemente o perece en la ignominia; porque limitar una Revolución es como querer enmarcar la vida multiforme; porque no comprenden que detener un ser vivo, encadenándolo a un limitado proceder, significa la muerte del ser; porque no comprenden que una carga explosiva, mientras más resistencia encuentra, mayor será su destrucción, para una ulterior y necesaria renovación. Y otros, quisieron llevar las consecuencias revolucionarias hasta donde sus apetitos e intereses lo plantearon.

La Revolución se encara constantemente a nuevas tareas que resultan de las anteriores y que son indispensables al progreso. En este sentido, José Martí, como ideólogo y fundador, nos da valiosísimas enseñanzas al decir: “el primer deber de un hombre de estos días, es ser un hombre de su tiempo”...“un hombre es el instrumento del deber: así se es hombre”... “debemos vivir en nuestros tiempos, batallar en ellos, es decir lo cierto bravamente, desarmar el bienestar impuro y vivir virilmente”... ”irritan las criaturas serviles. Esos hombres mueres sin haber vivido: esos hombres avergüenzan a la especie humana”.

Las esencias del contenido de la Revolución de 1895 están en plena vigencia ideológica y, felizmente, en vías de realización total,

pero debemos ver además, como hombres y mujeres de nuestro tiempo, como ciudadanos de un mundo que se agota y se regenera al mismo tiempo, las nuevas Instituciones y los nuevos modos... (OVACIÓN)...que 65 años de devenir humano nos ofrecen.

Los criterios más firmes para la dirección política surgen de la ejecutoria, del choque de los principios generales con el desenvolvimiento vivo de la sociedad. La Revolución Cubana, que deriva sus virtudes de siglos de historia y de más de noventa años de experiencia revolucionaria directa, tiene el pasado positivo y combatiente como madre amante y nutricia, pero mira al porvenir libremente, sin trabas, virilmente, sin temores ni miedos a fantasmas y buscando los más certeros horizontes sociales.

Somos ciudadanos de una época de grandes convulsiones y habremos de buscar la felicidad plena tanto en nosotros como en lo mejor que nos ofrezca el mundo: "injértese en nuestras repúblicas el mundo, pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas", afirmaba el Apóstol. Injértese en nuestra Revolución —decimos nosotros— las grandes conquistas de los pueblos y demos pasos con espíritu científico y abierto, al surgimiento de instituciones nuevas y atemperadas a las realidades en desarrollo de la Cuba de hoy, de la Cuba que dirige y orienta Fidel Castro. De la Cuba que hace una Revolución "de los humildes, por los humildes y para los humildes". (APLAUSOS).

La independencia de los pueblos es un hermoso ideal irrenunciable para los hombres dignos. Por el derecho a nuestra auto-determinación, es decir, por el derecho a gobernarnos y seguir nuestra propia ruta independiente, tuvieron lugar las batallas del pasado y ese objetivo conserva toda su actualidad.

La España monárquica ejerció el tutelaje de nuestra patria mediante el horror de la conquista y la colonización. Casi arrancada España de sus goznes, vinieron las huestes imperiales del "Norte revuelto y brutal" a sentar derecho de nuevos conquistadores.

La historia falseada y anti-nacional se ocupó, junto a los órganos de prensa y difusión de informaciones de todo tipo, de proclamar el acto de piratería internacional contra nuestro pequeño y heroico y mil veces renaciente pueblo, como un favor imprescindible en el logro de lo que vino a llamarse "Independencia".

En 1898, cuando más de 70 000 mambises dominaban virtualmente a Cuba y llegaba el momento del ataque frontal a poblaciones y ciudades, cuando toda Cuba, para hacernos una imagen más cerca-

na, se encontraba como las Villas y Oriente en los dos últimos meses de tiranía batistiana, o sea: dominando nosotros todo el campo y el enemigo acorralado en grandes pueblos y ciudades y cuando de la misma forma, al punto de obtener el triunfo total para las armas mambisas en aquel 1898, vinieron los burdos jinetes, los jinetes apocalípticos del dólar, a frustrar la segunda gran etapa revolucionaria (APLAUSOS).

La descarnada intervención de los Estados Unidos sirvió para que sus monopolios pujantes se apoderasen de nuestras mejores tierras, de nuestros recursos mineros, de nuestro comercio exterior, de nuestra vida toda. Esa intervención, que fue azote y generadora de los desgobiernos y tiranías, que van desde el comprometido Tomás Estrada Palma hasta la tiranía increíble de Batista, estableció una sola meta: arrancar, como fuera, la riqueza de nuestro pueblo.

El nuevo colonialismo norteamericano se asentó sobre la casta de voraces politicastros que completó la obra de saqueo de los monopolios estadounidenses. ¡Basta recordar que apenas veinticuatro horas después de los sucesos de Palacio, el 13 de marzo de 1957, con las alfombras aún ensangrentadas, se firmó el leonino contrato con el monopolio yanqui de los teléfonos!

¡Baste recordar —aunque no esté escrito (APLAUSOS)— aquellas fotografías, aquella ola de encopetados señorones, que días después fueron a felicitar al dictador por haber salido bien de aquel difícil trance; aún en la mente tenemos algunos rostros y al verlos por la calle pienso, una vez más, que nuestra Revolución es demasiado generosa! ¡Baste recordar que tras las apariencias de dificultades entre un embajador y la tiranía, se firmó el oneroso contrato del importante coto minero de Moa!

El Imperialismo… –y hay que decirlo bien alto, sin complejitos de ninguna clase (APLAUSOS), porque muy poco puede confiar Cuba en los que, en momentos tan serenos y tranquilos como este, le teman a mencionar alguna palabrita, por el miedo de que me acusen de "esto o de lo otro" (APLAUSOS), porque se deduce lógicamente que el que el teme a una palabra más va a temer cuando vengan algunas anunciadas invasiones– el imperialismo daba sus migajas a los sirvientes leales y despreciables.

¡No es extraño, pues, esa vocación extranjerizante de los criminales de guerra y toda la ralea criminosa que se oculta, vive, prolifera, medra y conspira santamente en Miami y otras ciudades de los Estados Unidos! ¡No es extraño la coincidencia de aviones y

bombas que van y vienen siempre por el rumbo norte, tanto en la guerra como en la paz en Cuba, en esta insólita situación en que avionetas y aviadores del Norte atraviesan las poderosas cortinas de radar y de otras cosas para venir a perturbar nuestra obra de bien y de progreso!

Pero aquellos politicastros y miserables que sirvieron al interés extraño, aquellos extranjerizantes, porque los extranjerizantes son esos, aquellos extranjerizantes y traidores, no procedían de los humildes: fueron o son o deben haber sido latifundistas, grandes importadores, propietarios amillonados, criminales empedernidos y elementos crapulosos, detritus humanos de diversa laya.

Nuestra Revolución, trasunto martiano, reclama nuestro derecho a seguir el modo de vida que a nosotros nos plazca, que a nuestro pueblo convenga. Nada, ni nadie tiene derecho especial sobre nuestro pueblo y si algo tiene preeminencia sobre nuestros destinos, eso se llama humanidad, porque con José Martí decimos: "Patria es humanidad".

Los destinos de la humanidad son los destinos de la independencia, del desarrollo de las riquezas para las grandes mayorías y no para minorías privilegiadas; del ascenso continuado de la "masa adolorida", de los hombres y mujeres que trabajan para la sociedad con sus manos y con su inteligencia; de aquellos de quienes decía Martí que son "símbolo de que la tribuna de la verdad se mantendrá siempre, cuando todas las demás tribunas caigan, por la fuera y la fe de los hijos del trabajo". Porque no tenemos por qué negar que estamos construyendo una sociedad en que el trabajo es la medida del hombre, una sociedad en la que recibirá más merecimiento y público amor aquel que más dé a sus semejantes, sociedad en que aspiramos a cumplir el mandato martiano de que "ni indirectamente debe la sociedad humana alimentar a quien no trabaja directamente en ella" (APLAUSOS).

¡El seudoderecho de conquista y reconquista es procedimiento de la barbarie! ¡Aquellos que llamándose demócratas alientan la cruzada ingerencista con ropaje vergonzante y ya secular, no son demócratas, sino bárbaros! Aquellos que temen a las nuevas ideas, porque como dijera Fidel "el buen ejemplo cunde", muestran la debilidad y carencia de valores de sus propias ideas.

Cuba está haciendo su obra con el concurso de todos los hombres que pueden reclamar el honroso título de hijo de sus entrañas y no le atemorizan fantasmas desvencijados, ni aparecidos imperiales.

Somos hombres de nuestro tiempo y vamos a hacer la obra de nuestro tiempo. Somos hijos del trabajo y vamos a construir una sociedad de trabajadores, de seres que laboren directamente en ella, como nos enseñó el Apóstol.

Vamos a realizar lo que nos trazaron los mambises revolucionarios en este mundo de 1960; que a pesar de ser el mundo del átomo descubierto y de los vuelos interplanetarios, a pesar de esos adelantos, hay intereses del declinante mundo colonialista que pretenden mantenernos analfabetos, obedientes y con taparrabos.

¡Tenemos valor, decisión, patriotismo y desinterés suficiente para plasmar lo que decimos!

¡Tenemos un pueblo maravilloso que firmemente cree que "morir por la patria es vivir" (APLAUSOS) y que solo anegando en sangre y borrando de nuestro suelo todo vestido del nuevo espíritu cubano se podría derrotar la obra de la Revolución! ¡Y esa es la fuerza que nos hace inexpugnables e invencibles! Porque, recordando una frase de Fidel: "tal vez podrán destruir a Cuba y a todos sus ocupantes; lo único que no podrán destruir para beneficio de la América Latina, es el espíritu que han fortalecido los cubanos para disfrute de todo el Continente" (APLAUSOS).

¡Tenemos una patria libre donde las fuerzas del pueblo se han centuplicado y contamos con la amistad solidaria de todos los pueblos! Porque la Revolución ha dado a conocer, en materia internacional, el principio firme e invariable de "amistad para todos, sumisión para nadie" (APLAUSOS).

Los enemigos de nuestra Revolución, y por tanto de nuestra nacionalidad, porque Revolución y pueblo es una misma cosa, pretenden aislarnos de los otros pueblos, especialmente de los hermanos pueblos de América Latina para, de ese modo, restarnos el poder de la solidaridad.

La Revolución, en cumplimiento de las ideas de Martí, preconiza la unión con el mundo, y no con una parte de él; no con una parte de él contra otra.

Los monopolios de prensa de la oligarquía internacional vuelcan en miles de órganos de opinión pública mentiras tras mentiras sobre nuestra realidad. Las "p" consabidas no paran mientes en las invenciones más absurdas y calumniosas, respondiendo a un bien concebido plan de aplastar nuestra independencia y hacernos regresar al pasado tiránico ominoso. Los monopolios de prensa, que son fábricas de mentiras, participan, o más bien son expresión, desde luego,

de los intereses de los otros monopolios primordiales como los de azúcar y petróleo, acero o armas agresivas…

Martí dijo del putrefacto *Diario de la Marina* que "tenía desgracia" porque todo lo que estimaba bueno era justamente lo malo y viceversa. Leyendo esa prensa mercenaria, nosotros podemos saber cuándo y cómo vamos bien. Lo que Martí dijo de *La Marina*, es justo y actual para los órganos contrarrevolucionarios de aquí y de allá, los cuales son infalibles guías políticos, contemporáneos, porque el día que sin haber cambiado sus directores esa prensa contrarrevolucionaria nos defiendan, más vale que el pueblo vigile al Gobierno…, porque algo debe andar mal.

Martí escribió: "peleamos en Cuba para asegurar, con la nuestra, la independencia hispanoamericana"… "Cuba no anda de pedigüeña por el mundo: anda de hermana, y anda con la autoridad de tal. Al salvarse, salva. Nuestra América no le fallará, porque ella no falla a América"… "las dos tierras de Cuba y Puerto Rico, son, precisamente, indispensables para la seguridad, independencia y carácter definitivo de la familia hispanoamericana en el Continente, donde los vecinos de habla inglesa codician la clave de las Antillas para cerrar en ello todo el norte por el istmo y apretar luego con todo este peso por el sur. Si quiere libertad nuestra América —y hoy más que nunca— ayude a ser libre a Cuba y a Puerto Rico" (APLAUSOS). Estas fueron previsiones notabilísimas porque ¿quién puede negar la actualidad vital de esas aseveraciones?

Martí expresó, mejor que nadie, la postura vertical de los revolucionarios que nos precedieron, y perdónenme si hago uso profuso de las citas del Maestro, pero que al hablar de nuestra historia reciente y del proceso de nuestras revoluciones (GRITOS DE "¡VIVA CUBA LIBRE!") es necesario oír la palabra de Martí que es tan viviente y admonitoria que para los que le amamos en su obra y en su prédica, es precisamente oír un acento entrañable y paternal. Además, en Martí hay todo el fuego de la pasión nacionalista unido a un humanismo racional que fue mucho más allá que la mayoría de los grandes hombres de su tiempo.

Pues bien, en su profundo artículo "La Conferencia Monetaria de las Repúblicas de América", publicado en *La Revista Ilustrada* de Nueva York, en mayo de 1891, Martí expresaba:

> A lo que se ha de estar no es a la forma de las cosas, sino a su espíritu… Quien dice unión económica, dice unión política. El pueblo que compra, manda. El pueblo que vende, sirve. Hay que

> equilibrar el comercio para asegurar la libertad. El pueblo que quiere morir, vende a un solo pueblo (SE ESCUCHA EL *HIMNO*, QUE ES COREADO POR LOS PRESENTES CON GRITOS DE "¡VIVA CUBA LIBRE!") y el que quiere salvarse, vende a más de uno. El flujo excesivo de un país en el comercio de otro, se convierte en influjo político. La política es obra de los hombres, que rinden sus sentimientos al interés, o sacrifican al interés una parte de sus sentimientos. Cuando un pueblo fuerte ha de servir a otro, se hace servir de él. Cuando un pueblo fuerte quiere dar batalla a otro, compele a la alianza y al servicio a los que necesitan de él. Lo primero que hace un pueblo para llegar a dominar a otro, es separarlo de los demás pueblos. El pueblo que quiera ser libre, sea libre en negocios. Distribuya sus negocios entre países igualmente fuertes. Si ha de preferir alguno, prefiera al que lo necesite menos, al que lo desdeñe menos. Ni uniones de América contra Europa, ni con Europa contra un pueblo de América. El caso geográfico de vivir juntos en América no obliga, sino en la mente de algún candidato o algún bachiller a unión política. El comercio va por las vertientes de tierra y agua y detrás de quien tiene algo que cambiar por él, sea monarquía o república. La unión con el mundo y no con una parte de él; no con una parte de él, contra otra. Si algún oficio tiene la familia de repúblicas de América, no es el de ir de arría de una de ellas contra las repúblicas futuras. Las puertas de cada nación deben estar abiertas a la actividad fecundante y legítima de todos los pueblos.

Y en su informe a la Conferencia Monetaria de Washington, a la que asistió en representación del Uruguay, declaró: "La América ha de promover todo lo que acerque a los hombres, y de dominar todo lo que los aparte. En esto, como en todos los problemas humanos, el porvenir es la paz"…

Necesitaríamos decir que el Gobierno Revolucionario hace de estos consejos geniales base de su política exterior, que es política martiana y que responde a los más permanentes intereses de Cuba como Nación y de Cuba como parte de la humanidad.

Uno de los legados programáticos más trascendentales para la formación armónica de la Nación cubana lo constituye la justiciera defensa del hombre negro que late en toda la obra martiana y que se resume en la frase afilada y contundente contenida en el Manifiesto de Montecristi: "Sólo los que odian al negro ven en el negro odio".

José Martí comprendió a plenitud la igualdad de los hombres, y el crimen de separar o discriminar a los hombres por el color más o menos oscuro de la piel. La preparación de la guerra de 1895 fue una lucha contra los prejuicios, contra los que querían disminuir la labor y los méritos de cubanos mulatos y negros, por el solo hecho de la pigmentación de su piel.

José Martí, que veía en aquel otro pilar de la independencia, en aquel gigante del deber y del pensamiento que fue Antonio Maceo, un ejemplo inmaculado de generosidad, valor, inteligencia y patriotismo, exaltaba la figura del héroe guerrero con todo el amor fraterno del que supo hacer siempre gala.

Los enemigos de Cuba, los reaccionarios ayer aliados de España o aspirantes a la unión esclavizante con el Norte, levantaron el llamado "peligro negro"; ¡y qué poco han aprendido nuestros enemigos, porque ayer levantaron el peligro de un color, para dividir la Revolución y hoy pretenden levantar el peligro de otro color para también dividirla! (APLAUSOS); ¡qué poco han aprendido!, y si los pueblos de su propia historia algo aprenden, creemos que esta vez de muy poco les va a valer el pretexto, porque no es otra cosa que un pretexto, con ánimo de movilizar todo el prejuicio acumulado y los más bajos instintos contra la Revolución emancipadora.

El "peligro negro" era entonces uno de los caballos de batalla de los enemigos de la libertad de Cuba. Era arma no solo para la división física, sino para la división política, ya que prestigiosos jefes revolucionarios eran negros y mulatos.

Los enemigos del progreso siempre han levantado lemas que aluden a los prejuicios más primarios de la humanidad o de algún pueblo dado con el objeto de dividir a las fuerzas revolucionarias y de utilizar, por tanto, dichos prejuicios en su favor.

El programa de la Revolución Cubana ha hecho suya la aspiración a la igualdad real del negro, del mulato y del blanco porque blancos, negros y mulatos todos son iguales (APLAUSOS) cubanos.

¡La patria de Martí, y nunca debemos de olvidarlo, es también la patria del excelso general Antonio, progenitor ilustre de nuestra nacionalidad!

Uno de los párrafos sobresalientes del citado *Manifiesto de Montecristi*, que es el compendio del pensamiento político social de la Revolución del 95, habla de realizar la "revolución del decoro, el sacrificio y la cultura".

Sabido es las cualidades magisteriales de José Martí y su naturaleza poética y literaria; su experiencia profesoral y su devoción al estudio. Y es, en consecuencia, fácil de comprender su interés extraordinario por las cuestiones de la cultura. Por eso, el esclarecido redactor del *Manifiesto* situó aquella frase a plena conciencia. ¡Aquélla debía ser junto al decoro y a la actividad no lucrativa, la Revolución de la cultura!

Dijo una vez José Martí, entre muchos cientos de bellas reflexiones acerca de la educación: "El pueblo más feliz es el que tenga mejor educados a sus hijos en la instrucción del pensamiento y en la dirección de los sentimientos". Es decir, ciencia y conciencia, bondad y abnegación".

Muchos años ha esperado nuestro pueblo para comenzar a hacer la Revolución de la cultura. Uno de los ideales primeros de ese contenido está en la reflexión de que "al mundo nuevo corresponde universidad nueva. Es criminal el divorcio entre la educación que se recibe en una época y la época".

La Revolución de la cultura significa que todo un pueblo sea culto. Que los medios de cultura estén al alcance del pueblo. Que las universidades se llenen de obreros, campesinos y de hombres y mujeres de entradas económicas modestas. Que la enseñanza primaria llegue a todos; que la segunda sea asequible y que la universidad deje de ser coto de privilegiados de la fortuna.

Aún queda mucho por hacer en este campo, y sobre todo, en los niveles superiores, ya que gentes moralmente envejecidas ponen un valladar a las transformaciones radicales que el país ya necesita con urgencia, y hacen de sus pequeños y despreciables intereses, ombligo del mundo y obstáculo que habrá que mover.

Estamos en la era del gobierno del pueblo. ¡Se acabaron los privilegios y los que no lo comprendan a tiempo, serán barridos por los vientos inexorables de la Revolución de los humildes, que avanza incontenible!

Fidel ha hablado de la identidad de pueblo, gobierno y universidad en esta Cuba revolucionaria. Pretender una separación artificial entre los intereses del pueblo plenamente representados en el Gobierno Revolucionario y la Universidad que la paga el pueblo y que tiene el deber de servirlo, no es más que revivir viejos conceptos patriarcales y desdeñosos.

Las universidades para llenar a plenitud su misión histórica deberían afanarse por hacerse trabajadora, obrera y campesina, centro de perfeccionamiento de todos los humildes con talentos y aptitudes.

La Universidad ha de ser como la concibió José Martí; es decir, aquella que se guía por la reflexión de que "Educar es depositar en cada hombre toda la obra que le ha antecedido; es hacer de cada hombre resumen del mundo viviente hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo; es prepararlo para la vida", y para cumplimentarla, hay que realizar la Revolución a nivel universitario. Hay que darle contenido científico y moderno; hay que proteger al humilde y al estudiante pobre; hay que instaurar la verdadera democracia en que al trabajador no se le mire como a enemigo o se le reduzca a mero peón en el juego de sórdidos intereses.

Los estudiantes conjuntamente con su Gobierno tienen una enorme responsabilidad. Nosotros fuimos también, en un día, estudiantes, y cambiamos los libros por las armas. Cuba está urgida de técnicos, de científicos, de higienistas, de pedagogos, de hombres y mujeres intelectualmente capaces y moralmente dispuestos, para la obra extraordinaria que enfrentamos.

Universidad, Gobierno y Pueblo, deben ser una misma cosa.

Los que quieren desvirtuar esta realidad, esta necesidad, son enemigos solapados de la Revolución o gentes conservadoras, incompetentes e incapaces de comprender dónde y cómo vivimos. Gentes que se aferran a sus minúsculos dimes y diretes. Gentes que ocultan su ineficacia o falta de probidad. Gentes ya superadas por la conciencia pública.

El *Manifiesto de Montecristi* planteaba:

> Un pueblo libre en el trabajo abierto a todos, enclavado a las bocas del universo rico e industrial, sustituirá sin obstáculos, y con ventaja, después de una guerra inspirada en la más [mayor] abnegación, y mantenida conforme a ella, al pueblo avergonzado donde el bienestar sólo se obtiene a cambio de la complicidad expresa o tácita con la tiranía de los extranjeros menesterosos que lo desangran y corrompen...
>
> La guerra de independencia de Cuba, nudo del haz de las islas donde se ha de cruzar, en plano de pocos años, el comercio de los continentes, es suceso de gran alcance humano y servicio oportuno que el heroísmo juicioso de las Antillas presta a la firmeza y trato justo de las naciones americanas, y al equilibrio aún vacilante del mundo.

Y añadía, "la creación de un archipiélago libre donde las naciones respetuosas derramen las riquezas que a su paso han de caer sobre el crucero del mundo"...

En términos de actualidad, podríamos hablar de la liberación económica como consecuencia obligada de la independencia política que la guerra iba a lograr.

En una ocasión, Martí expresó que la Revolución era la que se iba a hacer después de constituida la República, porque es evidente que la guerra es destrucción de bienes y materiales y de ataduras, aun la guerra justa y legítima de la defensa de la patria y de la nación, como han sido nuestras guerras por la independencia.

La guerra fue para nuestros mambises un medio de lograr la libertad política y el primer paso revolucionario que debía continuarse con las transformaciones socioeconómicas. Cuando un pueblo adopta su más alto medio de defensa y lucha, que es la insurrección nacional, la guerra revolucionaria, es que ese pueblo ha llegado a una madurez que condiciona y exige las transformaciones radicales y profundas.

¿No es un contrasentido que los obreros y campesinos formen la "masa adolorida", la materia prima de una guerra popular, y que a cambio de su sacrificio se le otorguen partículas de lo que con su sangre y firmeza ha sustentado?

El ideario económico del 95 situaba, con otras palabras porque entonces no se usaban muchos los términos de hoy, la Reforma Agraria, la fragmentación del latifundio, al centro de sus preocupaciones y daba ancho margen al desarrollo de una industria nacional, en el marco de la situación mundial de 1895.

¡El embrión formidable y certero del 1895 es corazón económico de la Cuba de hoy, de la Cuba liberada y progresista que estamos construyendo y que nada ni nadie nos podrá impedir que la realicemos!

Ningún programa revolucionario, por vasto y minucioso que este sea, puede prever el surgimiento de necesidades que nacen de un proceso tan complejo como es una Revolución. El programa revolucionario indica el gran trazado, y el poder revolucionario ajusta las realidades y da a luz nuevas leyes y nuevas instituciones, aprovechándose de la experiencia general.

¡Que busquen los reaccionarios analogías y similitudes donde les venga en ganas! ¡Nosotros probaremos en los hechos, lo que conviene o no conviene a nuestro pueblo, y aplicaremos la medida de los tiempos, que no es el felino individualismo que tanto pregona el *Diario de la Marina* y que postula la salvación de unos cuantos explotadores en detrimento del derecho a la vida de las grandes colectividades humanas! ¿No han probado las cooperativas agrarias ser más productivas, eficientes y beneficiosas para sus integrantes que el lati-

fundio o las pequeñas parcelas? ¿No han probado 62 años de reinado de la "libre empresa" del antiguo y moderno coloniaje, la secuela de miseria, atraso, unilateralidad productiva, monocultivismo y subordinación de ese principio ya obsoleto y fuera de los signos de nuestro tiempo? ¡Somos un pueblo libre, un pueblo orgulloso de nuestras tradiciones, de nuestros esfuerzos, y no tomemos el debate de principios ni las acusaciones venenosas! ¡Que se nos juzgue por los hechos! ¡Que no se nos eche encima medio siglo de propaganda mentirosa e interesada! ¡Que no se nos tilde de esto o de aquello para producir en las gentes buenas, pero ingenuas, la reacción automatizada que los enemigos de los pueblos han hecho fijar mediante sus campañas!

Hemos dicho ya, en otras ocasiones, cómo la Historia de Cuba fue igualmente deformada por la penetración extranjera y la servidumbre nativa.

Hemos dicho que a los grandes mambises ora se les presentaba como héroes de batallas guerras,* ora como románticos soñadores de un ideal imposible. De niños, nos parecían gigantes del valor y de la bondad humana, pero no atinábamos, verdaderamente, a desentrañar toda aquella historia de nombres y batallas.

La médula del pensamiento más avanzado del revolucionario radical de 1895, médula que normaba la conducta de los dos grandes de nuestra gesta anterior: Martí y Maceo, fue recogida en la libreta de notas de José Martí, que hoy tenemos y conocemos: "Y Cuba debe ser libre de España y de los Estados Unidos".

La España decadente estaba condenada a la muerte segura e inexorable. El peligro mayor provenía del naciente y poderoso imperialismo de Norte.

En José Martí encontramos una constante de análisis político y económico de ese fenómeno nuevo en aquellos tiempos.

Ya en 1892, al escribir las *Bases del Partido Revolucionario*, el Maestro decía de la situación geográfica difícil de Cuba y de los deberes que teníamos que cumplir. Pero es en sus dos últimos documentos, la carta dirigida a Federico Henríquez y Carvajal, semanas antes de su muerte, y la carta a su entrañable Manuel Mercado, un día antes de morir el 19 de mayo de 1895, donde José Martí expone con claridad indiscutible la razón de su obra latinoamericanista y de Cuba, de su obra independentista y universal. Y así decía el Apóstol:

* Así aparece en el original. [*N. de la E.*]

> Mi hermano queridísimo: ya puedo escribir, ya puedo decirle con qué ternura y agradecimiento y respeto lo quiero, y a esa casa que es mía y mi orgullo y mi obligación; ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber –puesto que lo entiendo y tengo ánimo con que realizarlo– de impedir a tiempo, con la independencia de Cuba, que se extiendan por las Antillas de Estados Unidos y caigan con esa fuerza más sobre nuestras tierras de América. Cuanto hice hasta hoy —decía Martí— y haré, es para eso. En silencio ha tenido que ser, y como indirectamente, porque hay cosas que para lograrlas han de andar ocultas, y de proclamarse en lo que son, levantarían dificultades demasiado recias para alcanzar sobre ellas el fin.

Y cada vez que leemos estos pedazos de aquella carta, no podemos menos que lamentar que por lo menos Martí hubiese vivido una semana más.

Esta carta, que es un verdadero testamento, escrito a plena conciencia y que ha llegado hasta nosotros como el mandato más sagrado del Apóstol, es la efigie profunda, serena y veedora del más grande hombre de nuestra nacionalidad, que es uno de los prohombres de toda la humanidad.

¿Para qué añadir nuevas expresiones frente a ese trozo de pensamiento, respaldado por una vida ejemplar e inspiradora, por un pensamiento que es maestro de los mejores hijos de esta tierra, ayer tan desdichada?

José Martí afirmó, justamente, que "debe hacerse en cada momento lo que en cada momento es necesario" (APLAUSOS) y que "es ley que todo lo que degenera se hace crítico y luego pasa a ser cínico".

La sociedad semicolonial en que vivíamos estaba en crisis plena, se había hecho crítica, y sus sostenedores, los teorizantes del "fatalismo geográfico", de la sumisión, del "esto siempre ha sido así y será así", los portadores del conformismo y la transacción criminal, adoptaban el cinismo como actitud ante la vida, ante los hombres, ante la sociedad, ante su patria convulsa y oprimida.

La semicolonia y los imperialistas que la succionaban han degenerado totalmente. Las semicolonias saltan y se hacen libres. Los imperios crujen y comienzan a hundirse definitivamente. ¡El futuro es de los pueblos libres y viriles, no importando el tamaño!

Nuestro pueblo ha generado, ha procreado un orden nuevo, un orden revolucionario. Su gestación exigió grandes dolores y exigirá

grandes luchas su triunfo final, pero aun cuando vengan los tiempos en que las enseñanzas mambisas hayan agotado su caudal aleccionador en la Cuba que vive en nuestra época, los cubanos tendremos una sola palabra para expresar nuestros sentimientos con respeto a todos aquellos que pusieron vida y honores ante el altar de la patria; una sola palabra de futuro y de genuino agradecimiento: un profundo y verdadero amor (OVACIÓN).

Carta al escritor Ernesto Sábato*

12 de abril de 1960

Sr. Ernesto Sábato
Santos Lugares
Argentina.

Estimado compatriota:

Hace ya quizás unos quince años, cuando conocí a un hijo suyo, que ya debe estar cerca de los veinte, y a su mujer, por aquel lugar creo que llamado "Cabalando", en Carlos Paz, y después, cuando leí su libro *Uno y el universo*, que me fascinó, no pensaba que fuera Usted —poseedor de lo que para mí era lo más sagrado del mundo, el título de escritor— quien me pidiera con el andar del tiempo una definición, una tarea de reencuentro, como Usted llama, en base de una autoridad abonada por algunos hechos y muchos fenómenos subjetivos.

Fijaba estos relatos preliminares solamente para recordarle que pertenezco, a pesar de todo, a la tierra donde nací y que aún soy capaz de sentir profundamente todas sus alegrías, todas sus desesperanzas y también sus decepciones.

Sería difícil explicarle por qué "esto" no es Revolución Libertadora; quizás tendría que decirle que le ví las comillas a las palabras que Usted denuncia en los mismos días de iniciarse y yo identifiqué aquella palabra con lo mismo que había acontecido en una Guatemala que acaba de abandonar, vencido y casi decepcionado. Y, como yo, éramos todos los que tuvimos participación primera en esta aventura extraña y los que fuimos profundizando nuestro sentido revolucionario en contacto con las masas campesinas, en una honda interrelación, durante dos años de luchas crueles y de trabajos realmente grandes.

No podíamos ser "libertadora" porque no éramos parte de un ejército plutocrático sino éramos un nuevo ejército popular, levantado en armas para destruir al viejo; y no podíamos ser "libertadora" porque nuestra bandera de combate no era una vaca sino, en todo caso,

* Tomado de Ernesto Che Guevara: *Obras 1959-1967*, Casa de las Américas, La Habana, 1970, t. II, pp. 676-680.

un alambre de cerca latifundiaria destrozado por un tractor, como es hoy la insignia de nuestro INRA. No podíamos ser "libertadora" porque nuestras sirvienticas lloraron de alegría el día que Batista se fue y entramos en La Habana y hoy continúan dando datos de todas las manifestaciones y todas las ingenuas conspiraciones de la gente "Country Club" que es la misma gente "Country Club" que Usted conociera allá y que fueran a veces sus compañeros de odio contra el peronismo.

Aquí la forma de sumisión de la intelectualidad tomó un aspecto mucho menos sutil que en la Argentina. Aquí la intelectualidad era esclava a secas, no disfrazada de indiferente, como allá, y mucho menos disfrazada de inteligente; era una esclavitud sencilla puesta al servicio de una causa de oprobio, sin complicaciones; vociferaban, simplemente. Pero todo esto es nada más que literatura. Remitirlo a Usted, como lo hiciera Usted conmigo, a un libro sobre la ideología cubana, es remitirlo a un plazo de un año adelante; hoy puedo mostrar apenas, como un intento de teorización de esta Revolución, primer intento serio, quizás, pero sumamente práctico, como son todas nuestras cosas de empíricos inveterados, este libro sobre la Guerra de Guerrillas. Es casi como un exponente pueril de que sé colocar una palabra detrás de otra; no tiene la pretensión de explicar las grandes cosas que a Usted inquietan y quizás tampoco pudiera explicarlas ese segundo libro que pienso publicar, si las circunstancias nacionales e internacionales no me obligan nuevamente a empuñar un fusil (tarea que desdeño como gobernante pero que me entusiasma como hombre gozoso de la aventura). Anticipándole aquello que puede venir o no (el libro), puedo decirle, tratando de sintetizar, que esta Revolución es la más genuina creación de la improvisación.

En la Sierra Maestra, un dirigente comunista que nos visitara, admirado de tanta improvisación y de cómo se ajustaban todos los resortes que funcionaban por su cuenta a una organización central, decía que era el caos más perfectamente organizado del universo. Y esta Revolución es así porque caminó mucho más rápido que su ideología anterior. Al fin y al cabo Fidel Castro era un aspirante a diputado por un partido burgués, tan burgués y tan respetable como podía ser el partido radical en la Argentina; que seguía las huellas de un líder desaparecido, Eduardo Chibás, de unas características que pudiéramos hallar parecidas a las del mismo Irigoyen; y nosotros, que lo seguíamos, éramos un grupo de hombres con poca preparación política, solamente una carga de buena voluntad y una ingénita

honradez. Así vinimos gritando: “en el año 56 seremos héroes o mártires”. Un poco antes habíamos gritado o, mejor dicho, había gritado Fidel: “vergüenza contra dinero”. Sintetizábamos en frases simples nuestra actitud simple también.

La guerra nos revolucionó. No hay experiencia más profunda para un revolucionario que el acto de la guerra; no el hecho aislado de matar, ni el de portar un fusil o el de establecer una lucha de tal o cual tipo, es el total del hecho guerrero, el saber que hombre armado vale como unidad combatiente, y vale igual que cualquier hombre armado, y puede ya no temerle a otros hombres armados. Ir explicando nosotros, los dirigentes, a los campesinos indefensos cómo podían tomar un fusil y demostrarle a esos soldados que un campesino armado valía tanto como el mejor de ellos, e ir aprendiendo cómo la fuerza de uno no vale nada si no está rodeada de la fuerza de todos; e ir aprendiendo, asimismo, cómo las consignas revolucionarias tienen que responder a palpitantes anhelos del pueblo; e ir aprendiendo a conocer del pueblo sus anhelos más hondos y convertirlos en banderas de agitación política. Eso lo fuimos haciendo todos nosotros y comprendimos que el ansia del campesino por la tierra era el más fuerte estímulo de la lucha que se podría encontrar en Cuba. Fidel entendió muchas cosas más; se desarrolló como el extraordinario conductor de hombres que es hoy y como el gigantesco poder aglutinante de nuestro pueblo. Porque Fidel, por sobre todas las cosas, es el aglutinante por excelencia, el conductor indiscutido que suprime todas las divergencias y destruye con su desaprobación. Utilizado muchas veces, desafiado otras, por dinero o ambición, es temido siempre por sus adversarios. Así nació esta Revolución, así se fueron creando sus consignas y así se fue, poco a poco, teorizando sobre hechos para crear una ideología que venía a la zaga de los acontecimientos. Cuando nosotros lanzamos nuestra Ley de Reforma Agraria en la Sierra Maestra, ya hacía tiempo se habían hecho repartos de tierra en el mismo lugar. Después de comprender en la práctica una serie de factores, expusimos nuestra primera tímida ley, que no se aventuraba con lo más fundamental como era la supresión de los latifundistas.

Nosotros no fuimos demasiado malos para la prensa continental por dos causas: la primera, porque Fidel Castro es un extraordinario político que no mostró sus intenciones más allá de ciertos límites y supo conquistarse la admiración de reporteros de grandes empresas que simpatizaban con él y utilizan el camino fácil en la crónica de

tipo sensacional; la otra, simplemente porque los norteamericanos, que son los grandes constructores de tests y de raseros para medirlo todo, aplicaron uno de sus raseros, sacaron su puntuación y lo encasillaron. Según sus hojas de testificación donde decía: "nacionalizaremos los servicios públicos", debía leerse: "evitaremos que eso suceda si recibimos un razonable apoyo"; donde decía: "liquidaremos el latifundio", debía leerse: "utilizaremos el latifundio como una buena base para sacar dinero para nuestra campaña política, o para nuestro bolsillo personal", y así sucesivamente. Nunca les pasó por la cabeza que lo que Fidel Castro y nuestro Movimiento dijeran tan ingenua y drásticamente fuera la verdad de lo que pensábamos hacer; constituimos para ellos la gran estafa de este medio siglo, dijimos la verdad aparentando tergiversarla. Eisenhower dice que traicionamos nuestros principios, es parte de la verdad; traicionamos la imagen que ellos se hicieron de nosotros, como en el cuento del pastorcito mentiroso, pero al revés, tampoco se nos creyó. Así estamos ahora hablando un lenguaje que es también nuevo, porque seguimos caminando mucho más rápido que lo que podemos pensar y estructurar nuestro pensamiento, estamos en un movimiento continuo y la teoría va caminando muy lentamente, tan lentamente, que después de escribir, en los poquísimos momentos que tengo libre, este manual que aquí le envío, encontré que para Cuba no sirve casi; para nuestro país, en cambio, puede servir; solamente que hay que usarlo con inteligencia, sin apresuramiento ni embelecos. Por eso tengo miedo de tratar de describir la ideología del movimiento; cuando fuera a publicarla, todo el mundo pensaría que es una obra escrita muchos años antes.

Mientras se van agudizando las situaciones externas y la tensión internacional aumenta, nuestra Revolución, por necesidad de subsistencia, debe agudizarse y, cada vez que se agudiza la Revolución, aumenta la tensión y debe agudizarse una vez más esta, es un círculo vicioso que parece indicado a ir estrechándose y estrechándose cada vez más hasta romperse; veremos entonces cómo salimos del atolladero. Lo que sí puedo asegurarle es que este pueblo es fuerte, porque ha luchado y ha vencido y sabe el valor de la victoria; conoce el sabor de las balas y de las bombas y también el sabor de la opresión. Sabrá luchar con una entereza ejemplar. Al mismo tiempo le aseguro que en aquel momento, a pesar de que ahora hago algún tímido intento en tal sentido, habremos teorizado muy poco y los acontecimientos deberemos resolverlos con la agilidad que la vida

guerrillera nos ha dado. Sé que ese día su arma de intelectual honrado disparará hacia donde está el enemigo, nuestro enemigo, y que podemos tenerlo allá, presente y luchando con nosotros. Esta carta ha sido un poco larga y no está exenta de esa pequeña cantidad de pose que a la gente tan sencilla como nosotros le impone, sin embargo, el tratar de demostrar ante un pensador que somos también eso que no somos: pensadores. De todas maneras, estoy a su disposición.

Cordialmente,

Ernesto Che Guevara.

Democracia es esta

FRAGMENTO DEL DISCURSO DE FIDEL CASTRO EL 1RO. DE MAYO DE 1960

Te inventaron una democracia, una rara y extraña democracia en que tú, que eras la mayoría, no contabas para nada; en que tú, campesino y obrero, que eres el que produce la mayor parte de las riquezas, y que conjuntamente con los trabajadores intelectuales, produces el total de la riqueza; tú que lo producías todo, ni siquiera tenías oportunidad de aprender, muchas veces, ni a firmar tu nombre.

Te inventaron una democracia extraña, una rara democracia en que tú, que eras la mayoría, ni siquiera existías políticamente dentro de la sociedad. Te hablaban de derechos del ciudadano, y ese derecho consistía en que tu hijo se pudiera morir de hambre ante la mirada indolente del Gobierno, en que tu hijo se quedara sin aprender una sola letra, en que tú mismo tuvieses que ir a vender tu trabajo al precio que te quisieran pagar por él, si alguien se interesaba por comprártelo.

Te hablaban de derechos que nunca existieron para ti. Tus hijos no tenían asegurado ni el derecho a una escuela. Tus hijos no tenían asegurado ni el derecho a un médico. Tus hijos no tenían asegurado ni el derecho a un pedazo de pan. Y tú mismo no tenías asegurado ni el derecho al trabajo.

Te inventaron una democracia que consistía en que tú, que eras la mayoría, no contaras para nada. Y así a pesar de tu tremenda fuerza, a pesar de tus sacrificios, a pesar de lo que tú trabajabas para los demás dentro de esa vida nacional; tú, a pesar de ser la mayoría, ni gobernabas ni contabas para nada.

¡Y a eso llamaban democracia! Democracia es aquella en que las mayorías gobiernan. Democracia es aquella en que la mayoría cuenta: democracia es aquella en que los intereses de la mayoría se defienden; democracia es aquella que garantiza al hombre, no ya el derecho a pensar libremente, sino el derecho a saber pensar, el derecho a saber escribir lo que se piensa, el derecho a saber leer lo que se piensa o piensan otros. El derecho al pan, el derecho al trabajo,

* Tomado de: "Cuba 1ro. de Mayo de 1960", Departamento de Relaciones Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba.

el derecho a la cultura y el derecho a contar dentro de la sociedad. ¡Democracia, por eso, es esta, esta democracia de la Revolución Cubana!

¡Democracia es esta en que tú, campesino, recibes la tierra, que hemos recobrado de las manos extranjeras usurarias que la explotaban! ¡Democracia es esta en que tú, obrero agrícola azucarero, recibes 80 000 caballerías de tierra para que no tengas que vivir en las guardarrayas! ¡Democracia es esta en que tú, trabajador, tienes asegurado tu derecho al trabajo sin que te puedan echar a la calle a pasar hambre! ¡Democracia es esta en que tú, estudiante pobre, tienes la oportunidad de sacar un título universitario si eres inteligente aunque no seas rico! ¡Democracia es esta en que tú, hijo de obrero, o hijo de campesino, o hijo de cualquier familia humilde, tienes una maestra y tienes una escuela donde poder educarte! ¡Democracia es esta en que tú, anciano, tendrás asegurado tu sustento cuando ya no te puedas valer por tu propio esfuerzo! ¡Democracia es esta en que tú, cubano negro, tienes derecho al trabajo, sin que nadie te lo pueda arrebatar por estúpidos prejuicios! ¡Democracia es esta donde tú, mujer, adquieres la plena igualdad con todos los demás ciudadanos y tienes derecho hasta a empuñar un arma para defender tu patria junto a los hombres! ¡Democracia es esta, en que un Gobierno convierte las fortalezas en escuelas, que le quiere construir una casa a cada familia para que cada familia tenga techo! ¡Democracia es esta, que quiere para cada enfermo el médico que lo atienda! ¡Democracia es esta, que no recluta un campesino para hacerlo soldado, corromperlo y convertirlo en enemigo del obrero o de su propio hermano campesino, sino que convierte al soldado, no en un defensor de los privilegios, sino en un defensor de los derechos de sus hermanos, los campesinos y los obreros! ¡Democracia es esta, que no divide al pueblo en sectores humildes, enfrentándolos unos a los otros! ¡Democracia es esta, en que un Gobierno busca la fuerza del pueblo y la une! ¡Democracia es esta, que hace fuerte al pueblo, porque lo une! ¡Democracia es esta, que le entrega un fusil a los campesinos, y le entrega un fusil a los obreros, y le entrega un fusil a los estudiantes, y le entrega un fusil a las mujeres, y le entrega un fusil a los negros, y le entrega un fusil a los pobres, y le entrega un fusil a cuanto ciudadano esté dispuesto a defender una causa justa! ¡Democracia es esta, en que no solo cuentan los derechos de las mayorías, sino que le entrega armas a esa mayoría! ¡Y eso solo lo puede hacer un Gobierno realmente democrático, donde las mayorías gobiernen!

Y eso, eso no lo podrá hacer jamás una seudo democracia ¡Y nosotros quisiéramos saber qué pasaría si a los negros del Sur de los Estados Unidos, que tantas veces han linchado, le entregan, a cada uno de ellos, un fusil! Lo que nunca podrá hacer una oligarquía explotadora, lo que nunca podrá hacer una casta militar de las que oprimen y saquean a los pueblos, lo que nunca podrá hacer un Gobierno de minorías, es entregarle un fusil a cada obrero, entregarle un fusil a cada estudiante, entregarle un fusil a cada joven, entregarle un fusil a cada ciudadano humilde, entregarle un fusil a cada uno de los que componen la mayoría de un pueblo.

Y eso no quiere decir, que los derechos del resto no cuenten. Los derechos de los demás cuentan en la misma medida en que cuentan los intereses de la mayoría, en el mismo alcance en que cuenten los derechos de la mayoría; pero son los derechos de la mayoría los que deben prevalecer por encima de los privilegios de minorías.

Y esa democracia real, esa democracia inobjetable, esa democracia sincera y honesta, es la democracia que existe en nuestro país desde el Primero de Enero de 1959. Esa democracia se ha expresado de esta forma, se ha expresado directamente, en la íntima unión e identificación de Gobierno y pueblo, en ese trato directo, en este hacer y luchar en bien de las grandes mayorías del país y en interés de las grandes mayorías del país. Esa democracia directa la hemos ejercido así, con más pureza, mil veces más pureza, que esa falsa democracia que se vale de todos los medios de corrupción y de fraude para falsear la verdadera voluntad del pueblo.

Y esa democracia hoy ha imperado de esa forma directa porque estamos en un proceso revolucionario. Y mañana será como quiere el pueblo, mañana será como lo exijan las necesidades de nuestro pueblo, y las aspiraciones de nuestro pueblo, y los intereses de nuestro pueblo. Hoy es una relación directa entre el pueblo y el Gobierno. Cuando el proceso revolucionario haya avanzado lo suficiente, y el pueblo entienda, y con el pueblo lo entenderá siempre el Gobierno Revolucionario, que debamos ir hacia nuevos procedimientos, una vez que las principales tareas y las principales metas de la Revolución, entre las cuales está hoy, en primer lugar, la defensa de la Revolución y la defensa del país, entonces el pueblo y el Gobierno adoptarán el procedimiento que las circunstancias de una Revolución consolidada y victoriosa demanden de ustedes y de nosotros.

Y las realidades no surgen en el mundo por capricho de nadie. Las revoluciones, que son realidades, no surgen por voluntad de nadie.

Las revoluciones son realidades que obedecen a otras realidades. Las revoluciones son remedios —amargos, sí, pero a veces los únicos remedios aplicables a males más amargos—. Y la Revolución Cubana es una realidad en el mundo. Y la Revolución Cubana es ya una realidad para la Historia del Mundo. Y la Revolución Cubana es una realidad, como es una realidad el pueblo que la sostiene, ¡como son realidades los fusiles que sabrán defenderla!, ¡como son realidades los hombres que están dispuestos a morir por ella, en Cuba y fuera de Cuba! Y que, en caso de ser agredida nuestra patria, agredida por cualquier potencia, con cualquier pretexto, o por cualquier grupo de naciones caídas en las redes de cualquier maniobra, la agresión a nuestra patria significará una guerra no solo contra nuestro pueblo, sino contra todo cubano, en cualquier parte del mundo donde se encuentre, y será una lucha contra los amigos de Cuba y los que están dispuestos a luchar por Cuba, ¡dondequiera que se encuentren! Y que nosotros expresamos esta decisión de lucha con la misma firmeza con que hemos expresado que nuestro anhelo es ver realizada la obra que estamos haciendo, que nuestro anhelo es ver convertidos en realidades nuestros sueños y que nunca será por culpa o provocación nuestra ninguna lucha, pues nunca seremos nosotros agresores de nadie.

Más claro no es posible hablar, y para que no quede nada, añado solamente, para los cubanos, que debemos estar siempre alertas, que no sabemos cuántos años debemos estar alertas: ese es el precio que tenemos que pagar por esta obra. ¡Siempre alertas, contra cualquier agresión, sorpresiva o avisada! ¡Siempre alertas y en la misma disposición de ánimo de luchar dondequiera que nos encontremos! ¡Siempre alertas, cada soldado del Ejército Rebelde y cada militar revolucionario! ¡Siempre alerta cada miliciano, siempre alerta cada campesino, cada obrero, cada estudiante, cada joven, cada hombre y cada mujer, cada anciano y cada niño, siempre alerta! ¡Siempre alerta, en cualquier circunstancia; siempre alerta, en cualquier condición! ¡Siempre el ánimo dispuesto o resistir ante cualquier ataque, sin inmutarse, siempre el espíritu firme! ¡Que lo que no puedan doblegar nunca sea el espíritu del pueblo cubano y ningún pueblo ser sometido si su espíritu no se somete, si su ánimo no se destruye! ¡Siempre alerta, y en actitud de luchar, de luchar con lo que tengamos a mano, de luchar en el punto en que nos encontremos, pero siempre la idea de resistir, siempre la idea de combatir ante cualquier agresión! ¡Siempre la idea de vencer y si no vencemos, moriremos!

¡Siempre alertas, y dispuestos a luchar, pase lo que pase, caiga quien caiga! ¡Siempre alertas y dispuestos a luchar, falte quien falte, muera quien muera! De manera que nuestra Revolución no vaya a ser derrotada porque el enemigo pueda arrancar una vida, o dos vidas, o tres vidas. Si un jefe cae, el deber es poner otro jefe, inmediatamente y sin discusión de ninguna clase. Si un jefe cae, inmediatamente otro ocupa su puesto, sea quien sea ese jefe, y ya nosotros, cuando las circunstancias no eran las de hoy dimos nuestra opinión y el pueblo tomó una decisión. Si el primer ministro falta en cualquier momento, el problema no es desearlo o no desearlo. El problema es que todo el mundo sepa lo que debe hacer en cada circunstancia. Y a nosotros lo que nos preocupa es que el pueblo lo sepa hacer en cada circunstancia, y ese es nuestro deber con el pueblo. Si el primer ministro falta, quiero decir, si los enemigos de la Revolución llevan a cabo una agresión, lo único realista y lo único objetivo que hay que hacer, es saber que tienen ustedes inmediatamente un sustituto del primer ministro, y ustedes lo van a decir. Ya en aquella concentración dijimos que yo proponía a Raúl para primer ministro, si faltaba el primer ministro. Y si faltan los dos, el presidente de la República se reúne con el Consejo de Ministros y designa otro primer ministro, que aquí hay que estar preparados para todas las contingencias.

Cuando un pueblo se encara a una tarea como la que se ha encarado el pueblo de Cuba; cuando un pueblo, pequeño como el de Cuba, tiene adversarios poderosos como tiene Cuba hoy, todas las contingencias deben ser previstas, y ese pueblo debe saber qué es lo que tiene que hacer, y lo que tiene que hacer, antes que todo, es saber que nunca puede ese pueblo dividirse ante una acción del enemigo, y que la reacción del pueblo es estrechar filas siempre.

Cuando un pueblo, pequeño como el nuestro, se echa sobre sus hombros una tarea como la que se ha echado nuestro pueblo, debe saber siempre qué hacer. Y no importa que seamos pequeños; si actuamos bien, si sabemos qué hacer, saldremos vencedores, porque vencen los que tienen la razón y saben llevar adelante su razón, saben luchar por su razón. Y nosotros podemos estar seguros que si hacemos lo que tengamos que hacer, saldremos victoriosos, saldremos vencedores.

Creación de la Federación de Mujeres Cubanas*

HABLA VILMA ESPÍN EN NOMBRE DE LAS MUJERES REVOLUCIONARIAS

Quería decirles que, indudablemente, el día de hoy es un día memorable en la historia de la mujer cubana. En la Asamblea celebrada hoy, a la que asistió una representación nutrida de cada una de las provincias, con un número total de asistentes de unos ciento ochenta, discutimos los puntos que hacen la nueva organización femenina que aglutinará —que aglutina ya—, a todas las organizaciones femeninas existentes.

El día de hoy nos ha dado la convicción de que la mujer cubana puede llegar a hacer una labor estupenda dentro de nuestra Revolución. Había varias organizaciones femeninas; todas ellas, hasta ahora, habían estado trabajando unidas realmente, puesto que cada vez que nos imponíamos una tarea llamábamos a las compañeras de otras organizaciones y hacíamos el trabajo unidas. Pero, de todas maneras, el anhelo que toda mujer cubana tenía de poseer una gran organización se ha plasmado en el día de hoy.

"Esa campesina que cuando el Ejército Rebelde llegó a sus puertas lo recibió con los brazos abiertos"

Ya no existe Unidad Femenina Revolucionaria, que aglutinaba un gran número de campesinas, además de otras compañeras, un gran número de esas campesinas sufridas, de esas campesinas olvidadas de Cuba; esa campesina que allá en la Sierra, o tal vez en algún llano, pasaba mucho trabajo, levantándose con el sol, teniendo que hacer las tareas duras del hogar, multiplicadas enormemente, es decir, doblemente duras, allí donde no había recursos de ningún tipo, donde no había facilidades de ningún tipo para hacer la labor casera. Donde tenía que batallar con la enfermedad de hijo, sin un médico que se lo atendiera; donde tenía que batallar a diario con el temor de que su hijo no aprendiera nada, de que su hijo fuera un analfabeto y que tuviera que vivir otra vez esa dura vida que había vivido su esposo,

* Tomado del folleto *Obra revolucionaria*, No. 25, La Habana, 23 de septiembre de 1960, Imprenta Nacional de Cuba, p. 3-7.

que había vivido ella misma. Esa campesina que cuando el Ejército Rebelde llegó a sus puertas, lo recibió con los brazos abiertos aún todavía sin saber exactamente qué es lo que era, pero ya con la intuición de que era lo iba a sacarla de aquel olvido de tantos años. Esa campesina, cuando llegaba una Columna del Ejército Rebelde, pues, probablemente solo tenía un poquito de azúcar, un poquito de café y algunas yuquitas, o quizás un poco de malanga, pero ese poquito lo repartía, pedacito a pedacito, y a todos les tocaba algo.

Pues bien, Unidad Femenina aglutinó un gran número de campesinas, y ya no existe esa organización. Ahora Unidad Femenina, junto con las demás organizaciones, constituyen una organización única de mujeres cubanas. Ya no existe el Congreso de Mujeres Cubanas. El Congreso de Mujeres Cubanas que fue a Chile a participar en una reunión de mujeres de toda Latinoamérica y con observadoras de todo el mundo, donde se tomaron acuerdos importantísimos sobre los derechos de la mujer, los derechos del niño, la necesidad de la paz mundial, de defensa de la soberanía de los pueblos, el estudio de los problemas comunes de nuestros pueblos latinoamericanos, todos esos acuerdos importantísimos que trajimos luego a Cuba y los presentamos a las diferentes organizaciones que se adhirieron a este Congreso, y que juntas laboramos hasta este momento. Pero ya no existe el Congreso de Mujeres, también pertenece a la organización nacional de mujeres, única, que se ha creado hoy.

Pues bien, había también otras organizaciones. Ya no existe la Columna Agraria; ya no existen las Brigadas Femeninas Revolucionarias; ya no existen las secciones femeninas del 26, en las provincias; ya no existen los Grupos de Mujeres Humanistas, ni los grupos de Hermandad de Madres, ni las secciones femeninas de sindicatos, como tales, aunque sí, efectivamente, todo el mundo seguirá trabajando en labores propias de su sector, pero ya hay una organización donde se va a realizar el gran deseo de lucha de la mujer cubana. Hay organizaciones mixtas, cuyas mujeres se vuelcan en esta organización, pero que también seguirán luchando junto con sus compañeros por los fines específicos de ellos, como, por ejemplo, "Con la Cruz y con la Patria", que en estos momentos libra una dura batalla. Es una organización católica revolucionaria, y en este momento está librando una muy dura batalla contra los sectores católicos contrarrevolucionarios. También tenemos el Movimiento de Integración y Orientación Nacional, que es un movimiento mixto, pero ya digo, todas esas mujeres han acordado unirse en una organización única femenina.

Esta tarde, pues, tomamos esos acuerdos. Se hará una organización, y a esa organización se le propusieron muchos nombres diferentes. Una compañera, entonces se levantó —todavía sin haber empezado votaciones ni mucho menos—, se levantó y dijo que consideraba que debíamos dar un voto de confianza al doctor Fidel Castro, para elegir el nombre. Ya él había propuesto un nombre, pero había algunas objeciones en cuanto a la significación legal. Sin embargo, hemos consultado con él —que es abogado—, y nos ha dicho que de ninguna manera, que eso sí representa esta organización única de mujeres y que persiste en darle ese nombre, y como las compañeras acordaron por unanimidad que el doctor Fidel Castro, diera el nombre de la organización, pues participo que la nueva organización se llamará "FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS" (APLAUSOS).

Indudablemente, nuestras divisas quizás no estén muy altas, pero nosotros —nosotras, ahora— contamos con una riqueza que la tenemos todas aquí. Esa riqueza es la fuerza de nuestro trabajo. Con ella sí contamos y con ella podemos hacer lo que queramos.

Esta organización, la Federación de Mujeres Cubanas, se propone, con el entusiasmo de todos sus miembros y de todas aquellas mujeres cubanas que sabemos engrosarán nuestras filas, hacer múltiples labores.

El mismo doctor Fidel Castro nos ha hecho una serie de sugerencias sobre labores que podemos realizar, y a él le dejamos el exponerlas cuando tome la palabra. Las que ya nosotras acordamos, en la reunión de esta tarde, fueron además de los acuerdos del Congreso de Chile, de las Conclusiones del Congreso de Chile, que debemos llevarlas a cabo, sobre lo que les explicaba de la defensa de la mujer y el niño, la defensa de la paz mundial, la salvaguarda de las generaciones presentes y futuras, y la defensa de la soberanía de nuestros pueblos. Pues, además de eso, es nuestro propósito, en la nacional, apoyar a la Revolución Cubana, y en lo internacional la solidaridad con todos los pueblos de Latinoamérica y del mundo (APLAUSOS).

"Indudablemente, sabemos que empuje a la mujer cubana no le falta"

Además de eso, hemos acordado algunas labores específicas, como por ejemplo: el comenzar a trabajar inmediatamente en la creación de guarderías o creches para los hijos de la mujer trabajadora (APLAUSOS), que de esta manera sí podrá o quedará liberada de la

preocupación de dejar al hijo en manos extrañas, a veces solo, cuando se dirigen a su centro de trabajo. Indudablemente, eso contribuye a que la mujer pueda desarrollar otras actividades, además de la de amas de casa.

Muchas labores podemos realizar. Indudablemente, sabemos que empuje a la mujer cubana no le falta. No le faltó cuando, durante la guerra, se fue a las montañas a pelear junto con sus compañeros heridos, los llevó de un lugar a otro cuando fuera necesario, los transportó hasta los frentes, cargó parque, preparó medicinas, llevó alimentos. Es decir, que cumplió múltiples labores. Y si en ese momento la mujer cubana no flaqueó, ahora mucho menos flaqueará en la lucha que comenzamos a librar en contra de los que no nos dejan manifestar nuestra soberanía.

En este momento comenzamos una nueva lucha. Cuando el primero de enero muchos dijeron: "Ya hemos vencido", fue solamente un comienzo. Luego, cuando vino la Reforma Agraria, cuando vino la Ley de Reforma Agraria, nos dimos cuenta de que había muchas cosas que hacer y que ya sí era una Revolución y que se nos iban a enfrentar grandes intereses. Con la Ley de Nacionalización ponemos la puntilla y comenzamos una verdadera lucha. Somos un pueblo pequeño, pero somos un pueblo valiente, y en este pueblo valiente la mujer también es valiente (APLAUSOS), y sabemos que todas lucharemos por conseguir que nuestra Patria siga absolutamente soberana, como lo es ya (APLAUSOS).

Como les decía, tenemos una fuerza de trabajo enorme. Por ejemplo, en Guantánamo hubo un caso: una cosecha que se había almacenado, de berenjenas y de otros frutos, y se iba a echar a perder; inmediatamente se hizo un llamamiento a las compañeras y procedieron, con sombreros de guano, a vender todas aquellas berenjenas, y aquella cosecha no se perdió. Esta ya es una manera de trabajar (APLAUSOS).

Hubo también en Matanzas el caso de que dos rastras de huevos del INRA no tenían venta. A un grupo de compañeras se les habló, se reunieron todas y empezaron a trabajar unidas, e inmediatamente se vendieron todos los huevos (APLAUSOS).

Así también pasó con una cosecha de coles, y así pasará con muchos y muchos casos que se nos pueden presentar y que tenemos, inmediatamente, que enfrentar.

Con eso quiero decirles que son muchas las labores que podemos realizar unidas, organizadas. Uno de los acuerdos que toma-

mos fue dirigir un mensaje, y este es el mensaje que voy a leer. Antes de ello, quiero dirigir un llamamiento a todas las mujeres cubanas para que engrosen nuestras filas, y de esa manera creemos que seremos mucho más útiles a nuestra Revolución, que podremos llevar a cabo las labores de la defensa de la patria con mucha mayor facilidad. También hacemos un llamamiento para que engrosen las Milicias Nacionales. Ya hemos estado conversando de que es posible que se cree otra forma de ir a las Milicias Nacionales que no sean las actuales, puesto que muchas mujeres se quejan de que les es muy difícil asistir, por ejemplo, amas de casa, por la manera de combinar los horarios. Esto, más adelante lo conversaremos. Pero, de todas maneras, pedimos que se engrosen las filas de nuestras Milicias Femeninas.

El Ejecutivo Nacional que se eligió hoy —solamente leeremos el Nacional, pues no queremos alargar—, es el siguiente: presidenta, la que les habla (APLAUSOS); vice, Elsa Gutiérrez (APLAUSOS); segunda vice, Delia Echaverría (APLAUSOS); secretaria de actas y correspondencia, Lupe Vélis (APLAUSOS); vice de actas, Lula Horstmann (APLAUSOS); vice de correspondencia, Alba Griñany (APLAUSOS); tesorera, Aleida March (APLAUSOS); vice, Liduvina Azcuy (APLAUSOS); secretaria de relaciones públicas, Onelia Aguilar (APLAUSOS); vice, Carmen del Busto (APLAUSOS); segunda vice, Marta Depress (APLAUSOS); secretaria de organización, Asela de los Santos (APLAUSOS); primera vice, Clementina Serra (APLAUSOS); vice secretaria de Asuntos Agrarios, María Núñez (APLAUSOS).

Hemos acordado también, aunque todavía no se ha nombrado, nombrar una vice secretaria de Asuntos Estudiantiles (APLAUSOS).

Secretaria de Relaciones Exteriores, Esther Noriega (APLAUSOS); vice, Irina Trapotte (APLAUSOS); segunda vice, Alicia Imperatori (APLAUSOS); secretaria de Cultura, Esterlina Milanés (APLAUSOS PROLONGADOS); vice, Elena Gil (APLAUSOS); segunda vice, Margot Machado (APLAUSOS); secretaria-letrada, Mercedes Garrudo (APLAUSOS); y las vocales: Cristina Garma, Reina Mestre, Lourdes Regato, Numancia Fernández, Herminia Acosta, Fraternidad Briones, Araceli Mastrapa, Rosario Guillaume, Gloria Fleites, Georgina Levi de Camacho, Margot Parrilla, Ángeles Dagchadau, Gloria Cuadras y Leila Vázquez (APLAUSOS).

“Nosotras sabemos bien cuál ha sido el precio de esta patria”

Y aquí está el mensaje que envía esta asamblea, en que se acordó la unificación de la mujer en esta organización, Federación de Mujeres Cubanas:

MENSAJE A LAS MUJERES CUBANAS.

Desde el triunfo del Primero de Enero, nuestra Revolución viene remodelando una nueva Cuba, esta Cuba con que soñó siempre nuestro corazón de madre, la Cuba soberana, con voz propia en su destino, sembrada de escuelas y cooperativas, donde florece la cosecha; de fábricas que producen, y hospitales que velan por la salud del pueblo; la Cuba donde la tierra es nuestra, donde se ha devuelto a los hombres su condición humana y donde nuestros hijos crecen abiertos a todos los horizontes, forjándose en el trabajo creador y el culto a la dignidad propia y el amor a la patria.

Nosotras sabemos bien cual ha sido el precio de esta patria. Aún están frescas las heridas que nos dejaron nuestros veinte mil muertos, inmolados en la gran batalla por la libertad, y este recuerdo será acicate poderoso que nos impulsa hoy a ganar la batalla de la Paz.

Día a día, los cubanos, unidos, vamos deshaciendo los obstáculos que imperialistas y traidores intentan oponer a nuestra Revolución; día a día, el gran ejército de la paz que es hoy el pueblo cubano, ha ido unificando sus columnas, cohesionando sus mandos, fortaleciendo sus filas. Obreros, campesinos, estudiantes, casi todos los sectores de nuestro pueblo, han rendido sus banderas partidistas y hoy enarbolan juntas, en un poderoso puño único, la gloriosa enseña de la patria.

Las mujeres también ocupamos un puesto en esta pelea. Es la pelea por la felicidad y el bienestar de nuestros hijos, por la libertad y la soberanía de la patria. La pelea que ayer librábamos aisladas cada una, en la angustia de nuestro propio hogar rebelándonos importantes contra quienes sojuzgaban a nuestro pueblo, nos despojaba de nuestras riquezas y eran los culpables de la vida cara, el salario y el trabajo escasos y el desamparo en que vivían nuestros hijos.

Hoy las leyes revolucionarias de rebaja del costo de la vida, la entrega de la tierra al campesino, las tiendas del pueblo, los cuarteles convertidos en escuelas, los miles de aulas creadas en todo el país, los poblados campesinos, los comedores populares y, por último, la nacionalización de empresas y centrales de propiedad norteamerica-

na (APLAUSOS), constituyen otras tantas realidades luminosas que llenan nuestra vida de alegría y de esperanzas.

Pero estas victorias provocan la ira y la desesperación de nuestros enemigos, los imperialistas voraces y los esbirros y traidores que sueñan con volver a imponer la miseria y el terror en nuestra Patria.

La mujer cubana, siempre presente en las horas decisivas de la historia, es hoy consciente de la responsabilidad que le corresponde y ha decidido también estrechar filas por encima de las banderías y diferencias e integrar un sólido bloque, en defensa de nuestra Revolución y del futuro de nuestros hijos.

La Federación de Mujeres Cubanas surge hoy, así, de la unificación de varias organizaciones revolucionarias femeninas de nuestra Patria, con el respaldo ya de decenas de miles de asociadas, y llama ardientemente a todas las mujeres a incorporarse a esta nueva organización, que habrá de unirnos a todas, de un extremo a otro de la Isla, en un gran lazo de amor, pero de amor combativo, por nuestros hijos y por nuestra Patria, a la que juramos defender hasta morir". (PROLONGADOS APLAUSOS Y GRITOS DE: "¡UNIDAD, UNIDAD!").

Compañeras, además de este mensaje a la mujer cubana, queremos expresar nuestro mensaje de solidaridad.

Este segundo mensaje que nos envía la asamblea, muy corto, dice así:

> La Revolución Cubana sintió desde el primer momento la cálida solidaridad con que la rodearon todos los pueblos de Latinoamérica y el mundo. En esa solidaridad han participado siempre activamente las organizaciones femeninas de los países hermanos, cuyas mujeres han arrostrado valerosamente las dificultades y aun la represión, para mostrar su apoyo a la Revolución Cubana.
>
> Las mujeres latinoamericanas miran hacia las hermosas realizaciones de nuestra Revolución, con el corazón cargado de esperanzas, donde madura cada vez más la firme decisión de luchar por la liberación de sus respectivas patrias.
>
> Saludamos desde aquí, con cariño fraternal, a nuestras hermanas del Continente. Saludamos especialmente a aquellas que sufren prisión en Argentina, en Puerto Rico, en Paraguay, así como en las sombrías cárceles de la España franquista. Lleguen hasta ellas nuestro abrazo emocionado y nuestro mensaje de

esperanza. No está lejano el día en que también para ellas luzca la aurora de la libertad.

Como símbolo de estrecha compenetración que nos une a nuestras hermanas del Continente, entregaremos al doctor Fidel Castro, una bandera uruguaya que el Comité de Solidaridad de Uruguay nos envió (PROLONGADOS APLAUSOS — LA SRA. ESPÍN ENTREGA LA BANDERA AL DOCTOR CASTRO).

Con esto, entregamos la palabra al doctor Fidel Castro.

(OVACIÓN Y GRITOS DE: "¡UNIDAD, UNIDAD!").

La mujer factor decisivo en la Revolución*

FIDEL CASTRO

Compañeras de la Federación de Mujeres Cubanas:

En este salón se han efectuado muchas reuniones; este es el teatro de los trabajadores, y aquí hemos tenido muchos actos en esta Revolución de los trabajadores y de los campesinos. Pero, a pesar del entusiasmo que siempre ha reinado en todas las ocasiones siempre que se han reunido los obreros, pocas veces se ha respirado aquí un aire de tanto optimismo, de tanta alegría, de tanto espíritu combativo; y es que se viene a demostrar en este caso de hoy algo que se había venido observando en todas las reuniones públicas, y es el extraordinario espíritu revolucionario de las mujeres cubanas (APLAUSOS).

La Revolución tiene, sin duda alguna, en el sector femenino de nuestra población, un respaldo muy grande. Por eso, desde los primeros instantes se observaron una serie de actividades con la participación activa de la mujer cubana. No era nada nuevo para nuestro país. Nuestro país puede sentirse afortunado en muchas cosas, pero entre ellas, la primera de todas, por el magnífico pueblo que posee. Aquí no solo luchan los hombres; aquí, como los hombres, luchan las mujeres (APLAUSOS).

Y no es nuevo, ya la historia nos hablaba de grandes mujeres en nuestras luchas por la independencia, y una de ellas las simboliza a todas: Mariana Grajales (APLAUSOS), aquella que le dijo al hijo más pequeño: "¡Empínate, para que vayas a luchar también por tu patria!" y en esta etapa heroica de nuestro pueblo, también quedarán grabados para siempre muchos hechos, en los cuales fueron protagonistas mujeres cubanas. Madre también heroica —aunque todas las madres son heroicas, porque nadie ha sufrido en Cuba como han sufrido las madres—, madre heroica es la madre de nuestro inolvidable Frank País (APLAUSOS), que perdió dos hijos en la contienda

* Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de fusión de todas las organizaciones femeninas revolucionarias, en el salón teatro de la CTC, el 23 de agosto de 1960. (Tomado del Departamento de versiones taquigráficas del Gobierno Revolucionario).

y que, para prestigio de la Federación de Mujeres Cubanas, preside a las mujeres de Oriente (APLAUSOS); o como la señora madre de los Ameijeiras (APLAUSOS), que perdió tres hijos; o como aquella campesina del Oro de Guisa (APLAUSOS), a la que los esbirros de Sosa Blanco le asesinaron siete hijos y el esposo. Madres heroicas han sido todas las madres que vieron caer a sus hijos asesinados o combatiendo (APLAUSOS); y madres también dignas de consideración y de respeto, aquellas que vieron a sus hijos arrastrados al crimen por la tiranía infame (APLAUSOS), porque también han tenido que sufrir las consecuencias del pasado odioso.

Mujeres heroicas, como aquellas dos compañeras nuestras, Lidia y Clodomira (APLAUSOS), asesinadas cobardemente por los esbirros de Esteban Ventura (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!"). Fácil es imaginar la indignación de los combatientes revolucionarios cuando recibieron aquella noticia. Lidia había sido una formidable colaboradora desde los primeros momentos; y Clodomira era una joven campesina, humilde, de una inteligencia natural grande y de una valentía a toda prueba.

En cierta ocasión, muy cerca ya de los primeros días del mes de abril del año 1958, cuando ya las comunicaciones en la carretera de Manzanillo a Bayamo habían sido cortadas, fue necesario llevar un mensaje urgente a la ciudad. Nadie transitaba por las carreteras; el pueblo cumplía la consigna de no transitar; era, además, peligroso. Clodomira se ofreció para llevar el mensaje; mas, no había vehículos y ella tuvo la audacia de presentarse en el campamento de las fuerzas de la tiranía, decir que tenía necesidad urgente, por razones familiares, de llegar a Manzanillo, pidió que la llevaran en un carro de combate, y los ingenuos soldados de la tiranía la llevaron hasta Manzanillo en un carro de combate.

Es decir, que siempre resolvía los problemas; y por eso muchas veces se arriesgó, entrando y saliendo en la Sierra, hasta que fue arrestada, junto con Lidia, torturada y asesinada, pero sin que revelara un solo secreto ni dijera una sola palabra al enemigo (APLAUSOS).

Aquellos cobardes no solo llegaron a ultrajar a mujeres cubanas, sino que hasta las llegaron a asesinar. Y lo hicieron porque sabían que la Revolución tenía en las mujeres verdaderos combatientes, verdaderas luchadoras. Y aquí, donde siempre fue tradición el respeto a la mujer, hicieron trizas de esas tradiciones y no respetaron a las mujeres.

Esos son los miserables que quieren volver (EXCLAMACIONES DE: “¡NUNCA!”); esos son los miserables a los que la Central de Inteligencia de Allan Dulles trata de organizar para que regresen a Cuba. De esa calaña eran aquellos servidores de la tiranía, y de esa calaña son los que les dieron albergue y los apadrinan. Tan cobardes y tan asesinos como ellos, son los que hoy los ayudan, y los protegen y los alientan para que vuelvan a ensangrentar a la patria (APLAUSOS).

Por eso es bueno recordar; por eso es bueno organizar; por eso es bueno unir; por eso es bueno prepararse a luchar; por eso este paso que han dado las mujeres cubanas es una victoria más de nuestro pueblo, una fuerza más de nuestro pueblo. Esta unificación de todos los sectores femeninos de la Revolución, es constituir una fuerza, una fuerza entusiasta, una fuerza numerosa, una fuerza grande y una fuerza decisiva para nuestra Revolución (APLAUSOS).

La Revolución, que es tan fuerte en el pueblo, que es tan firme en el pueblo, como que para combatir contra los criminales que quieren volver, si no estuviesen ayudados por el imperialismo americano (EXCLAMACIONES Y ABUCHEOS), si no estuviesen ayudados, si no estuviesen ayudados por el Departamento de Estado, por el Pentágono (EXCLAMACIONES DE: “¡FUERA!”) y por las fuerzas más reaccionarias de la plutocracia yanki, bastarían las madres cubanas para liquidarlos si intentaran regresar (APLAUSOS). Y ellos lo saben; ellos saben que en nuestro país no tienen fuerza ni para resistir a una parte de nuestra población; que no cuentan ellos con fuerza, ni con valor, ni para enfrentarse a las madres cubanas (APLAUSOS).

Pero, claro, ellos no cifran su esperanza en sus propias fuerzas; cifran su esperanza en las fuerzas del extranjero poderoso; cifran su esperanza en las armas del extranjero explotador. Pero para luchar contra ellos y contra el extranjero, hay algo más fuerte todavía, algo que se llama pueblo (APLAUSOS), algo que se llama hombres y mujeres (APLAUSOS), jóvenes y viejos, niños y ancianos (APLAUSOS). Para luchar contra ellos hay algo que se llama: pueblos de América, y hay algo que se llama: pueblos del mundo (APLAUSOS); para luchar contra ellos está el mundo, ¡el mundo que se vuelve contra ellos! (APLAUSOS.) Para luchar contra ellos, hay algo que se llama historia; para luchar contra ellos, hay algo que se llama progreso de la humanidad (APLAUSOS).

Pero nosotros, en esa gran lucha estamos en la primera trinchera, en la lucha contra el imperialismo, contra el imperialismo rapaz y

explotador, contra el imperialismo sanguinario y voraz (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!"), que aquí ha perdido unas cuantas de sus uñas de rapiña (APLAUSOS); en esa lucha, a los cubanos nos ha tocado la vanguardia, la primera trinchera. Y como es natural, los enemigos de la humanidad tratarán de tomar esta trinchera y, como es natural, ¡los enemigos de la humanidad no podrán tomar esta trinchera! (APLAUSOS y EXCLAMACIONES PROLONGADAS DE: "¡VENCEREMOS!", "CUBA SÍ, YANKIS NO!", "¡FIDEL, FIDEL, ¿QUÉ TIENE FIDEL, QUE LOS AMERICANOS NO PUEDEN CON ÉL?", "FIDEL, SEGURO, A LOS YANKIS DALES DURO!" FINALMENTE ES INTERPRETADO EL *HIMNO DEL 26 DE JULIO*).

Por eso ha sido una feliz casualidad; por eso ha sido hoy una feliz y significativa coincidencia, que en los precisos momentos en que se intriga contra nuestro país, en que el imperio poderoso moviliza todos sus millones y todas sus influencias para maniobrar contra nuestra patria, cuando se trata de cercar a nuestro país y de justificar agresiones contra nuestro país allá, en el seno de la OEA (EXCLAMACIONES y ABUCHEOS), hoy precisamente, ¡hoy precisamente!, se haya constituido esta Federación de Mujeres Cubanas, como respuesta digna, como respuesta elocuente de que nosotros por nuestra parte aquí, estamos, en primer lugar, muy tranquilos; en segundo lugar, muy seguros (APLAUSOS); en tercer lugar, muy claros (APLAUSOS); en cuarto lugar, muy unidos (APLAUSOS y EXCLAMACIONES DE: "¡UNIDAD, UNIDAD!"). Y si los que allí se reúnen bajo la mirada severa y regañona de Mr. Herter (EXCLAMACIONES y ABUCHEOS); si los que allí se reúnen —dicen que en representación de otros pueblos de América— pudieran ver este espectáculo de hoy, pudieran contemplar estos millares de mujeres con sus banderas desplegadas; si pudieran contemplar esos centenares de mujeres que ya han aprendido los primeros auxilios, para socorrer al combatiente si lo necesita (APLAUSOS). Si pudieran contemplar esto, que es como la imagen del alma de un pueblo (EXCLAMACIONES DE: "¡VIVA LA AMÉRICA LATINA!"), que es la expresión viva de lo que es un pueblo, y ¡de lo que es un pueblo revolucionario! (APLAUSOS), de lo que es un pueblo patriótico, de lo que es un pueblo que ha descubierto su verdad, un pueblo que ha descubierto su camino y un pueblo que puede decir con ese orgullo —que es hoy un privilegio en este continente—, ¡que es verdaderamente libre y soberano! (APLAUSOS), y que se acabaron para

siempre en nuestra patria los "yes, man" (APLAUSOS); que ha aprendido a decir "no"; que ha aprendido, y aprendiendo está enseñando a otros pueblos de América (APLAUSOS); que ha llegado a comprender cuánto había de injusticia en nuestra patria y en nuestra América, cuánto había de explotación en nuestra patria y en nuestra América, cuánto había de mentira en nuestra patria y en nuestra América, cuánto había de rapiña en nuestra patria y en nuestra América (APLAUSOS); y que ha aprendido a nacionalizar de un solo tirón treinta y seis centrales azucareros y otros tantos monopolios poderosos (APLAUSOS y EXCLAMACIONES DE: "¡SE LLAMABAN!"); y que en un mismo día pudo decirle al monopolio eléctrico y al monopolio telefónico "te llamabas" (EXCLAMACIONES DE: "¡TE LLAMABAS!"); que pudo decirle a los poderosos consorcios de la Standard y de la Texaco "aquí no te queda ni un tornillo"; que pudo hablarle de frente al imperio poderoso y decirle: "ya no creemos más en tus mentiras, ya no creemos más en tu falsa democracia, asesina de negros (APLAUSOS), ya no creemos más en tu falsa libertad sembradora de tiranos en nuestro continente (APLAUSOS), ya no creemos más en tu hipócrita filosofía, que cobija lo mismo a un Franco que a un Trujillo (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!"), ya no creemos más en tus películas de Hollywood" (EXCLAMACIONES DE: "¡FUERA!", y "¡FIDEL, SEGURO, A LOS YANKIS DALES DURO!" y "¡UNO, DOS, TRES, CUATRO, FIDEL CASTRO PARA RATO!").

Un pueblo que ha aprendido a decirle: "ya no creemos en tus agencias cablegráficas, mercaderes de la mentira y de la infamia, con las cuales embutías al mundo (EXCLAMACIONES); ya no creemos en tus hipócritas palabras de justicia, mientras explotas lo mismo a los "espaldas mojadas" de la frontera de México, que al indio de Bolivia, o al obrero de Chile, o al petrolero de Venezuela, o te apoderas de las concesiones de petróleo en Argentina (APLAUSOS); ya no creemos en tu falso panamericanismo, con el cual has querido revestir el sistema de opresión y de abuso, el sistema de dominación que has estado implantando en nuestros pueblos divididos de América (APLAUSOS); ya no creemos en tu filosofía de la explotación y el privilegio, ya no creemos en tu filosofía del oro, el oro que le robas al trabajo de los otros pueblos (APLAUSOS). Y además, ya no estamos dispuestos a seguir sometidos a los mandatos de tus embajadores (APLAUSOS y EXCLAMACIONES), ya no estamos dispuestos a seguir a remolque de tu política reaccionaria y enemiga del progreso de la humanidad.

Somos amigos de los que sean nuestros amigos (APLAUSOS), proclamamos la aspiración de la humanidad a la justicia y a la paz (APLAUSOS), intercambiamos nuestros productos con los que estén dispuestos a intercambiar sus productos con nosotros (APLAUSOS). Y ya Cuba no es más ni lo será nunca más, un apéndice de tu economía. Y ya Cuba no es, ni será nunca más, quien vote en las Naciones Unidas por lo que indique tu índice, sino por lo que indique el índice de nuestra dignidad, de nuestra soberanía (APLAUSOS). ¡Y seremos amigos de los soviéticos y de la República Popular China! (APLAUSOS y EXCLAMACIONES), porque han demostrado ser nuestros amigos, mientras tú nos agredes y nos quieres destruir; y porque no vienen a hablarnos en el lenguaje insolente de tus procónsules, acostumbrados a dar órdenes. Y nuestro país es, y será para siempre, un pueblo libre y amigo de los pueblos libres, y deseoso de que todos los pueblos se libren del yugo (APLAUSOS).

Sigue tú con tus esbirros (EXCLAMACIONES); sigue tú con los desertores y los traidores (EXCLAMACIONES); sigue tú con tu plaga de vendepatrias (EXCLAMACIONES), ¡que aquí queda un pueblo bajo cuya bandera caben todos los hijos buenos y dignos! (APLAUSOS.) Cualesquiera que sean sus creencias (APLAUSOS), cualesquiera que sea su pensamiento (APLAUSOS), ¡basta con que a su patria la quiera por encima de todo (APLAUSOS), basta que el bien de su patria prefiera a cualquier otro interés, basta con que quiera para su patria la justicia, basta con que a su patria ni la venda ni la traicione jamás! (APLAUSOS.)

Y eso es lo que quieren los hijos dignos, los que se reúnen aquí entre estas mujeres cubanas, que agitan sus banderas y que saben que una cosa las une, y es esa bandera que ellas honran (APLAUSOS); y que otra cosa las une, y son los hijos que dejaron en sus casas o llevan en sus entrañas (APLAUSOS).

Y no quieren que mañana sean esclavos de nadie; y no quieren que mañana sean explotados por nadie; y no quieren que mañana sean discriminados por nadie; y no quieren que mañana sean golpeados ni torturados por nadie; y no quieren que mañana sean asesinados por nadie, ni que sean unos traidores, ni que sean sumisos a nadie. Y tú lo que enseñas es la sumisión y la traición; y tú vienes aquí con tu oro a comprar conciencias, a sobornar conciencias, a fabricar traidores, a promover Judas (APLAUSOS).

Y las une la alegría de hoy, la tranquilidad de hoy, el orgullo de hoy y el honor de hoy.

Y basta ser madre para albergar esos sentimientos, y toda madre quiere para sus hijos en el mañana lo mejor (APLAUSOS). Y cada madre quiere que sus hijos puedan estudiar; y cada madre quiere que si su hijo tiene vocación pueda estudiar una carrera universitaria, que antes era nada más que para un grupo de familias que podían contar con sus recursos, porque para las familias humildes, muy raras veces había oportunidad de ir a una universidad (APLAUSOS). Y las madres quieren que el día de mañana sus hijos no trabajen para otros, que trabajen para ellos y para su patria (APLAUSOS).

Y basta ser madres para sentirse unidas en esa noble aspiración (APLAUSOS) y para sentirse unidas estrechamente en el desprecio a la injusticia, y en el desprecio a los que no le han hecho más que mal a nuestra patria, a los que no han sembrado más que el hambre y la miseria, a los que no han sembrado más que el dolor y el luto, abolidos ya para siempre en nuestra tierra (APLAUSOS).

Porque si tenemos que caer, ¡caeremos todos!, pero luchando por el bien; si tenemos que caer, ¡caeremos todos!, pero luchando por la libertad; si tenemos que caer, ¡caeremos todos!, luchando contra el abuso y contra el crimen; si tenemos que caer, ¡caeremos todos!, pero luchando por nuestra patria, por nuestra dignidad, y por la felicidad de nuestro pueblo. Y como nos pongan a escoger entre la esclavitud o el sacrificio, ¡escogeremos siempre el sacrificio!; como nos pongan a escoger entre la sumisión o el sacrificio, ¡escogeremos siempre el sacrificio!; como nos pongan a escoger entre la indignidad y el sacrificio, ¡escogeremos siempre la dignidad! Porque hemos aprendido demasiado bien que la vida no vale la pena vivirse cuando se vive esclavo, cuando se vive sin vergüenza, cuando se vive sin honor, cuando se vive sin libertad (APLAUSOS y EXCLAMACIONES DE: "¡PATRIA O MUERTE!").

¡Ah!, si pudieran contemplar esto los que allá se reúnen, con seguridad tendrían bastante cuidado en tratar los problemas de Cuba, y quizás el hábito de la sumisión no les nublara la inteligencia, y el hábito de la obediencia al poderoso del norte no los sustrajera de la realidad que está viviendo este continente y, sobre todo, se darían cuenta de la torpeza que implica desconocer lo que es un pueblo cuando ha descubierto una verdad. Una verdad que no podrán contrarrestarla los millones de Herter (ABUCHEOS), ¡una verdad que es como una llama que no podrán apagar en la América nuestra la conjura de los serviles!

Y si comprendieran, sobre todo, una cosa: que este es un pueblo que se crece mientras más poderoso sea el enemigo; que este es un pueblo que se crece mientras más grande sea la conjura, y que ¡este es el régimen de gobierno más seguro que hay en todo el continente americano! (APLAUSOS PROLONGADOS). Porque su seguridad no se asienta sobre las bayonetas de las castas militares ni sobre el oro de la oligarquía que controla el gobierno de distintos países; porque su seguridad se asienta en la justicia que ha implantado y en la injusticia que ha destruido (APLAUSOS), su seguridad se asienta en la felicidad que ha llevado a centenares de miles de familias campesinas, en la felicidad que ha llevado a la inmensa mayoría de nuestro pueblo, el pueblo humilde para el que no se gobernó nunca, al pueblo humilde por el cual nunca se preocuparon antes, ¡aunque para ello hayamos tenido que destruir cuantos privilegios y cuantos intereses haya sido necesario! (APLAUSOS.)

Y se siente seguro porque se asienta sobre la verdad, porque se asienta sobre el apoyo de la mayoría de nuestro pueblo, y porque no depende de los fusiles de las castas, sino porque las armas no están hoy apuntando contra el pueblo, ¡sino empuñadas por el pueblo! (APLAUSOS).

Y es el gobierno más firme y más seguro del continente americano, ¡porque es el único gobierno de América que ha armado los brazos de los obreros y los campesinos de nuestra patria! (APLAUSOS.) Y a la Revolución no la defiende un grupo de generalotes, al régimen revolucionario cubano no lo defienden unidades de tanques en manos de castas prusianizadas; la seguridad de nuestra Revolución no depende, como en otros sitios de América, del número de gracias y de favores que los gobernantes puedan hacerles a la casta militar (APLAUSOS); porque no depende de las zalamerías que los gobernantes deban hacerles a los generalotes; porque no depende del favor del embajador pro cónsul. ¡Y no ha de sentirse seguro ningún gobernante que tenga que vivir de zalamerías a generales, o de servilismos a embajadores! (APLAUSOS.) A buen entendedor, pocas palabras (APLAUSOS).

Es fuerte la Revolución, porque les quitó las tierras a los latifundistas y a las compañías americanas (APLAUSOS), y se las entregó a los que trabajaban esas tierras, y además de tractores y de recursos, les entregó un fusil (APLAUSOS). Es fuerte la Revolución porque sus leyes, sus instituciones revolucionarias, su justicia, la defienden los beneficiados por esa justicia (APLAUSOS), los redimidos por

esa justicia; y que, por tanto, para arrebatarles las conquistas de la patria hay que arrebatar les el fusil primero de las manos de cada uno de ellos (APLAUSOS); y para arrebatarles el fusil, ¡hay que arrebatarles primero la vida! (APLAUSOS.)

Y por eso es este Gobierno Revolucionario el gobierno más sólido de América, y el gobierno más firme de América. Porque hay muchos gobiernos en América que se acuestan en el poder ¡y no saben si se van a levantar en el exilio! (APLAUSOS.) Por eso Cuba puede hablar en América en voz alta, por eso Cuba puede hablarle a América, y por eso Cuba puede sentirse segura en América (APLAUSOS). Y por eso podrán contar con Revolución Cubana, mal que les pese y por mucho que les duela; y por eso podrán contar con el ejemplo de Cuba, por mucho que les asuste el ejemplo de Cuba (APLAUSOS); y mientras más les preocupe el ejemplo de Cuba, ¡mejor trataremos de cumplir con nuestro deber! (APLAUSOS); mientras menos quieran que seamos ejemplo, ¡más trataremos de ser ejemplo! (APLAUSOS.)

Y por eso, como dice el pueblo: ¡Con OEA o sin OEA ganaremos la pelea!; ¡con OEA o sin OEA, venceremos! (EL PÚBLICO COREA); ¡con OEA o sin OEA, la Revolución es un hecho que no podrán borrar de este continente!

Y de eso nos sentimos seguros todos los cubanos; de eso se sentían seguras las catorce compañías de campesinos del II Frente "Frank país" que se graduaron el domingo en San Julián (APLAUSOS); de eso se sienten seguros los millares de jóvenes de las brigadas que están en la Sierra Maestra (APLAUSOS); de eso se sienten seguros los 1 400 primeros maestros voluntarios que ya van a terminar su curso en la Sierra Maestra (APLAUSOS); de eso se sienten seguros los soldados de nuestro glorioso Ejército Rebelde (APLAUSOS); de eso se sienten seguras las milicias obreras revolucionarias (APLAUSOS); de eso se sienten seguras ustedes (APLAUSOS); de eso se siente seguro todo el pueblo (APLAUSOS), con esa seguridad indestructible que nace de la convicción que surge de una causa justa, de una causa que se lleva de veras en el corazón (APLAUSOS); y de que, además, se tiene ese sentimiento de dignidad, ese sentimiento de valor y ese sentimiento de honor, que en instantes como este los pueblos experimentan.

Los que creían que aquel era entusiasmo de los primeros días; los que se imaginaban que transcurridos los meses el entusiasmo decaería, ¡qué decepción!, ¡qué desengaño!, porque han transcurrido casi 19 meses de gobierno revolucionario y, ¡qué cosa tan extraordi-

naria!, el entusiasmo del pueblo es mayor, el embullo del pueblo es mayor, la alegría del pueblo es mayor (APLAUSOS).

Claro, los que no conocían a los pueblos creían que el pueblo reaccionaba lo mismo cuando se actuaba mal que cuando se actuaba bien; creían que el pueblo reaccionaba lo mismo cuando se le servía que cuando se le traicionaba. Los que desconocían a los pueblos, los que no tuvieron pupila para penetrar en el sentimiento de los pueblos, ni oídos para escuchar los latidos del corazón del pueblo, ¡se engañaron!, ¡se equivocaron!, porque el pueblo, el pueblo reacciona como ha reaccionado nuestro pueblo: a mayor bien, a mayor justicia, a mayor honradez, a mayor dignidad nacional, a mayor entereza, mayor entusiasmo, mayor espíritu de lucha (APLAUSOS); a mayor obstáculo, mayor espíritu de pelea; a mayor adversario, mayor valor. Porque los pueblos, al fin y al cabo, se hacen en la lucha; los pueblos, como los hombres, al fin y al cabo, se hacen en la pelea; y a nosotros, dándonos pelea, nos han hecho más fuertes; agrediéndonos, nos han hecho más aguerridos (APLAUSOS); hostigándonos, hostigándonos y tratando de destruirnos, nos han hecho más fuertes (APLAUSOS).

Por eso, cada día es un avance más; por eso, cada día es una unión más estrecha. No ha mucho, todos los jóvenes del país se reunieron en la Asociación de Jóvenes Rebeldes, cuyas brigadas juveniles de trabajo están ya en la Sierra Maestra (APLAUSOS).

Y hoy se reúnen las mujeres y constituyen esta Federación de Mujeres Cubanas, unidas en esa palabra: cubanas, y unidas en esa bandera que llevan en sus manos (APLAUSOS). Y se han unido para trabajar, para trabajar y para luchar; se han unido para todas las tareas que la Revolución nos trae; se han unido para la lucha y se han unido para el trabajo; se han unido para ayudar a la patria en cualquier circunstancia. Si mañana en el combate, mañana prestarán su esfuerzo (APLAUSOS); si hoy en el trabajo, hoy prestarán su esfuerzo.

Muchas cosas hay que hacer, y muchas cosas pueden ustedes hacer. Ahora, lo primero es organizar, reunir a todas las cubanas que quieran trabajar por su patria (APLAUSOS). Esos miles y miles de mujeres, decenas de miles de mujeres, cientos de miles de mujeres que quieren hacer algo; y hay mucho que hacer, hay mucho que hacer por el pueblo, y hay mucho que hacer por la mujer. Y ahora mismo, ya se están organizando las brigadas femeninas de jóvenes; y ya se están organizando las primeras instituciones para recoger a todas esas jovencitas que ni están en la escuela ni tienen trabajo; para enseñarlas, para prepararlas.

Y también hay que estudiar todos los problemas de las mujeres cubanas, hay que estudiar los problemas de las mujeres que tienen que trabajar y no tienen dónde dejar a sus hijos (APLAUSOS). Hasta ahora las creches son insuficientes, y no puede esperarse que todo lo haga el municipio o el Estado. El Estado o el municipio tienen los recursos limitados y los necesitan para satisfacer perentorias necesidades. El cambio, organizando a las jóvenes, organizando a esas decenas de miles de jóvenes que hoy no van a la escuela, ni tienen trabajo, y que pueden ser víctimas de todos los extravíos, tendremos un personal humano que podemos prepararlo y organizar todas las creches que necesitan todas las madres trabajadoras de Cuba (APLAUSOS). Esa es una tarea.

Y hay otra gran tarea, una tarea que está a la orden del día: ayudar a las familias campesinas, ayudar a las mujeres campesinas de las cooperativas. Hay que enseñarlas, hay que prepararlas, y se pueden establecer instituciones para educar a esas familias, para enseñarlas a realizar numerosos trabajos. Ahí están las cooperativas, que constituyen un núcleo donde se puede desarrollar un trabajo importante.

La mujer está participando activamente en las tareas de la Revolución; de los 1 412 maestros voluntarios que acudieron a la Sierra Maestra, aproximadamente el 50% son mujeres (APLAUSOS). Es decir que las mujeres acudieron en una proporción igual que los hombres, para soportar una prueba dura, la prueba de las montañas; y acudieron en proporción igual que los hombres para aceptar un trabajo duro, el trabajo de ir a enseñar en los más apartados rincones de nuestro país.

La mujer está realizando una tarea activa y la mujer, organizada, puede contribuir grandemente a hacer desaparecer los últimos vestigios de discriminación.

Porque lo cierto es que quedan vestigios de discriminación para la mujer (APLAUSOS). Y eso es tan cierto, que cuando la guerra pudimos comprobarlo, en ocasión en que se organizaba una unidad de mujeres combatientes. En la mentalidad de numerosos compañeros, aquellas mujeres no podrían jamás combatir; en la mentalidad de algunos compañeros, era un error entregarle un arma a una mujer, cuando sobraban —según decían— hombres para combatir. Sin embargo, los hechos demostraron una verdad: que aquellas mujeres combatieron contra los soldados de la tiranía, que aquellas mujeres combatieron, y le hicieron en los combates al enemigo una propor-

ción de bajas mayor que las que le habían hecho los hombres en otros combates (APLAUSOS).

Las mujeres pueden ser útiles en todos los sentidos; las mujeres pueden manejar las armas, y las mujeres pueden combatir. Así, en vez de un número determinado de combatientes, considerando combatientes a las mujeres, tendremos el doble número de combatientes (APLAUSOS). Solo hay que organizarlas y prepararlas, y constituir también sus unidades de combatientes, las Unidades Femeninas de Combate, para que la mujer no piense que se le relega solamente a otras tareas. Debe dárseles oportunidad en todos los órdenes, y deben estar preparadas para todas las tareas; y deben ser, sobre todo, la gran reserva en la lucha; deben ser las que sustituyan a los combatientes, cuando caigan, si tenemos que luchar (APLAUSOS).

Por eso contamos con la mujer cubana, ¡la Revolución cuenta con la mujer cubana! (APLAUSOS) y es tarea de la Federación organizar a la mujer cubana, preparar a la mujer cubana, ayudar a la mujer cubana en todos los órdenes: en el orden social, en el orden cultural; elevando su preparación a través de cursos, a través de publicaciones; poniéndola al tanto de todas las cuestiones que son de interés para la mujer; poniéndola al tanto de las cuestiones de las mujeres en todo el mundo, relacionándola con las actividades culturales y sociales de las mujeres de todo el mundo, haciendo llegar a ella publicaciones femeninas de todo el mundo, noticias de todo el mundo; y llevando a todo el mundo noticias y publicaciones de la mujer cubana (APLAUSOS).

Actividades culturales, actividades sociales, actividades creadoras, actividades revolucionarias, actividades patrióticas: he ahí las actividades a las que tienen que dedicar su esfuerzo las mujeres cubanas, ¡organizadas!, perteneciendo a las distintas secciones de la Federación en todos los lugares de Cuba.

y que no quede un solo lugar de Cuba donde no esté constituida la Federación de Mujeres Cubanas (APLAUSOS), que no exista una sola mujer revolucionaria que no esté agrupada en la Federación de Mujeres Cubanas, y verán cómo la Revolución podrá contar con una fuerza más, con una nueva fuerza organizada, con una tremenda fuerza social y revolucionaria.

De ahí que nosotros, en el día de hoy, en el mismo día que allá se discute, celebremos con júbilo este día histórico y prometedor de la constitución de la Federación de Mujeres Cubanas (APLAUSOS).

Y ahora, a trabajar, a organizar y a poner en actividad el espíritu creador, el entusiasmo de la mujer cubana, para que la mujer cubana, en esta etapa revolucionaria haga desaparecer hasta el último vestigio de discriminación; y tenga, la mujer cubana, por sus virtudes y por sus méritos, el lugar que le corresponde en la historia de la patria (APLAUSOS).

La Declaración de La Habana*

Junto a la imagen y el recuerdo de José Martí, en Cuba, territorio libre de América, el pueblo, en uso de las potestades inalienables que dimanan del efectivo ejercicio de la soberanía expresada en el sufragio directo, universal y público, se ha constituido en Asamblea General Nacional.

En nombre propio y recogiendo el sentir de los pueblos de Nuestra América, la Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba:

1) Condena en todos sus términos la denominada "Declaración de San José de Costa Rica", documento dictado por el imperialismo norteamericano y atentatorio a la autodeterminación nacional, la soberanía y la dignidad de los pueblos hermanos del continente.
2) La Asamblea General Nacional del pueblo de Cuba condena enérgicamente la intervención abierta y criminal que durante más de un siglo ha ejercido el imperialismo norteamericano sobre todos los pueblos de la América Latina, pueblos que más de una vez han invadido su suelo en México, Nicaragua, Haití, Santo Domingo o Cuba, que han perdido ante la voracidad de los imperialistas yanquis, extensas y ricas zonas como Tejas, centros estratégicos vitales como el Canal de Panamá, países enteros como Puerto Rico convertido en territorio de ocupación; que han sufrido además el trato vejaminoso de los Infantes de Marina, lo mismo contra nuestras mujeres e hijas que contra los símbolos más altos de la historia patria, como la efigie de José Martí.
   Esa intervención, afianzada en la superioridad militar, en tratados desiguales y en la sumisión miserable de gobernantes traidores, ha convertido a lo largo de más de cien años a Nuestra América —la América que Bolívar, Hidalgo, Juárez, San Martín, O'Higgins, Sucre y Martí quisieron libre— en zona de explotación, en traspatio del imperio financiero y político yanqui, en reserva de votos para los organismos internacionales en los cuales los países latinoamericanos hemos figurado como arrias de "el Norte revuelto y brutal que nos desprecia".

* Tomado de *Aerovoz*, órgano oficial de la Federación Aérea Nacional, La Habana, octubre de 1960, pp. 22-25. Este documento comenzó a llamarse "Primera Declaración de La Habana", en febrero de 1962.

La Asamblea General Nacional del Pueblo declara que la aceptación por parte de los gobiernos que asumen oficialmente la representación de los países de América Latina de esa intervención continuada e históricamente irrebatible, traiciona los ideales independentistas de sus pueblos, borra su soberanía e impide la verdadera solidaridad entre nuestros países, lo que obliga a esta asamblea a repudiarla a nombre del pueblo de Cuba y con voz que recoge la esperanza y la decisión de los pueblos latinoamericanos y el acento liberador de los próceres inmortales de Nuestra América.

3) La Asamblea General Nacional del Pueblo rechaza asimismo el intento de preservar la Doctrina de Monroe, utilizada hasta ahora como lo previera José Martí, "para extender el dominio de América" de los imperialistas voraces, para inyectar mejor el veneno también denunciado a tiempo por José Martí, "el veneno de los empréstitos, de los canales, de los ferrocarriles..." Por ello, frente al hipócrita panamericanismo que es sólo predominio de los monopolios yanquis sobre los intereses de nuestros pueblos y manejo yanqui de gobiernos posternados ante Washington, la Asamblea del Pueblo de Cuba proclama el latinoamericanismo liberador que late en José Martí y Benito Juárez. Y, al extender la amistad hacia el pueblo norteamericano —el pueblo de los negros linchados, de los intelectuales perseguidos, de los obreros forzados a aceptar la dirección de gangsters— reafirma la voluntad de marchar "con todo el mundo y no con una parte de él".
4) La Asamblea General del Pueblo declara que la ayuda espontáneamente ofrecida por la Unión Soviética a Cuba en caso de que nuestro país fuera atacado por fuerzas militares imperialistas, no podrá ser considerado jamás como un acto de intromisión, sino que constituye un evidente acto de solidaridad y que esa ayuda, brindada a Cuba ante un inminente ataque del Pentágono yanqui, honra tanto al Gobierno de la Unión Soviética que la ofrece, como deshonran al Gobierno de los Estados Unidos sus cobardes y criminales agresiones contra Cuba. Por tanto, la Asamblea General del Pueblo declara ante América y el Mundo, que acepta y agradece el apoyo de los cohetes de la Unión Soviética si su territorio fuere invadido por fuerzas militares de los Estados Unidos.
5) La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba niega categóricamente que haya existido pretensión alguna por parte de

la Unión Soviética y la República Popular China de "utilizar la posición económica, política y social de Cuba...para quebrantar la unidad continental y poner en peligro la unidad del hemisferio". Desde el primero hasta el último disparo, desde el primero hasta el último de los veinte mil mártires que costó la lucha para derrocar la tiranía y conquistar el poder revolucionario, desde la primera hasta el último acto de la Revolución, el pueblo de Cuba ha actuado por libre y absoluta determinación propia, sin que, por tanto, se pueda culpar jamás a la Unión Soviética o a la República Popular China de la existencia de una revolución que es la respuesta cabal de Cuba a los crímenes y las injusticias instaurados por el imperialismo en América.

Por el contrario, la Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba entiende que la política de aislamiento y hostilidad hacia la Unión Soviética y la República Popular China preconizada por el gobierno de los Estados Unidos e impuesta por este a los gobiernos de América Latina y la conducta guerrerista y agresiva del gobierno norteamericano y su negativa sistemática al ingreso de la República Popular China en las Naciones Unidas, pese a representar aquella la casi totalidad de un país de casi seiscientos millones de habitantes, sí ponen en peligro la paz y la seguridad del hemisferio y del mundo.

Por tanto, la Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba ratifica la política de amistad con todos los pueblos del mundo, reafirma su propósito de establecer relaciones diplomáticas también con todos los países socialistas y desde este instante, en uso de su soberanía y libre voluntad expresa al gobierno de la República Popular China, que acuerda establecer relaciones diplomáticas entre ambos países y que, por tanto, quedan rescindidas las relaciones que hasta hoy Cuba había mantenido con el régimen títere que sostienen en Formosa los barcos de la Séptima Flota yanqui.

6) La Asamblea General del Pueblo reafirma, y está segura de hacerlo como expresión de un criterio común a los pueblos de la América Latina, que la democracia no es compatible con la oligarquía financiera, con la existencia de la discriminación del negro y los desmanes del Ku Klux Klan, con la persecución que privó de sus cargos a científicos como Oppenheimer, que impidió durante años que el mundo escuchara la voz maravillosa de Paul Robeson, preso en su propio país y que llevó a la muerte,

ante la protesta y el espanto del mundo entero y pese a la apelación de gobernantes de diversos países y del propio Papa Pío XII a los esposos Rosenberg.

La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba expresa la convicción cubana de que la democracia no puede consistir sólo en el ejercicio de un voto electoral que casi siempre es ficticio y está manejado por latifundistas y políticos profesionales, sino en el derecho de los ciudadanos a decidir, como ahora lo hace esta Asamblea General del Pueblo de Cuba, sus propios destinos. La democracia, además sólo existirá cuando los pueblos sean realmente libres para escoger, cuando los humildes no están reducidos —por el hambre, la desigualdad social, el analfabetismo y los sistemas jurídicos—a la más ominosa impotencia.

Por eso, la Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba:

Condena el latifundio, fuente de miseria para el campesino y sistema de producción agrícola retrógrado e inhumano;

condena los salarios de hambre y la explotación inicua del trabajo humano por bastardos y privilegiados intereses;

condena el analfabetismo, la ausencia de maestros, de escuelas, de médicos y de hospitales, la falta de protección a la vejez que imperan en los países de América;

condena la discriminación del negro y del indio;

condena la desigualdad y la explotación de la mujer;

condena a las oligarquías militares y políticas que mantienen a nuestros pueblos en la miseria, impiden su desarrollo democrático y el pleno ejercicio de su soberanía;

condena las concesiones de los recursos naturales de nuestros países a los monopolios extranjeros como política entreguista y traidora al interés de los pueblos;

condena a los gobiernos que desoyen el sentimiento de sus pueblos para acatar los mandatos de Washington;

condena el engaño sistemático a los pueblos por órganos de divulgación que responden al interés de las oligarquías y a la política del imperialismo opresor;

condena el monopolio de las noticias por agencias yanquis, instrumentos de los trusts norteamericanos y agentes de Washington;

condena las leyes represivas que impiden a los obreros, a los campesinos, a los estudiantes y los intelectuales, a las grandes

mayorías de cada país, organizarse y luchar por sus reivindicaciones sociales y patrióticas;
condena a los monopolios y empresas imperialistas que saquean continuamente nuestras riquezas, explotan a nuestros obreros y campesinos, desangran y mantienen en retraso nuestras economías y someten la política de la América Latina a sus designios e intereses.
La Asamblea General Nacional del Pueblo condena, en fin,
la explotación del hombre por el hombre, y la explotación de los países subdesarrollados por el capital financiero imperialista.
En consecuencia, la Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba proclama ante América:

El derecho de los campesinos a la tierra;
el derecho del obrero al fruto de su trabajo;
el derecho de los niños a la educación;
el derecho de los enfermos a la asistencia médica y hospitalaria;
el derecho de los jóvenes al trabajo;
el derecho de los estudiantes a la enseñanza libre, experimental y científica;
el derecho de los negros y los indios a "la dignidad plena del hombre";
el derecho de la mujer a la igualdad civil, social y política;
el derecho del anciano a una vejez segura;
el derecho de los intelectuales, artistas y científicos a luchar, con sus obras, por un mundo mejor;
el derecho de los Estados a la nacionalización de los monopolios imperialistas, rescatando así las riquezas y recursos nacionales;
el derecho de los países al comercio libre con todos los pueblos del mundo;
el derecho de las naciones a su plena soberanía;
el derecho de los pueblos a convertir sus fortalezas militares en escuelas, y a armar a sus obreros, a sus campesinos, a sus estudiantes, a sus intelectuales, al negro, al indio, a la mujer, al joven, al anciano, a todos los oprimidos y explotados, para que defiendan, por sí mismos, sus derechos y sus destinos.

7) La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba postula:

el deber de los obreros, de los campesinos, de los estudiantes, de los intelectuales, de los negros, de los indios, de los jóvenes, de las mujeres, de los ancianos, a luchar por sus reivindicaciones económicas, políticas y sociales;

el deber de las naciones oprimidas y explotadas a luchar por su liberación;
el deber de cada pueblo a la solidaridad con todos los pueblos oprimidos, colonizados, explotados o agredidos, sea cual fuere el lugar del mundo en que éstos se encuentren y la distancia geográfica que los separe ¡Todos los pueblos del mundo son hermanos!

8) La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba reafirma su fe en que la América Latina marchará pronto, unida y vencedora, libre de las ataduras que convierten sus economías en riqueza enajenada al imperialismo norteamericano y que le impiden hacer oír su propia voz en las reuniones donde Cancilleres domesticados hacen de coro infamante al amo despótico. Ratifica, por ello, su decisión de trabajar por ese común destino latinoamericano que permitirá a nuestros países una solidaridad verdadera, asentada en la libre voluntad de cada uno de ellos y en las aspiraciones conjuntas de todos. En la lucha por esa América Latina liberada, frente a la voz obediente de quienes usurpan su representación oficial, surge ahora, con potencia invencible, la voz genuina de los pueblos, voz que se abre paso desde las entrañas de sus minas de carbón y de estaño, desde sus fábricas y centrales azucareros, desde sus tierras enfundadas donde rotos, cholos, gauchos, jíbaros, herederos de Zapata y de Sandino empuñan las armas de su libertad, voz que resuena en sus poetas, en sus novelistas, en sus estudiantes, en sus mujeres y en sus niños, en sus ancianos desvelados.
A esa voz hermana. La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba responde:

¡PRESENTE!

Cuba no fallará. Aquí está hoy Cuba para ratificar, ante América Latina y ante el mundo, como un compromiso histórico su dilema irrenunciable: Patria o Muerte.

9) La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba resuelve que esta declaración sea conocida con el nombre de “Declaración de La Habana”

Cuba, La Habana, territorio libre de América, septiembre 2 de 1960.

Fundación de los Comités de Defensa de la Revolución*

SURGIMIENTO DE LOS COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN

FIDEL CASTRO

Hay que haber vivido 10 días en la entraña del monstruo imperialista, para saber que monopolio y publicidad es allí una sola cosa y como nosotros somos enemigos de los monopolios, como nosotros hemos chocado con todos los monopolios más poderosos del imperio, unánimemente, con muy pocas y honrosas excepciones, los órganos de publicidad nos combaten, mas no nos combaten con razones, porque razones, de eso sí que carecen; nos combaten con mentiras, con todo género de falsedades, con todo género de invenciones, que nos recuerdan, nos recuerdan nuestros días ingenuos, nuestros días ingenuos de cuando creíamos aquí las historietas que nos hacían las agencias imperialistas de información, las revistas de los monopolios, los periódicos de los monopolios, los muñequitos de los monopolios, las películas de los monopolios, las consignas de los monopolios, los embustes de los monopolios, los cuentos de camino de los monopolios, los atracos de los monopolios, los saqueos de los monopolios, los robos de los monopolios, los crímenes de los monopolios, las sinvergüencerías de los monopolios, los ultrajes de los monopolios, las humillaciones de los monopolios (APLAUSOS Y EXCLAMACIONES DE: "¡FIDEL, SEGURO, A LOS YANKIS DALES DURO! ¡PIM, POM, FUERA, ABAJO CAIMANERA! ¡FIDEL, FIDEL, QUÉ TIENE FIDEL QUE LOS AMERICANOS NO PUEDEN CON ÉL!"), porque de lo ingenuos que éramos nosotros, nos habían hecho creer que el atraco era bueno, que el robo era noble, que la explotación era justa y que la mentira era verdad y que la verdad era mentira (APLAUSOS).

* Fragmento del discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, a su llegada de la Organización de Naciones Unidas, en la concentración frente a palacio, el 28 de septiembre de 1960. (Departamento de versiones taquigráficas del gobierno revolucionario)

Y toda esa propaganda falsa es la propaganda que llueve incesantemente sobre el pueblo norteamericano; como a nosotros antes, lo tratan de engañar y de confundir incesantemente.

Periódicos independientes, periódicos que digan la verdad, ¡no!, allí no pueden existir; periódico que diga la verdad se queda sin anuncios; periódico que diga la verdad lo arrasan las agencias de publicidad que están absolutamente bajo el control de los monopolios y ese es el sistema que allí prevalece. Jamás una crítica sana; jamás una apreciación correcta. Todo está movido por el afán de lucro, por el interés material, por el dinero, por lo que le van a pagar pulgada a pulgada por la propaganda, y por eso se explica el resultado. Y uno de esos resultados es la histeria que han creado en una parte del pueblo, histeria que no se concibe cómo puede vivirse bajo esa especie de rabia espumeante con que vive alguna gente en aquel país; ¡y qué distinto, qué distinto el resultado cuando el pueblo está bien orientado, cuando el pueblo conoce la verdad, cuando el pueblo lucha por algo y para algo, cuando la vida de los pueblos tiene un sentido, cuando un pueblo tiene un ideal, cuando un pueblo tiene algo por lo cual luchar! ¡Qué distinto el resultado!

Nosotros tenemos la más completa seguridad de que a pesar de todos los agravios que hemos sufrido, a pesar de todas las agresiones que ha soportado nuestro país, si aquí, por ejemplo, estuviera la sede de las Naciones Unidas, ningún ciudadano insultaría a un solo visitante, ningún acto de hostilidad se perpetraría contra ninguna delegación, porque en ese momento los cubanos sabríamos que había llegado la oportunidad de demostrar ¡que somos mil veces más decentes que los imperialistas! (APLAUSOS), ¡que somos mil veces más caballerosos que los imperialistas! (APLAUSOS), ¡que somos mil veces más hospitalarios que los imperialistas! (APLAUSOS), ¡y que somos un millón de veces más honrados que los imperialistas! (APLAUSOS.) Porque cuando se tiene honor, lo que se muestra es eso: honor (APLAUSOS); cuando se tiene decencia, lo que se enseña es eso: decencia (APLAUSOS); y cuando se tiene vergüenza, lo que se muestra es eso: vergüenza (APLAUSOS). Pero, cuando lo único que se posee es desvergüenza e indecencia, ¡lo que se muestra es eso: desvergüenza e indecencia! (APLAUSOS.)

Nosotros vimos vergüenza, nosotros vimos honor, nosotros vimos hospitalidad, nosotros vimos caballerosidad, nosotros vimos decencia en los negros humildes de Harlem (APLAUSOS). (Se oye explotar un petardo.) ¿Una bomba? ¡Deja...! (EXCLAMACIONES

DE: "¡PAREDÓN!, ¡PAREDÓN! ¡VENCEREMOS!, ¡VENCEREMOS!") (CANTAN EL *HIMNO NACIONAL* Y EXCLAMAN: "¡VIVA CUBA!, ¡VIVA LA REVOLUCIÓN!") Ese petardito ya todo el mundo sabe quién lo pagó, son los petarditos del imperialismo (ABUCHEOS). Creen... claro, mañana le irán a cobrar a su señoría y le dirán, le dirán: "Fíjate bien, fíjate bien, en el mismo momento en que estaban hablando del imperialismo sonó el petardo" (EXCLAMACIONES DE: "¡PAREDÓN!, ¡PAREDÓN!").

¿Lo cogieron? ¿No hay noticias? No hay noticias comprobadas. Pero, ¡qué ingenuos son! Si cuando tiraban bombas de 500 libras y hasta de 1 000 libras que decían "Made in USA" (ABUCHEOS), no pudieron hacer nada, ni cuando tiraban bombas de cientos de libras de napalm, pudieron tampoco hacer nada; y a pesar de sus aviones, sus cañones y sus bombas, los casquitos se tuvieron que rendir (APLAUSOS), y no pudieron tomar la Sierra Maestra, ni pudieron librarse de los cercos, ¿cómo van a avanzar ahora detrás de los petarditos? (EXCLAMACIONES DE: "¡PAREDÓN!, ¡PAREDÓN!") Son los gajes de la impotencia y de la cobardía. ¡Cómo van a venir a impresionar al pueblo con petarditos, si el pueblo está aquí en plan de resistir, no ya los petarditos (EXCLAMACIONES DE: "¡VENCEREMOS!, ¡VENCEREMOS!"), el pueblo está en plan de resistir lo que tiren o lo que caiga, aunque sean bombas atómicas, señores! (APLAUSOS.)

¡Qué ingenuos son! ¡Si por cada petardito que pagan los imperialistas nosotros construimos quinientas casas! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que puedan poner en un año, nosotros hacemos tres veces más cooperativas! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que paguen los imperialistas, nosotros nacionalizamos un central azucarero yanki! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros nacionalizamos un banco yanki! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros refinamos cientos de miles de barriles de petróleo! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros construimos una fábrica para dar empleo a nuestro país! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros creamos cien escuelas en nuestros campos! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros convertimos un cuartel en una escuela! (APLAUSOS.) ¡Por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros hacemos una ley revolucionaria! (APLAUSOS.) ¡Y por cada petardito que pagan los imperialistas, nosotros armamos, por

lo menos, mil milicianos! (APLAUSOS Y EXCLAMACIONES DE: "¡PIM, POM, FUERA, ABAJO CAIMANERA!")

El compañero Osmany nos da una buena idea, que por qué al petardito ese no le dedicamos el Regimiento de Santa Clara y lo convertimos, en un mes, en una ciudad escolar más, lo que queda allí (APLAUSOS).

Vamos a decirle también al compañero Llanusa que al petardito ese le dedique un nuevo círculo social obrero (APLAUSOS Y EXCLAMACIONES DE: "¡PIM, POM, FUERA, ABAJO CAIMANERA!").

Estos ingenuos parece que de verdad se han creído eso de que vienen los "marines" (ABUCHEOS), y que ya esta el café colado aquí. Vamos a establecer un sistema de vigilancia colectiva, ¡vamos a establecer un sistema de vigilancia revolucionaria colectiva! (APLAUSOS.) Y vamos a ver cómo se pueden mover aquí los lacayos del imperialismo, porque, en definitiva, nosotros vivimos en toda la ciudad, no hay un edificio de apartamentos de la ciudad, ni hay cuadra, ni hay manzana, ni hay barrio, que no esté ampliamente representado aquí (APLAUSOS). Vamos a implantar, frente a las campañas de agresiones del imperialismo, un sistema de vigilancia colectiva revolucionaria que todo el mundo sepa quién vive en la manzana, qué hace el que vive en la manzana y qué relaciones tuvo con la tiranía; y a qué se dedica; con quién se junta; en qué actividades anda. Porque si creen que van a poder enfrentarse con el pueblo, ¡tremendo chasco se van a llevar!, porque les implantamos un comité de vigilancia revolucionaria en cada manzana... (APLAUSOS), para que el pueblo vigile, para que el pueblo observe, y para que vean que cuando la masa del pueblo se organiza, no hay imperialista, ni lacayo de los imperialistas, ni vendido a los imperialistas, ni instrumento de los imperialistas que pueda moverse (APLAUSOS).

Están jugando con el pueblo y no saben todavía quién es el pueblo; están jugando con el pueblo, y no saben todavía la tremenda fuerza revolucionaria que hay en el pueblo. Y, por lo pronto, hay que dar nuevos pasos en la organización de las milicias; hay que ir a la formación, ya, de los batallones de milicias, zona por zona, en todas las regiones de Cuba, ir seleccionando cada hombre para cada arma (APLAUSOS), e ir dándole estructura a toda la gran masa de milicianos, para que lo antes posible estén perfectamente formadas y entrenadas nuestras unidades de combatientes (APLAUSOS).

Hay una cosa que es evidente... (Alguien del público habla con el doctor Castro.) No hay que apretar antes de que llegue la hora; no

hay que apurarse por eso, ¡no hay que apurarse, no hay que apurarse, no hay que apurarse! Déjenlos que se apuren ellos; nosotros: conservar nuestra serenidad y nuestro paso, que es un paso firme y seguro (APLAUSOS).

Una de nuestras impresiones en este viaje, importante, es la cantidad de odio que hacia nuestro pueblo revolucionario siente el imperialismo; el grado de histeria contra la Revolución Cubana a que ha llegado el imperialismo; el grado de desmoralización con respecto a la Revolución Cubana a que ha llegado el imperialismo. Y ya ustedes lo vieron: frente a las acusaciones de Cuba, todavía lo están pensando para responder, porque en realidad no tienen nada con qué responder.

Es, sin embargo, importante que todos nosotros estemos muy conscientes de la lucha que está llevando adelante nuestra Revolución; es necesario que todos sepamos perfectamente bien que es una lucha larga, larga y dura (EXCLAMACIONES DE: "¡VENCEREMOS!, ¡VENCEREMOS!"). Es importante que nos demos cuenta de que nuestra Revolución se ha enfrentado al imperio más poderoso del mundo. De todos los países colonialistas e imperialistas, el imperialismo yanki es el más poderoso, en recursos económicos, en influencias diplomáticas y en recursos militares. Es, además, un imperialismo que no es como el inglés más maduro, más experimentado; es un imperialismo soberbio, enceguecido de su poder. Es un imperialismo bárbaro, y muchos de sus dirigentes son bárbaros, son hombres bárbaros que no tienen que envidiarles absolutamente nada a aquellos trogloditas de los primeros tiempos de la humanidad. Muchos de sus líderes, muchos de sus jefes, son hombres de colmillo largo. Es, sin duda de ninguna clase, el imperialismo más agresivo, más guerrerista y más torpe.

Y nosotros estamos aquí en esta primera línea: un país pequeño, de recursos económicos escasos, librando, de frente, esa lucha digna, decidida, firme y heroica por su liberación, por su soberanía, por su destino (APLAUSOS).

Hay que estar muy conscientes de que nuestra patria se enfrenta al imperio más feroz de los tiempos contemporáneos, y, además, hay que tener en cuenta que el imperialismo no descansará en sus esfuerzos por tratar de destruir la Revolución, por tratar de crearnos obstáculos en nuestro camino, por tratar de impedir el progreso y el desarrollo de nuestra patria. Hay que tener presente que ese imperialismo nos odia con el odio de los amos contra los esclavos que se

rebelan. Y nosotros somos para ellos como esclavos que nos hemos rebelado, ¡y bien rebelados! (APLAUSOS.) Y no hay odio más feroz que el odio del amo contra la rebeldía del esclavo; y a ello se unen las circunstancias de que ven sus intereses en peligro; no los de aquí, sino los de todo el mundo.

Acuerdos del Primer Pleno de la Asociación de Jóvenes Rebeldes*

LOS DOS ACUERDOS MÁS IMPORTANTES EN LA CLAUSURA DEL PRIMER PLENO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES REBELDES

– La adhesión de la Asociación de Jóvenes Rebeldes a la Federación Mundial de la Juventud Democrática, organización mundial que agrupa un centenar de millones de jóvenes de todos los continentes y cuya honrosa contribución a la Revolución se ha hecho con el envío de una brigada internacional de trabajo que laboró durante los duros meses en la ciudad escolar Camilo Cienfuegos, y ha despertado entre la juventud del mundo una inmensa solidaridad con nuestra patria; y
– La constitución de una dirección provisional unitaria de Jóvenes Rebeldes, hasta el año 1961 en que previa organización y preparación de un congreso nacional, se llegará a constituir esta organización única de la juventud cubana y queden disueltos todas las organizaciones actuales para fundirse en la gran organización de la juventud rebelde. Este acuerdo lanzada por la sugerencia de la Juventud Socialista en su 4to. Congreso como una necesidad nacional ha sido bien recogido por todas las organizaciones del país y la Asociación de Jóvenes Rebeldes ha pasado a hacerlo expedito en la forma más patriótica y conveniente.

* Tomado de *Hoy*, año XXII, No. 248, La Habana, martes 25 de octubre de 1960, p. 15.

El porvenir de la patria pertenece a los jóvenes*

OSVALDO DORTICÓS TORRADO

Compañeros Jóvenes Rebeldes:

Todos los días de trabajo revolucionario en nuestra patria, nos ofrecen oportunidad muy singular para la emoción. Y es que a cada instante podemos recoger en nuestra experiencia diaria, nuevos hechos que por mucha que sea nuestra fe, por sostenida que sea nuestra convicción de lo que pueda lograr un proceso revolucionario en un pueblo, a veces nos parece que estamos asistiendo a verdaderas realizaciones milagrosas. Y es que en el análisis de la conducta de nuestro pueblo durante toda esta etapa de construcción y de trabajo revolucionario, podemos observar cómo, cada día, es más profunda, más trascendente, es decir, más importante, la transformación, el cambio que va ocurriendo en todas las capas de nuestra población. Porque bien podríamos afirmar esta noche que muchos de ustedes, gracias a la Revolución misma, son hoy jóvenes felices en una Patria libre y feliz (APLAUSOS). Y que lo son, no precisamente porque hayan tenido el privilegio que antes tenían en nuestro país sólo una reducida minoría de jóvenes, de poder disfrutar de riquezas materiales, de vida confortable y lujosa, sino porque todos ustedes, gracias a la Revolución y a ustedes mismos, han tenido el privilegio de alcanzar, muy jóvenes aún una alta y elevada conciencia patriótica, una comprensión de cuál es la tarea de la misión de la juventud cubana, cuál el porvenir que a esta juventud espera, cuáles los esfuerzos que esta juventud está obligada a realizar con júbilo y responsabilidad.

Ese privilegio debe llenar de orgullo legítimo a todos ustedes, porque con la participación de cada uno en las tareas impuestas a la Asociación de Jóvenes Rebeldes, con el entusiasmo juvenil de cada uno de ustedes, hoy, mañana y todos los días, saben ustedes que están realizando una cabal y hermosa obra revolucionaria. Hoy puede afirmarse que toda la juventud cubana está trabajando para la consolidación de la Revolución, que es lo mismo que decir que está trabajando por la consolidación de su propio porvenir (APLAUSOS).

* Discurso pronunciado por el presidente de la República doctor Osvaldo Dorticós en la clausura de la Primera Plenaria de la Asociación de Jóvenes Rebeldes. Tomado de *Hoy*, año XXII, No. 248, La Habana, martes 25 de octubre de 1960, pp. 1 y 15.

Por eso, podemos repetir las palabras con que recibíamos hace sólo unos días a los delegados a esta Asamblea Plenaria y afirmar una vez más cuanto significa para la Revolución y para la patria la unidad lograda y que es hoy ya un acuerdo formal de esta Asociación, de toda la juventud cubana, unidad que se fundamenta esencialmente en la realidad incontrovertible de que no existen razones fundamentales que puedan justificar una división entre los jóvenes cubanos, no causas de razas distintas, de ubicación en la producción o en los centros de estudios, ni razones de ideología, porque, podemos repetir, que hoy en nuestra Patria sólo existe una ideología, cuál es, la ideología de la Revolución Cubana. (APLAUSOS).

Con honda satisfacción, saluda pues, el Gobierno Revolucionario el acuerdo de unidad, pero este acuerdo ha de valer y tener significación excepcional en la misma medida en que sirva desde ahora en adelante para impulsar en el seno de la juventud cubana las grandes tareas que pesan sobre vuestros hombros y sobre nuestra responsabilidad histórica.

¿Cuáles son esas tareas? Podríamos resumir diciendo que son todas las tareas del pueblo en este momento histórico de Cuba, pero para la juventud el realizar esas tareas, el cumplir esas obligaciones tiene características muy especiales. Esas tareas son, en orden al trabajo, contribuir cada día con mayor entusiasmo y disciplina al aumento de la producción nacional; en orden a la cultura, luchar por la superación más integral de la educación en nuestro país, esforzarse en gesto solidario con la campaña de alfabetización que el próximo año habrá de promover nuestro Gobierno; crear cada día mayor fe y más acendrado cariño por la organización de las milicias en nuestra tierra; propender cada día a levantar el espíritu patriótico y la conciencia revolucionaria. Son tareas comunes, pero dentro de las mismas cabe a la juventud cubana ser la vanguardia en la realización de esas tareas; ser la vanguardia, porque la juventud puede aportar, no sólo su salud física, sino también el entusiasmo de sus años, la fe en su porvenir, la confianza en su futuro, y aportar, además, la convicción firmísima de que esta Revolución Cubana se hace, precisamente, para la generación joven de Cuba y para las futuras generaciones cubanas. (APLAUSOS).

La respuesta al llamado al cumplimiento de estos deberes ya la han ofrecido ustedes y la ofrece a lo largo de todo el territorio nacional la juventud cubana. Las tareas no son fáciles, los esfuerzos que esperan a todos ustedes pueden exigir sacrificios, pero todos habrán

de actuar bajo el convencimiento de que esos esfuerzos y de que esos sacrificios, en definitiva, lograrán una nueva patria en que las futuras generaciones de jóvenes no tengan que hacer el sacrificio de ustedes, pero sí reciban el legado hermoso del resultado feliz de los sacrificios de ustedes. (APLAUSOS).

Alguna tarea concreta y específica, asignará el Gobierno Revolucionario a los Jóvenes Rebeldes. Mientras tanto, a trabajar en todos los frentes de lucha de la Revolución, en todas las oportunidades de superación individual y colectiva. Los días que esperan a la Patria son días gloriosos, han de serlo si podemos proseguir sin interrupciones el trabajo creador de la Revolución Cubana, y han de serlo también si no tenemos que interrumpir ese trabajo creador para combatir a los enemigos que intenten destruir el esfuerzo de la Revolución Cubana (APLAUSOS).

Muchos de ustedes, todos ustedes, pueden vivir una vida de esfuerzo feliz, de disfrute personal y colectivo de los resultados de esos esfuerzos. En definitiva cabe el honor de ser una generación que puede desarrollarse, superarse, crecer y madurarse en una patria que es ya definitivamente libre e independiente (APLAUSOS).

Generaciones anteriores no tuvieron esa suerte; generaciones anteriores no tuvieron el privilegio de vivir en una patria libre, ni el privilegio de tener creencia segura de que en esa patria libre, para cada uno de ustedes, hay un puesto de honor en el trabajo, en el estudio o en el combate (APLAUSOS).

Precisamente, leía en el día de hoy algo que nos hizo pensar mucho en el feliz destino de los actuales jóvenes de Cuba; algo que hubo de abochornar a las generaciones anteriores a ustedes y era, precisamente, una entrevista que como ninguna otra versión de hechos pasados, describe la realidad dolorosa en que vivía nuestra Patria antes del triunfo revolucionario. Me refiero a una entrevista que en el Senado norteamericano (GRITOS DE LA CONCURRENCIA) se hiciera por una Comisión de dicho Senado a un ex embajador norteamericano en Cuba, el señor Smith. Lo curioso de esa entrevista era, fundamentalmente, lo inescrupuloso del texto de lo declarado por el embajador. Preguntó a él un senador embajador norteamericano, y Smith contestó: "Generalmente, era la segunda figura en Cuba y, a veces, era más importante que el propio presidente de la República".

Una patria en que mandaba el embajador norteamericano era la patria en que tuvimos que superarnos y luchar los jóvenes de la ge-

neración anterior a ustedes. Por eso es que explicaba, hace unos instantes, que ustedes tienen el privilegio de vivir en una patria donde poco significa el Embajador norteamericano (APLAUSOS).

Pero para que esta patria continúe siendo libre y para que no regresemos a ese pasado oprobioso, no basta con el triunfo revolucionario logrado. Es necesario consolidar ese triunfo y a nadie como a la juventud cubana cabe la responsabilidad de luchar por esa consolidación de la Revolución Cubana. Por ello, con seguridad en la respuesta, podemos preguntar a esta Asamblea de Jóvenes Rebeldes: ¿están ustedes dispuestos o no a trabajar en todos los frentes de combate y de lucha revolucionaria, por consolidar nuestra Revolución? (GRITOS DE LA MULTITUD DE: "SÍ").

Pues bien, esa respuesta afirmativa de ustedes los ha de obligar en el futuro, y en cada centro de trabajo, en cada fábrica, desde ahora en adelante, los más disciplinados trabajadores, los más entusiastas esforzados por el aumento de la producción, han de ser ustedes, los Jóvenes Rebeldes (APLAUSOS). Y de ahora en adelante, en cada centro de estudios creado por el Gobierno Revolucionario, han de ser ustedes Jóvenes Rebeldes, los más estudiosos de todos; y en cada oportunidad en que el esfuerzo de ustedes se pida, cada joven cubano, cada Joven Rebelde ha de constituir un ejemplo para todos. A ustedes cabe el honor de ser la vanguardia de la Revolución Cubana, y ustedes deben jurar cumplir con ese honor que la historia y la Revolución les ha otorgado (APLAUSOS).

En este trabajo de todos por una Patria distinta y nueva, por una Patria feliz, nos encontramos ante ocasiones difíciles y ante momentos duros y que exigirán esfuerzos y sacrificios mayores. Para esas oportunidades, viejos, mujeres y hombres, habrán de estar unidos y frente a todos, en el puesto de vanguardia, la juventud rebelde de Cuba. Esos momentos pueden acontecer en un futuro más o menos cercano o distante; sobre nuestro país se ciernen amenazas y agresiones diarias. Dificultades crearán esas agresiones y alzamiento de la conciencia patriótica y del amor por la Revolución Cubana habrán de generar esas amenazas.

Las noticias y todas las evidencias parecen presagiar que una de esas oportunidades puede estar próxima a nuestros días. Invasiones se anuncian, tuteladas por el imperialismo norteamericano y el pueblo y el Gobierno Revolucionario están dispuestos a brindarles singular recibimiento a esos invasores. Para ello, la juventud rebelde de Cuba habrá de responder también con la misma audacia de esta no-

che, un sí rotundo al llamado solemne de la patria. Y esta unidad de hoy habrá de ser para entonces más fuerte y decisiva, porque habrá de ser la unidad lograda en el combate, en el sacrificio y en el esfuerzo. Ni un instante de vacilación en la juventud cubana; cada día más firme junto a la Revolución, más seguro de que esta generación triunfará, más convencido de que esta revolución no habrá de ser traicionada por sus líderes, de que esta Revolución culminará su obra total e integérrima (APLAUSOS).

La patria se construye cada día, y ustedes, jóvenes cubanos, son los llamados a ocupar los primeros puestos en esta obra de construcción de la patria. Mañana esta generación será una generación salvada, que podrá gritar a pecho abierto, y con voz fuerte y viril de pueblo, que la Revolución Cubana se hizo para una generación que ayudó también a hacer esa Revolución (APLAUSOS).

Juntos a esa esperanza, juntos a esa fe y a esa convicción revolucionaria, todos los jóvenes de Cuba, el porvenir de la patria os pertenece; a estudiar, a luchar o a combatir. Estudio, trabajo y fusil, Jóvenes Rebeldes de Cuba (OVACIÓN FINAL).

El Programa del Moncada se ha cumplido*

Hoy se ha cumplido una etapa. En veinte meses de Gobierno Revolucionario se ha cumplido el Programa del Moncada, y en muchos aspectos superado. Nosotros teníamos una serie de ideas entonces. Esas ideas hoy son más precisas, más claras. Los problemas que entonces veíamos a distancia los vemos hoy con más claridad y con más seguridad, porque tenemos más experiencia y porque además los hechos han demostrado que los sueños de ayer podían ser realidades.

Por eso Martí dijo en una ocasión cuando lo llamaban soñador, "que el verdadero hombre práctico era aquel que no mira de qué lado se vivía mejor, sino de qué lado estaba el deber, y ese era el único hombre práctico cuyo sueño hoy serían las leyes del futuro".

Nuestros sueños de ayer han sido las leyes de hoy, y en lo que hemos podido mejorar algunas de esas ideas, mejor todavía, como en esta misma Ley de Reforma Urbana, que salió bastante completa, y en muchos otros aspectos, las ideas se fueron desarrollando y sobre todo se fueron cumpliendo. A nuestro país se le habían ofrecido muchas veces, por los gobiernos, programas que se habrían de realizar, y nunca se cumplieron.

Quizás por eso a nosotros no nos creían, no nos hicieron caso cuando lanzamos un modesto programa, sin pretensiones de ser perfectos en la concepción y en la solución que proponía. Pero hicimos nuestro programa, que era un programa claro. En distintos documentos está escrito.

Una vez dijimos que la Revolución era la Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes. Hablamos hasta de esas ciudades escolares en otros manifiestos y hablamos, en fin, de todas las medidas que la Revolución ha estado aplicando.

Ya hoy podemos declarar con satisfacción que ese programa se ha cumplido. No creían en el programa, y por eso mucha gente hoy se asombra, y no tiene por qué asombrarse, porque nosotros no hicimos ningún compromiso de contemporizar con el latifundio, ni con los grandes explotadores, ni con los monopolios, ni con los intere-

* Fragmento de la comparecencia televisiva del Comandante en Jefe Fidel Castro, el 13 de octubre de 1960. Tomado de *Obra Revolucionaria*, no. 27, La Habana, 17 de octubre de 1960, Imprenta Nacional de Cuba, pp. 38-44.

ses extranjeros que saqueaban la economía de nuestro país, ni hicimos compromiso de contemporizar con la prebenda, con el robo, con la politiquería, con la corrupción. Nosotros hicimos el compromiso de ponerles fin a todas las lacras, de luchar por eso, junto con el pueblo, y no hemos traicionado al pueblo, no hemos traicionado a los muertos de la Revolución, los únicos con quienes teníamos compromisos. Nuestro compromiso con el pueblo y los compromisos con la Revolución se han cumplido.

Aquí, por ejemplo, hoy estaba revisando el discurso pronunciado a las Instituciones Cívicas, en aquella ocasión en que hablamos de que nos habían casado con la mentira, nos habían enseñado a vivir con ella, y por eso nos parecía que el mundo se hundía cuando escuchábamos una verdad.

En ese discurso nosotros hablamos, a los dos meses del triunfo de la Revolución, con una claridad que vale la pena leer otra vez esas palabras, porque analizábamos todos los problemas en el orden de la educación, de la economía, de la agricultura, de la vivienda, hoy resueltos. Ellos aplaudieron, y aquí están las palabras con los aplausos.

Tratamos todos los temas, y no es posible releer, pero allí donde se reunieron las representaciones de sectores medios de la población, y hablamos con la claridad con que siempre hemos hablado, pero, sobre todo, hablamos con claridad cuando iniciamos la lucha revolucionaria, cuando hablamos del pueblo, cuando hablamos de los seiscientos mil cubanos que estaban sin trabajo, de los quinientos mil obreros del campo que vivían en los bohíos, que no tenían tierras, de los obreros industriales, de los pequeños agricultores, de los maestros, en fin, de los sectores que necesitaban de la Revolución, nosotros dijimos: "Ese es el pueblo, el que sufre todas las desdichas, y es, por tanto, capaz de pelear con todo coraje. A ese pueblo, cuyo camino de angustias está empedrado de engaños y falsas promesas, no le íbamos a decir: 'te vamos a dar', sino: aquí tienes, lucha ahora con todas tus fuerzas para que sean tuyas la libertad y la felicidad". Y eso fue, exactamente, lo que hicimos.

No dijimos: "te vamos a dar", le dijimos: "aquí tienes, lucha ahora con todas tus fuerzas para que sean tuyas la libertad y la felicidad". Y podemos repetir: aquí tienes, aquí tienes, guajiro, tu tierra; aquí tienes campesino, tus escuelas, tus hospitales; aquí tienes los pueblos, las fortalezas convertidas en escuelas; aquí tienes tus fábricas, las fábricas que eran de los monopolios extranjeros; aquí tienes tu Com-

pañía de Electricidad, Compañía de Teléfonos, aquí tienes tu refinería, porque antes no tenías nada; y hoy sí tienes, hoy tienes todo lo que hemos podido darte, hoy tienes algo por lo cual luchar.

Es decir: que no han sido promesas, sino que han sido realidades, y que el pueblo tiene por qué luchar, el pueblo tiene qué defender ahora, y nosotros creíamos en eso, y creíamos que cuando al pueblo se le diera, el pueblo respondería, y el pueblo defendería lo que hubiese conquistado.

Nosotros hablamos en aquella ocasión de la ley que le concedería la propiedad inembargable e intransferible de la tierra a todos los pequeños colonos, subcolonos, arrendatarios, aparceros y precaristas, que ocupasen parcelas de cinco o menos caballerías de tierra y que se la íbamos a entregar a título gratuito, como se la hemos entregado. Ofrecíamos la confiscación de los bienes de los malversadores, hablábamos de la Reforma Agraria, de la Reforma Integral de la Enseñanza, de la nacionalización del trust eléctrico y el trust telefónico, del problema de la tierra, del problema de la industrialización, y aquí hay un párrafo que decía:

"El problema de la tierra, el problema de la industrialización, el problema de la vivienda, el problema del desempleo, el problema de la educación y el problema de la salud del pueblo, he ahí concretados los seis puntos a cuya solución se hubieran encaminado resueltamente nuestros esfuerzos."

Entonces decíamos, "que quizás luciera fría y teórica esa exposición, si no se conociera la realidad." Y decíamos: "El ochenta y cinco por ciento de los pequeños agricultores cubanos están pagando rentas, y vive bajo la perenne amenaza del desalojo de sus parcelas; más de la mitad de las mejores tierras de producción cultivadas están en manos extranjeras. En Oriente, que es la provincia más ancha, las tierras de la United Fruit Company y la West Indian, unen la costa norte con la costa sur; hay doscientas mil familias campesinas que no tienen una vara de tierra donde sembrar alimentos para sus hijos. En cambio permanecen sin cultivar enormes cantidades de tierra."

Hablamos del problema de la vivienda: "Hay en Cuba doscientos mil bohíos y chozas. Cuatrocientas mil familias del campo y de la ciudad viven hacinadas en barracones, cuarterías y solares sin las más elementales condiciones de higiene y salud. Dos millones doscientas mil personas de nuestra población urbana pagan alquileres

que absorben entre un quinto y un tercio de sus ingresos, y dos millones ochocientas mil personas de nuestra población rural y suburbana, carecen de luz eléctrica."

"Aquí ocurre lo mismo. Si el Estado se propone rebajar los alquileres, los propietarios amenazan con paralizar todas las construcciones; si el Estado se abstiene, construyen mientras puedan percibir un tipo elevado de renta. Después no colocan una piedra más aunque el resto de la población viva a la intemperie."

Hablamos del problema de la enseñanza y, sobre todo, decíamos lo siguiente: "El porvenir de la nación, y la solución de sus problemas no puede seguir dependiendo del interés egoísta de una docena de financieros, de los fríos cálculos sobre ganancias que tracen en sus despachos de aire acondicionado diez ó doce magnates. El país no puede seguir de rodillas implorando los milagros de unos cuantos becerros de oro, que como aquel del antiguo testamento, no hacen milagros de ninguna clase."

"Los problemas de la República solo tienen solución si nos dedicamos a luchar por ella con la misma energía, honradez y patriotismo que invirtieron nuestros libertadores en crearla. Y no es con estadistas al estilo de Carlos Saladrigas, cuyo estadismo consiste en dejarlo todo cual está, y pasarse la vida farfullando sandeces sobre la libertad absoluta de empresa, garantías al capital de inversión, y la ley de la oferta y la demanda, como habrán de resolverse tales problemas."

"En un palacete de la Quinta Avenida, estos ministros pueden charlar alegremente hasta que no quede ya ni el polvo de los huesos de los que hoy reclaman soluciones urgentes."

"Un Gobierno Revolucionario, después de limpiar las instituciones procedería a industrializar el país"

"Y en el mundo actual —decíamos nosotros—, en el mundo actual, ningún problema se resuelve por generación espontánea. Un Gobierno Revolucionario con el respaldo del pueblo, y el respeto de la nación, después de limpiar las instituciones de funcionarios venales y corrompidos, procedería inmediatamente a industrializar el país, movilizando todos lo recurso de la nación, y acometiendo la magna tarea de estudio, dirección, planificación y realización por técnicos y hombres de absoluta competencia."

"Un Gobierno Revolucionario, después de asentar sobre sus parcelas con carácter de dueños a cien mil agricultores pequeños que hoy pagan rentas, procedería a concluir, definidamente, el problema

de la tierra. Primero, estableciendo, como ordena la Constitución, un máximo de extensión de tierra para cada tipo de empresa agrícola, y adquiriendo el exceso por vía de expropiación, reivindicando las tierras usurpadas al Estado, desecando marismas y terrenos pantanosos, plantando enormes viveros, y reservando zonas para la repoblación forestal, repartiendo el resto entre las familias campesinas, con preferencia a las más numerosas, fomentando cooperativas de agricultores para la utilización común de equipos frigoríficos, de una misma dirección profesional técnica en el cultivo y la crianza y, facilitando, por último, recursos, equipos, protección y conocimientos útiles al campesinado."

"Un Gobierno Revolucionario resolverá el problema de la vivienda, rebajando resueltamente el cincuenta por ciento de los alquileres, eximiendo de contribución a las casas habitadas por sus dueños, triplicando los impuestos sobre las casas alquiladas, demoliendo las infernales cuarterías para levantar en su lugar edificios modernos de muchas plantas y financiando la construcción de viviendas en toda la Isla, en escala nunca vista, bajo el criterio de que, si lo ideal en el campo es que cada familia posea su propia parcela, lo ideal en la ciudad es que cada familia viva en su propia casa o apartamento. Hay piedras suficientes y brazos de sobre para hacerle a cada familia cubana una vivienda decorosa."

"Finalmente un Gobierno Revolucionario procedería a la reforma integral de nuestra enseñanza, poniéndola a tono con las iniciativas anteriores, para preparar debidamente a las generaciones que están llamadas a vivir en una patria más feliz."

Este programa no sólo se ha cumplido, sino que ha desarrollado y se ha superado. En realidad se han hecho muchas más cosas. En aquel tiempo no teníamos ideas de la Brigadas Juveniles de Trabajo Revolucionario que hoy son una realidad, de los Maestros Voluntarios, que hoy son una realidad también en todos los campos de Cuba. Hablamos de convertir la ciudad de Columbia en una gran ciudad escolar, y ahí está el Campamento de Columbia convertido en la Ciudad Escolar "Libertad", con albergue para dos mil estudiantes universitarios pobres, y con aulas para más de diez mil alumnos. Pero no solamente convertida la Ciudad Militar de Columbia, sino convertidos todos los Regimientos de la Republica, y una gran cantidad de cuarteles en toda la Isla.

Ahí están los albergues para cuatro mil quinientos becados universitarios, dos ciudades universitarias que se están construyendo,

y una tercera que se va a construir. Ahí están las diez mil aulas creadas por la Revolución, las veinticinco mil casas construidas en este período de tiempo, los cincuenta pueblos que ya están terminándose en toda la Isla; las playas publicas; y en fin… muchas de las cosas que todavía en aquel tiempo no habrían cruzado por la mente de aquel grupo de revolucionarios, son realidad actualmente en nuestro país.

Así que el Programa se ha cumplido, y no solo se cumplió el Programa, sino que se adicionó el Programa, se perfeccionó en todo lo que era posible perfeccionarlo, se ajustó a las realidades de nuestro país, y nosotros podemos tener la satisfacción de que nos podemos presentar ante el pueblo con una promesa enteramente cumplida.

Este documento guió la conducta de la Revolución en la primera etapa. Los que se llaman "desengañados" o "desilusionados", no nos explicamos por qué… bueno, mejor dicho, sí nos explicamos por qué (RISAS); y nos explicamos por qué, porque no creyeron en lo que decíamos, porque creyeron que la Revolución la iban a mediatizar; que a los hombres de la Revolución los iban a corromper; y creyeron que esto no eran más que palabras. Cuando las palabras se convirtieron en realidad, entonces se llaman "desengañados". ¡Es verdad, estaban engañados y por eso se desengañan!, ¡creían que era mentira, y por eso se desengañan!, ¡creían que nunca el ejército de los intereses creados sería destruído, y por eso se desengañan!, ¡creían que nunca habría un pueblo armado, y como hay un pueblo armado, por eso se desengañan!, ¡creían que ninguna Revolución podía resistir al imperialismo; por eso se desengañan! Y por eso esos miserables llaman traidores a los líderes de la Revolución, los que han cumplido lo que ofrecieron, los que han cumplido con el pueblo.

Ese fue el documento fundamental de la Revolución.

La Revolución hoy tiene un nuevo documento, el documento que aprobó el pueblo en la Asamblea General Nacional: la Declaración de La Habana; los principios de la Declaración de La Habana, que ya no fue el Programa de un grupo de hombres, sino que fue la síntesis de las aspiraciones de todo un pueblo, expresadas en ese documento, donde se proclaman los derechos y los deberes del ser humano y de los pueblos. A esta Declaración podemos añadirle hoy un derecho más: el derecho de cada familia a una vivienda decorosa. La Declaración dice: "El derecho de los campesinos a la tierra; el derecho del obrero al fruto de su trabajo; el derecho de los niños a la educación; el derecho de los enfermos a la asistencia médica y hospitalaria; el

derecho de los jóvenes al trabajo; el derecho de los estudiantes a la enseñanza libre, experimental y científica; el derecho de los negros y los indios a la dignidad plena del hombre; el derecho de la mujer a la igualdad civil, social y política; el derecho del anciano a una vejez segura; el derecho de los intelectuales, artistas y científicos a luchar con sus obras por un mundo mejor; el derecho de los Estados a la nacionalización de los monopolios imperialistas, rescatando así las riquezas y recursos nacionales; el derecho de los países al comercio libre con todos los pueblos del mundo; el derecho de las naciones a su plena soberanía; el derecho de los pueblos a convertir sus fortalezas militares en escuelas y a armar a sus obreros, a sus campesinos, a sus estudiantes, a sus intelectuales, al negro, al indio, a la mujer, al joven, al anciano, a todos los oprimidos y explotados, para que defiendan por sí mismos sus derechos y sus destinos." Un derecho más hemos creado: el derecho de cada familia a una vivienda decorosa; y así se amplía y se desarrolla el ideal de nuestra Revolución, concretado en estos derechos, concretado en estos deberes, condenando lo que condenamos:

"La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba condena, en fin, la explotación del hombre por el hombre y la explotación de los países subdesarrollados por el capital financiero imperialista. La Asamblea General Nacional del Pueblo de Cuba condena el latifundio, fuente de miseria para el campesino y sistema de producción agrícola retrógrado inhumano; condena los salarios de hambre y la explotación inicua del trabajo humano por bastardos y privilegiados intereses; condena el analfabetismo, la ausencia de maestros, de escuelas, de médicos y de hospitales; la falta de protección a la vejez que impera en los países de América; condena la discriminación del negro y del indio; condena la desigualdad y la explotación de la mujer; condena las oligarquías militares y políticas que mantienen a nuestros pueblos en la miseria, impiden su desarrollo democrático y el pleno ejercicio de la soberanía; condena las concesiones de los recursos naturales de nuestros países a los monopolios extranjeros, como política entreguista y traidora al interés de los pueblos, condena los gobiernos que desoyen el sentimiento de sus pueblos para acatar los mandatos de Washington; condena el engaño sistemático de los pueblos por los órganos de divulgación que responden al interés de las oligarquías y a la política del imperialismo opresor; condena el monopolio de las noticias por agencias yanquis, instrumentos

de los trusts norteamericanos y agentes de Washington; condena las leyes represivas que impiden a los obreros, a los campesinos, a los estudiantes y los intelectuales, a las grandes mayorías de cada país, organizarse y luchar por sus reivindicaciones sociales y patrióticas; condena los monopolios y empresas imperialistas que saquean continuamente nuestra riqueza, explotan a nuestros obreros y campesinos, desangran y mantienen en retraso nuestras economías, y someten la política de la América Latina a sus designios e intereses."

Esto es hoy el programa de la Revolución para la nueva etapa de trabajo largo que tenemos por delante, de muchos años, de nosotros y los que vengan detrás de nosotros; un trabajo grande en el campo de la industrialización, del desarrollo de nuestra economía, de la educación, los programas de alfabetización total del pueblo, en mejorar las condiciones de la vivienda, las condiciones de salud de nuestro país. Y además un rol que desempeñar en el mundo.

No va a ser una tarea fácil. Recuerden siempre aquello que leímos alguna vez en la *Biblia*, de que muchos eran los llamados y pocos los escogidos. Muchos eran los llamados o los aparecidos al principio de la Revolución, y muy poco los escogidos.

"Y lo menos que merecen que les neguemos a los técnicos que se marchan de nuestro país es el derecho a volver a su Patria"

Actualmente está haciendo el enemigo imperialista una campaña para dejarnos sin técnicos; a esa campaña se suman resentidos y traidores, traidores que, incluso, ocuparon cargos en el Gobierno Revolucionario, como el ingeniero Manuel Ray, que hoy es uno de los cabecillas de la contrarrevolución, y que no ha tenido escrúpulos en ligarse a los casquitos ponedores de bombas, y a la embajada Americana en su campaña de llevarse los ingenieros, ofreciéndole sueldos fabulosos en Estados Unidos, en Puerto Rico; la campaña de llevarnos los técnicos de las refinerías; la campaña de llevarnos los médicos, porque no tiene nada de extraño que el imperialismo, que allí mismo en su propio país le negó la asistencia médica a un cubano balaceado por los esbirros con absoluta impunidad, le quiere llevar los médicos a nuestro pueblo, que quiera dejar al nuestro sin médicos, ofreciéndoles grandes sueldos para llevárselos al extranjero y hay médicos tan miserables y tan vendepatrias, que han respondido a ese llamado; y hay ingenieros tan miserables y tan cobardes y tan vendepatrias que han respondido a ese llamado; y hay técnicos

tan miserables, tan cobardes y tan vendepatrias que han respondido a ese llamado. Los hay, y debemos calificarlos por su nombre, porque fueron hombres que estudiaron en nuestras universidades, costeadas por el pueblo, que han disfrutado aquí de todas las consideraciones, y hoy se venden al oro de los enemigos del país, y llevan adelante el crimen de querer dejar a su patria sin técnicos, a su patria sin médicos. Y lo menos que merecen que les neguemos a los técnicos que se marchen de nuestro país —y a los que no les vamos a prohibir las salidas, que se marchen los que quieran marcharse, que aquí no queremos a nadie por la fuerza— es el derecho a volver nunca más a su patria (APLAUSOS); condenar a la pérdida de la ciudadanía cubana, a los técnicos que desempeñando funciones en el Gobierno, o en empresas nacionalizadas, o en organismos del Estado, abandonan a su país para trabajar al servicio de los intereses imperialistas en el extranjero.

No se marcharán todos, desde luego, muchos quedarán. No se marcharán todos los médicos, porque si bien es verdad que muchas veces carecíamos de técnicos en la Sierra Maestra, llegaron muchos médicos a la Sierra Maestra. No solo llegaron y curaron y salvaron muchas vidas, sino que pelearon también. Y siempre los hay, en todos los sectores, los hay buenos, muy buenos: ingenieros, médicos y técnicos que no abandonarán a su país, que no serán traidores a su patria, que no se venderán al oro explotador, que no tendrán que vivir en la humillación que significa llevar sobre la frente el estigma de traidores y de vendidos, huyendo de una realidad, pudiéndoles ocurrir lo que le ocurrió a alguno, que cuando la Revolución Soviética se marcharon a China, pero luego vino la Revolución en China, se marcharon de China y llegaron a Cuba, y después vino la Revolución en Cuba y han tenido la suerte que por muy lejos que hayan viajado siempre se han encontrado con alguna revolución. Y así les puede ocurrir a muchos, que viajen lejos, muy lejos, huyendo de las revoluciones, y cuando menos se lo imaginen se encuentren una revolución en el sitio a donde han ido a vender sus servicios, porque el mundo cambia, el mundo cambia a pasos acelerados, y en cualquier lugar del mundo pueden haber revoluciones y grandes cambios.

En el mundo pueden haber grandes cambios, por una vía o por otra. Y los traidores, puede ser que un día llegue el momento en que no tengan a donde marcharse.

Pero, el pueblo debe saber que de todas esas armas se están valiendo contra la Revolución; por eso debemos apurarnos en crear técni-

cos, porque no conformes con todas las bajezas que le han hecho a nuestro país y todas las agresiones que le han hecho a nuestro país, se valen ahora de todos sus recursos y de toda su fortuna para querer dejar al país sin técnicos.

A ellos no les importa si un día se murieran diez niños de una epidemia en las montañas, o se murieran cien niños, o se murieran mil niños. Que no hubiera médicos, a ellos no les importa, a los imperialistas, ni a los que venden su alma al imperialismo les importa que los niños se mueran por falta de médicos. Y tratarán, incluso, de dejarnos con el menor número de técnicos posible. Este es otro problema que vamos a afrontar, pero que afrontaremos, como hemos ido afrontando todas las agresiones y todas las maniobras.

Creo que, fundamentalmente, está todo dicho. Los que quieran tener miedo, de ahora en adelante, es porque quieren, o porque tienen alguna falta, o alguna complicidad. Todos los que quieran trabajar y luchar tienen la oportunidad. El Programa del Moncada se ha cumplido. Entramos en una etapa. Los métodos son distintos. Nuestros principios están hoy sintetizados en la Declaración de La Habana, y la tarea que tenemos por delante es tarea que ocupará nuestro tiempo y nuestra energía; la nuestra y la de los que vengan detrás de nosotros.

De todas maneras, permítasenos decir hoy, recordar algo, antes de terminar, que habíamos visto por aquí (BUSCA ENTRE LOS PAPELES)… en aquel discurso pronunciado, precisamente, a las Instituciones Cívicas, cuando decíamos:

"Y no se trata ya, solamente, de que sea útil la sangre de los que cayeron en esta lucha. Es necesario que nosotros, a quienes se nos enseñó Historia, a quienes se nos enseñó a cantar el Himno, a quienes se nos enseñó a venerar a nuestros mártires, a nuestros apóstoles y a nuestros héroes, es necesario que nosotros hagamos, de alguna manera, útil la sangre de Maceo, la sangre de Martí, la sangre de Ignacio Agramonte, la sangre de todos los que han caído hasta hoy, porque yo quiero que me digan si valían la pena tantos sacrificios, para que el pueblo de Cuba siguiera viviendo como había sufrido hasta hoy, y siguiera sufriendo lo que había sufrido hasta hoy, y siguiera frustrado, como se había frustrado hasta hoy."

Pocas oportunidades ningún grupo de hombres ha tenido la satisfacción que hemos tenido nosotros, ante nuestro pueblo, de presentar un programa cumplido (APLAUSOS).

MODERADOR: En nombre de FIEL, Frente Independiente de Emisoras Libres, doy las gracias al doctor Fidel Castro por su comparecencia tan importante de esta noche, y a los compañeros del Panel. Muy buenas noches, señores televidentes, y hasta el próximo jueves.

CRONOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN

1960

Enero 1

Fidel Castro acompaña a las Brigadas Universitarias José Antonio Echeverría en la ascensión al Pico Turquino.

Enero 3

Activa labor del Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados, la que se expresa en las intervenciones del Trust Fosforero.

Enero 11

El Primer Ministro inaugura el curso académico de nivel medio de 1959-1960, al hablar en la entrega, al Ministerio de Educación (MINED), de la Quinta Estación de Policía de La Habana convertida en escuela. (Durante la tiranía la Quinta Estación fue uno de los centros represivos más espantosos, cubil del tristemente famoso asesino Esteban Ventura Novo).

Recibe el Gobierno de Cuba una nueva nota de protesta de la cancillería norteamericana, en la que Washington califica de negación de los derechos básicos de propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos en Cuba algunas leyes promulgadas por la Revolución, fundamentalmente la de Reforma Agraria.

En la respuesta a la nota enviada por el Departamento de Estado estadounidense, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba ratifica la posición del Gobierno Revolucionario de “acelerar los trabajos de la Reforma Agraria, aplicando iguales medidas de expropiación e indemnización a nacionales y extranjeros, y remitiendo todo caso de duda a los tribunales cubanos competentes”.

Enero 12

Una avioneta quema 500 000 arrobas de caña en la provincia de La Habana.

Un avión procedente de los Estados Unidos incendia cañaverales de la zona de Bainoa, Caraballo y San Antonio de Río Blanco, en la provincia de La Habana.

Enero 15

Fidel Castro habla en el acto conmemorativo del vigésimo aniversario de la fundación de la Sociedad Espeleológica de Cuba; en él es nombrado Miembro de Honor de la sociedad.

Enero 20

Fidel Castro sostiene una entrevista con delegados de agencias internacionales de noticias de Europa, Asia y África, invitados por la Agencia Prensa Latina.

Enero 24

Fidel Castro, inaugura el primer pueblo construido por la Revolución en San Juan y Martínez, en la provincia de Pinar del Río.

Enero 26

El presidente norteamericano Dwight Einsenhower formula declaraciones sobre el estado de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, en las cuales ataca la soberanía nacional de nuestro país.

Enero 27

El presidente de la República, doctor Osvaldo Dorticós Torrado, ante las reiteradas agresiones a nuestra soberanía y manifestaciones intervencionistas del Gobierno norteamericano expresó en conferencia de prensa: "Nuestro Gobierno declara que el pleno ejercicio de su soberanía, no concebiría, ni admitiría, política intervencionista alguna. Cuba negociará sobre la base del pleno respeto a sus derechos soberanos".

Enero 28

Celébrase el primer acto público de la Asociación Juvenil del Ejército Rebelde, surgida dos semanas atrás, en el Capitolio Nacional.

Hace el resumen el Comandante Ernesto Che Guevara, presidente del Banco Nacional de Cuba y director de instrucción del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR).

Es entregada la Ciudad Escolar 26 de Julio (antiguo Cuartel Moncada) al MINED en un acto efectuado con ese motivo, pronuncian discursos el presidente de la República, el ministro de Educación y los comandantes Fidel Castro y Raúl Castro, primer ministro y ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias respectivamente.

Un avión procedente de los Estados Unidos produce el incendio de 15 000 000 de arrobas de caña en el central Adelaida, Camagüey.

Enero 30

Iniciada la Zafra Azucarera, aviones procedentes de los Estados Unidos provocaron incendios de cañaverales de Oriente y La Habana con el propósito de sabotear la economía cubana.

Febrero 1

Es confiscado el consorcio petrolero RECA, por el Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados. El mismo fue creado por significativos personeros de la dictadura. Todas sus propiedades, concesiones y derechos son entregados al Instituto Nacional de Reforma Agraria. Contaba la RECA con la Compañía Petrolera Jarahueca, Refinería Cabaiguán, Refinador Bacuranao, Transporte RECA y la Corporación Nacional de Petróleo.

Febrero 3

El Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados confisca las propiedades de José López Villaboy, entre las cuales se encuentran la Compañía Cubana de Aviación, el aeropuerto de Rancho Boyeros, el Hotel Colina y otras.

Febrero 4

Llega a Cuba el viceprimer ministro de la URSS Anastas Mikoyan. Lo reciben Fidel Castro, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, Ernesto Che Guevara, presidente del Banco Nacional y otros altos dirigentes del Gobierno.

Por disposición del Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados se intervienen los centrales azucareros Ulacia (Carlos Baliño), Corazón de Jesús (Mariana Grajales), San Ramón (Orlando Nodarse), Ramona (Quintín Banderas), Hormiguero (Espartaco), Santo Domingo (Juan Ávila), Constancia (Abel Santamaría), San José (Hermanos Ameijeiras), España (España Republicana), Porfuerza (Jesús Rabí), Cuba (Cuba Libre), Progreso (José Smith Comas), Parque Alto y Covadonga (Antonio Sánchez). Los ingenios fueron entregados al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Febrero 5

Es inaugurada, en el Palacio de Bellas Artes de La Habana, la Exposición Soviética de Ciencia y Técnica y Cultura. Al acto asisten Fidel Castro, Osvaldo Dorticós, Raúl Castro, Ernesto Che Guevara y otros dirigentes. Las palabras de apertura estuvieron a cargo del viceprimer ministro de la URSS Anastas Mikoyan y por la parte cubana de Raúl Cepero, ministro de Comercio.

Venta a la URSS de 345 000 toneladas de crudos, que representan un ingreso de 21 500 000.

Febrero 7

Anastas Mikoyan habla en un acto celebrado en la CTC; en él la Federación Textil entrega al Gobierno Revolucionario más de 90 000 pesos para la compra de armas y aviones.

Febrero 9

Amenaza el pulpo eléctrico extranjero reducir el servicio de energía a Cuba.

Febrero 13

Es firmado el Primer Convenio Cubano-Soviético, por el viceprimer ministro de la URSS, Anastas Mikoyan, y el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Fidel Castro, respectivamente. Además, se dio a conocer un Comunicado Conjunto.

Febrero 16

Fidel Castro realiza una inspección de las obras turísticas que se llevan a acabo en Varadero, Matanzas.

Son intervenidas la Cuban Distilling y también la Old Times Milasses, fuertes consorcios mieleros norteamericanos.

Creadas por el MINED 3 000 aulas rurales.

Febrero 17

El Gobierno Revolucionario dispone la modificación del Código de Defensa Social (Ley No. 732), por la cual agrava las sanciones que se impongan a los delitos de malversación de caudales públicos, fraude, exacciones ilegales y otros, las que, incluso, pueden llegar hasta la pena de muerte

Febrero 24

En acto celebrado en el teatro "Blanquita" (hoy Karl Marx), en La Habana, Fidel Castro recibe de la CTC-R las actas de los trabajadores de toda la República, con el compromiso de aportar el 4% de sus haberes para la industrialización del país. El resumen está a cargo de Fidel Castro. (Ley 762 de 18 de marzo de 1959).

Febrero 29

Los Estados Unidos rechazan la propuesta cubana de reanudar negociaciones con Cuba, en igualdad de condiciones.

Marzo 4

A causa de un sabotaje perpetrado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) norteamericana, explota en los muelles del puerto de La Habana, el buque francés *La Coubre*, que cargado de armas para defender la Revolución, había llegado procedente de Bélgica. El saldo de este bárbaro sabotaje es de ochenta y un muertos y más de un centenar de heridos. Momentos después de la explosión, Fidel Castro y otros dirigentes revolucionarios acuden a los muelles del arsenal y se pone al frente de dos cuadrillas de rescate y salvamento, y ordena, además, la evacuación inmediata de la zona.

Marzo 5

En el entierro de las víctimas del sabotaje al vapor francés *La Coubre* es pronunciada por vez primera la consigna ¡PATRIA O MUERTE! por Fidel Castro.

Marzo 11

El Consejo de Ministros aprueba la Ley No. 759 de Procedimiento Laboral, contentiva de cerca de un centenar de artículos y disposiciones que colocan en términos de justicia y equidad las relaciones obrero-patronales.

Marzo 13

Al conmemorarse el III Aniversario del Ataque al Palacio Presidencial, tiene lugar en la escalinata universitaria una velada conmemorativa en la que habla Fidel Castro.

Marzo 16

Se crea la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN) por Ley No. 757.

Marzo 17

Se nombra al capitán de corbeta, Rolando Díaz Aztarain, Ministro de Hacienda.

Por disposición del presidente de la República, Osvaldo Dorticós Torrado, el Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados pasa a ser una subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El presidente Eisenhower ordena al director de la CIA, Allen Dulles, que inicie "la preparación de una fuerza armada de cubanos exiliados que sería utilizada para invadir a Cuba, derrocar la Revolución y restablecer el sistema demócrata representativo.

Marzo 20

Se inaugura el programa Universidad Popular, dirigido por Carlos Olivares, Lionel Soto, René Anillo, Odón Álvarez de la Campa, Ricardo Alarcón y Santiago Fraile. El primer ciclo de este programa televisado trató sobra la liberación económica de Cuba. El primer concurrente a ese programa fue Ernesto Che Guevara, presidente del Banco Nacional de Cuba, quien inauguró sus labores.

Marzo 25

El Consejo de Ministros determina incorporar el BANFAIC al INRA. Además, los ministros decidieron donar el 10% de sus haberes para el fondo de industrialización del país.

Marzo 27

Desfile de práctica de 50 000 milicianos en el campo de aterrizaje de la Fuerza Área Revolucionaria. Pasaron revista a la tropa el Primer Ministro, Fidel Castro, el ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Raúl Castro, y otros dirigentes de la Revolución. El Primer Ministro en su discurso destacó que "el pueblo estaba armado de fusil y pensamiento".

Abril 4

El INRA expropia los latifundios de la United Fruit Company. Las tierras confiscadas alcanzan un área de 5 195 caballerías con un valor total, incluidas las instalaciones, de 3 821 769 dólares.

Abril 18

Comienza el primer Censo Laboral de Cuba.

Abril 25

Se crea el Banco para el Comercio Exterior, mediante la aprobación de la Ley No. 793.

Mayo 1

Se celebra el 1ro. de mayo con un gigantesco desfile de trabajadores. Clausura el acto Fidel Castro. La mayoría viste de miliciano y es la primera vez que no se enarbolan reivindicaciones obreras en un desfile de ese tipo.

Mayo 3

Llegan a la Sierra Maestra los primeros maestros voluntarios.

Se publica el reglamento de las cooperativas cañeras.

Mayo 8

Cuba restablece relaciones diplomáticas con la URSS.

Mayo 13

Es enterrado simbólicamente el periódico *Diario de la Marina*, que durante más de un siglo estuvo defendiendo a las fuerzas más retrógradas y reaccionarias del país. Al ser abandonado por su dirección, los trabajadores se negaron a continuar su publicación.

Es firmado un Comunicado Conjunto entre Indonesia y Cuba.

Mayo 23

Fidel Castro en conferencia de prensa en la cancillería cubana, lee el llamamiento dirigido a los gobiernos y pueblos de América y del mundo, con la exhortación de ayuda al pueblo chileno en ocasión de la tragedia que afecta a ese país como consecuencia de un terremoto.

Mayo 27

Comparece Fidel Castro ante las cámaras y micrófonos del Canal 2 de Televisión, en cuya ocasión convoca a la organización de Brigadas Juveniles de Trabajo Revolucionario.

Fidel Castro expresa por primera vez la consigna ¡Venceremos! durante la clausura del Congreso de la Federación Nacional de Barberos y Peluqueros en el teatro de la CTC-R; ella complementó la de ¡Patria o Muerte! Desde entonces, como parte de la lucha del pueblo ante la disyuntiva de morir por defender la Patria, se exclama indubitablemente que: ¡Venceremos!

Junio 15

Fidel Castro realiza una visita al Banco de Seguros Sociales de Cuba (BANSESCU). En esta oportunidad, en unas declaraciones, habla sobra las jubilaciones y el papel del banco.

Junio 24

Histórica comparecencia de Fidel Castro ante los canales de Televisión-Revolución y las emisoras de Frente Independiente de Emisoras Libres (FIEL), donde hace un recuento de la política azucarera de los Estados Unidos respecto a Cuba a lo largo del siglo, y advierte sobre la política económica que adoptará Cuba ante las rebajas de la cuota azucarera en el mercado estadounidense.

Junio 27

La Comisión de Agricultura de la Cámara de los Estados Unidos, por voto unánime, adopta una resolución destinada a enmendar la ley del azúcar y da al presidente plena autoridad para reducir y readjudicar la cuota azucarera de Cuba.

Junio 28

Fidel Castro firma la Resolución No. 188 que ordena a la Texaco procesar petróleo del Estado.

Asiste Fidel Castro a la concentración convocada por la FNTA de Artemisa, como culminación de las reuniones regionales de obreros azucareros. Allí pronuncia un discurso, donde, entre otras cosas, afirma: "nos quitarán la cuota libra por libra y les quitaremos los centrales uno por uno".

Junio 29

Es intervenida la refinería de petróleo norteamericano Texaco, al desacatar la orden de procesar petróleo del Estado.

Junio 30

En horas de la noche, Fidel Castro firma la Resolución No. 189 y la No. 190, que ordenan refinar petróleo del Estado a las refinerías Esso y Shell, respectivamente. El Instituto Cubano del Petróleo (ICP) intervendrá las empresas si desacatan el mandato, al igual que sucedió con la Texaco.

Julio 1

En horas de la mañana, el ICP, en cumplimiento de las resoluciones Nos. 189 y 190, interviene las compañías petroleras Esso (norteamericana) y Shell (inglesa), al negarse ambas a refinar el petróleo propiedad del Estado cubano. Con la intervención de la Texaco, la Esso y la Shell, el Gobierno Revolucionario derrota la maniobra imperialista que pretendía a dejar al país sin combustible y paralizar totalmente la economía cubana.

Se aprueba la Ley No. 843 sobre "Prórroga indefinida de intervenciones de industrias".

Julio 2

El Senado norteamericano aprueba la Ley Puñal. De este modo, los Estados Unidos hace trizas el artículo 16 de la Carta de la OEA —aprobada en Bogotá en 1948—, que establece la no utilización por parte de los estados americanos de medidas coercitivas de carácter econó-

mico para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de este ventajas de cualquier naturaleza.

El presidente de los Estados Unidos firma ley que suspende la compra de azúcares cubanos.

Julio 5

El Consejo de Ministros aprueba, en sesión extraordinaria, la Ley No. 851 —llamada popularmente Ley Escudo—, que concede poderes excepcionales al presidente de la República y al primer ministro para nacionalizar empresas y bienes, propiedad de norteamericanos en nuestro país, en respuesta a la Ley Puñal, aprobada por el Congreso norteamericano.

Julio 6

El presidente de los Estados Unidos, Einsenhower, que acaba de reiterar en una declaración su "buena voluntad hacia Cuba", ordena la rebaja de 700 000 toneladas de la cuota azucarera cubana en el mercado norteamericano, con el propósito de provocar la ruina económica del país y crear dificultades a nuestro pueblo.

Julio 7

El Gobierno Revolucionario de Cuba responde a la Nota No. 338 de 5 de julio de 1960, relacionada con la intervención por el Gobierno cubano de las refinerías Texaco, en Santiago de Cuba y de la Esso Standard Oil, en La Habana, y rechaza la protesta del Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a las acciones legales ejercidas contra dichas empresas.

Julio 9

El primer ministro de Cuba recibe un mensaje del primer ministro de la URSS, Nikita Jruschov, donde este manifiesta que el Gobierno soviético comprará toda el azúcar que no sea adquirida por los Estados Unidos; Jruschov ofrece, públicamente, la ayuda soviética a Cuba en su lucha contra el bloqueo económico y la amenaza de intervención del imperialismo norteamericano.

A su regreso de un viaje por varios países al frente de una delegación cubana, Antonio Núñez Jiménez, director del INRA, informa

de la adquisición en Moscú, Varsovia, Praga y Berlín de equipos industriales para la instalación en Cuba de 30 fábricas.

Julio 10

Tiene lugar una gran concentración popular de apoyo a la Revolución y contra las agresiones del imperialismo. Entre los oradores se encuentran los comandantes Ernesto Che Guevara y Juan Almeida y el presidente de la República Osvaldo Dorticós, quien anuncia que Cuba devolverá a los Estados Unidos el cheque por el arriendo de la Base Naval de Caimanera (Guantánamo), y afirma que "nuestra patria ni se vende, ni se arrienda al extranjero".

Julio 15

Se dicta la Resolución Ministerial No. 295, por la cual el ministro de Comercio otorga poderes de importador único al Banco para el Comercio Exterior.

Julio 19

Raúl Roa interviene ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; reitera las acusaciones hechas por el Gobierno Revolucionario de Cuba contra el Gobierno de los Estados Unidos, y fija la posición de nuestro país.

Julio 21

Se firma en Moscú el Comunicado conjunto soviético-cubano, por Nikita Jruschov y Raúl Castro, en el cual la URSS reitera su apoyo a Cuba y su disposición a entregarnos petróleo y otros productos.

Julio 22

Se constituyen las juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEI), los primeros organismos revolucionarios del poder local.

Julio 23

Firman Cuba y la República Popular China convenio comercial, por el cual Cuba venderá 500 000 toneladas de azúcar durante cinco años.

Julio 26

Se conmemora el VII Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada en el Caney, Las Mercedes, Oriente, donde se construye la Ciudad Escolar Camilo Cienfuegos. En la grandiosa concentración Fidel Castro señaló: "Comprometámonos a seguir haciendo de la Patria el ejemplo que convierta la Cordillera de los Andes en la Sierra Maestra del Continente americano".

Julio 28

Se inaugura el I Congreso Latinoamericano de Juventudes con un gran acto en el teatro "Blanquita" (Karl Marx). Este Congreso tiene por objeto reunir a las organizaciones representativas de las juventudes del continente, con el afán de aunar voluntades para fortalecer la lucha por la liberación y progreso de los pueblos latinoamericanos y por la solución de los problemas de la juventud. Preside el acto y pronuncia un discurso Ernesto Che Guevara.

Agosto 6

Fidel Castro, al hablar en la clausura del I Congreso Latinoamericano de Juventudes, lee la resolución firmada ese día que, a tenor de la Ley No. 851 de 6 de julio, dispone la nacionalización de gran número de empresas norteamericanas: las refinerías del petróleo; 36 centrales azucareros y las compañías de teléfonos y electricidad; en total, bienes por un valor de 800 000 millones de dólares, que pasan a poder del pueblo. Esta medida es la respuesta de nuestra nación a la supresión de la cuota azucarera cubana por el Gobierno de los Estados Unidos.

Agosto 16 al 21

Se efectúa en La Habana la VIII Asamblea Nacional del Partido Socialista Popular, la cual es inaugurada por Lázaro Peña. La resolución aprobada por la asamblea llama a defender y hacer avanzar la Revolución, a cumplir y a propagar las orientaciones del poder revolucionario y de Fidel, a estrechar la amistad, la cooperación y la unión con las otras organizaciones revolucionarias.

Agosto 17

El Consejo de Ministros aprueba la Ley de la Reforma Tributaria que grava las utilidades de las grandes empresas y establece siste-

mas flexibles y progresivos de impuestos. Afecta a las personas cuyos ingresos ascienden a 10 000 pesos anuales aproximadamente.

Agosto 22 al 29

Se efectúa en San José, Costa Rica, la VII Reunión Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas. Encabeza la delegación cubana el doctor Raúl Roa García, ministro de Relaciones Exteriores, quien denuncia las agresiones imperialistas contra nuestra patria. El 28, la delegación cubana se retira del cónclave. Al día siguiente la conferencia aprueba la Declaración de San José, documento dirigido contra la Revolución Cubana.

Agosto 23

Todas las organizaciones femeninas revolucionarias se integran en la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), y eligen para presidirla a la compañera Vilma Espín. Fidel Castro resume el acto y enfatiza la necesidad de organizarse y unirse.

Se aprueba la Ley No. 863, modificación de la Ley de Reforma Tributaria.

Agosto 29

Fidel Castro clausura el acto de graduación de 1 400 maestros voluntarios, donde convoca al pueblo a la Plaza Cívica (Plaza de la Revolución) para responder a la traición de Costa Rica. Además anuncia que 1961 se llamará "Año de la Educación".

Septiembre 2

El pueblo de Cuba, reunido en asamblea general nacional, aprueba la Primera Declaración de La Habana, la cual condena la explotación del hombre por el hombre. En la asamblea, a la que asisten más de 1 000 000 de cubanos, Fidel Castro pronuncia un vibrante discurso.

La asamblea aprueba la ruptura del Tratado Militar con los Estados Unidos y acuerda romper las relaciones diplomáticas con el Gobierno títere de Formosa y establecerlas con la República Popular China.

Septiembre 8

Se organizan batallones de milicias, bajo la dirección del Ejército Rebelde, para erradicar las bandas contrarrevolucionarias existen-

tes en la Sierra del Escambray. Comienza la operación Limpieza del Escambray.

Septiembre 15

La policía de Nueva York ocupa, en el aeropuerto Ildewild, un avión de la Compañía Cubana de Aviación e interviene las tres oficinas que la empresa tiene en esta ciudad.

Por resolución del Ministerio del Trabajo se intervienen las fábricas de tabacos y cigarros.

Septiembre 17

El primer ministro y el presidente de la República firman la Resolución No. 2 de esta fecha, que dispone la nacionalización de la banca estadounidense en Cuba, a tenor de la Ley No. 851 de 6 de julio de 1960. Los bancos nacionalizados son: The First National Bank of New York, The First National Bank of Boston y The Chase Manhatan Bank.

Septiembre 18

El Primer Ministro Fidel Castro arriba al aeropuerto Ildewild en la ciudad de Nueva York para asistir a la Asamblea General de la ONU.

Septiembre 19

El Primer Ministro Fidel Castro es obligado a abandonar el hotel donde se hospedaba. Visita al Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjöld para protestar de los agravios de que es objeto. El dueño del hotel Theresa, en el barrio de Harlem de Nueva York, le ofrece alojamiento.

Septiembre 20

El primer ministro de la URSS, Nikita Jruschov visita a Fidel Castro, en el hotel Theresa.

Septiembre 23 al 27

Fidel Castro se entrevista con destacados dirigentes y jefes de Gobierno de los países socialistas y de algunas países africanos y asiáticos.

Septiembre 26

En comparecencia histórica Fidel Castro se dirige al plenario de la XV Asamblea General de la ONU.

Septiembre 28

Fidel Castro regresa a la patria. El pueblo le tributa un gran recibimiento y se realiza una concentración ante el Palacio Presidencial. Mientras habla estallan unos petardos, lo que da lugar a que Fidel disponga la creación de un sistema de vigilancia colectiva, popular. Nacen así los Comités de Defensa de la Revolución (CDR).

Septiembre 29

El Gobierno norteamericano suspende las operaciones de la planta de níquel de la Nicaro Níckel Company, en Oriente.

Octubre 3

Se constituye la Comisión Nacional de Alfabetización.

Octubre 8

Es creado el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP).

Octubre 13

Mediante la Ley No. 860, el Gobierno Revolucionario procede a la expropiación forzosa de 382 grandes empresas industriales y comerciales pertenecientes a la burguesía cubana, y a la nacionalización de los bancos cubanos y extranjeros, con exclusión de los canadienses, por la Ley No. 891.

Llega de visita a Cuba el presidente de Guinea, Sekou Touré.

Octubre 14

El Consejo de Ministros aprueba la Ley de Reforma Urbana, así como la Ley de los Solares y Fincas de Recreo.

Cuba acuerda retirarse del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por cuanto la política económica de esa institución no estimula el desarrollo y expansión de la economía cubana, y en realidad ha sido un medio efectivo de penetración del imperialismo norteamericano en los países de escaso desarrollo.

Octubre 15

Fidel Castro comparece antes las cámaras y micrófonos del FIEL, en la que anuncia el cumplimiento del programa enunciado en *La Historia me absolverá,* y que la Revolución entra en una nueva etapa. Además se refiere a los intentos del imperialismo norteamericano por destruir la Revolución Cubana.

Octubre 19

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos prohíbe el envío de gran cantidad de mercancías con destino a Cuba.

Octubre 21

Integración del movimiento juvenil cubano. Todas las organizaciones juveniles del país se funden en la Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR).

Parte hacia los países socialistas, al frente de una delegación comercial cubana, Ernesto Che Guevara.

El Gobierno estadounidense anuncia que multará con 10 años de cárcel o 10 000 dólares al industrial que comercie con Cuba. El Departamento de Estado informa que se discute con Canadá la manera de impedir que las exportaciones de los Estados Unidos a ese país, sean reembarcadas con destino a Cuba.

Octubre 24

Por Resolución No. 3 de la Ley No. 851 se produce la nacionalización de todas las empresas norteamericanas que aún existían en el país, en respuesta a los embargos realizados por el Gobierno de los Estados Unidos a las mercancías destinadas a Cuba.

Octubre 28

El pueblo rinde tributo a la memoria del Comandante Camilo Cienfuegos en el primer aniversario de su desaparición, depositando flores en el mar.

Octubre 30

Se integran las milicias obreras, estudiantiles y campesinas en las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR).

Noviembre 8

Fidel Castro pronuncia un discurso en la Clausura de varios congresos obreros extraordinarios de trabajadores marítimos y portuarios, madereros, de transporte, química industrial, de espectáculos y gastronómicos.

Noviembre 12

Tiene lugar el acto con los profesionales y técnicos en la escalinata universitaria para juramento de la consigna Patria o Muerte, convocado por el Movimiento Revolucionario 26 de Julio, el Directorio Revolucionario 13 de Marzo y el Partido Socialista Popular. El resumen estuvo a cargo del presidente de la República, Osvaldo Dorticós Torrado, quien, refiriéndose a los profesionales y técnicos que abandonan el país expresó: "Los que importan son los que se quedan".

Noviembre 13 al 15

Fidel Castro preside el desfile de las Milicias Nacionales Revolucionarias, en Santiago de Cuba.

Se reúne con los obreros de la base naval norteamericana de en Caimanera (Guantánamo) y les pide, por el bien del país, renunciar a la organización de milicias con el fin de evitar pretextos para persecuciones y maltratos dentro de la base. "¡Esto no quiere decir —expresa Fidel— que si nuestro país se viese agredido, no tuviese cada uno de ustedes un puesto y un fúsil para defender a su patria!".

Parte del Ejército de Guatemala se rebeló contra el presidente Ydígoras Fuentes y tomó Puerto Barrios. Los pilotos exiliados cubanos que se estaban adiestrando en la base secreta de Retalhuleu cooperaron a sofocar la rebelión que tenía entre sus aspiraciones suprimir las bases donde se adiestraban mercenarios cubanos para la invasión a Cuba.

Noviembre 20

El Gobierno de los Estados Unidos exige a los gobiernos títeres de América Latina que aprueben medidas contra Cuba en la OEA. El Departamento de Estado realiza "consultas" a delegados latinoamericanos, a fin de lograr el número de votos necesarios para pedir la

aplicación contra Cuba del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), aprobado en Río de Janeiro en 1947.

Noviembre 24

Se gradúan 536 alumnos en la Escuela de Responsables de Milicias, de Matanzas. El Comandante Fidel Castro, que preside el acto les dirige la palabra.

Diciembre 2

Son fundadas las Escuelas de Instrucción Revolucionarias (EIR).

La República de Cuba y la República Democrática de Vietnam establecen relaciones diplomáticas.

Diciembre 14

Fidel Castro pronuncia un importante discurso ante los trabajadores de plantas eléctricas, en la CTC-R, en el que resalta el papel de la clase obrera en la sociedad moderna.

Diciembre 16

Fidel Castro clausura la Plenaria Nacional de Círculos Sociales Obreros celebrada en la CTC-R.

Diciembre 29

Gran cantidad de dinamita gelatinosa de procedencia norteamericana, así como otros pertrechos de guerra fueron ocupados por agentes del Departamento de Información G-2 del MINFAR, lo que culminó con el arresto de diecisiete terroristas y la ocupación de tres fábricas de bombas y petardos que, siguiendo las instrucciones de la embajada de los Estados Unidos en esta capital, venían colocando los explosivos, en forma criminal e indiscriminada, en los centros comerciales a donde concurrían mujeres y niños en su mayoría.

Diciembre 31

La dirección de la Revolución ordena la movilización general, ante el peligro inminente de que el presidente de los Estados Unidos, Einsenhower intente llevar a la práctica, en sus últimos días de gobierno, la agresión armada contra Cuba que venía preparando desde hace varios meses.

Fidel Castro cena con 10 000 maestros en Ciudad Libertad para esperar el Año de la Educación. En su discurso, denuncia el plan provocativo del imperialismo norteamericano para justificar la agresión a Cuba.

Convoca la CTC a las tres provincias occidentales al acto del 2 de enero, ante el peligro inminente de ataque militar por tropas del imperialismo norteamericano.

Se produce el sabotaje a la tienda La Época en la ciudad de La Habana, con material inflamable procedente de los Estados Unidos.

Se anuncia que el presupuesto de la nación para el 1961 será 1 435 millones de pesos; tres veces superior al más alto que se haya tenido en toda nuestra historia republicana, incluyendo las épocas de mayor prosperidad económica.